	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [0] GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>	VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

La Unión Valle mayo 31 del año 2024

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA 17:04:02 No. Radicado SAC: 2024PQR1625	<b>31/05/2024</b> Folio: 403 Anexos: 7 Fecha Vencimiento: 25/06/2024
Firmado por: CONCEJO MUNICIPAL Contenido: ACUERDO No 005 SE ADOPTA PLAN DE DESARROLLO Responde: GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO Recibe: MILTON CESAR CAMPIÑO VALENCIA	

Doctor  
**GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO**  
 Alcalde Municipal  
 E.S.M

Cordial saludo

Remito a usted el acuerdo No. 005 de Mayo 30 del 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA 2024 - 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, aprobado por el honorable concejo municipal en sus dos debates reglamentarios, para su correspondiente sanción y publicación.

Atentamente,



**PATRICIA TAMAYO OCAMPO**  
 Secretaria Concejo Municipal

Concejo de la union No. Radicado SAC: N/A	<b>31/05/2024 17:26:00</b> Folio: 403 Anexos: 7
No. Radicado Salida SAC: 2024RS64 Destino: GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN Contenido: Acuerdo No. 005 Firmado por: JHON PARRA	



● ● ● ●

# Plan de desarrollo



Alcaldía de  
**La Unión Valle**

2024 - 2027



Alcaldía de  
**La Unión Valle**



# Plan de **desarrollo**

2024 - 2027

## GABINETE MUNICIPAL 2024-2027

Administración Central

---

**Germán Alfonso Villaquiran Hurtado**

Alcalde Municipal

**Luz Fabiola Marín**

Gestora Social

### DIRECCIONES DE DEPARTAMENTO

---

**Liliana Mercedes Sánchez López**

Dir. Departamento Administrativo de Planeación

**Lizeth Dayana González Bermúdez**

Dir. Departamento Administrativo de Hacienda

**Melissa Montes Gómez**

Dir. Departamento Administrativo Jurídico

**Jhon Robert Manzano Hincapié**

Dir. Departamento Administrativo de Desarrollo  
Institucional (e)

### SECRETARIAS DE DESPACHO

---

**Lina María Tamayo Ruiz**

Sec. Privada y Gestión del Riesgo

**Héctor Andrés Marmolejo Rengifo**

Sec. de Agricultura y Medio Ambiente

**Argemiro Eduardo Tamayo Salazar**

Sec. de Infraestructura Física

**Mabel Johanna Tamayo Posso**

Sec. de Desarrollo Social

**Jhon Robert Manzano Hincapié**

Sec. de Gobierno

**Yely Mileny Carvajal Gallego**

Sec. de Movilidad

### SUBDIRECCIONES

---

**Frederick Murcia Melchor**

Subdirección de Talento Humano

**Luis Alberto Holguín Carvajal**

Subdirección de TICS

**Yari Daniela Arias Higuita**

Subdirección de Presupuesto

**María del Pilar Tamayo Varela**

Subdirección de Contabilidad

**Gabriela Zambrano Borja**

Subdirección de Cobros Coactivos

**Liz Jhenifer Zárate Hurtado**

Almacén General

**Jaqueline Lenis Ramírez**

Tesorería Municipal

## SUBSECRETARIAS

---

**Gloria Patricia Martínez López**  
Subsecretaría de Cultura

**Lina Yulieth Becerra Muñoz**  
Subsecretaría de Emprendimiento y Turismo

**María del Mar Álvarez Muriel**  
Subsecretaría de Vivienda

**Carlos Eduardo Durango Suarez**  
Subsecretaría de Deporte

**Mirian Giraldo Montoya**  
Subsecretaría de Salud

**Jaime Alberto Gómez García**  
Subsecretaría de Educación

## ASESORES

---

**Jimena Alexandra Pazmiño Rosero**  
Asesora de Control Interno Disciplinario

**María del Carmen Osorio Ramírez**  
Asesora de Control Interno

## EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE APOYO

---

**Diana María Millán Grajales**  
Banco de Proyectos

**Weimar Rolando Romero Reyes**  
Oficina de Control Físico

**Carlos Eduardo Saavedra Rendón**  
Comisaría de Familia

**Carolina Sánchez Ocampo**  
Oficina de Estratificación Socioeconómica

**Verónica Patricia Marín Bedoya**  
Oficina de SISBÉN

**Tania Mónica López Cardona**  
Inspección de Policía

**Milton Cesar Campiño Valencia**  
Ventanilla Única

**Valeria Canal Perea**  
Inspección de Tránsito y Transporte

**Luis Ángel Ruda Echeverry**  
Oficina de Recaudo y Catastro

**Luis Nolberto Saldarriaga Palacios**  
Archivo Central

**CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027**

---

**MESA DIRECTIVA 2024**

**H.C. Jhon Parra**  
Presidente  
Partido Centro Democrático

**H.C. Mauricio Alvaran Marin**  
Primer Vicepresidente  
Partido Cambio Radical

**H.C. Fernando Martínez Quintero**  
Segundo Vicepresidente  
Partido CREEMOS

---

**HONORABLE CONCEJAL    PARTIDO POLÍTICO**

---

**H.C. Karol Viviana Borja Montoya** Partido de la U

**H.C. Diego Alonso Cano Pinzón** Partido Cambio Radical

**H.C. Miguel Antonio Cardona Valencia** Partido CREEMOS

**H.C. Reinel Elías Carvajal** Partido Verde

**H.C. Orlando Montoya Marín** Partido de la U

**H.C. Hoover Alberto Ortiz Osorio** Partido Conservador Colombiano

**H.C. Duván Osorio Villa** Partido de la U

**H.C. Abdón Mauricio Pinzón Medina** Partido de la U

**H.C. Martha Lucia Quintero** Partido CREEMOS

**H.C. Marlen Andrea Reyes Granada** Partido CREEMOS

**Patricia Tamayo Ocampo**  
Secretaria Ejecutiva

# CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

---

## MESA DIRECTIVA

**Eider Alexander Ramírez León**

Presidente  
Sector Turismo

**Arlex Fabián Ávila Gómez**

Vicepresidente  
Sector Privado

**Carlos Arturo Barco Pulgarin**

Secretario  
Sector Salud

---

### REPRESENTANTE    SECTOR DE DESARROLLO

---

<b>Fabián Alonso Sánchez Duque</b>	Sector Recreación y Deporte
<b>Betsy Vargas Vargas</b>	Sector Población con Enfoque Diferencial
<b>Luz Adriana Agudelo Gonzalez</b>	Sector Comercial
<b>Juan Manuel Castillo Posso</b>	Sector Profesionales
<b>León Darío Mejía Osorio</b>	Sector Vivienda
<b>María Camila Soto Vargas</b>	Sector Juventudes
<b>José Uriel Bueno Díaz</b>	Sector Juntas de Acción Comunal
<b>Marcela Arciniegas</b>	Sector Ambiental
<b>Miryei Reyes</b>	Sector Educativo
<b>Luis Gabriel Bermúdez</b>	Sector Servicios Públicos
<b>Luis Jacobo Ríos Muriel</b>	Sector Agropecuario
<b>Mauricio Carvajal</b>	Sector Transporte

**EQUIPO CONSULTOR ESTRUCTURADOR**

---

**Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social  
FONPACIFICO**

**Juan Carlos Valencia López**  
Director Consultoría

**Héctor Fabio Céspedes Sánchez**  
Componente Estructural

**Mario Alberto Arenas Betancur**  
Componente Financiero

**Víctor Iván Clavijo Romero**  
Componente Estructural

**Carlos Adrián Miranda Loiza**  
Componente Vocación Histórica

**Cristian Mariano Parra Osorio**  
Asesor Sistemas Integrados de Gestión

**Eduar Vargas Corrales**  
Asistente de Investigación

# Tabla de Contenido

<b>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</b> .....	<b>20</b>
<b>PROYECTO DE ACUERDO No.</b> .....	<b>26</b>
<b>Presentación</b> .....	<b>31</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>32</b>
<b>1. Marco Normativo</b> .....	<b>33</b>
1.1 Constitución Política .....	33
1.2 Fundamentos de Orden Legal.....	33
<b>2. Metodología</b> .....	<b>37</b>
<b>3. Participación Ciudadana</b> .....	<b>40</b>
3.1 Datos de Participación .....	42
3.2 Resultados de las Mesas de Participación .....	44
3.2.1 Mesa de Hacienda y Planeación.....	45
3.2.2 Mesa de Desarrollo Institucional .....	45
3.2.3 Mesa de Infraestructura .....	45
3.2.4 Mesa de Desarrollo Social.....	46
3.2.5 Mesa de Salud.....	46
3.2.6 Mesa de Educación .....	47
3.2.7 Mesa de Gobierno.....	47
3.2.8 Mesa de Agricultura y Medio Ambiente.....	48
3.2.9 Mesa de Secretaría Privada y Gestión del Riesgo.....	49
3.2.10 Mesa de Estrategias para la Paz.....	50
3.3. Conclusiones de las Mesas de Participación .....	50
<b>4. Articulación con Normas de Superior Jerarquía</b> .....	<b>52</b>
4.1 El Plan de Desarrollo Municipal y los ODS .....	53
4.1.1 Relación entre Sectores del PD y ODS .....	57
4.1.2 Estrategia Nacional de Cooperación Internacional.....	58
4.2 El Plan de Desarrollo Municipal y el PND.....	61
4.3 El Plan de Desarrollo Municipal y el PDD.....	62
4.3.1 División por Subregiones – POTD .....	63
4.4 El Plan de Desarrollo Municipal y el PBOT .....	67
4.5 El Plan de Desarrollo Municipal y el PGAR 2015-2036.....	68
4.6. El Plan de Desarrollo Municipal y el POMCA (POMCH) RUT .....	70
4.7. El Plan de Desarrollo Municipal y el DRMI BRUT - Nativos.....	72
4.8. Relación entre PG y el PD 2024-2027 .....	74
<b>5. Contexto General</b> .....	<b>79</b>
5.1 Reseña Histórica .....	79
5.2 Datos Generales del Municipio.....	81
5.3 Localización.....	84
5.4 Limites .....	85
5.5 División Política Administrativa .....	86
5.6 Demografía.....	88
5.6.1 Componente Etario .....	89
5.6.2 Componente Género .....	89

5.6.3	Distribución de la Población.....	90
<b>6.</b>	<b>Diagnósticos Sectoriales .....</b>	<b>92</b>
6.1	Dimensión Social .....	94
6.1.1	Inclusión Social – Grupos Vulnerables .....	95
6.1.2	Salud .....	117
6.1.3	Educación.....	129
6.1.4	Cultura .....	142
6.1.5	Deporte y Recreación .....	147
6.2	Dimensión Económica .....	153
6.2.1	Turismo .....	153
6.2.2	Emprendimiento .....	160
6.2.3	Sector Transporte .....	162
6.2.4	Agricultura y Desarrollo Rural.....	175
6.2.5	Vivienda .....	186
6.2.6	Servicios Públicos.....	186
6.3	Dimensión Ambiental .....	202
6.3.1	Medio Ambiente .....	202
6.3.2	Atención del Riesgo y Desastres .....	217
6.4	Dimensión Institucional.....	222
6.4.1	Juntas de Acción Comunal.....	223
6.4.2	Gobierno Territorial.....	227
6.4.3	Justicia y Derecho.....	240
6.4.4	Diagnóstico Financiero.....	243
6.5	Vocación Histórica del municipio de La Unión, Valle del Cauca.....	256
<b>7.</b>	<b>Componente Estratégico .....</b>	<b>259</b>
7.1.	Misión .....	260
7.2.	Visión.....	260
7.2.1	Relación de Visión PD 2024 – 2027 con el PBOT .....	260
7.2.2	Elementos de la Visión del PD 2024-2027 .....	261
7.3.	Objetivo General .....	261
7.4.	Principios.....	262
7.5.	Estructura Estratégica del PD 2024-2027 – Cadena de Valor .....	262
7.6.	Objetivos Específicos .....	264
7.7.	Componente Programático.....	265
7.8.	Línea Estratégica 1 Social .....	265
7.8.1	Sector Salud y Protección Social .....	267
7.8.2	Sector Educación .....	271
7.8.3	Sector Cultura.....	276
7.8.4	Sector Deporte y Recreación.....	280
7.8.5	Sector Inclusión Social y Reconciliación .....	284
7.9.	Línea Estratégica 2 Económica .....	289
7.9.1	Sector Comercio, Industria y Turismo.....	290
7.9.2	Sector Trabajo .....	294
7.9.3	Sector Transporte .....	295
7.9.4	Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.....	300
7.9.5	Sector Agricultura y Desarrollo Rural .....	303

7.9.6	Sector Vivienda, Ciudad y Territorio .....	307
7.9.7	Sector Minas y energía .....	312
7.10.	Línea Estratégica 3 Ambiental .....	314
7.10.1	Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible .....	315
7.11.	Línea Estratégica 4 Institucional .....	321
7.11.1	Sector Gobierno Territorial .....	321
7.11.2	Sector Información Estadística .....	330
7.11.3	Sector Justicia y del Derecho .....	331
<b>8.</b>	<b>Componente Financiero .....</b>	<b>333</b>
8.1	Plan Financiero 2024-2027 .....	335
8.1.1	Proyección de Ingresos periodo 2024 - 2027 .....	336
8.1.2	Criterios para la programación de gastos periodo 2024 – 2027 .....	341
8.1.3	Gastos de Funcionamiento .....	341
8.1.4	Servicio de la Deuda Pública .....	343
8.1.5	Inversión.....	344
8.1.6	Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 .....	346
8.1.7	Metas del superávit primario .....	346
8.1.8	Capacidad de endeudamiento .....	348
8.1.9	Plan Financiero La Unión Valle periodo 2024 – 2033 .....	349
8.1.10	Plan de Inversiones y Fuentes de Financiación 2024 – 2027 .....	351
<b>9.</b>	<b>Ejecución, Seguimiento y Evaluación .....</b>	<b>361</b>
9.1	Objetivos del Seguimiento y Evaluación del PD .....	361
9.2.	Metodología de Seguimiento .....	363
<b>10.</b>	<b>Capítulo Inversión de Regalías - SGR .....</b>	<b>365</b>
10.1	Marco Legal y Normativo .....	368
10.2.	Cierre de Brechas .....	378
10.3.	Índice de Gestión de Proyectos de Regalías .....	380
10.4.	Identificación de Recursos para la Construcción de Capítulo de Inversiones con Cargo al SGR 2024-2027 .....	380
10.4.1	Asignaciones Directas (20% SGR) .....	381
10.4.2	Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR) .....	382
10.4.3	Asignación para Inversión Local Según NBI y Categorías Cuarta, Quinta y Sexta 382	
10.4.4	Asignación para la Inversión Local Ambiente y Desarrollo Sostenible .....	382
10.5.	Conceptos de Distribución de Recursos Según Ley 2056/2020, Aplicables a la Entidad Beneficiaria. ....	383
10.6.	Metodología Utilizada para la Construcción del Capítulo de Inversiones con Cargo al SGR 2024-2027 .....	387
10.7.	Iniciativas a Ser Financiadas con Cargo a los Recursos del Sistema General de Regalías	391
10.8.	Resultados .....	399

## Listado de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Presupuestos Anuales Ultimas 4 Vigencias Fiscales, La Unión Valle del Cauca.....	24
<b>Tabla 2.</b> Normograma Nacional para la Elaboración del Plan de Desarrollo .....	35
<b>Tabla 3.</b> Distribución por Barrios, Mesas de Participación PD 2024-2027 .....	40
<b>Tabla 4.</b> Distribución por Veredas, Mesas de Participación PD 2024-2027 .....	41
<b>Tabla 5.</b> Líneas de Acción ENCI 2023-2026 .....	58
<b>Tabla 6.</b> Subregiones del Valle del Cauca y Características Básicas .....	64
<b>Tabla 7.</b> Información Municipio de La Unión Valle del Cauca .....	81
<b>Tabla 8.</b> División Político Administrativa Rural La Unión Valle del Cauca .....	87
<b>Tabla 9.</b> Centros de atención a la primera infancia privados del municipio .....	96
<b>Tabla 10.</b> Programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el Municipio	97
<b>Tabla 11.</b> Logros, Retos y Recomendaciones niños y niñas de 1 mes de nacidos a 3 años.	98
<b>Tabla 12.</b> Requerimientos del diálogo con los niños y las niñas 3 a 5 años – Hogar Infantil el Jardín .....	99
<b>Tabla 13.</b> Requerimientos del diálogo con los niños y las niñas 3 a 5 años Hogar comunitario Los Consentidos.....	99
<b>Tabla 14.</b> Calculo del déficit de atención a niños.....	100
<b>Tabla 15.</b> Oferta publico privada de atención a personas mayores.....	104
<b>Tabla 16.</b> Principales Necesidades de Centros de Atención a Personas Mayores .....	104
<b>Tabla 17.</b> Composición Planta de Cargos Administración Municipal 2024-2027 .....	106
<b>Tabla 18.</b> Casos Atendidos por la Comisaria de Familia en Relación e Violencia de Genero 2023.....	106
<b>Tabla 19.</b> Población con Discapacidad en el Municipio de La Unión Valle.....	108
<b>Tabla 20.</b> Población con Discapacidad por Edades .....	109
<b>Tabla 21.</b> Organizaciones Privadas que Atienden Población con Discapacidad.....	109
<b>Tabla 22.</b> Estudiantes con Discapacidad en instituciones Educativas con y sin diagnostico .....	110
<b>Tabla 23.</b> Clasificación por Sexo y Edad - Población Diversidad de Genero .....	113
<b>Tabla 24.</b> Parroquias Católicas Municipio de La Unión Valle .....	116
<b>Tabla 25.</b> Afiliación Régimen Contributivo y Subsidiados La Unión Valle 2024 .....	117
<b>Tabla 26.</b> Principales causas de morbilidad ambos sexos municipio La Unión 2010 – 2022	121
<b>Tabla 27.</b> Causas de Visitas al servicio de Salud .....	121
<b>Tabla 28.</b> Morbilidad específica en salud mental.....	124
<b>Tabla 29.</b> Atenciones por trastornos mentales y del comportamiento.....	124
<b>Tabla 30.</b> Mortalidad Causas Municipio de La Unión Valle .....	126
<b>Tabla 31.</b> Puestos de salud rurales municipio de L Unión Valle .....	129
<b>Tabla 32.</b> Instituciones Educativas y sus sedes Municipio de La Unión Valle.....	130
<b>Tabla 33.</b> Matricula por Instituciones Educativas .....	131
<b>Tabla 34.</b> Subsidio Transporte Escolar por Sede .....	134
<b>Tabla 35.</b> Vocación Instituciones Educativas La Unión Valle, Graduados 2023 .....	135
<b>Tabla 36.</b> Resultados Pruebas Saber 11 Instituciones Educativa La Unión Valle 2023.....	137
<b>Tabla 37.</b> Principales necesidades en infraestructura por sedes educativas .....	138
<b>Tabla 38.</b> Población Neuro diversa por Institución Educativa La Unión Valle.....	141

<b>Tabla 39.</b> Oferta INTEP - Matriculados La Unión Valle.....	142
<b>Tabla 40.</b> Oferta Institucional en Cultura – Procesos de Formación.....	143
<b>Tabla 41.</b> Población beneficiada con procesos culturales .....	145
<b>Tabla 42.</b> Disciplinas Deportivas ofertadas por el Municipio de La Unión Valle año 2023 ..	147
<b>Tabla 43.</b> Parques Biosaludables Disponibles La Unión Valle.....	150
<b>Tabla 44.</b> Parques Infantiles del Municipio de La Unión Valle .....	151
<b>Tabla 45.</b> Escenarios Deportivos Disponibles Municipio de La Unión Valle.....	151
<b>Tabla 46</b> Actividades de Masificación realizadas durante 2023 .....	152
<b>Tabla 47.</b> Sitios de Interés, atractivos turísticos del Municipio.....	154
<b>Tabla 48.</b> Operadores Turísticos en el Municipio .....	158
<b>Tabla 49.</b> Actividades Instituciones Educativa de fomento al Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.....	160
<b>Tabla 50.</b> Datos de Ventas programa Hateño compra Hateño.....	161
<b>Tabla 51.</b> Proporciones para exoneración del pago de impuesto de industria y comercio .....	161
<b>Tabla 52.</b> Inventario Vial Urbano Municipio de La Unión Valle .....	163
<b>Tabla 53.</b> Alcance Programa pavimentos comunitarios 2023 .....	167
<b>Tabla 54.</b> Inventario Vial Rural Municipio de La Unión Valle sin registro satelital .....	168
<b>Tabla 55.</b> Inventario de Vías en jurisdicción del Municipio Responsabilidad de Otras Entidades .....	169
<b>Tabla 56.</b> Principales Necesidades en Intervención Vial Rural.....	170
<b>Tabla 57.</b> Inventario Maquinaria Amarilla Municipio de La Unión Valle .....	171
<b>Tabla 58.</b> Vehículos Matriculado 2020-2023 .....	174
<b>Tabla 59.</b> Expedientes de Comparendos remitidos a la gestión Coactiva.....	174
<b>Tabla 60.</b> Unidad Agrícola Familiar UAF para la Unión Valle .....	175
<b>Tabla 61.</b> Reportes de Cultivos Transitorios Municipio de La Unión Valle 2021-2022 .....	177
<b>Tabla 62.</b> Reportes de Cultivos Permanentes Municipio de La Unión Valle 2021-2022.....	179
<b>Tabla 63.</b> Distribución del Cultivo del Café en el Municipio .....	180
<b>Tabla 64.</b> Proyecciones DANE Viviendas La Unión Valle.....	196
<b>Tabla 65</b> Proyección DANE Viviendas Ocupadas La Unión Valle .....	197
<b>Tabla 66</b> Proyección DANE Hogares La Unión Valle.....	197
<b>Tabla 67.</b> Licencias Urbanísticas La Unión 2020-2023.....	198
<b>Tabla 68.</b> Mejoramientos realizados en los Últimos 4 Años .....	199
<b>Tabla 69.</b> Proyectos que Actualmente se Construyen en el Municipio .....	200
<b>Tabla 70.</b> Reloteos licenciados 2020-2024 Municipio .....	201
<b>Tabla 71.</b> Predios del Municipio para el Desarrollo de Vivienda.....	201
<b>Tabla 72.</b> Caracterización Acueductos Rurales.....	187
<b>Tabla 73</b> Características Bocatomas Acueductos Rurales.....	190
<b>Tabla 74</b> Suscriptores Área Urbana por Estrato .....	191
<b>Tabla 75.</b> Cantidad de Toneladas generadas en el municipio de La Unión Valle 2023 .....	192
<b>Tabla 76.</b> Caracterización de Residuos Sólidos La Unión Valle 2023 en Parque Tecnológico Presidente .....	193
<b>Tabla 77.</b> Relación Luminarias Alumbrado Público La Unión .....	193
<b>Tabla 78.</b> Predios Adquiridos Artículo 111 Ley 99 de 1993.....	211
<b>Tabla 79.</b> Escenarios de Riesgos Priorizados PMGRD La Unión Valle .....	217
<b>Tabla 80.</b> Composición Consejo Municipal de Gestión del Riesgo La Unión Valle .....	219

<b>Tabla 81.</b> Inventario de Juntas de Acción Comunal Registradas en el Municipio.....	223
<b>Tabla 82.</b> Índice de desempeño Institucional FURAG 2020-2023.....	230
<b>Tabla 83.</b> Líneas de Acción y avance de la Oficina de Comunicaciones .....	232
<b>Tabla 84.</b> Estadísticas FACEBOOK .....	232
<b>Tabla 85.</b> Estadísticas INSTAGRAM .....	232
<b>Tabla 86.</b> Vehículos Municipio de La Unión- No Incluye Maquinaria .....	238
<b>Tabla 87.</b> Estadística Criminal La Unión Valle del Cauca 2023-2024 .....	241
<b>Tabla 88.</b> Estadística Operativa La Unión Valle del Cauca 2023-2024 .....	241
<b>Tabla 89.</b> Desarrollo de Audiencias Inspección de Policía La Unión Valle Año 2023.....	242
<b>Tabla 90.</b> Desarrollo de Audiencias Inspección de Policía La Unión Valle Año 2024.....	242
<b>Tabla 91.</b> Comportamiento de los ingresos totales 2020 - 2023 .....	244
<b>Tabla 92.</b> Comportamiento de los ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD totales 2020 - 2023 .....	245
<b>Tabla 93.</b> Comportamiento de los Gastos Totales 2020-2023.....	247
<b>Tabla 94.</b> Composición de Gastos Totales 2020-2023 .....	248
<b>Tabla 95.</b> Participación Gastos Totales 2020-2023 .....	248
<b>Tabla 96.</b> Composición Gastos de Funcionamiento 2020-2023 .....	248
<b>Tabla 97.</b> Servicio de la Deuda 2020-2023 .....	250
<b>Tabla 98.</b> Comportamiento Ingresos / Gastos 2020-2023 .....	251
<b>Tabla 99.</b> Dimensiones y Ponderación del Índice de Desempeño Fiscal .....	253
<b>Tabla 100.</b> Distribución de Programas por Sectores Asociados a la Línea Estratégica 1 Social .....	266
<b>Tabla 101.</b> Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Salud y Protección Social .....	268
<b>Tabla 102.</b> Indicadores de Resultado Sector Salud y Protección Social.....	268
<b>Tabla 103.</b> Metas de Producto, Programa Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud .....	269
<b>Tabla 104.</b> Metas de Producto, Programa Inspección, Vigilancia y Control .....	269
<b>Tabla 105.</b> Metas de Producto, Programa Salud Pública.....	270
<b>Tabla 106.</b> Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Educación.....	271
<b>Tabla 107.</b> Indicadores de Resultado Sector Educación.....	271
<b>Tabla 108.</b> Metas de Producto, Programa Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media.....	272
<b>Tabla 109.</b> Metas de Producto, Programa Calidad y Fomento de la Educación Superior .....	275
<b>Tabla 110.</b> Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Cultura.....	276
<b>Tabla 111.</b> Indicadores de Resultado Sector Cultura.....	277
<b>Tabla 112.</b> Metas de Producto, Programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos.....	277
<b>Tabla 113.</b> Metas de Producto, Programa Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Colombiano .....	279
<b>Tabla 114.</b> Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Deporte y Recreación .....	280
<b>Tabla 115.</b> Indicadores de Resultado Sector Deporte y Recreación.....	281
<b>Tabla 116.</b> Metas de Producto, Programa Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte para Desarrollar Entornos de Convivencia y Paz.....	281
<b>Tabla 117.</b> Metas de Producto, Programa Formación y Preparación de Deportistas .....	283

<b>Tabla 118.</b> Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Inclusión Social y Reconciliación.....	284
<b>Tabla 119.</b> Indicadores de Resultado Sector Inclusión Social y Reconciliación .....	284
<b>Tabla 120.</b> Metas de Producto, Programa Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad .....	285
<b>Tabla 121.</b> Metas de Producto, Programa Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.....	285
<b>Tabla 122.</b> Metas de Producto, Programa Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud, y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes.....	287
<b>Tabla 123.</b> Metas de Producto, Programa Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar .....	288
<b>Tabla 124.</b> Distribución de Programas por Sectores Asociados a la Línea Estratégica 2 Económica.....	290
<b>Tabla 125.</b> Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Comercio, Industria y Turismo .....	291
<b>Tabla 126.</b> Indicadores de Resultado Sector Comercio, Industria y Turismo.....	292
<b>Tabla 127.</b> Metas de Producto, Programa Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas .....	292
<b>Tabla 128.</b> Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Trabajo.....	294
<b>Tabla 129.</b> Indicadores de Resultado Sector Trabajo.....	295
<b>Tabla 130.</b> Metas de Producto, Programa Generación y Formalización del Empleo .....	295
<b>Tabla 131.</b> Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Transporte .....	296
<b>Tabla 132.</b> Indicadores de Resultado Sector Transporte .....	296
<b>Tabla 133.</b> Metas de Producto, Programa Infraestructura Red Vial Regional .....	296
<b>Tabla 134.</b> Metas de Producto, Programa Infraestructura Red Vial Primaria.....	298
<b>Tabla 135.</b> Metas de Producto, Programa Seguridad de Transporte.....	298
<b>Tabla 136.</b> Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector TIC .....	301
<b>Tabla 137.</b> Indicadores de Resultado Sector TIC .....	301
<b>Tabla 138.</b> Metas de Producto, Programa Facilitar el Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Todo el Territorio Nacional .....	302
<b>Tabla 139.</b> Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Agricultura y Desarrollo Rural.....	303
<b>Tabla 140.</b> Indicadores de Resultado Sector Agricultura y Desarrollo Rural.....	303
<b>Tabla 141.</b> Metas de Producto, Programa Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria .....	304
<b>Tabla 142.</b> Metas de Producto, Programa Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales .....	304
<b>Tabla 143.</b> Metas de Producto, Programa Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria .....	306
<b>Tabla 144.</b> Metas de Producto, Programa Servicios Financieros y Gestión del Riesgo para las Actividades Agropecuarias y Rurales .....	306
<b>Tabla 145.</b> Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Vivienda, Ciudad y Territorio .....	307
<b>Tabla 146.</b> Indicadores de Resultado Sector Vivienda, Ciudad Y Territorio .....	307
<b>Tabla 147.</b> Metas de Producto, Programa Acceso a Soluciones de Vivienda.....	308

<b>Tabla 148.</b> Metas de Producto, Programa Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano ..	309
<b>Tabla 149.</b> Metas de Producto, Programa Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico .....	310
<b>Tabla 150.</b> Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Minas y Energía	313
<b>Tabla 151.</b> Indicadores de Resultado Sector Minas y Energía .....	313
<b>Tabla 152.</b> Metas de Producto, Programa Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica .....	313
<b>Tabla 153.</b> Distribución de Programas por Sectores Asociados a la Línea Estratégica 3 Ambiental .....	314
<b>Tabla 154.</b> Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.....	315
<b>Tabla 155.</b> Indicadores de Resultado Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible .....	315
<b>Tabla 156.</b> Metas de Producto, Programa Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.....	316
<b>Tabla 157.</b> Metas de Producto, Programa Educación Ambiental .....	318
<b>Tabla 158.</b> Metas de Producto, Programa Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo n Carbono y Resiliente al Clima .....	318
<b>Tabla 159.</b> Metas de Producto, Programa Gestión Integral del Recurso Hídrico .....	319
<b>Tabla 160.</b> Metas de Producto, Programa Ordenamiento Ambiental Territorial.....	319
<b>Tabla 161.</b> Distribución de Programas por Sectores Asociados a la Línea Estratégica 4 Institucional.....	321
<b>Tabla 162.</b> Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Gobierno Territorial .....	322
<b>Tabla 163.</b> Indicadores de Resultado Sector Gobierno Territorial.....	323
<b>Tabla 164.</b> Metas de Producto, Programa Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial .....	323
<b>Tabla 165.</b> Metas de Producto, Programa Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos.....	326
<b>Tabla 166.</b> Metas de Producto, Programa Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana .....	328
<b>Tabla 167.</b> Metas de Producto, Programa Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias .....	329
<b>Tabla 168.</b> Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Información Estadística .....	330
<b>Tabla 169.</b> Indicadores de Resultado Sector Información Estadística .....	330
<b>Tabla 170.</b> Metas de Producto, Programa Generación de la Información Geográfica del Territorio Nacional .....	331
<b>Tabla 171.</b> Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Justicia y del Desarrollo .....	331
<b>Tabla 172.</b> Indicadores de Resultado Sector Justicia y del Derecho .....	332
<b>Tabla 173.</b> Metas de Producto, Promoción al Acceso a la Justicia.....	332
<b>Tabla 174.</b> Plan Financiero de La Unión Valle 2024-2027 .....	336
<b>Tabla 175.</b> Proyección de Ingresos 2024-2027 .....	339
<b>Tabla 176.</b> Proyección de Gastos 2024-2027 .....	341
<b>Tabla 177.</b> Proyección de Gastos de Funcionamiento 2024-2027.....	342
<b>Tabla 178.</b> Servicio de la Deuda Pública 2024 -2027 .....	344

<b>Tabla 179.</b> Proyección de Gastos de Inversión 2024-2027 .....	345
<b>Tabla 180.</b> Proyección de Cumplimiento Ley 617 de 2000.....	346
<b>Tabla 181.</b> Proyección de Metas del superávit primario 2024 – 2027 Ley 819 de 2003.....	346
<b>Tabla 182.</b> Proyección de Capacidad de Endeudamiento 2024 - 2027 .....	348
<b>Tabla 183.</b> Plan Financiero 2024 - 2027 .....	350
<b>Tabla 184.</b> Plan inversiones por fuente de financiación 2024 - 2027 .....	353
<b>Tabla 185.</b> Inversión por Línea Estratégica 2024 - 2027 .....	355
<b>Tabla 186.</b> Inversión por Sector del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 .....	356
<b>Tabla 187.</b> Inversión Línea Social del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 .....	356
<b>Tabla 188.</b> Inversión Línea Económica del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 .....	357
<b>Tabla 189.</b> Inversión Línea Institucional del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 .....	357
<b>Tabla 190.</b> Inversión Línea Ambiental del Plan de Desarrollo 2024 - 2027.....	358
<b>Tabla 191.</b> Inversión por Dependencia Responsable Plan de Desarrollo 2024 - 2027 .....	358
<b>Tabla 192.</b> Información Cierre de Brechas La Unión Valle.....	379
<b>Tabla 193.</b> Brechas Transporte, Cultura, Deporte y Recreación La Unión Valle .....	380
<b>Tabla 194.</b> Asignaciones Directas La Unión Valle SGR 20% .....	381
<b>Tabla 195.</b> Asignaciones Directas Anticipadas La Unión Valle (5% del SGR) .....	382
<b>Tabla 196.</b> Asignación para Inversión Local La Unión Valle del Cauca Según NBI y Categorías Cuarta, Quinta y Sexta.....	382
<b>Tabla 197</b> Asignación para la Inversión Local La Unión Valle del Cauca Ambiente y Desarrollo Sostenible .....	382
<b>Tabla 198.</b> Aplicación de Fórmula 1 para Distribución y Asignación de Recursos Población Indígena .....	386
<b>Tabla 199.</b> Aplicación de Fórmula 2 para Distribución y Asignación de Recursos Población Indígena .....	386
<b>Tabla 200.</b> Disposición de Recursos Asignaciones Directas Grupos Étnicos.....	386
<b>Tabla 201.</b> Calculo Recursos para Financiar Proyectos de Infraestructura Educativa .....	387
<b>Tabla 202.</b> Iniciativas (3) Susceptibles de Financiación con Cargo a SGR Línea Estratégica Ambiental .....	391
<b>Tabla 203.</b> Iniciativas (18) Susceptibles de Financiación con Cargo a SGR Línea Estratégica Económica.....	392
<b>Tabla 204.</b> Iniciativas (2) Susceptibles de Financiación con Cargo a SGR Línea Estratégica Institucional .....	398
<b>Tabla 205.</b> Iniciativas (2) Susceptibles de Financiación con Cargo a SGR Línea Estratégica Social .....	398

## Listado de Figuras


<b>Figura 1.</b> Mesas de Participación Ciudadana .....	38
<b>Figura 2.</b> Distribución por Sector y Sexo de Participantes en las Mesas de Participación ....	42
<b>Figura 3.</b> Distribución de participación por Edad de Participantes en las Mesas de Participación .....	43
<b>Figura 4.</b> Participación de Grupos con Enfoque Diferencial.....	44
<b>Figura 5.</b> Principales Resultados Mesa de Participación Hacienda y Planeación .....	45
<b>Figura 6.</b> Principales Resultados Mesa de Participación de Desarrollo Institucional.....	45
<b>Figura 7.</b> Principales Resultados Mesa de Participación de Infraestructura .....	46
<b>Figura 8.</b> Principales Resultados Mesa de Participación de Desarrollo Social (Deporte y recreación, cultura, emprendimiento y turismo) .....	46
<b>Figura 9.</b> Principales Resultados Mesa de Participación de Salud .....	47
<b>Figura 10.</b> Principales Resultados Mesa de Participación de Educación.....	47
<b>Figura 11.</b> Principales Resultados Mesa de Participación de Gobierno (Comisaría de Familia, Inspección de Policía, Secretaría de Movilidad).....	48
<b>Figura 12.</b> Principales Resultados Mesa de Participación de Agricultura y Medio Ambiente .....	48
<b>Figura 13.</b> Principales Resultados Mesa de Participación de Secretaría Privada y Gestión del Riesgo (Juntas de Acción Comunal) .....	49
<b>Figura 14.</b> Principales Resultados Mesa de Participación de Estrategias para la Paz (Asuntos Interreligiosos, mujer, equidad, y genero LGBTI Q+, Atención a víctimas del conflicto armado + Atención a grupos vulnerables).....	50
<b>Figura 15.</b> Incorporación de las Propuesta de la comunidad recogidas en las mesas de Participación Ciudadana en el PD 2024-2027 .....	51
<b>Figura 16.</b> Objetivos de Desarrollo Sostenible - Organización de Naciones Unidas - ONU ...	54
<b>Figura 17.</b> Datos Municipio de La Unión para el Índice de Desarrollo Sostenible Municipal (IDSM) .....	55
<b>Figura 18.</b> Porcentaje de Avance Municipal de ODS .....	55
<b>Figura 19.</b> Datos de Ranking Municipal en relación a los ODS años (2019-2020-2021-2022-2023) .....	56
<b>Figura 20.</b> Relación entre Sectores del Plan de Desarrollo 2024-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	57
<b>Figura 21.</b> Alineación de Intereses Municipales con la Agenda APC- Colombia. ODS .....	60
<b>Figura 22.</b> Relación de Líneas Estratégicas entre PDM (2024-2027) y el PND (2022-2026) .....	61
<b>Figura 23.</b> Relación de Líneas Estratégicas entre PDM (2024-2027) y el PDD (2024-2027) .....	63
<b>Figura 24.</b> División subregional, micro regional y municipios POTD .....	65
<b>Figura 25.</b> División política de la Microrregión Norte –Zarzal - Roldanillo .....	66
<b>Figura 26.</b> Relación Programa de Ejecución PBOT 2015 y Sectores y Líneas Estratégicas de Inversión PD 2024-2027 .....	68
<b>Figura 27.</b> Línea de tiempo PGAR .....	69
<b>Figura 28.</b> Correlación Entre Líneas Estratégicas y Sectores del PD 2024-2027 y Líneas Estratégicas PGAR 2015-2036 .....	69

<b>Figura 29.</b> Correlación Entre Líneas Estratégicas y Sectores del PD 2024-2027 y Líneas Estratégicas POMCH (POMCA) 2009-2023 .....	71
<b>Figura 30.</b> División polifónica administrativa del área de estudio DRMI RUT Nativos.....	73
<b>Figura 31.</b> Co relacionamiento entre estrategias PMA DRMI RUT Nativos, Líneas de Inversión PD 2024-2027 y Programa de Turismo de Naturaleza DRMI RUT Nativos .....	74
<b>Figura 32</b> Homologación Líneas de Acción PG con Líneas Estratégicas PD .....	76
<b>Figura 33.</b> Análisis de Propuestas del programa de Gobierno (Metas de Gestión y Metas que deben pasar al Componente Estratégico) .....	77
<b>Figura 34</b> Localización Municipio de La Unión Valle .....	84
<b>Figura 35</b> Área Urbana Municipio de La Unión (Sectores Normativos) .....	84
<b>Figura 36</b> Límites Municipio de La Unión Valle del Cauca.....	85
<b>Figura 37.</b> Barrios La Unión Valle.....	86
<b>Figura 38.</b> Veredas Municipio de La Unión Valle .....	87
<b>Figura 39.</b> Pirámide Poblacional 2024 .....	89
<b>Figura 40.</b> Población Desagregada por Sexo (2024) .....	89
<b>Figura 41.</b> Población desagregada por área .....	90
<b>Figura 42.</b> Estructura Diagnostico Plan de Desarrollo La Unión Valle 2024-2027 .....	93
<b>Figura 43.</b> Identificación de Grupos Vulnerables del Municipio de La Unión Valle (Atención de Directiva 003 de 2024 Procuraduría) .....	95
<b>Figura 44.</b> Cifras Cafeteras Municipio de La Unión Valle 2023.....	180
<b>Figura 45</b> Topografía Municipio de La Unión Valle .....	203
<b>Figura 46.</b> Usos de Suelo Municipio de La Unión Valle .....	205
<b>Figura 47.</b> Mapa Conflictos de Uso del Suelo Municipio de La Unión Valle .....	206
<b>Figura 48.</b> Fuentes Hídricas Principales municipio de La Unión Valle .....	208
<b>Figura 49</b> Microcuencas Municipio de La Unión Valle .....	209
<b>Figura 50.</b> Predios Adquiridos Artículo 111 Ley 99 de 1993 .....	211
<b>Figura 51,</b> Áreas Protegidas Municipio de La Unión Valle .....	213
<b>Figura 52.</b> Zonificación de Amenazas Naturales, Mapa 63 PBOT 2015.....	222
<b>Figura 53.</b> Línea de Tiempo Plan Básico de Ordenamiento Territorial Acuerdo 013 de 2015 .....	228
<b>Figura 54.</b> Organigrama Administración Municipal de La Unión Valle .....	229
<b>Figura 55.</b> Esquema del Piso 1 Alcaldía.....	233
<b>Figura 56.</b> Esquema del Piso 2 Alcaldía.....	233
<b>Figura 57.</b> Resultados La Unión Valle MIPG 2022.....	238
<b>Figura 58.</b> Estado Pasivos Pensionales La Unión Valle .....	239
<b>Figura 59.</b> Resultados e Desempeño Fiscal La Unión Valle 2020-2022 .....	254
<b>Figura 60.</b> Alineación entre contenidos de la del PBOT Visión y la Visión del PD 2024-2027.....	261
<b>Figura 61.</b> Principios Reguladores del Plan de Desarrollo de la Unión Valle del Cauca 2024-2027 .....	262
<b>Figura 62,</b> Estructura del PD 2024-2027; Cadena de Valor .....	263
<b>Figura 63.</b> Líneas Estratégicas y Sectores del Plan de Desarrollo La Unión Valle 2024-2027 .....	264
<b>Figura 64.</b> Articulación de Objetivos Específicos (líneas Estratégicas) con Objetivo General del PD 2024-2027 .....	265
<b>Figura 65.</b> Composición Programática por Sectores de Inversión y Líneas Estratégicas del PD 2024-2027 .....	265
<b>Figura 66.</b> Actores y Herramienta para la gestión del PD 2024-2027 .....	362

<b>Figura 67.</b> Metodología para el Seguimiento del Instrumento PD 2024-2027 .....	363
<b>Figura 68.</b> Medición de Brechas La Unión Valle del Cauca.....	379
<b>Figura 69.</b> Formula de Destinación Ingresos Corrientes Asignaciones Directas comunidades Indígenas.....	384
<b>Figura 70.</b> Formato Recolección de Información Mesas de Participación PD 2024-2027...	390

## Listado de Gráficos

<b>Grafico 1.</b> Clasificación de Hechos victimizantes La Unión Valle últimos 4 años .....	112
<b>Grafico 2.</b> Población Étnica La Unión Valle 2024.....	114
<b>Grafico 3.</b> Distribución de Registros en SISBEN IV .....	118
<b>Grafico 4.</b> Evolución Tasa de Fecundidad en Adolescentes La Unión Valle .....	120
<b>Grafico 5.</b> Matriculas Instituciones Educativas La Unión Valle 2024 .....	133
<b>Grafico 6.</b> Histórico Muertes Accidentes de Tránsito Municipio de La Unión Valle .....	173
<b>Grafico 7.</b> Fallecidos por accidentes de Tránsito por Actor Vial .....	173
<b>Grafico 8.</b> Variación de Ingresos Totales 2020-2023. ....	244
<b>Grafico 9.</b> Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD Totales 2020-2023 .....	246
<b>Grafico 10.</b> Gastos Totales 2020-2023 .....	247
<b>Grafico 11.</b> Gastos de Inversión 2020-2023 .....	251
<b>Grafico 12.</b> Comparativo Ingresos Totales/ Gastos Totales 2020-2023.....	252
<b>Grafico 13</b> Composición Gastos de Funcionamiento 2024-2027 .....	343
<b>Grafico 14.</b> Total Gastos de Inversión 2024-2027 .....	345
<b>Grafico 15.</b> Inversión Plan de Desarrollo 2024 - 2027. ....	352
<b>Grafico 16.</b> Inversión por fuente de financiación del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 .....	353
<b>Grafico 17</b> Composición por fuente de financiación del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 ..	354
<b>Grafico 18.</b> Composición inversión por fuente Línea Estratégica del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 .....	355
<b>Grafico 20.</b> Índice de Gestión de Proyectos de Regalías La Unión Valle.....	380

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [20]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy nos encontramos ante un gran reto que nos impone, tanto a mi como a ustedes, el hecho de administrar este municipio, quien, con su gente, asistió a las urnas para depositar la confianza en estos hombres y mujeres que decidimos un día, colocar nuestro nombre a consideración de la voluntad popular para ser elegidos como los líderes que guiáremos a los habitantes de este territorio hacia escenarios de desarrollo, bienestar general y desde la convicción del programa de Gobierno.

Para llegar a esta instancia, recorrimos un camino que no fue para nada fácil, pero que nadie nos dijo tampoco que lo iba a ser. Recorrimos cada barrio, urbanización, sector, zona rural plana y montañosa, en cada rincón de las veredas, corregimientos y asentamientos humanos que corresponden a este ente territorial, con un programa de gobierno en la mano, programa que inscribimos ante la Registraduría municipal, exponiéndole a cada ciudadano, por qué debía elegir nuestra opción, encarnada en una verdadera evolución hacia el cambio, representada en acciones de gobierno, dirigidas a transformar las realidades sociales y económicas de cada habitante de este territorio. Opción que estaba enmarcada en un plan de gobierno denominado "LA UNIÓN: EL MUNICIPIO SALUDABLE DE COLOMBIA", buscando el fortalecimiento y la consolidación del municipio en materia social, económica, empresarial, educativa, de innovación, emprendimiento, salud pública, desarrollo social, saneamiento básico, servicios públicos, energías alternativas, sostenibilidad ambiental, entornos saludables para la comunidad en general, mediante una administración pública democrática, transparente eficiente y participativa.

En ese momento, mi equipo de trabajo y yo, le veníamos planteando a los potenciales electores, una idea basada en sueños, que concebimos en privado, pero que nos atrevimos a exponer en público, con la única convicción, de creer que podían ser posibles si todos vamos en un mismo sentido. El Programa de Gobierno se estructuró partiendo de cinco (5) ejes temáticos estratégicos; que contienen unas apuestas y la combinación de fines y medios, con el objeto de identificar situaciones problemáticas puntuales y concretas, además de ventajas comparativas en torno a las potencialidades y oportunidades del municipio, los procesos de cambio ocurridos en el pasado y las consecuencias e implicaciones

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [21]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


futuras derivadas de las situaciones problemáticas, que en su conjunto dan cuenta del estado actual del Municipio. Siendo estos ejes temáticos estratégicos, los siguientes: **1.** Desarrollo Humano con Responsabilidad Socio Ambiental, **2.** Desarrollo Económico con Responsabilidad Social y Sostenibilidad Ambiental, **3.** Medio Ambiente y los Recursos Naturales con Enfoque Conservacionista, **4.** Desarrollo de la Infraestructura Física con Responsabilidad Socio ambiental y **5.** Desarrollo Administrativo Eco eficiente y Sano Financieramente

Actualmente, en nuestra condición de administradores de este municipio nos corresponde, iniciar un proceso que permita convertir en realidad, lo que planteamos como una expectativa y convertir el programa de gobierno en un Plan de Desarrollo Territorial, que contiene las líneas gruesas esbozadas en ese programa, con ejes temáticos estratégicos, pero que, sobre todo, plasma la solución que consideramos nuestras comunidades necesitan, para dar el salto, hacia un desarrollo con equidad social y apuntando a Lograr un desarrollo integral sustentable bajo criterios de equidad e inclusión, mediante el fortalecimiento de la agroindustria, el turismo y el comercio, con entornos de vida saludable y procesos administrativos que logren trascender en el tiempo, eficientes y transparentes como objetivo principal. Basados en valores de transparencia, honestidad y capacidad de gestión, generando un valor público, entendido este como el resultado que un estado debe alcanzar, para dar respuestas a las necesidades o demandas sociales (BID 2015).

El Plan de Desarrollo es la herramienta de planificación por excelencia de las entidades territoriales y está contemplada como una exigencia constitucional y legal. Es por eso que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución política prevé *“Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.”*

*El artículo 313 de la Constitución política en su numeral 2 contempla que corresponde a los concejos municipales o Distritales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.*

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)


	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [22]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

El artículo 340 de nuestra Carta Magna se ocupó de manifestar que habrá un Consejo Nacional de Planeación, pero igualmente lo replicó para las entidades territoriales, y manifiesta, que tanto el Consejo Nacional como los Consejos Territoriales, constituyen el Sistema Nacional de Planeación.

La formulación del Plan de Desarrollo de las entidades territoriales no es un proceso exclusivo de las autoridades, debe ser participativo e incluyente en el cual las fuerzas vivas, los gremios, las etnias, población vulnerable y ciudadanía en general tengan la posibilidad de concurrir a los espacios de discusión y presentar sus sugerencias y opiniones, pero sobre todo verse reflejados en el documento final.

Esta circunstancia de participación activa de la sociedad lo contempló sabiamente el artículo 342 de la constitución política *“La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución.*

En lo que atañe a la elaboración de nuestro Plan de Desarrollo Territorial, frente al tema de la participación ciudadana, cabe decir que se respetó íntegramente el mandato constitucional desarrollando 8 mesas de trabajo, las cuales abordaron las diferentes particularidades de la población ubicadas estratégicamente en el territorio, con el objetivo de cubrir el mayor porcentaje de la zona urbana y rural del Municipio de La Unión Valle del Cauca. Específicamente en el desarrollo de las mesas de participación, se llevaron a cabo contemplando 10 temáticas así: Mesa Hacienda – Planeación, Mesa Desarrollo Institucional – TIC, Mesa Infraestructura y Vivienda, Mesa Desarrollo Social (Deporte y recreación, cultura, emprendimiento y turismo), Mesa Salud, Mesa Educación Primera infancia + Niñez + Juventud, Mesa Gobierno (Comisaria de Familia, Inspección de Policía, secretaria de Movilidad), Mesa Agricultura y Medio Ambiente, Mesa secretaria Privada, gestión del Riesgo – Juntas De Acción Comunal, Mesa Estrategias Para La Paz (Asuntos Interreligiosos,

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [23]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

mujer, equidad, y género LGBTI Q+, Atención a víctimas del conflicto armado + Atención a grupos vulnerables)

En el mismo sentido, el congreso expidió la ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, instituyendo como objetivos *establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.*

Ese mismo cuerpo normativo, en su artículo 31 contempla lo que deben contener los planes de Desarrollo de las entidades territoriales. *Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley.*

Igualmente, la ley 152 de 1994, en el artículo 33 estipula que son instancia de planeación *“Los Consejos Territoriales de Planeación Municipal, Departamental, Distrital, o de las Entidades Territoriales Indígenas, y aquellas dependencias equivalentes dentro de la estructura administrativa de las entidades territoriales que llegaren a surgir en aplicación de las normas constitucionales que autorizan su creación”* Además, *manifiesta que los planes de las entidades territoriales. Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.*

El artículo 40 de la ley 152 de 1994, en cuanto la aprobación de los Planes de Desarrollo, manifiesta *“Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la*

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [24]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

*correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso.”*

La ley 136 de 1994 en lo referente a las funciones del alcalde en su artículo 91 numeral 2 esboza *“Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales.”*

Nuestro Plan de Desarrollo se fundamenta en un diagnóstico que revela un índice de pobreza multidimensional del 22,5% para el Municipio de La Unión Valle del Cauca en el año 2018, contrastando con el 26,68% a nivel departamental y el 40,91% a nivel nacional. Esto indica que los habitantes de La Unión tienen menos privaciones que el promedio nacional y departamental en áreas como educación, niñez y juventud, empleo, servicios públicos domiciliarios y vivienda.


Ante esta realidad, el Plan de Desarrollo adopta un enfoque humanista que coloca al ser humano en el centro de las políticas gubernamentales, orientando la inversión de recursos públicos alrededor de una serie de temas transversales con los cuales se busca el mejoramiento continuo en condiciones de vida saludable para los habitantes de La Unión Valle del Cauca, basados en cuatro líneas estratégicas.

Nuestro municipio, año tras año, ha tenido un comportamiento financiero favorable y se constata con la aprobación de los presupuestos con comportamiento al alza como se ve a continuación:

**Tabla 1.** Presupuestos Anuales Ultimas 4 Vigencias Fiscales, La Unión Valle del Cauca

<b>Comportamiento del presupuesto (millones de pesos)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Presupuesto aprobado	44.576.645.878	53.877.082.635	75.463.693.349	55.576.660.331

Fuente: Elaboración Propia

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [25]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


Lo anterior sin entrar a considerar las adiciones presupuestales que pudieron sufrir los presupuestos ejecutados, lo que demuestra que el municipio tiene estabilidad financiera y capacidad económica para ejecutar los proyectos que resulten del Plan de desarrollo que estamos presentando a consideración de la corporación edilicia.

Sin duda, todo depende de la gestión que como gobernante realice con mi equipo de gobierno, apalancada con las excelentes relaciones que esta administración sostiene con la dirigencia parlamentaria de nuestro departamento, con la Gobernadora del Departamento del valle del Cauca y con el gobierno central, especialmente con Presidencia de la República, lo que nos augura importantes logros para nuestro municipio en materia social, económica, ambiental y fortalecimiento institucional.

Estoy convencido, que se ha realizado un excelente trabajo en la formulación de este documento y que a través de él lograremos el desarrollo del municipio, solo falta que ustedes Honorables Concejales le impriman su sello aprobando el Plan de Desarrollo para este periodo 2024 – 2027.

Presentado para su Consideración a los Honorables Concejales por:

  
**German Alfonso Villaquifán Hurtado**  
 Alcalde Municipal  
 La Unión Valle del Cauca

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [26]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**ACUERDO No. 005**  
(                    )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA 2024 - 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA**


En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las que les confiere el numeral 2 del artículo 313, 342 de la Constitución Política, las leyes 136 de 1994, 388 de 1997, 1454 de 2011, 1551 de 2012, artículos 39 y 40 de la ley 152 de 1994 y,

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece dentro de las competencias de los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

El artículo 339 de la Constitución Política prevé que *las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.*

Que el artículo 342 de la Constitución Política establece que *la correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución.*

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [27]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Que el artículo 40 de la ley 152 de 1994, en cuanto la aprobación de los Planes de Desarrollo, manifiesta *“Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso.”*

Que, en mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal

## **ACUERDA**

### **TITULO I**


#### **Principios Generales**

#### **Capítulo Único**

#### **Adopción, Definición, Objetivo y Ámbito de Aplicación**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el **Plan de Desarrollo de La Unión Valle 2024-2027.**

Que se constituye como marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración municipal y la herramienta fundamental para generar las condiciones idóneas de bienestar para nuestra comunidad, y representa una apuesta por el desarrollo de nuestro territorio en entornos de vida saludable, buscando el fortalecimiento y la consolidación del municipio en materia social, económica, medio ambiental, institucional, empresarial, educativa, de innovación, emprendimiento, salud pública, desarrollo social, saneamiento básico, servicios públicos, energías alternativas, sostenibilidad ambiental, calidad de vida saludable para la comunidad en general, mediante una administración pública democrática, transparente eficiente y participativa, para hacer de LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, un municipio saludable, incluyente, participativo y generador de bienestar.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [28]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Plan de Desarrollo consta en su estructuración de un Componente General, Diagnósticos Sectoriales, un Plan Estratégico, un Plan Plurianual de Inversiones, un capítulo SGR (Sistema General de Regalías) y un Capítulo de Seguimiento y Evaluación del Plan.

**ARTÍCULO TERCERO:** El propósito del Plan de Desarrollo es brindar procesos integrales que mejoren las condiciones de vida de la población, desde las líneas estratégicas en torno al desarrollo social, económico, ambiental e institucional, enfocando nuestros esfuerzos hacia sectores como la salud y protección social, cultura, deporte y recreación, educación, inclusión social y reconciliación, agricultura y desarrollo sostenible, comercio, industria y turismo, minas y energía, tecnologías de la información y las comunicaciones, trabajo, transporte, vivienda, ciudad y territorio, ambiente y desarrollo sostenible, gobierno territorial, información estadística y justicia y el derecho; cerrando brechas que permitan disminuir las necesidades poblacionales del municipio. En el respeto de la dignidad del ser humano, prevaleciendo la promoción, difusión y aplicación de los derechos humanos en cada actuación de la administración. Además de crear las condiciones saludables, sociales y económicas propicias y adecuadas para construir las bases sólidas que permitan el desarrollo armónico, integral y estable del Municipio.

**ARTÍCULO CUARTO:** La elaboración y ejecución de los presupuestos, así como las acciones de la administración municipal, serán regidas por el **Plan de Desarrollo de La Unión Valle 2024-2027**.

**Parágrafo:** El **Plan de Desarrollo de La Unión Valle 2024-2027**. Será el que se encuentra en el documento anexo al presente acuerdo, el cual se entenderá parte integrante del mismo y tendrá la misma fuerza legal que el acuerdo.

**Parágrafo:** **Armonización del Plan de Desarrollo de La Unión Valle 2024-2027.** Una vez entre en vigencia el presente acuerdo, la entidad territorial armonizará el presupuesto del municipio para la vigencia 2024 con el plan plurianual de inversiones, instrumento integral del plan de desarrollo territorial.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [29]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**ARTÍCULO QUINTO:** Adóptese el plan plurianual de inversiones y sus fuentes de financiación.


**ARTÍCULO SEXTO:** Adóptese el plan territorial de salud, el cual hace parte integral del **Plan de Desarrollo de La Unión Valle 2024-2027**.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Autorizar al alcalde Municipal de La Unión Valle del Cauca, para que durante el periodo constitucional para el cual fue elegido efectuó las siguientes acciones:

1. Reglamentar los sistemas de Seguimiento y Evaluación del **Plan de Desarrollo de La Unión Valle 2024-2027**.

El seguimiento y evaluación del plan de desarrollo es un proceso continuo que permite monitorear el avance del plan y evaluar su impacto. Este proceso es fundamental para garantizar que el plan se implemente de manera efectiva y que se alcancen los objetivos establecidos, para lo cual Se establece, que el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de desarrollo se llevará a cabo a través del instrumento de planeación, plan indicativo, definiendo como herramienta de apoyo para el proceso, el plan de acción de cada una de las vigencias, para este proceso, se debe realizar las siguientes actividades:

- Definición de los objetivos del seguimiento y evaluación.
  - Diseño del sistema de seguimiento y evaluación.
  - Implementación del sistema de seguimiento y evaluación.
  - Análisis de los resultados del seguimiento y evaluación.
  - Toma de decisiones en función de los resultados del seguimiento y evaluación.
2. Realizar las correcciones ortográficas y ajustes en redacción y forma que se presenten en el contenido del **Plan de Desarrollo de La Unión Valle 2024-2027**, cuando sea necesario acorde a las normas establecidas, las directrices impartidas por el DNP o según modificaciones en catálogos del sispt.
  3. Firmar contratos o convenios con entidades internacionales, nacionales, departamentales y territoriales, organismos gubernamentales y no


	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [30]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

gubernamentales, personas naturales y/o jurídicas de carácter público y/o privado durante la vigencia del presente acuerdo.

- Realizar Inversiones Interjurisdiccionales para financiar proyectos de inversión con impacto regional que contemplen la ejecución de recursos por fuera de la jurisdicción municipal, pudiendo beneficiar con la prestación de bienes y servicios a otras entidades territoriales, siempre y cuando el Municipio de La Unión Valle se beneficie de éste.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Una vez aprobado el **Plan de Desarrollo de La Unión Valle 2024-2027**. La Administración Municipal deberá formular El Plan Indicativo y anualmente los correspondientes Planes de Acción y Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, conforme a la reglamentación establecida, como instrumentos integrales para la ejecución del plan de desarrollo.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y su respectiva publicación y deroga todas las disposiciones anteriores.


	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [31]
		GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>	VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

## Presentación

El ejercicio de planificación del desarrollo de un territorio exige inicialmente el compromiso irrestricto de garantizar que el resultado obtenido sea el reflejo del sentir de sus actores (comunidades, instituciones, autoridades, sociedad en general), pues en la medida que estos se encuentren reflejados en las acciones que se adopten, la posibilidad de fracaso se reduce exponencialmente y el impacto positivo de las intervenciones en la misma medida se incrementa, esto es definido como GOBERNANZA TERRITORIAL,

Así pues, la participación ciudadana en la formulación del presente instrumento fue clave, pues las percepciones de las realidades cotidianas no pueden ser interpretadas solo por funcionarios o consultores que creen entender cuáles son las dinámicas sociales y el origen de las situaciones que amenazan el alcance del estado de bienestar deseado; desde la misma construcción del Programa de gobierno "La Unión, el municipio saludable de Colombia", se estableció la premisa de que el plan debe ser de la gente, y en el mismo sentido la gente debe ser quien dirija la asignación de prioridades en las inversiones, pues una vez aprobada esta hoja de ruta, será la que rija los destinos municipales por los siguientes 4 años, en los que se tendrá la oportunidad de contribuir a la solución de los asuntos que aquejan a las comunidades y estas a su vez, están llamadas, a evaluar las acciones y gestiones que como administración se habrán ejecutado. **Consolidando una visión orientada a un municipio saludable con inclusión social.**

Dicho lo anterior, desde el equipo de gobierno presentamos a la comunidad del municipio de La Unión Valle, el resultado del arduo trabajo que en los primeros meses de gobierno se ha logrado consolidar, como respuesta a las necesidades que se identificaron en las mesas de trabajo, y la priorización del gasto público social, pues si bien es claro que el municipio requiere obras de infraestructura, se reconoce por distintos actores del desarrollo que la principal amenaza de la estabilidad y la sustentabilidad del territorio, radica en condiciones relacionadas a falta de oportunidades y la evidente desatención de acciones que permitan la superación de la pobreza extrema y la reducción de Necesidades Básicas Insatisfechas, relacionadas a condiciones de índices de pobreza especialmente la multidimensional.


	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [32]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## Introducción

El Plan de Desarrollo 2024-2027, fue construido con la participación de las comunidades de base e instituciones que se encuentran asentadas o tienen relación directa con el municipio, siguiendo la metodología del Departamento Nacional de Planeación, SISPT, la cual si bien permite alinear las acciones de los distintos contribuyentes a los indicadores de país, su falta de consolidación y claridad han generado múltiples retrocesos en la preparación de las metas de resultado y de producto que serán evaluadas posteriormente; sin embargo se considera que pese a las dificultades se ha logrado consolidar un instrumento que atiende no solo los requerimientos de la sociedad Hateña, sino a las apuestas departamentales, nacionales y globales (ODS).

El documento concentra contenidos que por competencias municipales deben plasmarse con claridad y contundencia, y con el asesoramiento de las distintas instancias y autoridades se articularon las iniciativas comunitarias y de gobierno a los demás instrumentos vigentes y normas de superior jerarquía, proporcionando la alternativa de apalancar inversiones de presupuestos de distintas entidades que coinciden con las prioridades de intervención del municipio de La Unión Valle, con los que se puede amparar la financiación de proyectos onerosos que por capacidad económica no serán posibles con los ingresos propios, quedando como metas de gestión, pues de acuerdo a la metodología no podrán alinearse en el componente estratégico pues su materialización no depende exclusivamente de la acción municipal.

Incluye entonces el presente documento, el contexto territorial que sintetiza las condiciones del municipio, el esbozo del ejercicio de la participación comunitaria, los lineamientos de tipo legal y de articulación con otros instrumentos, Diagnósticos sectoriales y especialmente incorpora lo exigido en el artículo 31 de la ley 152 de 1994, componente estratégico y plan de inversiones (Plan Plurianual de Inversiones), ambos en respuesta a la identificación de intervenciones necesarias para las situaciones detectadas.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [33]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## 1. Marco Normativo

La normatividad que fue analizada y que respalda el proceso de planificación del desarrollo territorial del municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, es la siguiente:

### 1.1 Constitución Política

De la autonomía de las entidades territoriales:

*“Artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:*

1. *Gobernarse por autoridades propias.*
2. *Ejercer las competencias que les correspondan.*
3. *Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*
4. *(...)”<sup>1</sup>.*


Formulación y aprobación del Plan de Desarrollo. El artículo 339 precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo. El artículo 340, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con ellos Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

### 1.2 Fundamentos de Orden Legal

Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Artículo 29. Establece que todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal.

<sup>1</sup> Artículo 287 CN

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [34]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Artículo 31. Contenido De Los Planes De Desarrollo De Las Entidades Territoriales. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos en la presente Ley.

Artículo 36. Estipula que, para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 39. Elaboración. Para efecto de la elaboración del proyecto del plan, se observarán en cuanto sean compatibles las normas previstas para el Plan Nacional (...)

Artículo 42 Señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.


Artículo 43 Estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

Artículo 45 Dispone que los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y les dan coherencia a las acciones gubernamentales

Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:  
(...)

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)


	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [35]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.


3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal. (...)

**Tabla 2.** Normograma Nacional para la Elaboración del Plan de Desarrollo

Norma	Descripción
<b>Constitución Política de Colombia</b>	Establece las bases para la planeación nacional, entre ellas, la obligatoriedad de promulgar y adoptar un PND.
<b>Ley 152 de 1994</b>	<p><u>Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.</u></p> <p>Establece los principios que deben seguir las autoridades de planeación para garantizar la autonomía territorial y los mecanismos para fortalecer la coordinación, consistencia y sustentabilidad ambiental en el desarrollo armónico de las regiones.</p> <p>Por otro lado, ordena (artículos 36 y 37) que para el nivel territorial se apliquen, “[...] en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo”, haciendo las equivalencias entre las instancias y autoridades del nivel territorial y nacional.</p>

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [36]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

<p><b>Ley 388 de 1997</b></p>	<p><u>Hace referencia al PBOT.</u></p> <p>En concordancia con el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, establece el POT como "el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal" (artículo 9), el cual permite orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y el uso del suelo. Establece la obligatoriedad en la continuidad del programa de ejecución del POT en cada PDM</p>
<p><b>Ley 1454 de 2011</b></p>	<p><u>Ley Orgánica de Desarrollo Territorial- LOOT</u> Determina que el ordenamiento territorial "[...] propiciará las condiciones para concertar políticas públicas entre la Nación y las entidades territoriales, con reconocimiento de la diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural e identidad regional y nacional".</p>
<p><b>Decreto 1076 de 2015</b></p>	<p><u>Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.</u> Dispone que el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital debe incorporar el trámite de asesoría de la Corporación Autónoma Regional (CAR) para la armonización de la planificación en la gestión ambiental, entidad que emite concepto respectivo, atendiendo al procedimiento establecido en el artículo 2.2.8.6.1.2. Armonización.</p>
<p><b>Ley Estatutaria 1757 de 2015</b></p>	<p><u>Estatutaria de la participación ciudadana</u> Regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles</p>
<p><b>Conpes 3918 de 2018</b></p>	<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible. Establece las metas y estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Tiene como objetivo general "Definir la estrategia de implementación de los ODS en Colombia,</p>

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [37]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

estableciendo el esquema de seguimiento, reporte y rendición de cuentas, el plan de fortalecimiento estadístico, la estrategia de implementación territorial y el mecanismo de interlocución con actores no gubernamentales".

Fuente: Departamento Nacional de Planeación DNP

## 2. Metodología

El proceso de construcción del Plan de Desarrollo, ha sido guiado por la metodología proporcionada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) SISPT, en consonancia con las directrices establecidas en el programa de gobierno del alcalde, "La Unión, el Municipio Saludable de Colombia", este enfoque ha permitido garantizar la armonización entre los objetivos del plan de desarrollo y las propuestas planteadas en el programa de gobierno municipal.

De igual manera, se han utilizado otras herramientas y orientaciones metodológicas, las cuales han sido adaptadas y contextualizadas según las necesidades y particularidades del municipio, esto ha implicado un ejercicio de investigación y análisis que dan fundamento a la priorización de necesidades y desafíos en materia de desarrollo social, económico, ambiental y de administración del territorio.

Uno de los aspectos más contundentes del proceso ha sido la inclusión activa de la ciudadanía en la definición de las políticas y acciones que buscan ser implementadas como contribución a la solución de las necesidades o al aprovechamiento de oportunidades, fue así como, se realizaron mesas de participación ciudadana en las cuales se involucró a las comunidades, asegurando la representatividad de todos los sectores de la población, dando garantías de participación a las poblaciones con enfoque diferencial y a los grupos vulnerables.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [38]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Figura 1.** Mesas de Participación Ciudadana




Fuente: Elaboración Propia

El enfoque participativo basado en la evidencia, ha permitido construir un instrumento para el desarrollo integral, inclusivo y dirigido a satisfacer las necesidades reales de la comunidad, consolidando una visión orientada a un municipio saludable con inclusión social; de igual forma permitirá sentar las bases para una gestión pública transparente, eficiente y orientada al bienestar de todos.



# Participación ciudadana

**Plan de Desarrollo** 2024 - 2027

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [40]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

### 3. Participación Ciudadana

Con el fin de atender lo estipulado el artículo 2 de la Constitución Nacional, e cual reza: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*<sup>2</sup>, por cuenta de la administración municipal, se implementó el desarrollo de mesas de participación ciudadana que permitieran identificar de manera directa con las comunidades las situaciones que los aquejan.

Fue así, como el alcalde municipal, junto con su equipo de gobierno y el grupo estructurador del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, elaboraron formularios para la recopilación de información y un cronograma para llevar a cabo de manera ordenada las mesas de participación ciudadana, con el fin de obtener información valiosa y organizada, se realizó la distribución de zonas con fundamento en diversas variables, tanto en el área urbana como la rural.


El principal objetivo aparte de la recopilación de la información relevante, era garantizar la representación de todos los sectores de la comunidad; en consecuencia, se programaron ocho (8) mesas, tres en zonas urbanas y cuatro en zonas rurales. La labor fue llevada a cabo entre el 17 y el 26 de febrero del 2024

**Tabla 3.** Distribución por Barrios, Mesas de Participación PD 2024-2027

	Zona Urbana 1	Zona Urbana 2	Zona Urbana 3
<b>Barrios</b>	El Carmen	Fátima	Ciudadela Grajales
	San Pedro	La Cruz	La Floresta
	San Miguel	El Jardín	Las Palmas
	San Pablo	El Prado	El Paraíso
	Las Brisas	Belén	El Lucero
	El Jardín	Las Lajas	Guásimo
	Bellavista	El Amparo	
	El Popular		

Fuente: Elaboración Propia

<sup>2</sup> Artículo 2 CN

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [41]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Tabla 4.** Distribución por Veredas, Mesas de Participación PD 2024-2027


Corregimientos Veredas	Zona Rural 1	Zona Rural 2	Zona Rural 3	Zona Rural 4
	Zona Montañosa	Zona Montañosa	Zona Plana	Zona Plana
	Violetas		San Luis	
	La Sonora	Despensa,	El Oso	Portachuelo
	El Castillo	Hoyo Hondo	Potreros	La Isla
	Sabanazo	Pájaro de Oro	La Campesina	El Lindero
	Trinidad	Tamboral	El Espinal	El Banco
	Jardín Ojedas	El Ajizal	Tejeda	Córcega
	Paramillo	La Aguada	Vallecillos	Parcelas
	Despensita	El Rincón	Veraguas	
	Quebradagrande		Martindoza	

Fuente: Elaboración Propia

Por otro lado, con el fin de realizar un proceso de inclusión con diversos grupos focales, se programó una mesa de participación con distintas agremiaciones, instituciones, entidades, organizaciones, sector comercial, sector productivo, empresarios, asociaciones, fundaciones y demás actores relevantes que pudieran aportar proactivamente desde sus capacidades, experiencia y conocimientos al proceso de construcción del Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Estos eventos fueron fundamentales para recopilar información de primera mano, constituyendo un insumo esencial en la elaboración del diagnóstico para el Plan de Desarrollo del municipio de La Unión, Valle del Cauca, correspondiente al período 2024-2027. La participación activa de la comunidad asegura una representación adecuada de las necesidades y aspiraciones de todos los sectores del desarrollo del municipio.

Se recopilaron un total de 383 formatos, además, para complementar este esfuerzo, se permitió el diligenciamiento de formularios de manera digital, lo que resultó en un total de 446 respuestas. Al combinar estos datos, se obtiene una proporción de opiniones y percepciones que la comunidad tiene en relación con dificultades del desarrollo en el territorio.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [42]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

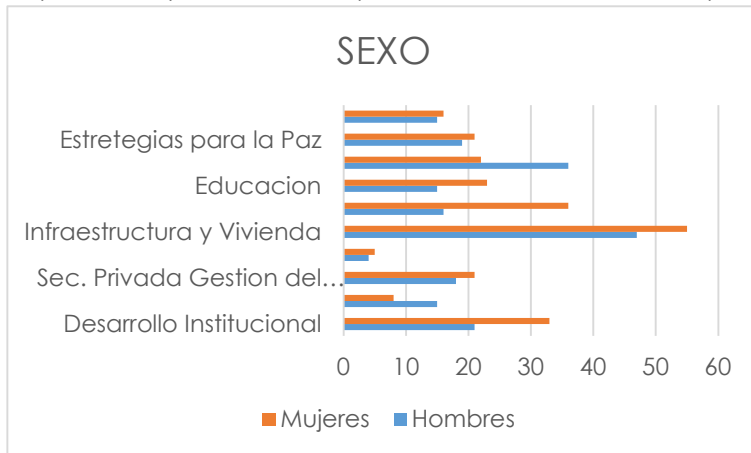
### Datos de Participación

Con el fin de poder poner en contexto los resultados obtenidos de las mesas de participación, se hace muy importante poder describir la población que participó en las jornadas programadas, obteniendo los siguientes aspectos de relevancia.

Los datos revelan una distribución por género en diversas áreas temáticas, Por ejemplo, en el sector de salud, el número de mujeres (36) supera significativamente al de hombres (16); al revisar el proceso, de los 10 sectores propuestos en los eventos de participación ciudadana, solo en 2 de ellos la participación de hombres fue mayor, sin embargo, al realizar un análisis global del proceso de participación, se observa una tendencia hacia una mayor presencia femenina en la mayoría de las mesas y sectores.


En total, participaron 240 mujeres en el proceso, frente a 206 hombres. Este patrón sugiere una influencia significativa de las mujeres en la recolección de datos, lo que podría incidir en las políticas y decisiones resultantes en estas áreas específicas.

**Figura 2.** Distribución por Sector y Sexo de Participantes en las Mesas de Participación



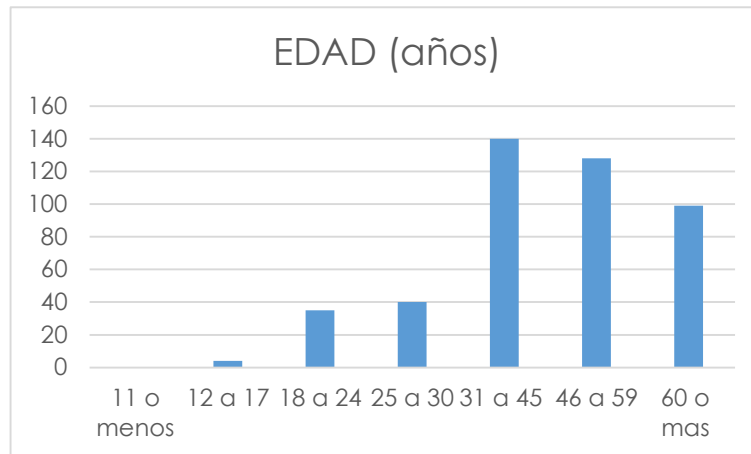
Fuente: Elaboración Propia

En cuanto al análisis de los rangos de edad de los participantes, revela una tendencia referida a la alta participación de personas entre los 31 y los 59 años de edad; esto puede indicar que este grupo etario tiene un interés particular en contribuir al proceso de planificación y desarrollo del municipio, su participación

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [43]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

activa podría reflejar una combinación de factores, como su experiencia laboral, responsabilidades familiares y compromiso cívico.


**Figura 3.** Distribución de participación por Edad de Participantes en las Mesas de Participación



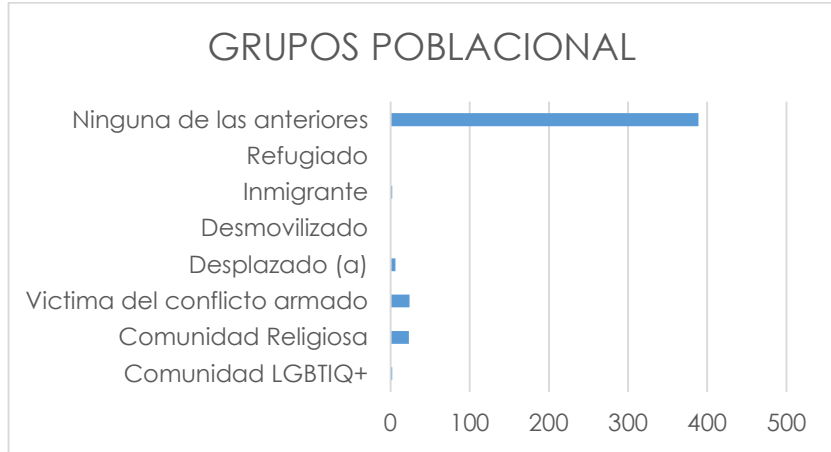
Fuente: Elaboración Propia

Se logra identificar que la mayoría de la población participante (389 individuos) no se identificó en los grupos poblacionales o de enfoque diferencial, no obstante, al analizar los demás datos consignados, se destaca que las víctimas del conflicto armado (24) tuvieron la mayor representación en el total de respuestas, seguidas por la comunidad religiosa (23).

Los demás grupos no generaron una representación significativa, estos resultados resaltan la importancia de considerar las diversas identidades y experiencias de los participantes en los procesos de toma de decisiones, con el objetivo de promover la inclusión y la equidad, a pesar de que la respuesta de algunos grupos sea en ocasiones apáticas a los ejercicios de construcción participativa, siendo los que más exigen la intervención del estado en los procesos que los involucran.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [44]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


**Figura 4.** Participación de Grupos con Enfoque Diferencial



Fuente: Elaboración Propia

### 3.1 Resultados de las Mesas de Participación

Luego de haber sido acopiada la información resultante del diligenciamiento de los formatos preconcebidos, y las espontáneas propuestas expuestas por los asistentes a las mesas de participación, se efectuó el procesamiento de los datos con el fin de lograr priorizar las intervenciones que demanda la comunidad a la administración; el resultado obtenido inicialmente era muy disperso, debido a la composición de la muestra, por tal razón, se optó por agrupar las proposiciones en sectores de inversión y estos a su vez por secretarías o departamentos de la administración encargados de la materialización de las estrategias, asimismo, se seleccionaron los 3 principales temas expuestos por los miembros de la comunidad en los cuales confluyen otros de menor mención, pero también importantes. A continuación, se presenta la síntesis del ejercicio.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [45]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

### 3.1.1 Mesa de Hacienda y Planeación

**Figura 5.** Principales Resultados Mesa de Participación Hacienda y Planeación



Fuente: Elaboración propia


### 3.1.2 Mesa de Desarrollo Institucional

**Figura 6.** Principales Resultados Mesa de Participación de Desarrollo Institucional



Fuente: Elaboración propia

### 3.1.3 Mesa de Infraestructura

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	PAGINA [46]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

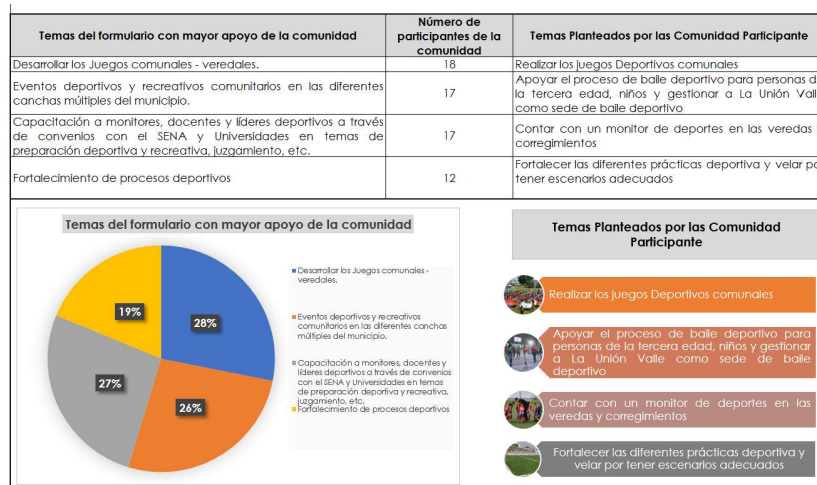
**Figura 7.** Principales Resultados Mesa de Participación de Infraestructura



Fuente: Elaboración propia

### 3.1.4 Mesa de Desarrollo Social

**Figura 8.** Principales Resultados Mesa de Participación de Desarrollo Social (Deporte y recreación, cultura, emprendimiento y turismo)

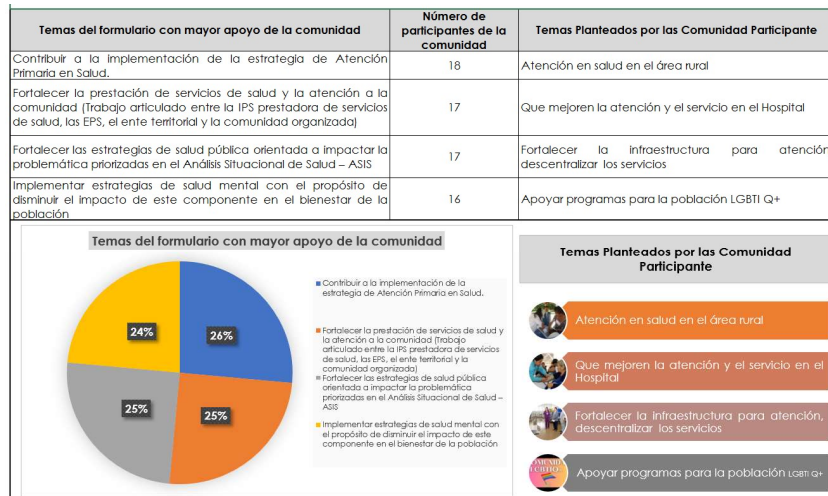


Fuente: Elaboración propia

### 3.1.5 Mesa de Salud

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [47]</b>
		<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>

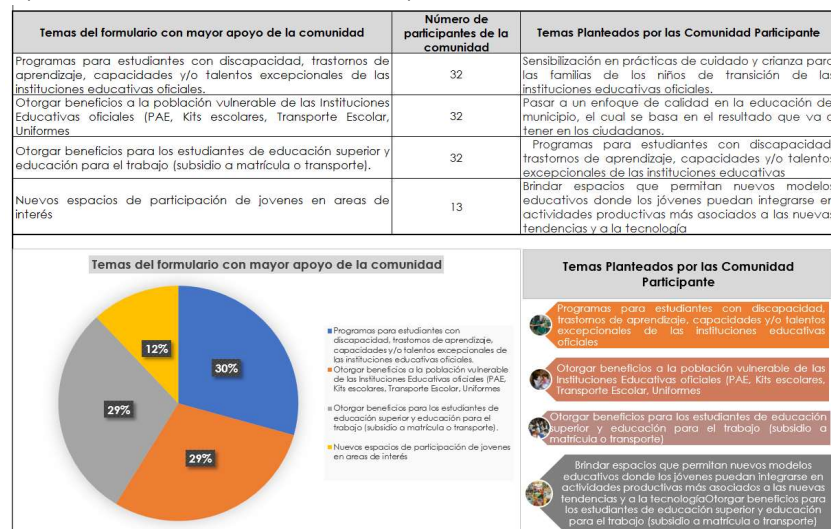
**Figura 9.** Principales Resultados Mesa de Participación de Salud



Fuente: Elaboración propia


### 3.1.6 Mesa de Educación

**Figura 10.** Principales Resultados Mesa de Participación de Educación

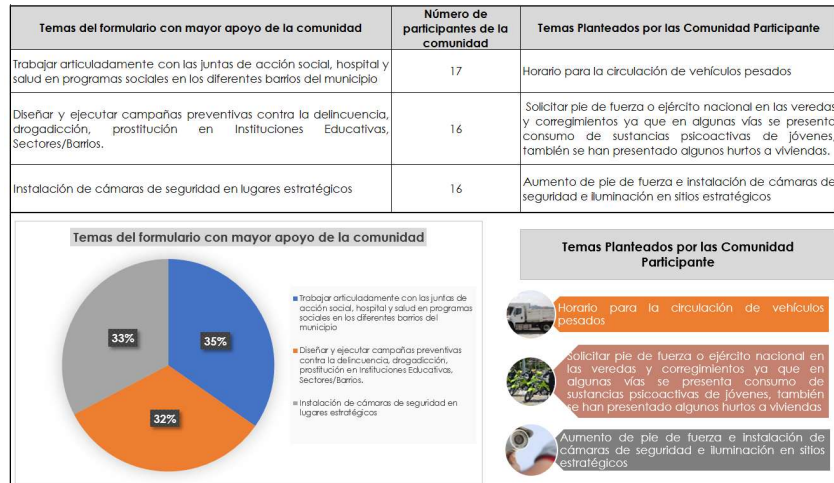


Fuente: Elaboración propia

### 3.1.7 Mesa de Gobierno

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [48]</b>
		<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>

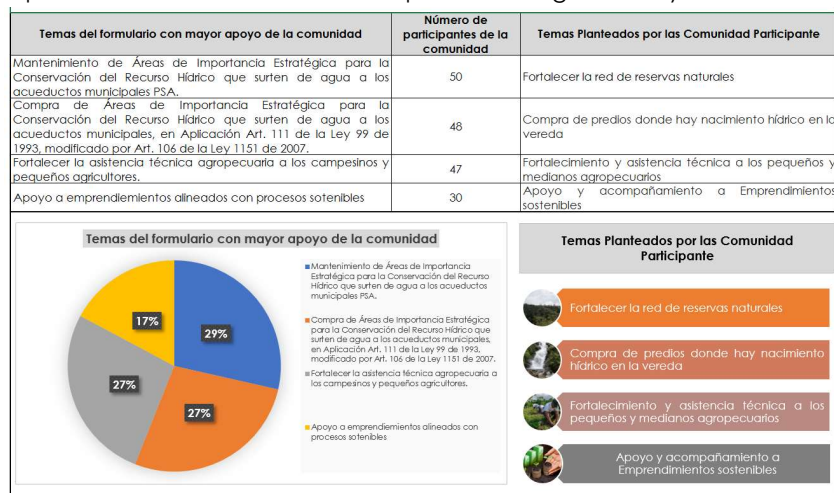
**Figura 11.** Principales Resultados Mesa de Participación de Gobierno (Comisaria de Familia, Inspección de Policía, Secretaría de Movilidad)




Fuente: Elaboración propia

### 3.1.8 Mesa de Agricultura y Medio Ambiente

**Figura 12.** Principales Resultados Mesa de Participación de Agricultura y Medio Ambiente



Fuente: Elaboración propia


	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [49]</b>
		<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>

### 3.1.9 Mesa de Secretaría Privada Gestión del Riesgo y JAC

**Figura 13.** Principales Resultados Mesa de Participación de Secretaría Privada y Gestión del Riesgo. Juntas de Acción Comunal

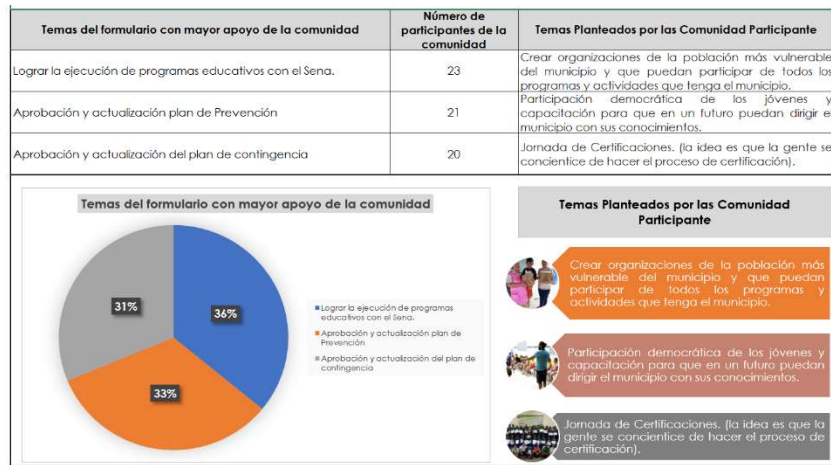


Fuente: Elaboración propia

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [50]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

### 3.1.10 Mesa de Estrategias para la Paz

**Figura 14.** Principales Resultados Mesa de Participación de Estrategias para la Paz (Asuntos Interreligiosos, mujer, equidad, y genero LGBTI Q+, Atención a víctimas del conflicto armado + Atención a grupos vulnerables)




Fuente: Elaboración propia

### 3.3. Conclusiones de las Mesas de Participación

En términos generales el ejercicio fue exitoso, esto fue reflejado en los buenos comentarios obtenidos luego de la valoración de cada evento, además de las buenas palabras usadas en los discursos de quienes fueron delegados por la comunidad para la presentación de los resultados de cada mesa de participación realizada, pues al parecer no se tenía referencia de la realización de un ejercicio de dialogo participativo tan asertivo.

Por otra parte, como administración municipal se tiene la plena certeza que con la apertura de los espacios de dialogo realizados, más allá de dar cumplimiento a un asunto normativo se incrementa exponencialmente la probabilidad de que las intervenciones que se realizarán en respuesta a las solicitudes de la comunidad tendrán sostenibilidad en el tiempo, pues está comprobado que los proyectos, obras o decisiones administrativas tienen mayor posibilidad de éxito cuando las comunidades han participado en la toma de las decisiones.

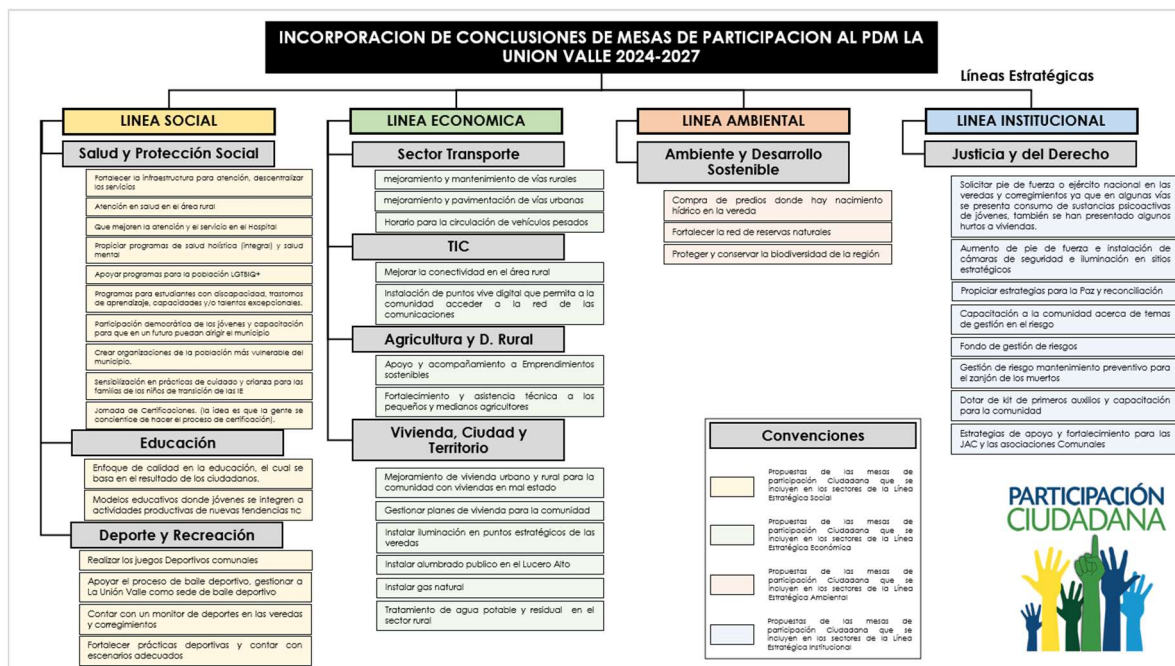
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	PAGINA [51]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

Con lo anterior se reafirma el compromiso adquirido con la elección del programa de gobierno “La Unión, El municipio saludable de Colombia”, se garantizará que, en las líneas estratégicas, metas e indicadores se incorporen las acciones determinadas por la comunidad en los talleres participativos como determinantes para los cambios que se esperan generar en los próximos 4 años de gobierno.

Incorporación de las propuestas de la comunidad al PD 2024-2027

A continuación, se presentan como se incorporan las propuestas resultantes de las mesas de participación en los sectores que componen las 4 líneas estratégicas del plan, en donde se encontraran indicadores de producto y bienestar que permitirán hacer seguimiento al cumplimiento.

**Figura 15.** Incorporación de las Propuesta de la comunidad recogidas en las mesas de Participación Ciudadana en el PD 2024-2027




Fuente: Elaboración Propia



# Articulación del Plan de Desarrollo

**Plan de Desarrollo** 2024 - 2027

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [53]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## 4. Articulación con Normas de Superior Jerarquía


El artículo 45 de la Ley 152 de 1994, determina la articulación que debe existir entre los diferentes planes de desarrollo de los distintos niveles del gobierno (Nación, Departamento, Municipio), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS, esto para el municipio se convierte en una alternativa que permitiría el apalancamiento de recursos para la financiación de estrategias que se salen de las posibilidades presupuestales de la administración municipal, así las cosas, dando cumplimiento a la norma, pero sobre todo en búsqueda de generar las sinergias necesarias para la consolidación de las apuestas territoriales del municipio de La Unión, a continuación se exponen las relaciones entre pilares y sectores que han dado origen a la parte estratégica del Plan de Desarrollo del Municipio de La Unión Valle para el periodo de gobierno 2024-2027.

### 4.1 El Plan de Desarrollo Municipal y los ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, fueron adoptados por todos los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas en 2015, como un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la paz y la prosperidad para todas las personas hacia el año 2030.

Colombia hace parte de esa agenda, lo que genera compromisos irrestrictos a la contribución de su alcance, situación que involucra a la unidad básica de los territorios, es decir los municipios, razón por la cual se deben incorporar en el componente estratégico del PMF los ODS, además, se tiene referencia que en la pasada vigencia fiscal la contraloría a través de informe preliminar de auditoría de desempeño – AD “objetivos de desarrollo sostenible ODS, de febrero de 2024 a los 37 municipios objeto de control del Valle del Cauca. Realizó auditoría al cumplimiento y seguimiento de estos indicadores, por lo que es fundamental poder dejarlos claramente establecidos.

Son en total 17 objetivos que están interrelacionados, reconociendo que las acciones en un área pueden influir en los resultados de otras, y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medioambiental, económica y social.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [54]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

En línea con el compromiso de no dejar a nadie atrás, los países se han comprometido a acelerar el progreso para aquellos en situaciones más desfavorecidas, por esta razón, los ODS han sido diseñados para promover varios "ceros" que transformen vidas, incluyendo la erradicación de la pobreza, del hambre, del VIH/SIDA, así como la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas.

**Figura 16.** Objetivos de Desarrollo Sostenible - Organización de Naciones Unidas - ONU



Fuente: <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/objetivos-desarrollo-sostenible-ods>

El último avance del municipio reportado con relación a los ODS data del 2022, actualizado el 19 de diciembre de 2023, cifras del Índice de Desarrollo Sostenible Municipal (IDSM), describen los siguientes resultados


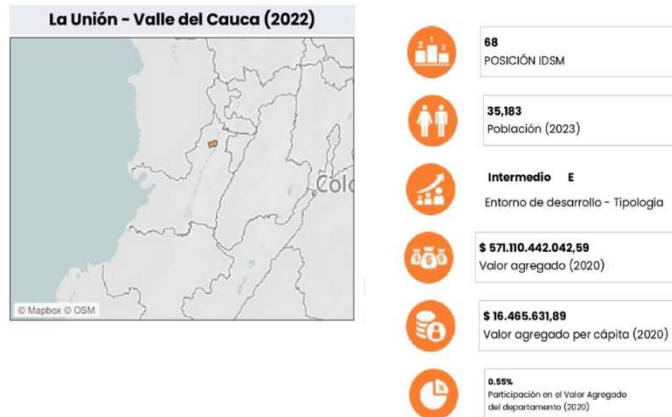
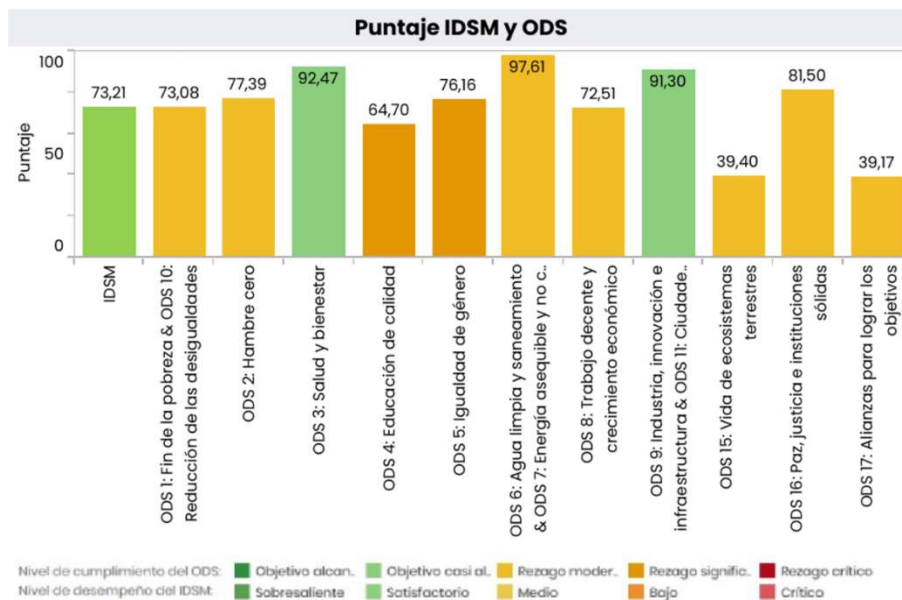
	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [55]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Figura 17. Datos Municipio de La Unión para el Índice de Desarrollo Sostenible Municipal (IDSM)




Fuente: <https://public.tableau.com/app/profile/harrison.sandoval/viz/shared/S9FYTQB3F>

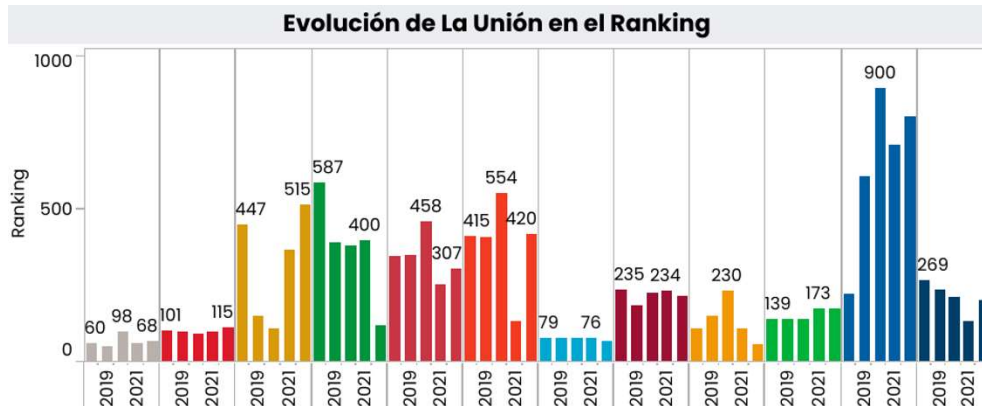
Figura 18. Porcentaje de Avance Municipal de ODS



Fuente: <https://public.tableau.com/app/profile/harrison.sandoval/viz/shared/S9FYTQB3F>

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [56]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Figura 19.** Datos de Ranking Municipal con relación a los ODS años (2019-2020-2021-2022-2023)




Fuente: <https://public.tableau.com/app/profile/harrison.sandoval/viz/shared/S9FYTQB3F>

Es necesario mencionar que la información disponible si bien permite visualizar de forma práctica el avance de los ODS en el municipio, no se encuentra disponible reseña alguna que facilite la comprensión de los datos arrojados en las figuras anteriores, así mismo, se agrupan objetivos para la evaluación, tal es el caso del ODS 1 y 10; ODS 6 y 7 y ODS 9 y 11, sin que se justifique el sentido de la valoración conjunta, lo cual a juicio de la administración puede ser debido a la similitud de los datos requeridos para la validación del indicador, se logra evidenciar además que no existen datos para ODS 12, 13 y 14.

La grafica “Evolución de la Unión en el Ranking”, cuenta con la asignación de una posición del municipio en un ranking, infiriéndose que es a nivel nacional por las cifras que se arrojan, estos incluyen las posiciones que ocupó el municipio desde el año 2019 y hasta el año 2023; de izquierda a derecha las columnas muestran los mismos ODS que se relacionan en la gráfica “Puntaje IDSM y ODS”, no obstante, el indicador no permite constatar si el dato que se entrega es positivo a medida que crece o es negativo.

Al no contarse con datos disponibles que permitan una mejor comprensión del avance en los objetivos, los anteriores serán los que contribuyan a la creación de las líneas de base para la proyección de metas que se establecerán en el componente estratégico y que tendrán la relación específica a cada ODS en el instrumento de plan indicativo.

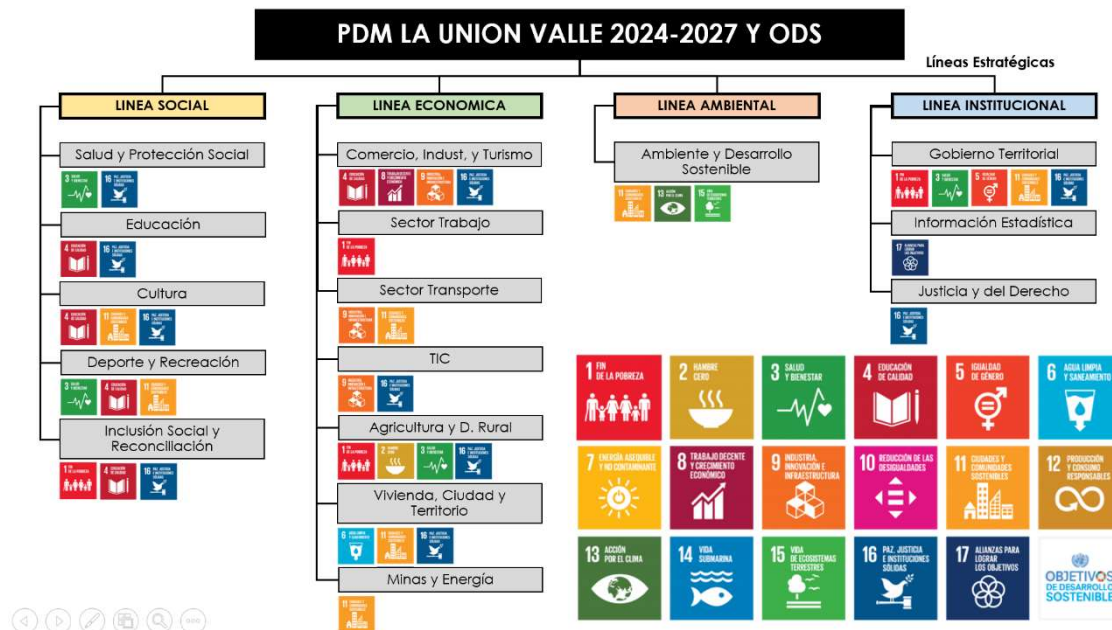
	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [57]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>TRD: 400-13.1</p>

#### 4.1.1 Relación entre Sectores del PD y ODS

Para el ejercicio de planificación del desarrollo municipal, se pretende presentar una aproximación de la interrelación que existe entre las acciones contenidas en los diferentes sectores que pertenecen a las líneas estratégicas propuestas y los ODS, conscientes que en ellas se contienen una serie de metas e indicadores que con claridad estarán dando atención a las acciones que hacen parte de cada objetivo.


Esto llegará a un nivel de mayor detalle, una vez se logre consolidar en el plan de acción el hilo conductor entre la meta de resultado, meta de producto, indicadores y relación de estas con cada ODS.

**Figura 20.** Relación entre Sectores del Plan de Desarrollo 2024-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: Elaboración Propia

Como puede apreciarse en la figura de referencia, en la totalidad de los sectores propuestos se tiene relacionamiento con la mayoría de los objetivos de desarrollo, con excepción del objetivo "14. Vida Submarina", la cual para el caso específico del municipio no se encuentra manera técnica y legal de como relacionarlo;

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [58]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

puede así mismo evidenciarse que existen ODS que tienen sustento en más de uno de los sectores, lo que es debido a la convergencia de acciones que contribuyen al soporte de los avances.

Lo anterior puede verse de manera detallada en los instrumentos de ejecución del Plan de desarrollo (Plan Indicativo, Plan de Acción), en el que se encuentran relacionadas las metas de resultado, productos y sus respectivos indicadores con los ODS.

#### 4.1.2 Estrategia Nacional de Cooperación Internacional


En nuestro país la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional. APC-Colombia es la entidad encargada de la construcción e implementación de la estratégica, siendo esta el principal instrumento de planificación de la gestión y coordinación de las acciones que deben adelantarse; actualmente se encuentra vigente la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional - ENCI 2023-2026, la cual fue construida conjuntamente entre APC-Colombia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Departamento Nacional de Planeación (DNP)-

Se indica con precisión en la página oficial de APC-Colombia que la estratégica fue elaborada teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (ODS), lo que es apenas lógico debido a que es sobre la cual los países adelantaran las intervenciones entre ellas la financiación de proyectos a cargo de los recursos disponibles de cooperación internacional.

La mencionada estrategia promueve el trabajo conjunto entre todos los actores de la cooperación (entidades nacionales, autoridades locales, cooperantes, sociedad civil, academia y sector privado), en cinco (5) lineamientos para la gestión:

**Tabla 5.** Líneas de Acción ENCI 2023-2026

Eje de Acción	Descripción
<b>Visión estratégica</b>	Ampliar la visión frente al alcance y las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo en Colombia, logrando que las

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [59]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

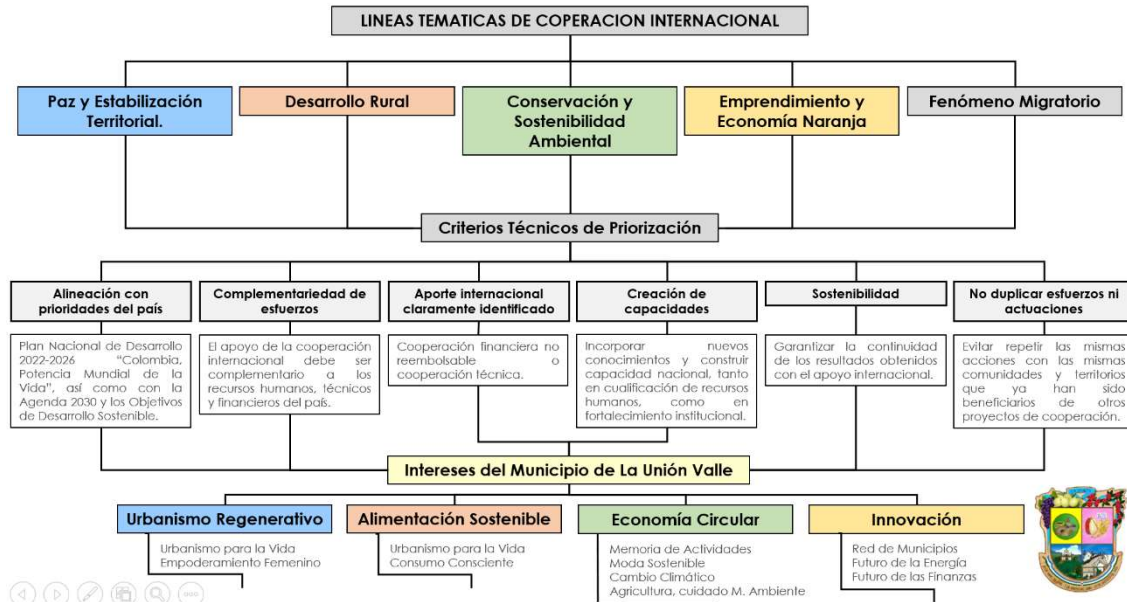
	entidades nacionales y territoriales conozcan el funcionamiento y alcance de la cooperación internacional y lo apliquen en su gestión.
<b>Gestión con resultados</b>	Fortalecer la gestión de la cooperación internacional para el desarrollo, bajo un enfoque de resultados, innovación y sostenibilidad. Esto permitirá que las entidades nacionales y territoriales, implementen buenas prácticas y mecanismos innovadores en su gestión de la cooperación.
<b>Posicionamiento geoestratégico</b>	Promover el posicionamiento a nivel regional y global de Colombia como oferente de Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular, a través de una participación efectiva en los diferentes espacios de concertación como mecanismos regionales de integración, programas regionales y programas de cooperación bilaterales, entre otros.
<b>Coordinación pertinente</b>	Implementar mecanismos de coordinación de la cooperación internacional con una gobernanza pertinente y clara. Para ello, se construirá y pondrá en marcha el Sistema Nacional de Cooperación Internacional (SNCI), como la principal instancia de coordinación de las entidades del nivel nacional, departamental, distrital y municipal, así como del sector privado y no gubernamental
<b>Priorización acertada</b>	Definir criterios de priorización de la demanda y la oferta de cooperación internacional, que le permita a las entidades nacionales y territoriales hacer un ejercicio estratégico al momento de determinar el apoyo que requieren de la cooperación en sus planes de acción y apuestas de desarrollo, así como de concretar la asistencia técnica que pueden otorgar a otros países del sur global, bajo mecanismos de Cooperación Sur-Sur.

Fuente: ENCI 2023-2026

Adicional a estos ejes de acción, la ENCI 2019-2022 priorizó cinco (5) líneas temáticas a las que se debe alinear la cooperación que reciba el país, definiendo asimismo criterios técnicos de priorización de los esfuerzos, los cuales recepciona el municipio con el fin de aprovechar la oferta institucional y lograr adelantar gestiones que permitan eventualmente amparar la financiación de las iniciativas de las comunidades.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	PAGINA [60]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1


**Figura 21.** Alineación de Intereses Municipales con la Agenda APC- Colombia. ODS



Fuente: Elaboración Propia

Es claro que la metodología para la formulación de los planes de desarrollo no permite la posibilidad de incluir en el componente estratégico y las líneas de acción, apuestas de gestión que no incorporen recursos, pues en el proceso de evaluación se evidenciará la no ejecución y en consecuencia podría presentarse una deficiente evaluación; a pesar de lo anterior, es común encontrar que se exija a los municipios por cuenta de diferentes instancias y entidades la posibilidad de acoger iniciativas que puedan resultar en gestiones conjuntas que mejoren indicadores de bienestar.

Dicho de otro modo, existe el interés de la administración municipal de adelantar gestiones en búsqueda de fuentes de financiación diferentes a las comunes (SGP, SGR, Recursos Propios), sin que por esto se castigue la evaluación de ejecución del PD 2024-2027, por lo que se habilitó la posibilidad de incorporar acciones de gestión que si bien no se encontraran en las líneas estratégicas si facilitaran la correlación con planes de acción de otras instancias públicas, privadas, no gubernamentales, etc.

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [61]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

## 4.2 El Plan de Desarrollo Municipal y el PND

La Ley 2294 de 2023, aprobó el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2022-2026, “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, este se encuentra conformado a su vez por cinco pilares o líneas estratégicas, en las cuales se concentran las apuestas a las que como nación se les dará prioridad, de allí la importancia de lograr correlacionar nuestra propuesta de estructura de Plan con los lineamientos del gobierno Nacional, lo que permitirá no solo el seguimiento articulado de indicadores sino el apalancamiento de recursos para la financiación de proyectos mediante la suscripción de convenios.


A continuación, se presenta un acercamiento de la interrelación que existe entre pilares del PND y el PDM, conscientes de que estos estarán detallados en el instrumento del plan indicativo.

Figura 22. Relación de Líneas Estratégicas entre PDM (2024-2027) y el PND (2022-2026)



Fuente: Elaboración Propia

Para generar sinergias entre el Plan Nacional de Desarrollo y el desarrollo local en La Unión, es crucial identificar áreas prioritarias de intervención que puedan contribuir al logro de los objetivos nacionales y al mismo tiempo impulsar el Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)


	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [62]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

crecimiento y la mejora de las condiciones de vida en el municipio, esto puede incluir proyectos de infraestructura, desarrollo económico local, fortalecimiento institucional, protección ambiental sostenible, promoción del turismo, fortalecimiento de la productividad agropecuaria y la agroindustrial, la cultura, entre otros aspectos.

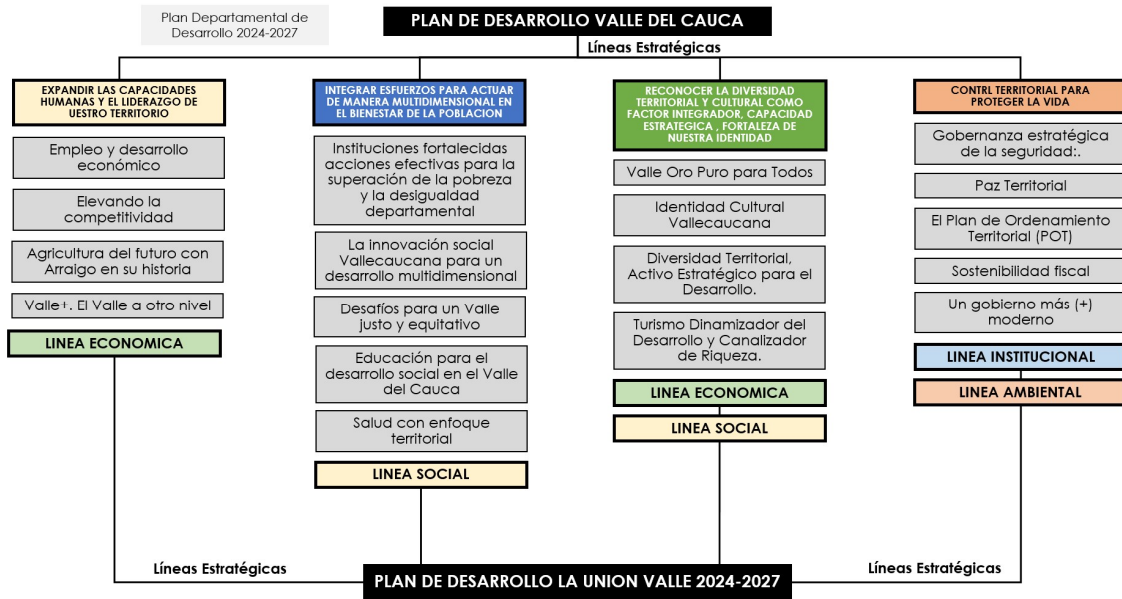
Dicho lo anterior y revisados los contenidos de los pilares o líneas estratégicas del plan nacional de desarrollo se logra identificar que la distribución de metas no se hizo de acuerdo a los sectores de inversión que generalmente se establecen para la organización del gasto público, debido a esto existen apuestas territoriales de nuestras líneas estratégicas que comparten metas en diferentes pilares del Plan Nacional, es así como en la figura anterior se logra alinear las líneas municipales con las del gobierno central.

### **4.3 El Plan de Desarrollo Municipal y el PDD**

Es para todos claro que a la par del proceso de aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, se surte el trámite de discusión y aprobación del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca, por lo que no existen aún la certeza absoluta de la estructura del instrumento regional, no obstante, si se encuentra disponible en la página oficial de la Gobernación, documentos que pueden dar luces de lo que probablemente pueda ser aprobado en ultimas por la Asamblea del Valle, con los datos habilitados y en cumplimiento del numeral 2 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, se ha logrado evidenciar la correlación a grandes rasgos de las líneas estratégicas que se proponen con las que plantea la administración del departamento.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [63]</b>
		<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
		<b>FECHA: 03-12-09</b>
<b>ACUERDO No. 005</b>		<b>TRD: 400-13.1</b>

**Figura 23.** Relación de Líneas Estratégicas entre PDM (2024-2027) y el PDD (2024-2027)




Fuente: Elaboración Propia

A diferencia del documento del PND, el propuesto por el Departamento del Valle, guarda más coherencia con los sectores del desarrollo relacionados con el gasto público, lo que facilitó la comprobación entre las distintas apuestas entre los dos niveles del gobierno, por una parte, la línea social que se propone, encuentra asiento en el documento del departamento en dos líneas 1. Integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional en el bienestar de la población y 2. Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica, fortaleza de nuestra identidad, asunto similar sucede con las demás, las cuales pueden ser verificadas en la figura relacionada.

#### 4.3.1 División por Subregiones – POTD

El Plan de Ordenamiento Territorial del Valle en su modelo de Ocupación del Territorio MOT definió, la figura de subregiones para la identificación de necesidades y acciones de intervención, por lo que se debe tener en cuenta por parte de la administración municipal la división territorial que ha sido adoptada por el Departamento, la cual se constata en el Artículo 77 de la Ordenanza 513 de 2019,

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [64]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

siendo para el caso la siguiente Sub regionalización en coherencia con el carácter del Departamento y la naturaleza misma del Ordenamiento de su Territorio.

**Tabla 6.** Subregiones del Valle del Cauca y Características Básicas

SUBREGIÓN	MUNICIPIOS	GEOGRAFÍA	ECONOMÍA	CULTURA
<b>NORTE</b>	El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Cartago, Ulloa, Alcalá, Obando, Versalles, Toro, el Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal	Topografía montañosa y cercanía al río cauca	Agricultura y Ganadería	Identidad Comunitaria
<b>CENTRO</b>	Caicedonia, Sevilla Trujillo, Bugalagrande, Riofrio, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Calima El Darién, Yotoco, Guadalajara de Buga, Restrepo y Guacarí	Ubicación en el Valle del río Cauca y clima cálido	Agricultura, Industria y Turismo	Presencia de Comunidades Indígenas
<b>PACIFICO</b>	Buenaventura	Costa del Océano Pacífico-Biodiversidad	Comercio Marítimo y Pesca	Afrocolombiana e identidad costera
<b>SUR</b>	Vijes, Ginebra, La Cumbre, El Cerrito, Dagua, Yumbo, Palmira, Santiago de Cali, Candelaria, Pradera, Florida y Jamundí	Ubicación en el Valle del río Cauca y clima cálido	Agricultura, Industria y Turismo	Presencia de Comunidades Indígenas

Fuente: Elaboración Propia con datos de POTD Valle del Cauca


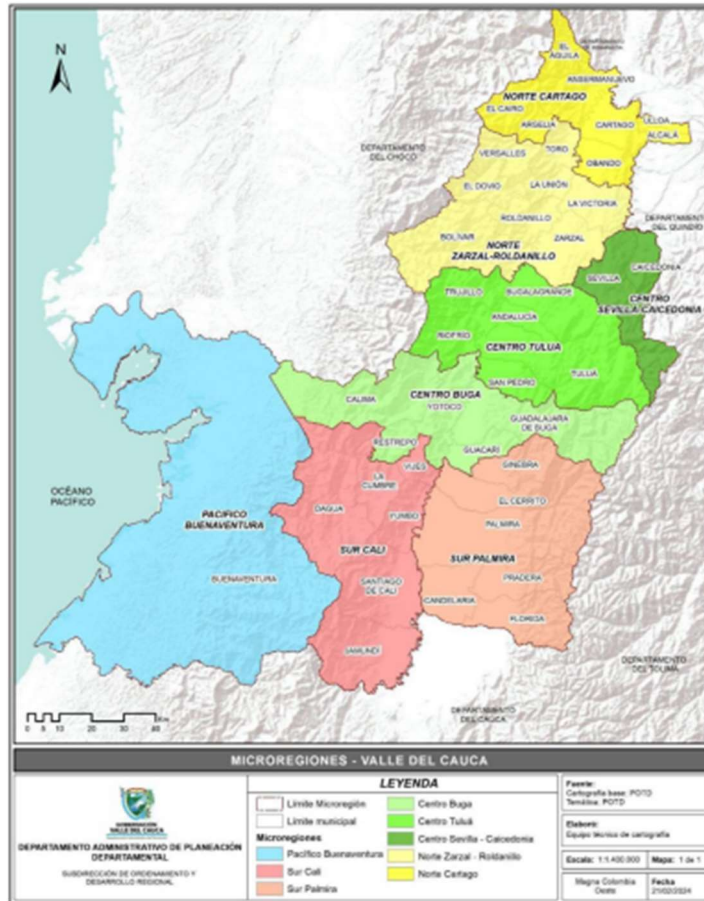
	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [65]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Figura 24. División subregional, micro regional y municipios POTD



Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca

Para el caso del municipio de La Unión, es necesario mencionar que se encuentra en la sub región norte y de la cual hace parte la microrregión Norte- Zarzal – Roldanillo, la cual está integrada además por 8 municipios a saber; Bolívar, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Toro, Versalles y Zarzal.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [66]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


**Figura 25.** División política de la Microrregión Norte –Zarzal - Roldanillo



Fuente: Subdirección de Estudios Socioeconómicos de Ciencia, Tecnología e Innovación – Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca.

Para la Gobernación, la distribución micro regional del territorio departamental adquiere una importancia especial, pues las características uniformes que tienen las jurisdicciones municipales permiten la formulación de estrategias conjuntas que promueven la convergencia regional que podrá articularse de manera directa con la apuesta del gobierno Nacional establecida en el PND.

Resulta entonces imperioso identificar los proyectos que son de interés común entre los municipios que hacen parte de la microrregión Zarzal Roldanillo, especialmente los que conciernen al municipio de La Unión, como por ejemplo el fortalecimiento de las rutas de turismo, encadenando las potencialidades de los demás territorios, apostar a la intervención y mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de Versalles y La Unión, el fortalecimiento del acueducto regional SARA-BRUT (Bolívar, Roldanillo, La Unión, Toro, La Victoria, Zarzal); la compra de predios en suelos de protección indistintamente de su jurisdicción para el fortalecimiento de acueductos veredales, como los que se encuentran en territorio del municipio de Versalles que abastecen acueductos de La Unión (ordenamiento territorial alrededor del agua), la descontaminación de los canales del riego del distrito (Roldanillo, La Unión y Toro), etc.

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [67]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

El Plan de Desarrollo del Departamento facilita la interacción entre instituciones, pues la sub división adoptada es una buena alternativa que facilita la toma de decisiones de la asignación de presupuestos para los proyectos regionales (Regalías), además el vínculo existente entre esto y el pilar del PND "Convergencia Regional", abre una importante ventana para la gestión de proyectos que impacten las realidades identificadas en los municipios.


#### **4.4 El Plan de Desarrollo Municipal y el PBOT**

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del municipio de La Unión fue aprobado mediante acuerdo 009 del año 2000, realizando su actualización en el año 2015 medio del Acuerdo 013, convirtiéndose en uno de los pocos municipios del Departamento con un instrumento de segunda generación; lo que demuestra las importantes apuestas que han hecho las administraciones anteriores en búsqueda de organizar su territorio.

Uno de los componentes importantes del Instrumento, es el referido al programa de ejecución, mismo que contiene todos los proyectos que fueron considerados importantes para la materialización del modelo de ocupación concertado con las comunidades en el proceso de participación ciudadana.

Si bien han pasado ya 3 periodos constitucionales de alcaldes desde su revisión ordinaria, aún existen proyectos pendientes de ejecución con relación a la vigencia de largo plazo del instrumento y algunos otros que se encuentran rezagados de vigencias de corto y mediano plazo, le asiste entonces a la administración la responsabilidad de procurar por su ejecución.

A continuación, se relacionan las líneas de acción del PBOT y su vínculo con las líneas estratégicas del PD 2024-2027

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [68]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>TRD: 400-13.1</p>


**Figura 26.** Relación Programa de Ejecución PBOT 2015 y Sectores y Líneas Estratégicas de Inversión PD 2024-2027



Fuente: Elaboración Propia

## 4.5 El Plan de Desarrollo Municipal y el PGAR 2015-2036

El municipio de La Unión por encontrarse en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca, debe contemplar en sus instrumentos de planificación del desarrollo lineamientos y determinantes dadas por la autoridad ambiental, para el caso la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, uno de los insumos que dan sustento al presente documento de plan de desarrollo, es el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, el cual cuenta con una vigencia entre el 2015 y el 2036, lo que lo convierte en norma de superior jerarquía en materia de la gestión relacionada al medio ambiente.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	PAGINA [69]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

**Figura 27.** Línea de tiempo PGAR

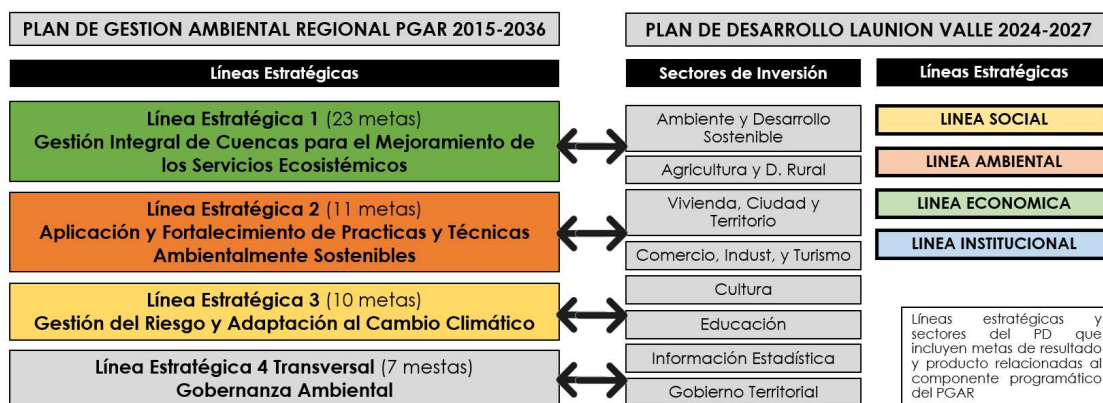


Fuente: Segundo Informe de Seguimiento PGAR – CVC 2021


Como puede apreciarse en la figura, la ejecución del PGAR actualmente se encuentra en la vigencia de mediano plazo, la cual está proyectada al 2027, coincidiendo con la finalización del PD municipal, articulando ambos instrumentos se permitirá al finalizar la vigencia contar con resultados que de manera directa contribuirán al cumplimiento de metas contenidas en las líneas estratégicas tanto del PGAR como el PD.

A continuación, se presenta el relacionamiento entre los contenidos programáticos del PGAR y su adaptación a los sectores de inversión y líneas estratégicas de PD, que permitirán la atención de las obligaciones territoriales.

**Figura 28.** Correlación Entre Líneas Estratégicas y Sectores del PD 2024-2027 y Líneas Estratégicas PGAR 2015-2036



Fuente: Elaboración Propia


	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [70]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

#### 4.6. El Plan de Desarrollo Municipal y el POMCA (POMCH) RUT

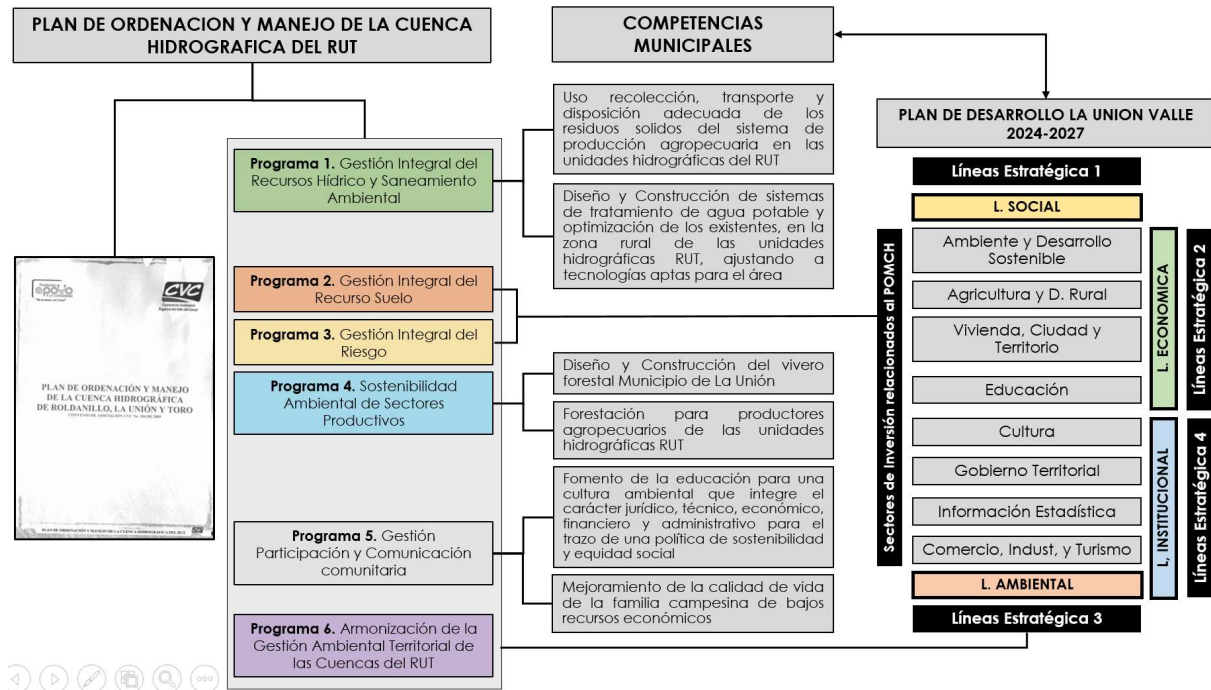
El POMCH o como actualmente se denomina POMCA, es el instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora, la fauna y el manejo de la cuenca; el municipio de La Unión tiene incidencia directa del POMCA (POMCH) del RUT, cuya custodia y coordinación de su implementación es la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC. En el plan se incorporan las acciones que fueron concertadas en la fase de formulación, todas tendientes a la protección y recuperación de las condiciones ambientales del territorio, lo que la hace una norma de superior jerarquía, debiéndose incorporar a los instrumentos de planificación y desarrollo a escala local (PBOT, PD).

El POMCA (POMCH) del RUT fue formulado en el año 2009, y de acuerdo a su horizonte (N. 4.1.1.) se estableció la vigencia de largo plazo en el año 2023, sin embargo como es sabido hasta que no ocurra su actualización permanecerá siendo el marco normativo para cualquier intervención que este deba regular; ahora bien es claro que el PBOT del año 2015 del municipio de La Unión, debió incluir en su formulación las determinantes ambientales que el POMCA (POMCH) RUT contenía, en el entendido que la revisión ordinaria del documento fue concertada con la CVC.

No obstante, en búsqueda de evitar cualquier discrepancia entre los instrumentos que se señalan, a continuación, se presenta la correlación entre los programas del POMCA (POMCH) RUT y los sectores que desde el Plan de Desarrollo albergaran las acciones que permitirán contribuir al cumplimiento de los indicadores que se esperan.


	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [71]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Figura 29.** Correlación Entre Líneas Estratégicas y Sectores del PD 2024-2027 y Líneas Estratégicas POMCH (POMCA) 2009-2023



Fuente: Elaboración Propia

Es además necesario indicar que el POMCA (POMCH) RUT, dentro de su componente programático solo incluía 6 programas, de los cuales 3 no contaban con acciones de competencias municipales de acuerdo a los compromisos generados durante la formulación; es así como no se evidencian acciones atribuidas a los municipios en el marco de los programas: 2. Gestión Integral del Recurso Suelo; 3. Gestión Integral del Riesgo; 6. Armonización de la Gestión Ambiental Territorial de las Cuencas del RUT, a pesar de no generarse compromisos municipales en el marco del POMCA, si existen acciones en el PD que permitirán aportar mejoras en materia de los programas antes señalados.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [72]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

#### 4.7. El Plan de Desarrollo Municipal y el DRMI BRUT - Nativos


*“El SIDAP Valle forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP y de los subsistemas regionales Andes Occidentales y Pacífico. Es un espacio de construcción social alrededor de las áreas protegidas y las estrategias complementarias de conservación que ha identificado las prioridades de conservación del departamento y avanza a nivel local en la conformación y consolidación de los sistemas municipales de áreas protegidas”<sup>3</sup>.*

Para el caso específico del municipio de la Unión Valle, se determinó su inclusión por las condiciones territoriales y ventajas comparativas en el Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI RUT Nativos, siendo este una zona inmensamente rica en biodiversidad. Equivalente a 10.840 hectáreas donde se conservan importantes especies de flora y fauna, abarcando territorio además de los municipios de Roldanillo y Toro.

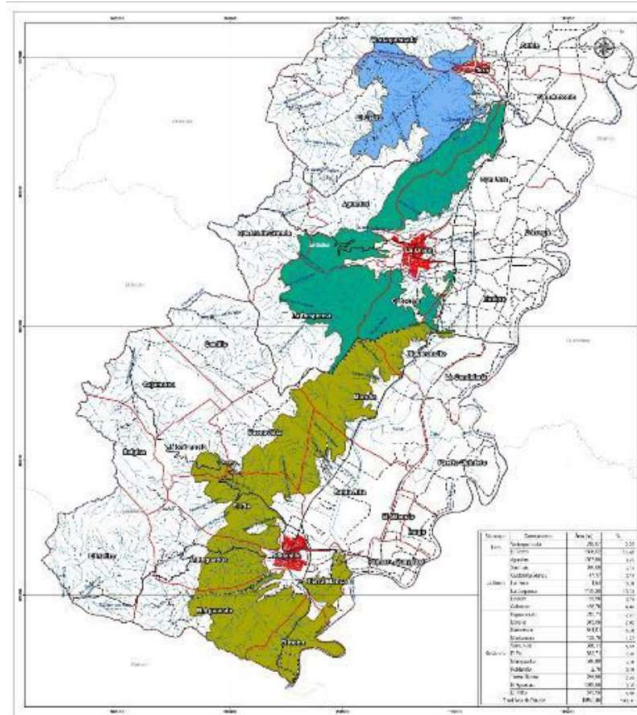
El reconocimiento del DRMI se declara mediante Acuerdo CD N° 004 del 19 de marzo de 2015 *“Por medio del cual se declara el distrito Regional de Manejo Integrado RUT Nativos, Ubicado en los Municipio de Roldanillo, La Unión y Toro, se adopta su plan de manejo y se dictan otras determinaciones”*, estableciéndose como objetivo general: *“Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano, como la flora, la fauna y los paisajes, que ofrecen los ecosistemas Arbustales y Matorrales Medio Muy seco en montaña Fluvio-Gravitacional {AMMMSMH}, Bosque cálido Seco en Planicie Aluvial {BOCSERA}, Bosque Cálido Seco en Piedemonte Aluvial (BOCSEPA) y Bosque Medio Húmedo en Montaña Fluvio-Gravitacional {BOMHUMH}, en los Municipios de Roldanillo, La Unión y Toro”<sup>4</sup>.*

<sup>3</sup> SIDAP CVC

<sup>4</sup> Acuerdo CD N° 004 de 2015

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	PAGINA [73]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1


**Figura 30.** División político administrativa del área de estudio DRMI RUT Nativos



Fuente: Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado RUT Nativos – 2014; Fundación Trópico- CVC

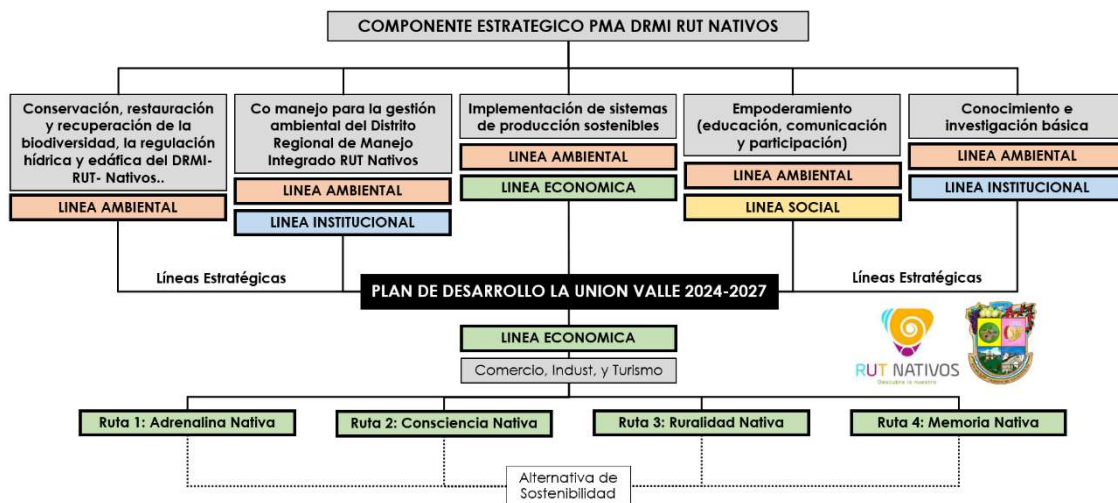
Una de las metas propuestas desde que se declaró el área protegida RUT Nativos como Distrito Regional de Manejo Integrado, fue la creación de un programa de turismo de naturaleza que permitiera brindar a los viajeros, de distintas regiones, experiencias inolvidables, sobre lo cual la Autoridad Ambiental ha venido avanzando de manera importante para que la apuesta pueda cristalizarse como alternativa sustentable de aprovechamiento y conservación.

La administración municipal en la elaboración del componente estratégico del PD 2024-2027, ha realizado la validación de los proyectos y acciones que fueron adoptadas en el Plan de Manejo Ambiental que fue aprobado para el Distrito, alineando metas de producto y resultados que permitirán la asignación de recursos para la financiación, buscando dar respuesta a las necesidades identificadas en la etapa de formulación del instrumento de manejo del área protegida.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [74]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

A continuación, se presenta el relacionamiento entre las estrategias del PMA, las líneas principales del PD 2024-2027 que contienen las metas que atienden las apuestas que fueron concertadas y las alternativas de sostenibilidad sugeridas por la CVC en el documento denominado “Programa de Turismo de Naturaleza Distrito de Manejo Integrado RUT NATIVOS”

**Figura 31.** Co relacionamiento entre estrategias PMA DRMI RUT Nativos, Líneas de Inversión PD 2024-2027 y Programa de Turismo de Naturaleza DRMI RUT Nativos




Fuente: Elaboración Propia

#### 4.8. Relación entre PG y el PD 2024-2027

El numeral 1 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 establece: “1. El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato”<sup>5</sup>. A su vez el artículo 5 de la ley 131 de 1994 "Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones", reza:

“ARTICULO 5º- Los alcaldes elegidos popularmente propondrán ante sus respectivos concejos municipales en las sesiones ordinarias siguientes a la fecha de su posesión, las modificaciones, adiciones o supresiones al plan económico y social que se encuentre vigente en esa fecha, a fin de actualizarlo e incorporarle los

<sup>5</sup> Numeral 1 Artículo 39 Ley 152 de 1994

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [75]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1


*lineamientos generales del programa político de gobierno inscrito en su calidad de candidatos. De no existir plan alguno, procederán a su presentación dentro del mismo término, de conformidad con el programa inscrito, sin perjuicio de lo consagrado en el inciso 3º del artículo 1º de la Ley 02 de 1991”<sup>6</sup>.*

De esta manera, se concluye que el PG es un instrumento de obligatorio cumplimiento en la estructuración del Plan de Desarrollo, pues este debe ser el reflejo de los compromisos adquiridos con la comunidad en el proceso electoral y en atención del voto programático.

Se ha verificado entonces, para la estructuración del componente programático las propuestas presentadas ante la Registraduría del entonces candidato y hoy alcalde municipal, encontrando que su programa de gobierno albergaba 361 iniciativas, distribuidas en líneas de Acción y sectores de intervención, así: **1. Desarrollo Humano con Responsabilidad Socio Ambiental**, (Educación, Salud, Deporte y Recreación, Cultura, Atención de Grupos Vulnerables. Promoción Social, Desarrollo Comunitario, Justicia y Seguridad, Diversidad Religiosa); **2. Desarrollo Económico con Responsabilidad Social y Sostenibilidad Ambiental**, (Agropecuaria, Turismo, Promoción del Desarrollo y el Empleo); **3. Medio Ambiente y Recursos Naturales con Enfoque Conservacionista** (Medio ambiente y Recursos Naturales, Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Desastres); **4. Desarrollo de la Infraestructura Física con Responsabilidad Socio Ambiental**, (Agua Potable y Saneamiento Básico, Servicios Públicos Diferentes a APSB, Equipamiento y Espacio Público, Vivienda, Transporte, Vías Urbanas y Rurales); y **5. Desarrollo Administrativo Eco eficiente y Sano Financieramente**.

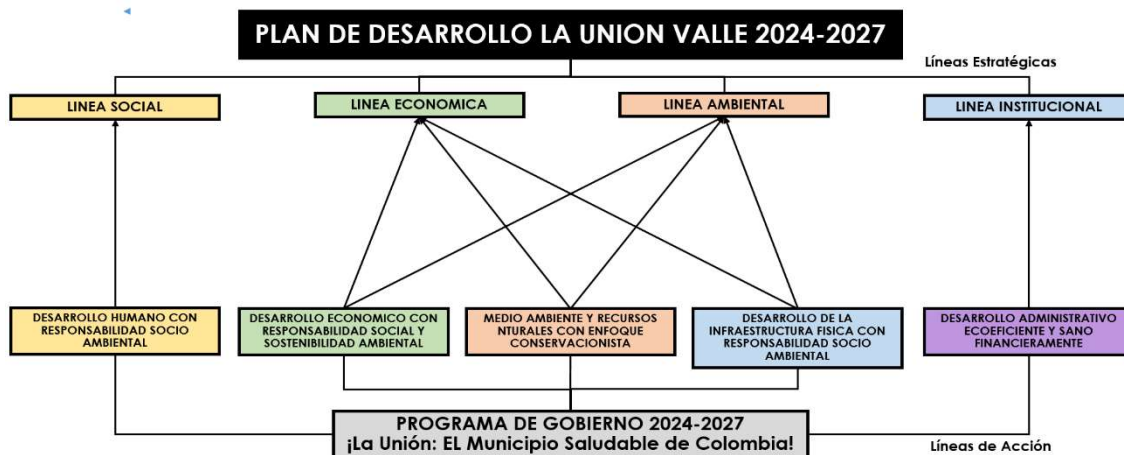
Luego de los ejercicios de elaboración de los diagnósticos sectoriales, el proceso de participación comunitaria que fue llevado a cabo mediante las mesas de trabajo, y la labor adelantada con el equipo de gobierno, se tomó la decisión de homologar las 5 líneas de acción del PG a 4 Líneas estrategias, pues en la praxis se facilita el manejo de los procesos requeridos para garantizar el gasto público y la presentación de informes de seguimiento al instrumento.

<sup>6</sup> Artículo 5 Ley 131 de 1994

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [76]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

A continuación, se presenta la transición de las líneas de acción a líneas estratégicas, lo que garantiza el cumplimiento de los acuerdos ciudadanos.

**Figura 32** Homologación Líneas de Acción PG con Líneas Estratégicas PD




Fuente: Elaboración Propia

Como Puede apreciarse la línea social y la línea institucional mantienen en el mismo sentido las líneas de acción propuestas desde el programa de gobierno, para el caso de las líneas Económica y Ambiental se distribuyen las propuestas de las líneas de acción del PG, denominadas Desarrollo Económico con Responsabilidad Social y Sostenibilidad Ambiental, Medio Ambiente y Recursos Naturales con Enfoque Conservacionista y Desarrollo de la Infraestructura Física con Responsabilidad Socio Ambiental.

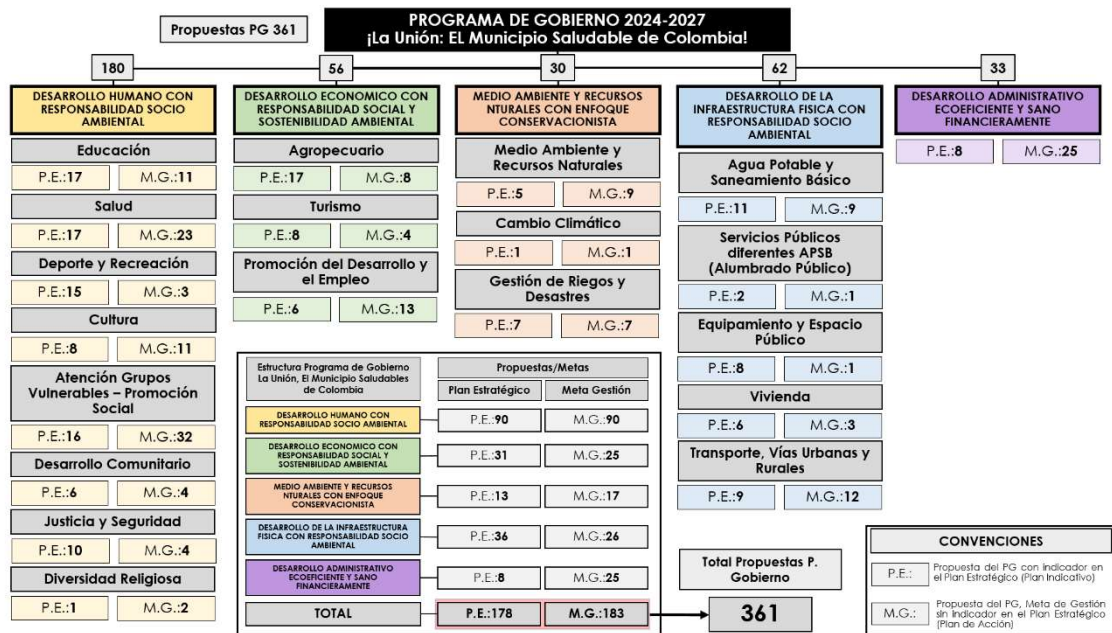
Como resultado de la simbiosis de las líneas estratégicas resultan entonces 4 que agruparas los sectores de inversión, metas de resultado, metas de producto, indicadores, mismas a las que se asignaran recursos en el plan financiero mediante el Plan Plurianual de Inversiones, estas a saber 1. **Líneas Social**; 2. **Línea Económica**; 3. **Línea Ambiental**; 3. **Línea Institucional**.

En tal sentido, no basta con mencionar la estructura del plan como adhiere el programa de gobierno, pues, así mismo debe garantizarse que las metas de resultado y producto den respuesta a las iniciativas inscritas por el entonces candidato; procede entonces a realizarse el análisis de las propuestas, identificando inicialmente cuales de estas deben pasar al componente estratégico mediante la asignación de indicadores para su medición y cuales se presentaran

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [77]</b>
		<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
		<b>FECHA: 03-12-09</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>TRD: 400-13.1</b>

como metas de gestión que irán al instrumento de plan de acción de cada una de las secretarías encargadas de la materialización del Plan de Desarrollo.

**Figura 33.** Análisis de Propuestas del programa de Gobierno (Metas de Gestión y Metas que deben pasar al Componente Estratégico)



Fuente: Elaboración Propia


La figura anterior permite sintetizar con contundencia que de las 361 iniciativas inscritas con el PG, 178 describen elementos claros y de responsabilidad directa de la administración municipal, que deberían redundar en acciones tangibles atribuyéndose recursos, metas e indicadores que faciliten su medición; por otro lado se identifican 183 propuestas que obedecen a acciones del quehacer administrativo y en algunos casos son responsabilidad de otras entidades pero que el municipio debe mediar por su cumplimiento, las que se tomaran como metas de gestión, que deberán ser incluidas en los planes de acción de las secretarías y departamentos administrativos, como actuaciones encaminadas a mejorar indicadores de bienestar, pero que no serán objeto de inclusión en los informes que deben ser presentado para la evaluación de cumplimiento del instrumento.



# Contexto

## General

**Plan de Desarrollo** 2024 - 2027

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [79]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## 5. Contexto General


### 5.1 Reseña Histórica

*“A finales del siglo XVIII se hace la primera fundación de la población, que concretamente consistió en la demarcación de la actual plaza principal y el señalamiento de lotes para los principales edificios públicos y solares para los fundadores, hecho que tuvo lugar el 20 de abril de 1796 (228 años).*

*El 7 de enero de 1880 por medio de la Ordenanza No. 45 se erigió en Distrito el caserío del Hato de Lemos. La Provincia de Toro fue reducida en 1880. En este año por medio de la ley 102, se creó la Provincia de Quindío de la cual entro a formar parte el Hato de Lemos. En 1896 a través de la Ordenanza No. 15 de 1890 se erige como municipio. En el mismo año se creó la Provincia de Arboleda y La Unión entro en su conformación.*

*La fundación, surgió en las haciendas de Pedro y Fernando de Lemos, hijos de don Pedro, rico latifundista que compró estas tierras para sus dehesas. Los agregados (trabajadores) de la familia Lemos fueron agregándose sobre una bella planicie e iniciaron la construcción de sus casas, hasta que en el año de 1729 a 1731 se hizo el trazado del caserío. Así mismo, el 20 de abril de 1796 se realiza la demarcación de la plaza principal, bajo la dirección del ciudadano Facundo Gordillo, designado por el alcalde mayor de Cartago, Don Miguel Sanz, a quien el Virrey Don Josef de Espeleta, había comisionado para la práctica de una actuación sobre terrenos basados en los asentamientos urbanos de fundación española.*

*Por otra parte, el doctor Tascón afirma en su obra Historia de Buga, indica que el maestro Juan Jacinto Palomino construyó la capilla de Hato de Lemos, por los años de 1640 y 1641, siendo este fundo de su propiedad, como lo atestigua el testamento, fechado el 25 de agosto de 1682. Según Piedrahita, los agregados de la familia Lemos fueron levantando sus casas, agrupándose en una bella planicie, hasta que en el año 1729 se hizo el trazado del caserío. Lo que hace reclamar el título de fundador a don Juan Jacinto Palomino, es el hecho de construir la iglesia, en torno a la cual se formó la primitiva población. No existe documento alguno que*

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [80]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


certifique esta noticia, puesto que las existentes en el archivo municipal desaparecieron en la guerra de 1860.

En 1822 fue elevado a la categoría de parroquia y en 1890, la Asamblea del Cauca, mediante Ordenanza No.15 creó el municipio con el nombre de La Unión, que conservó hasta 1936, cuando la Ordenanza N° 34 le devolvió el antiguo nombre de Hato de Lemos. Los hateños, unidos en un solo bloque, reclamaron entonces al gobierno departamental, y en 1941, la Ordenanza N° 95 le devolvió el nombre de La Unión, que hoy conserva.

En definitiva, el municipio de La Unión se inició como un asentamiento de españoles que tenían una concesión para explotar minas en el Chocó y que utilizaban este territorio como base de operaciones; ese grupo inicial de personas venían de Popayán y que, para efectos de esta aproximación llamaremos los caucanos, familias de origen español, orgullosos de sus abolengos y cuyos descendientes fueron durante muchos años los dueños de la tierra, habitantes del centro de casco urbano y ostentaban el poder administrativo del territorio; entre ellos podemos contar familia cuyos apellidos son: Bueno, Millán, Montemiranda, Sarria, Ramírez, Vélez, Tamayo, Gordillo, Rengifo entre otros.

Los habitantes del barrio San Pedro y del corregimiento de San Luis es el segundo grupo original de asentamiento poblado, cuyo mestizaje es más notorio se caracterizaban por un arraigado sentimiento de pertenencia sobre su territorio. Son Ellos los dueños de tradiciones como la rallandería de la yuca, productos como el pandeyuca, la fabricación de guambías y de redes de pescar, entre otros. Son representantes de este grupo familias de apellidos como: Muriel, Posso, Vinasco, Cabezas, Quintero, Arias, entre otros.

La cultura paisa, llegada al municipio por culpa de la violencia que se vivió a mediados del siglo XX en municipios de marcada tradición antioqueña como Versalles y El Dovio consolidaron un grupo cultural con tradiciones muy definidas y con una cosmovisión muy distinta a los dos grupos anteriores. Son apellidos de familias representantes de esta cultura: los Álvarez, Ázate, Blandón, Valencia, Marín, Muñoz entre otras.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [81]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Por último, el auge de la empresa Grajales en las últimas décadas del siglo anterior y su proyección nacional permitió que personas de diversas partes del país vieran La Unión como una tierra de oportunidades, lo que abrió paso a la llegada de familias conformando un grupo diverso que exigió esfuerzos especiales de la administración municipal en particular por la urbanización de lotes sin ningún control.

En resumen, La Unión es un territorio que ha recibido numerosas migraciones, hasta el punto de que hoy en día, es posible encontrar en cualquier barrio o vereda, a un representante de alguna de las regiones del país incluso de países vecinos como Venezuela”<sup>7</sup>.


## 5.2 Datos Generales del Municipio

Se erige como uno de los 42 municipios que componen el departamento del Valle del Cauca, situado en la porción septentrional de esta región. Ubicado a una distancia de 163 kilómetros al norte de la ciudad de Cali y 396 kilómetros de Bogotá, la capital del país, este municipio abarca una superficie de 125 kilómetros cuadrados, equivalente a unas 12,500 hectáreas.


**Tabla 7.** Información Municipio de La Unión Valle del Cauca

<p><b>Descripción</b></p>		
	<p><b>Escudo</b></p>	<p><b>Bandera</b></p>
<p><b>Nombre:</b></p>	<p>La Unión</p>	<p><b>Fuente:</b></p>
<p><b>Departamento:</b></p>	<p>Valle del Cauca</p>	

<sup>7</sup> Centro Hateño de Historia Tulio Ramírez Rojas  
Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail:  
concejolaunionvalle@hotmail.com


	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [82]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

<b>Altitud:</b>	975 msnm	Página Oficial alcaldía municipal de La unión Valle del Cauca <a href="http://www.launion-valle.gov.co">www.launion-valle.gov.co</a>
<b>Temperatura Promedio:</b>	24°C	Página Oficial alcaldía municipal de La unión Valle del Cauca <a href="http://www.launion-valle.gov.co">www.launion-valle.gov.co</a>
<b>Fecha Fundación:</b>	20 de abril de 1796 (228 años)	Página Oficial alcaldía municipal de La unión Valle del Cauca <a href="http://www.launion-valle.gov.co">www.launion-valle.gov.co</a>
<b>Nombres Anteriores:</b>	San Juan de las Palmas Hato de Lemos	Página Oficial alcaldía municipal de La unión Valle del Cauca <a href="http://www.launion-valle.gov.co">www.launion-valle.gov.co</a>
<b>Gentilicio:</b>	Unionense Hateño	Página Oficial alcaldía municipal de La unión Valle del Cauca <a href="http://www.launion-valle.gov.co">www.launion-valle.gov.co</a>
<b>Región:</b>	Pacífico	<a href="https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76400">https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76400</a>
<b>Código DANE:</b>	76400	<a href="https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76400">https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76400</a>
<b>Categoría Municipio (Ley 617/2000)</b>	6	Resolución 410 de 2023 Categorización Vigencia 2023 (Contaduría General de la Nación)
<b>Extensión Total:</b>	125 Km2	Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT Acuerdo 013 de 2015
<b>Extensión Urbana:</b>	2,81 Km2	Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT Acuerdo 013 de 2015
<b>Extensión Rural:</b>	122.19 Km2	Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT Acuerdo 013 de 2015
<b>Centros Poblados (8)</b>	76400005 Quebradagrande 76400006 San Luis 76400008 Sabanazo 76400009 Campo Alegre 76400012 La Campesina 76400013 Pájaro de Oro 76400010 El Guasimo 76400011 El Lucero	Codificación de la División Política Administrativa de Colombia - DIVIPOLA Marzo 2024
<b>Barrios (17)</b>	Belén, La Cruz, Popular, Las Lajas, El Jardín, Bella Vista, El Carmen, San Pedro, Las Brisas, Fátima, El Prado, Ciudadela Grajales, Las Palmas, San Miguel, San Pablo, El Paraíso, El Amparo	Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT Acuerdo 013 de 2015

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [83]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

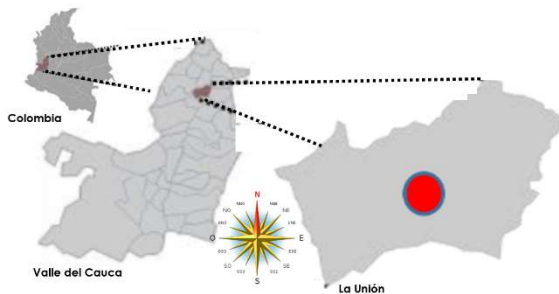
<p><b>Corregimientos (7) Veredas (30)</b></p>	<p><b>San Luis</b> (La Campesina, Potreritos, San Miguel, El Espinal, Tejeda, Veraguas, Vallecitos); <b>Córcega</b> (Martindoza, Las Parcelas), <b>El Lindero</b> (El Banco, Las Isla, Portachuelo), <b>Cabecera Municipal</b> (Guasimo, EL Lucero, Las Palmas), <b>Quebradagrande</b> (Violetas, El Castillo, Sabanazo, La Trinidad, El Jardín, Ojeda, Paramillo, La Sonora), <b>La Despensa</b> (Despensita, Pájaro de Oro, Hoyo Hondo), <b>La Aguada</b> (El Ajizal, Tamboral, El Rincón, El Oso)</p>	<p>Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT Acuerdo 013 de 2015</p>
<p><b>Economía</b></p>	<p>Agricultura (Producción Limpia-BPA), Agroindustria, Turismo, centro logístico regional, Comercio y Servicios</p>	<p>Extraído de la Visión contenida en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT Acuerdo 013 de 2015</p>
<p><b>Población Total DANE 2024</b></p>	<p>37.776</p>	<p><a href="https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76400">https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76400</a></p>
<p><b>Densidad Poblacional:</b></p>	<p>287,4 Hab/Km2</p>	<p><a href="https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76400">https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76400</a></p>
<p><b>NBI General</b></p>	<p>6,67</p>	<p>Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018</p>
<p><b>Personas en NBI (%)</b></p>	<p>Urbano: 4,79 Rural: 9,55</p>	<p>Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018</p>
<p><b>Personas en miseria (%)</b></p>	<p>General: 0,36 Urbano: 0,06 Rural: 0,82</p>	<p>Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018</p>

Fuente: Elaboración Propia con datos oficiales

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [84]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>		<p>TRD: 400-13.1</p>

### 5.3 Localización

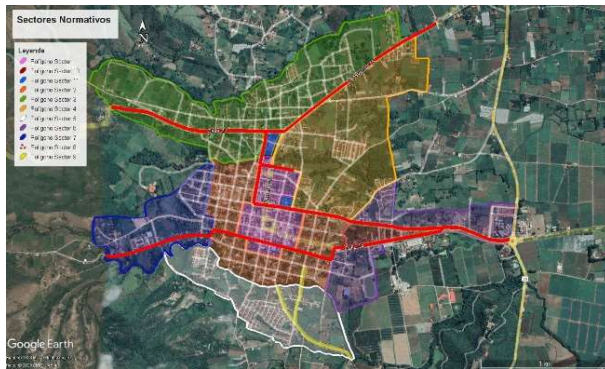
**Figura 34** Localización Municipio de La Unión Valle



El Municipio de La Unión Valle se encuentra estratégicamente ubicado en la zona norte del Departamento del Valle del Cauca, abrazado por la majestuosa geografía que caracteriza esta región colombiana. Situado a lo largo de la ribera occidental del Río Cauca, entre las imponentes Cordilleras Occidental y

Central, este municipio disfruta de un entorno natural privilegiado que enmarca su desarrollo y vida cotidiana.


**Figura 35** Área Urbana Municipio de La Unión (Sectores Normativos)



La cabecera del municipio está a una altitud de 975 m.s.n.m. y su temperatura promedio es de 24 grados centígrados a la sombra, en la noche puede descender a 18 grados centígrados y en verano puede fluctuar entre 30° a 36° centígrados. Con una extensión de 125 Km<sup>2</sup>; siendo el área urbana 2,81 Km<sup>2</sup> y el área rural 122,19 Km<sup>2</sup>.

La posición geográfica estratégica de La Unión Valle, su extensión territorial y su población dinámica, la convierten en un importante centro de actividad económica y cultural en la región. Además, su ubicación relativamente cercana tanto a la capital regional como a la capital nacional, brinda oportunidades de desarrollo y conectividad que influyen en su crecimiento y progreso.

Es importante destacar que, además de su contribución demográfica, La Unión Valle posee una rica historia y patrimonio cultural, así como recursos naturales que impulsan diversos sectores económicos, tales como la agricultura y en los últimos años el turismo. Esta combinación de factores hace de La Unión Valle se convierta

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [85]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

en un punto clave en el mapa del Valle del Cauca y un lugar de interés tanto para sus habitantes como para visitantes y potenciales inversionistas.

En términos económicos, La Unión Valle se destaca por su actividad agrícola, agroindustrial y comercial, siendo un importante centro de producción y distribución de productos agrícolas (muy conocido el cultivo de la uva) y a su vez, de vinos, generando en la cobertura nacional el nombre de la ciudad “Vitivinícola del país”.

Asimismo, su ubicación estratégica cerca de importantes vías de comunicación lo convierte en un nodo logístico clave para el transporte de mercancías y personas, lo que se enriquece con la mano de obra experta (Know-how), en procesos agrícolas que es demandada a nivel regional y nacional.

En resumen, La Unión Valle emerge como un lugar de gran relevancia dentro del panorama geográfico, cultural y económico del Departamento del Valle del Cauca, ofreciendo un abanico de oportunidades y recursos que contribuyen a su desarrollo y prosperidad.

## 5.4 Limites

**Figura 36** Limites Municipio de La Unión Valle del Cauca



El Municipio de La Unión Valle del Cauca se encuentra delimitado por una serie de municipios y accidentes geográficos que conforman su perímetro territorial. Al norte, limita con el municipio de Toro, mientras que, al sur, su frontera se extiende hasta el municipio de Roldanillo. Hacia el oriente, el río Cauca marca parte de su límite, junto con los municipios de La Victoria y Obando. Por otro lado, al occidente, limita con los municipios de El Dovio, Versailles lado

suroccidental con Roldanillo.

Estas demarcaciones geográficas sitúan a La Unión Valle en una posición estratégica, definida por coordenadas geográficas precisas: aproximadamente 4°

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

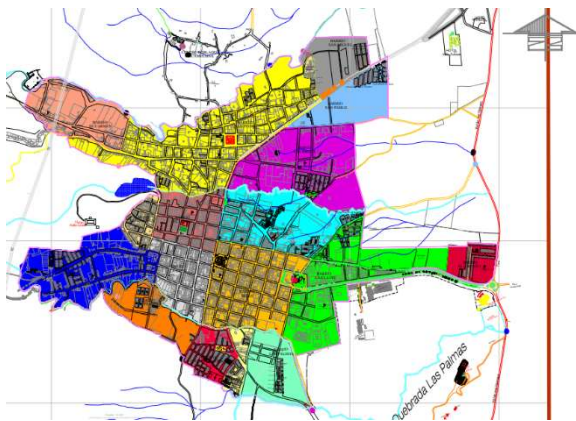
	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [86]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

31´ 59” de latitud Norte y 76° 06´ 02” de longitud Oeste. Además, su altitud se sitúa a unos 975 metros sobre el nivel del mar (MSNM), lo que otorga características particulares a su clima, geografía y biodiversidad.

Esta delimitación territorial no solo establece los límites administrativos de La Unión Valle, sino que también influye en su interacción con los municipios vecinos y en el desarrollo de relaciones socioeconómicas y culturales en la región. Es a través de esta interconexión que se teje la compleja red de intercambios y colaboraciones que contribuyen al desarrollo integral de la comunidad de La Unión Valle y de la región del Valle del Cauca en su conjunto, habilitándose enormes probabilidades de albergar proyectos con perfil regional susceptibles de ser financiados por entidades supramunicipales en amparo de la Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial)

## 5.5 División Política Administrativa

**Figura 37.** Barrios La Unión Valle



Para el caso urbano el Municipio de La Unión, de acuerdo al artículo 45 del acuerdo 013 de 2015 (PBOT), se organiza en 17 barrios (**1.** Belén, **2.** La Cruz, **3.** Popular, **4.** Las Lajas, **5.** El Jardín, **6.** Bella Vista, **7.** El Carmen, **8.** San Pedro, **9.** Las Brisas, **10.** Fátima, **11.** El Prado, **12.** Ciudadela Grajales, **13.** Las Palmas, **14.** San Miguel, **15.** San Pablo, **16.** El Paraíso, **17.** El Amparo), cuya distribución y límites se encuentran detallados en el Mapa de

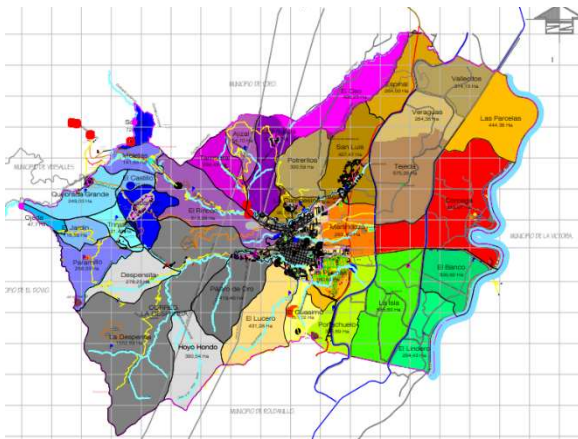
División Política Administrativa contenido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 013 de 2015). Estos barrios conforman la trama urbana y representan unidades básicas de organización y convivencia.

No obstante lo anterior, es preciso mencionar que el perímetro urbano ha sufrido modificaciones posteriores a la aprobación del Acuerdo 013 de 2015, estas fueron tramitadas mediante el acuerdo 004 de 2019, que dio posibilidad al desarrollo de la urbanización los ángeles (barrio San Pablo), y la incorporación de suelos de Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [87]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

expansión relacionados al sector del Lucero (barrio ciudadela Grajales, proyecto morada del viento) mediante Decreto 205 del 03 de Diciembre de 2021 y sector Martindoza (barrio Belén, proyectos las marías y San José) mediante Decreto 013 del 31 de enero de 2023, actuaciones que no procedieron a la actualización cartográfica del nuevo perímetro, lo que se convierte en una necesidad del municipio.

**Figura 38.** Veredas Municipio de La Unión Valle




Por otro lado, de acuerdo al artículo 53 del acuerdo 013 de 2015 (PBOT), el área rural del municipio está estructurada a través de espacios geográfico-administrativos conocidos como corregimientos (7), los cuales representan núcleos poblacionales más dispersos y con menor densidad de población que los barrios. Estos corregimientos están compuestos a su vez por veredas (30), que son subdivisiones territoriales más pequeñas

caracterizadas por su entorno rural con uso principalmente agrícola.

**Tabla 8.** División Político Administrativa Rural La Unión Valle del Cauca

Área Rural-Zona Plana		Área Rural-Zona Ladera	
Corregimiento	Vereda	Corregimiento	Vereda
<b>1. San Luis</b>	1.1 San Luis	<b>5. Quebradagrande</b>	5.1 Quebradagrande
	1.2 La Campesina		5.2 Violetas
	1.3 Potreritos		5.3 El Castillo
	1.4 San Miguel		5.4 Sabanazo
	1.5 El Espinal		5.5 La Trinidad
	1.6 Tejada		5.6 El Jardín
	1.7 Veraguas		5.7 Ojeda
	1.8 Vallecitos		5.8 Paramillo
<b>2. Córcega</b>	2.1 Córcega		5.9 La Sonora
	2.2 Martindoza		

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [88]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


	2.3 Las Parcelas		
<b>3. El Lindero</b>	3.1 El Lindero	<b>6. La Despensa</b>	6.1 La Despensa
	3.2 El Banco		6.2 Despensita
	3.3 La Isla		6.3 Pájaro de Oro
	3.4 Portachuelo		6.4 Hoyo Hondo
<b>4. Cabecera Municipal</b>	4.1 Guasimo	<b>7. La Aguada</b>	7.1 La Aguada
	4.2 El Lucero.		7.2 El Ajizal
	4.3 Las Palmas		7.3 Tábora
			7.4 El Rincón
			7.5 El Oso

Fuente: Acuerdo 013 de 2015 (artículo 53)

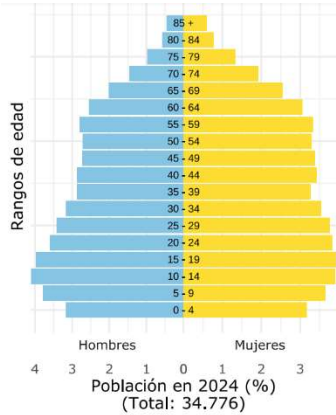
Esta división entre suelo urbano y rural, así como la organización en barrios, corregimientos y veredas, refleja la diversidad y complejidad geográfica y administrativa del Municipio de La Unión. Además, estas unidades territoriales no solo sirven como referencias administrativas, sino que también tienen implicaciones en la planificación urbana, el desarrollo comunitario y la prestación de servicios públicos en la jurisdicción del municipio.

## 5.6 Demografía

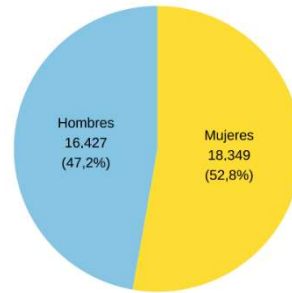
Revisada la fuente de información oficial TERRIDATA, la población total del municipio de La Unión Valle para el año 2024 se estima en 34,776 habitantes. Este número se desglosa en 16,427 hombres, lo que representa el 47.2% del total, y 18,349 mujeres, constituyendo el 52.8% restante. En comparación con los datos de 2018, se observa un crecimiento significativo de la población equivalente al 16.36%, es decir 4,894 habitantes.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [89]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Figura 39.** Pirámide Poblacional 2024



**Figura 40.** Población Desagregada por Sexo (2024)



Fuente: Ficha TERRIDATA (2024), La Unión Valle del Cauca


### 5.6.1 Componente Etario

Según la clasificación de la población por rango de edad, se observa que los grupos de 10-14 y 15-19 años concentran la mayor cantidad tanto de hombres como de mujeres en el municipio, esto, sugiere una dinámica demográfica particular en estas franjas etarias, posiblemente influenciada por factores como la tasa de natalidad, la estructura familiar y las oportunidades educativas y laborales disponibles para los jóvenes en el municipio; por otro lado, se nota una menor tasa de crecimiento en el grupo de edad de 85 años o más, lo que indica una menor proporción de personas en este rango etario y posiblemente refleje tendencias de longevidad y cuidado de la salud en la población.

El aspecto etario, empieza a sugerir el tipo de políticas sociales a las cuales deben ir encaminados los esfuerzos municipales, obviamente sin ir en detrimento de los intereses de los grupos poblacionales minoritarios, pero deberá entonces fortalecerse programas dirigidos a niños y adolescentes, dada la concentración poblacional en estos rangos de edades.

### 5.6.2 Componente Género

Además, se evidencia que el municipio sigue la tendencia nacional en cuanto a la distribución de género, con una mayor población femenina en comparación con

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [90]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

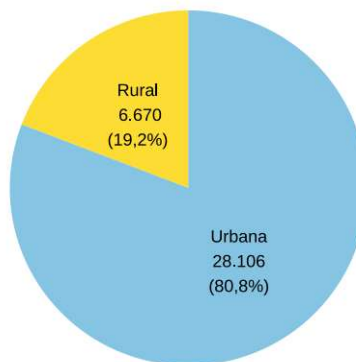
la masculina; esta tendencia puede estar relacionada con diversos factores socioculturales y biológicos, es importante tenerla en cuenta para la planificación y el diseño de políticas públicas que aborden las necesidades y desafíos específicos de cada género.

El aumento poblacional refleja el dinamismo demográfico que influye en las dinámicas del desarrollo continuo del municipio de La Unión; factores como la migración, los índices de natalidad y aspectos socioeconómicos, contribuyen al incremento en la población. Lo que implica necesariamente nuevos desafíos y oportunidades para la planificación urbana, la prestación de servicios públicos y la gestión de recursos, asuntos que serán abordados de manera integral para garantizar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio.

### 5.6.3 Distribución de la Población


La Unión se destaca por su dinámica en el área urbana, donde más del 80% de los habitantes del municipio residen en ella, mientras que un porcentaje menor se distribuye en las áreas rurales, este marcado predominio urbano refleja el proceso de urbanización en curso y las oportunidades que ofrece el entorno en términos de acceso a servicios, infraestructuras y empleo.

**Figura 41.** Población desagregada por área



Fuente: Ficha TERRIDATA (2024), La Unión Valle del Cauca

En las últimas décadas el municipio, ha experimentado un notable desarrollo económico, impulsado en gran medida por el sector industrial y agrícola, empresas emblemáticas como Grajales, entre otras, han contribuido significativamente a la

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [91]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

generación de empleo formal en la región, atrayendo mano de obra tanto local como de otros municipios circundantes; el crecimiento industrial no solo fortalece la economía municipal, sino que diversifica las fuentes de empleo y contribuye al aumento del ingreso per cápita en el territorio.


Además del sector industrial, el sector comercial desempeña un papel importante en la economía de La Unión Valle, la presencia de una amplia variedad de tiendas y establecimientos comerciales no solo satisface las necesidades de consumo de la población local, sino que también genera oportunidades de trabajo en áreas como ventas, atención al cliente y logística, convirtiéndose en un elemento tensor que permite la visita de población de municipios vecinos y foráneos.

En conjunto, el desarrollo económico en La Unión ha creado un entorno propicio para el crecimiento y la prosperidad de la comunidad, proporcionando empleo, mejorando la calidad de vida y promoviendo la dinamización de la economía local y regional. Sin embargo, es fundamental garantizar que este desarrollo sea inclusivo y sostenible, abordando desafíos como la equidad laboral, la protección del medio ambiente y la planificación urbana adecuada para asegurar el bienestar de todos los habitantes del municipio.



# Diagnósticos Sectoriales

**Plan de Desarrollo** 2024 - 2027

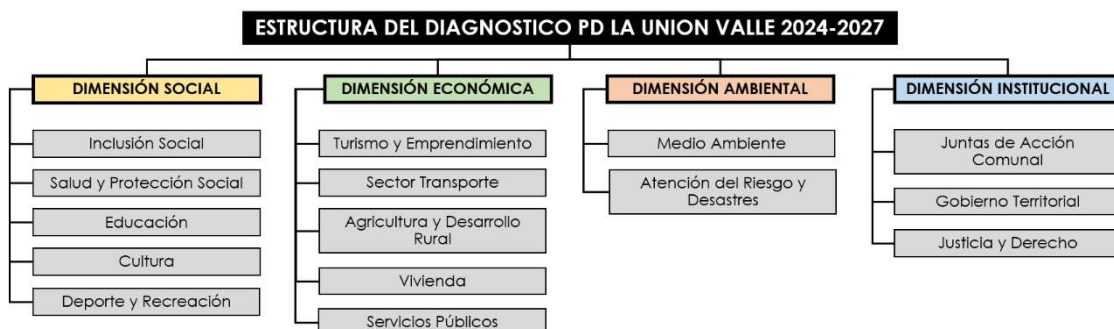
	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [93] GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1 FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## 6. Diagnósticos Sectoriales

Previo al establecimiento de líneas de acción e intervención, es necesario realizar una verificación del estado situacional de cada uno de los sectores de inversión del gasto público municipal, pues debe analizarse el escenario inicial y las principales problemáticas que derivan en el deterioro de la calidad de vida o el desaprovechamiento de oportunidades para la consolidación del desarrollo sostenible en el territorio; para la investigación se toman insumos básicos disponibles como el informe de gestión entregado en el proceso de empalme por cuenta de la administración 2020-2023, plataformas de seguimiento a indicadores como TERRIDATA, otros instrumentos de planificación y desarrollo vigentes como el PBOT 2015, PND, PGAR, DMRI RUT Nativos y otros, lo que se complementa con los resultados de las mesas de participación realizadas al comienzo del proceso de formulación.


Con el fin de llevar a cabo un análisis ordenado, se ha tomado la decisión de realizar la presentación de los estados iniciales de los sectores agrumiando estos en dimensiones de desarrollo que guardan en lo posible relación con las líneas estratégicas que se proponen como fundamento del gasto público social, así las cosas, tendremos: 1. Dimensión Social, 2. Dimensión Económica, 3. Dimensión Ambiental y 4. Dimensión Institucional.

**Figura 42.** Estructura Diagnostico Plan de Desarrollo La Unión Valle 2024-2027



Fuente: Elaboración Propia

Este diagnóstico proporcionará una visión clara y detallada de las necesidades, desafíos y oportunidades presentes en nuestro municipio, orientando así la  
 Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [94]
		GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>	VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1


formulación de estrategias y acciones concretas para avanzar hacia un futuro más próspero, equitativo y saludable para todos los habitantes de La Unión.

## 6.1 Dimensión Social

En esta dimensión, se abordan una serie de aspectos fundamentales que inciden directamente en el bienestar y la calidad de vida de la comunidad, incluye la promoción de la inclusión social, asegurando la participación equitativa y el acceso igualitario a oportunidades para todos los miembros de la sociedad, además, se contempla el cuidado de la salud, en línea con la visión del programa de gobierno del Alcalde Municipal, "La Unión, el municipio saludable de Colombia"; lo que implica no solo brindar acceso a servicios médicos, sino también fomentar estilos de vida saludables y garantizar la disponibilidad de infraestructuras adecuadas.

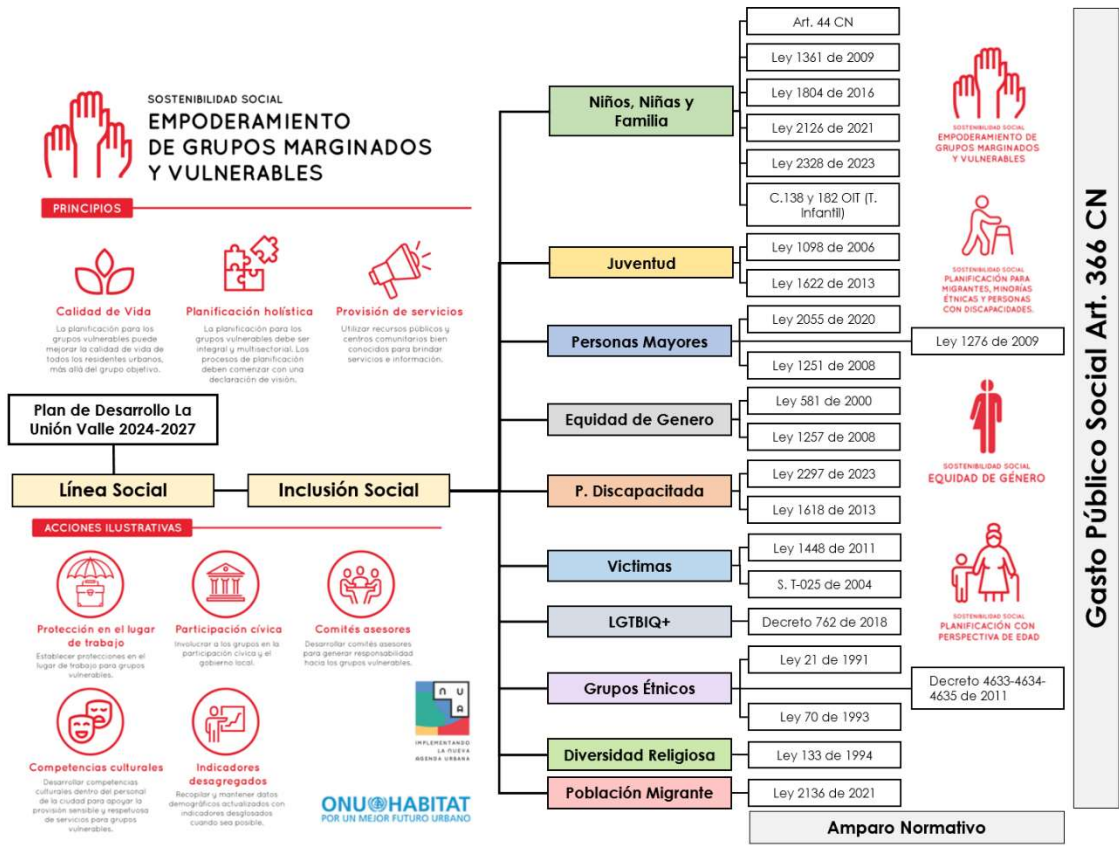
La educación ocupa un papel central en el proceso estratégico municipal actual, siendo fundamental para el desarrollo humano y social, desde la etapa preescolar hasta la formación profesional, realizando esfuerzos para garantizar la igualdad de oportunidades y el cierre de brechas.

El fortalecimiento del deporte, la promoción de la cultura y la identidad Hateña, se han convertido por años en estrategias exitosas para la ocupación y aprovechamiento del tiempo libre de los diferentes grupos poblacionales, lo que es reconocido por los habitantes del municipio, demandando en las mesas de participación se continúe dando relevancia a las inversiones en estos sectores.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [95] GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1 FECHA: 03-12-09 TRD: 400-13.1</p>

### 6.1.1 Inclusión Social – Grupos Vulnerables


**Figura 43.** Identificación de Grupos Vulnerables del Municipio de La Unión Valle (Atención de Directiva 003 de 2024 Procuraduría)



Fuente: Elaboración propia

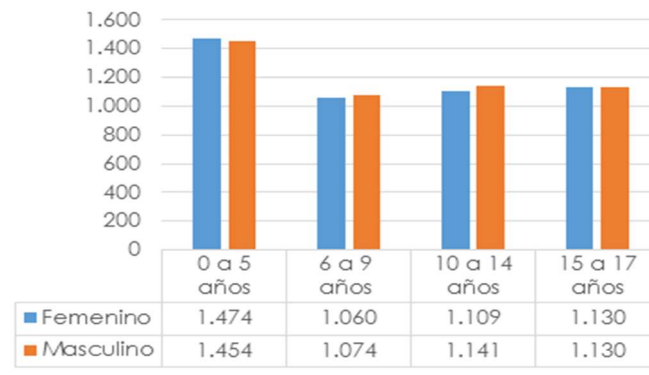
### Infancia, Niños y Niñas

La Población de primera infancia, infancia y adolescencia, de acuerdo al Censo DANE para el año 2022, fue de 9.572 personas, de los cuales, el 30,59% se encuentra concentrado en el primer curso de vida con 2.928 personas, el 69,41% representan la infancia y la adolescencia en el territorio con 6.644 habitantes.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [96]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Esta información es asociada en apego del reporte presentado de los indicadores de primera infancia, pues las páginas disponibles para el manejo de datos demográficos discrepan entre sí, incluso de la misma fuente DANE.

**Gráfico 1** Comportamiento poblacional del municipio de La Unión, Valle del Cauca en el año 2022



Fuente: Censo DANE 2022

**Tabla 9.** Centros de atención a la primera infancia privados del municipio

Centro de Atención a la Primera Infancia	Población de Niños y Niñas
Jardín Infantil Huellitas	60
Jardín Infantil Mickey Mouse	45
Jardín Infantil Chiquitoons	25
Jardín Infantil El Arca del Saber	22
Total población atendida	<b>152</b>

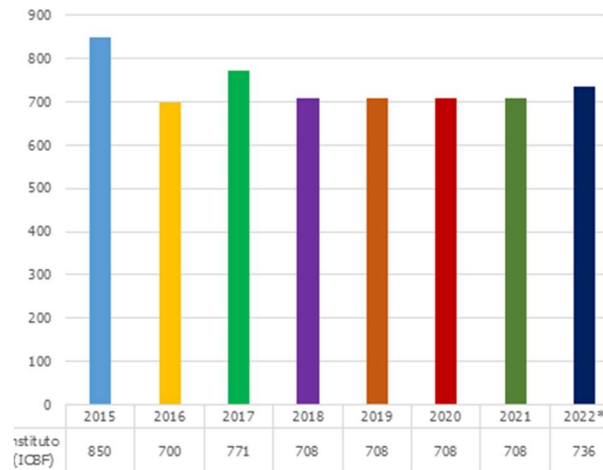
Fuente: Secretaria de Desarrollo Social 2024

Coberturas de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

En atención a los datos suministrados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, se observa que la cobertura ha sido constante a partir del 2016

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [97]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Gráfico 2.** Coberturas de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el municipio de La Unión, Valle del Cauca entre las vigencias 2015 y 2022\*




Fuente: Secretaria de Desarrollo Social 2024

En cuanto a la distribución específica por los programas ofertados desde el ICBF, se observa el siguiente comportamiento

**Tabla 10.** Programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el Municipio

Programa	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*
HCB FAMI - Familiar	36	36	36	36	36	36	36	36
HCB Comunitario	384	384	384	372	372	372	372	372
Hogares infantiles - Institucional	175	175	200	200	200	200	200	228
Programa día tradicional	150	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo infantil en medio familiar sin arriendo	105	105	100	100	100	100	100	100
Estrategias de desarrollo alimentario o nutricional (con servicio complementario para las niñas y niños en riesgo y con desnutrición aguda en la primera infancia)	0	0	51	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>850</b>	<b>700</b>	<b>771</b>	<b>708</b>	<b>708</b>	<b>708</b>	<b>708</b>	<b>736</b>

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [98]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

En cuanto a la cobertura en el sector rural del nivel preescolar en el municipio, de acuerdo al Sistema de Información de Matricula es de 417 alumnos distribuidos en la totalidad de instituciones oficiales.


### Logros, Retos y Recomendaciones

Es importante para el proceso de análisis tener en cuenta los logros, retos y recomendaciones que fueron recogidos durante los encuentros de dialogo que se hicieron en la rendición pública cuentas vigencia 2020-2023

**Tabla 11.** Logros, Retos y Recomendaciones niños y niñas de 1 mes de nacidos a 3 años.

Logros	Retos	Recomendaciones
Los parques están quedado bonitos y agradables	La luz en un parque se apaga en la noche y debería estar prendida siempre, es el parque de bellavista	Mejorar la atención en el hospital en el servicio de odontología porque dan las citas cada 3 meses. Lo ideal sería cada mes.
Se mejoró las calles que estaban malas	Se pueden registrar los niños en el municipio, la atención esa buena pero no se hace promoción y la gente lo hace en otros municipios.	Ampliar los cupos para que más madres y sus hijos accedan a los servicios que ofrece ICBF
Hay mucho turismo y la gente estas visitando más el pueblo.	Hacerles mantenimiento a los parques saludables y no dejarlos abandonados.	-----
Las canchas para jugar están bien arregladas.	-----	-----
El hospital cuenta con buenos servicios para los menores de cinco años, pero a veces el servicio de urgencia no es rápido.	-----	-----

Fuente: Secretaria de Desarrollo Social 2024

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [99]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


**Tabla 12.** Requerimientos del diálogo con los niños y las niñas 3 a 5 años – Hogar Infantil el Jardín

Logros	Retos
La atención en el Hogar Infantil es muy buena	Deben ampliarse los cupos para que puedan atender más niños y niñas.
El hospital ofrece los programas de crecimiento y desarrollo para los niños y niñas. Las jornadas de vacunación son excelentes.	Que haya más especialistas para niños y no tener que viajar a otro municipio.
Los escenarios deportivos son muy amplios, Limpios y seguros.	Que los parques estén acondicionados para los más niños pequeños con juegos infantiles.
Las campañas que hace la comisaría de familia para la prevención en abuso sexual, la violencia intrafamiliar, embarazo en adolescentes, y la promoción en las pautas de crianza.	Que estas mismas campañas las hagan dentro de los jardines y colegios.

Fuente: Secretaria de Desarrollo Social 2024

**Tabla 13.** Requerimientos del diálogo con los niños y las niñas 3 a 5 años Hogar comunitario Los Consentidos

Logros	Retos
Tiene parques en sus barrios y escuelas cerca de la casa.	No tiene juegos ni columpios en los parques
En el hospital los atienden bien, pero no les gusta ir porque les aplican inyecciones.	Que haya más especialistas para niños y no tener que viajar a otro municipio.
El hospital hace jornadas de vacunación y de higiene oral.	No les gustan las inyecciones ni ir al odontólogo
El parque de la urbanización villa de la paz es muy bonito, grande y tiene colores	A este parque le hace falta un techo porque hace mucho calor y solo los llevan en horas de la noche.
En la alcaldía hay un programa de inclusión educativa que hace apoyo a los centros de atención de la primera infancia.	Que el programa continúe para que les haga el seguimiento a los niños que ya conocen.

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [100]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

Les gustó mucho el mensaje que les dieron de la alcaldía para los hogares comunitarios.	Recibir más aportes para mejorar la atención
La biblioteca tiene libros para la primera infancia	Que la biblioteca vaya más seguido a los hogares comunitarios.
Hicieron jornadas de afiliación a seguridad social y pudieron actualizar sus datos en el SISBEN	Que ojalá todos los programas del gobierno ellos fueran prioritarios para recibir las ayudas.

Fuente: Secretaria de Desarrollo Social 2024

Teniendo en cuenta la población total de primera infancia establecida por el DANE (2928), se tiene un déficit de 1623 niños y niñas que no están dentro de algún programa apto y acorde a su edad, lo que se traduce en la necesidad de ampliar la cobertura en los cupos o centros de atención para dar cumplimiento a la demanda del municipio.


**Tabla 14.** Calculo del déficit de atención a niños

Centro de atención	Total Niñas y Niños beneficiados
Jardines privados	152
Oferta del ICBF	736
Cobertura instituciones educativas	417
Total oferta municipal	1305
Población DANE	2928
<b>Población sin cobertura</b>	<b>1623</b>

Fuente: Secretaria de Desarrollo Social 2024

## Juventud

La definición de juventud según las Naciones Unidas abarca a personas con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años. No obstante, esta definición se adapta según las circunstancias. La vivencia de la juventud puede variar considerablemente en todo el mundo, así como entre países y regiones, lo que convierte a la juventud en una categoría flexible y dinámica. Por consiguiente, la UNESCO subraya que cada contexto específico es crucial al definir lo que constituye la juventud.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [101]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

En el caso particular de Colombia, el rango de edad considerado como "juventud" se sitúa entre los 14 y los 28 años, según lo estipulado en la Ley Estatutaria 1622 DE 2013, "Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones" el cual fue modificado por la Ley 1885 de 2018, "Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones". Esta legislación proporciona una base legal para comprender y abordar las necesidades y aspiraciones de la población joven en el país, reconociendo su diversidad y relevancia en el desarrollo nacional.


Según el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en el apartado "Jóvenes por la Vida" resalta que los jóvenes representan el 24,4% de la población de Colombia, pero enfrentan desafíos significativos. Muchos viven en la pobreza y enfrentan altas tasas de desempleo. Solo una minoría ha alcanzado niveles de educación posmedia, y se registran altas tasas de deserción escolar y suicidio. Sin embargo, han sido agentes de Cambio en movilizaciones sociales recientes, lo que ha llevado a la configuración de una nueva agenda de desarrollo para el país. En los próximos años, se espera que los jóvenes continúen siendo agentes de Cambio y contribuyan a transformar Colombia.

Por otro lado, en el contexto del departamento del Valle del Cauca, se promulgó la Ordenanza No. 286 el 12 de agosto de 2009, la cual establece el Sistema y la Política Pública Departamental de Juventud del Valle del Cauca. Esta iniciativa tiene como objetivo principal asegurar un presente y futuro prometedor para la juventud del departamento, mediante la coordinación de diversos actores involucrados en temas relacionados con la juventud. Además, define directrices para la intervención de entidades públicas y privadas en las realidades de la población juvenil del Valle del Cauca, garantizando así una atención integral y eficaz a las necesidades y aspiraciones de este segmento de la población.

Datos poblacionales de la juventud en el municipio de La Unión

La distribución de jóvenes por edad y género según el DANE para el municipio de La Unión, destaca que las mujeres representan ligeramente más del 50% del total en todas las edades, excepto a los 20 años, donde los hombres constituyen el 43.63% del total. Además, se observa una tendencia decreciente en el número de individuos a medida que aumenta la edad, con picos en la edad de 15 y 21 años,

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [102]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

representando el 7.28% y el 7.20% del total respectivamente. Aunque las diferencias no son significativas, es importante destacar que, en la mayoría de las edades, las mujeres superan ligeramente a los hombres en número

### Consejos municipales de juventud


El Consejo Municipal de la Juventud de la Unión Valle luego de su elección enfocó su esfuerzo en establecer las bases necesarias conforme a las estatutarias de la juventud. Esto implicó la elaboración de un plan de acción que reflejara las necesidades y aspiraciones de los jóvenes del municipio, así como la creación de un reglamento interno que garantizará un funcionamiento transparente y participativo.

Por otro lado, los miembros se dedicaron a planificar en una serie de actividades tales como promulgar los derechos y deberes y funciones del CMJ a las diferentes instituciones educativas del municipio, además, anualmente se estableció el día del emprendimiento juvenil, donde todos los jóvenes mostraron sus proyectos y emprendimientos, promoviendo el involucramiento activo de la juventud en la vida política y social del territorio, sino que también fomentando el desarrollo personal y profesional de sus miembros.

Se realizaron talleres de liderazgo y capacitación cívica hasta proyectos comunitarios y eventos culturales, el CMJ se convirtió en un catalizador para el crecimiento y la participación juvenil en la Unión Valle. Durante el 2022.

En el transcurso del año 2023, se enfrentó un desafío significativo cuando la mayoría de los miembros del Consejo de Juventud decidieron renunciar, lo que resultó en la disfuncionalidad del Consejo para llevar a cabo sesiones y tomar decisiones conforme a la ley. La mayoría de estos jóvenes abandonaron sus roles debido a las exigencias de sus estudios y la necesidad de mantenerse económicamente.

Actualmente, el Consejo de Juventud está compuesto por cinco miembros que, a pesar de los desafíos, siguen comprometidos con su labor, están en la gestión de suplir las vacancias conforme lo establece la ley para restablecer la funcionalidad del consejo y continuar desempeñando sus funciones como representantes

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [103]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

legítimos de la juventud ante las autoridades municipales; para esto es necesario el acompañamiento y la gestión de la administración.

#### Plataforma de Juventudes

La plataforma de juventudes municipal no ha tenido incidencia en el municipio puesto que durante algunos años no se ha actualizado. Mediante resolución hay registro de la plataforma juvenil en el año 2017, se debe realizar el proceso de caracterización para dar continuidad con la convocatoria pública pertinente y así desarrollar la actualización.

#### Jóvenes en Acción

Es un programa del Gobierno nacional que acompaña a los jóvenes en su formación técnica, tecnológica y/o profesional con la entrega de transferencias monetarias condicionadas con el propósito de mejorar sus capacidades y oportunidades de movilidad social y condiciones de bienestar. Asimismo, se brindan procesos pedagógicos para promover y fortalecer sus habilidades para la vida.


Para el año 2023, el programa contaba con 615 jóvenes inscritos en el municipio, para el actual programa (RENTA JOVEN) se ha recibido la directriz de que los incentivos se realizarán según corresponda la institución en la que se inscriba el usuario.

Incentivo para los jóvenes beneficiados inscritos en Instituciones de Educación Superior: Matrícula \$ 400.000; Permanencia \$ 400.000; Excelencia \$ 200.000. Incentivo para jóvenes beneficiados inscritos en el SENA: \$ 200.000 mensuales realizando pagos cada 2 meses. Incentivos para jóvenes beneficiados inscritos en institutos normalistas: Matrícula \$ 400.000; permanencia \$ 400.000

#### Adulto Mayor

Según la proyección del DANE para el 2024 el municipio de La unión cuenta con 6.350 adultos mayores de 60 años lo que representa un 18% del total de la

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [104]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

población del municipio; del total de adultos mayores de 60 años, 3.560 son mujeres y 2.790 son hombres, es decir, del total de la población mayor de 60 años el 56% son mujeres y el 44% son hombres.

Se reconoce en el municipio la presencia del "Programa Participación Subsidiaria al Adulto Mayor" (PPSAM), el cual se materializa a través del programa de subsidio económico denominado "Colombia Mayor", el municipio en este programa cuenta con un total de 1.847 adultos que han sido beneficiados con subsidios económicos, mientras que otras 1.259 personas se encuentran en lista de espera en búsqueda de poder ingresar.

**Tabla 15.** Oferta publico privada de atención a personas mayores


Nombre del Programa	Persona Mayores Atendidas	Dirección	Teléfono	Observaciones
Centro Vida	133	Calle 23 N° 11 84	Alcaldía Municipal	Contamos con 5 sedes, las cuales esta ubicadas en la ciudadela, bellavista, el Carmen, paraíso y san pablo
Ancianato Santa Teresita	10	Calle 13 N°23- 256	3128155372	El ancianato es de naturaleza privada y administrado por la Parroquia San José. En la actualizad el centro de protección cuenta con 10 abuelos en el lugar, no obstante, el centro de protección cuenta con la capacidad para 19 adultos mayores.
Grupos Organizados "Semillas De Amor"	100	Sin dato	3136463661	Encargada: Rosana Aguirre
Grupos Organizado "Siempre Unidos"	70	Sin dato	3166240928	Encargada: Rosario Vergara

Fuente: Secretaria de Desarrollo Social 2024

**Tabla 16.** Principales Necesidades de Centros de Atención a Personas Mayores

Centro de Atención	Principales Necesidades
--------------------	-------------------------

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: concejolaunionvalle@hotmail.com

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [105]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

<p>Centro Vida San Pablo</p>	<p>De acuerdo con la oferta presentada a los adultos mayores y con el número de personas inscritas en el programa, surge la necesidad de Ampliación de las instalaciones, teniendo como antecedente que existen diseños elaborados para este lugar. Así mismo, continuar con la dotación.</p>
<p>Ancianato Santa Teresita</p>	<p>El CBA, a pesar de contar con un terreno extenso, en temas de infraestructura se queda corto, pues actualmente su capacidad instalada es para atender a 19 personas mayores, por ello se hace necesario revisar de qué manera se puede gestionar recursos para la ampliación de infraestructura y que estas sean las idóneas para garantizar una atención integral.</p>

Fuente: Secretaria de Desarrollo Social 2024

### Programas Ejecutados


Durante el periodo 2020-2023, se realizó la atención en el Centro Vida, donde se prestaron servicios como: Enfermería, trabajo psicosocial, actividades de productividad (manualidades), actividades culturales y recreativas, así como la interacción con las herramientas ofimáticas, jornadas salud, afiliación al sistema, charlas y talleres.

### Equidad de Genero

En el contexto del desarrollo, lograr la equidad de género implica la adopción de medidas concretas para contrarrestar las desigualdades arraigadas que han afectado a las mujeres. Estas medidas no solo buscan corregir las disparidades actuales, sino también abordar las causas subyacentes que perpetúan la discriminación y la exclusión de género.

La implementación de acciones específicas orientadas a cerrar las brechas existentes entre mujeres y hombres en términos de acceso y participación en oportunidades de desarrollo, no solo debe centrarse en la igualdad de oportunidades, sino también en la promoción de la inclusión y la eliminación de barreras que obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.

ODS 5. Igualdad de género: En todo el mundo, es fundamental garantizar que las mujeres y las niñas disfruten de los mismos derechos y oportunidades, y que puedan

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [106]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

vivir libres de violencia y discriminación. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son objetivos clave dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y constituyen pilares fundamentales para un desarrollo inclusivo y sostenible en todas sus dimensiones.

Equipo de Gobierno 2024-2027

Como el ejemplo debe iniciar por la casa, la administración municipal a decidió garantizar un gobierno donde la mujer juega un papel preponderante para el direccionamiento del rumbo del municipio, por ello de los 84 funcionarios de planta con los que cuenta la administración 50 son mujeres (61%) 32 hombres (29%)

**Tabla 17** Composición Planta de Cargos Administración Municipal 2024-2027

Nivel Jerárquico	Mujeres	Hombres
Directivo	13	9
Asesor	2	-
Profesional	10	2
Técnico	10	7
Asistencial	15	14
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>32</b>


Fuente: Departamento Administrativo Desarrollo Institucional

### Violencia Intrafamiliar

Los datos que se presentan suponen una serie de acciones que deben abordarse para garantizar condiciones libres de desarrollo a las personas sin importar su sexo, el total de casos de violencia intrafamiliar reportados en el año 2023 fue de 102, lo que va del año 2024 se reportan 40, lo que está superando el promedio del año anterior, deben retomarse acciones para identificarse casos no reportados, actuando conforme a la ruta de atención integral diseñada para tal fin.

**Tabla 18** Casos Atendidos por la Comisaría de Familia en Relación e Violencia de Genero 2023

Tipos de Casos Atendidos	2023	2024

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [107]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

Casos Atendidos de Violencia Intrafamiliar	65	5
Casos Atendidos de Violencia Intrafamiliar basada en Género	24	9
Casos Atendidos de Violencia contra la Mujer	13	26
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>40</b>

Fuente: Comisaria de Familia La Unión Valle

## Ruta de Atención Integral

### Sector Salud


Proceso integral de atención en salud pública. (Plan de tratamiento sobre afectaciones en salud física y mental a víctima), El Hospital, brinda atención médica, elaboración de la Historia Clínica y notifica al sistema de vigilancia; orienta y pone el caso en conocimiento de la comisaria de familia, Fiscalía y medicina legal quien realiza dictamen médico legal, recomienda otros exámenes o actuaciones en salud y remite el dictamen médico a fiscalía o comisaria de familia.

### Sector Protección

Comisaria de Familia Como autoridad administrativa, recepción el caso orienta a las víctimas, brinda atención con el equipo psicosocial y remite a salud para la atención en urgencia, realiza seguimiento a la familia, remite el caso a fiscalía, solicita dictamen medicina legal, toma medidas de protección, ICBF, el defensor emite medidas de protección de derechos, seguimiento a la medidas, orienta programas prevención y protección.

### Sector Justicia

La Policía Nacional, actúa de manera inmediata para garantizar los derechos de las víctimas o pone el caso en conocimiento de las autoridades competentes. Brinda protección a la víctima

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [108]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Fiscalía, recepciona la denuncia a través de la policía judicial o actúa de oficio, brinda atención en crisis, inicia las acciones judiciales necesarias para la investigación del delito.

Juzgado, los Jueces emiten fallo judicial para la protección y restablecimiento de las víctimas y acciones ejecutorias contra el agresor.

### Población con Discapacidad


El municipio de La Unión cuenta con Comité Municipal de Discapacidad el cual está conformado por 13 funcionarios públicos que representan las diferentes secretaría que manejan la oferta social en el municipio y 5 representantes de la sociedad civil con discapacidad, instancia donde se tratan los temas concernientes al desarrollo de las políticas, programas, y proyectos en el municipio.

Recientemente se recibió la Directiva 003 de 2024 de la procuraduría General de la Nación, la cual en su numeral 14 establece: Protección de los derechos de las personas con discapacidad: brindar atención a la población con discapacidad, que les permita ejercer sus derechos a tener una familia y recibir cuidados especiales. Asegurar los derechos a la alimentación, vivienda, y salud, educación, accesibilidad sin limitaciones, aplicando criterios diferenciales como la perspectiva de género, étnica y ruralidad y condiciones de vida familiar. de igual forma, incluir acciones para garantizar el efectivo ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad, para que puedan realizar actos jurídicos de manera independiente y se les respete la primacía de la voluntad de sus preferencias..

De acuerdo a la información disponible, en el municipio se tienen los siguientes datos relacionado a las personas con discapacidad.

**Tabla 19.** Población con Discapacidad en el Municipio de La Unión Valle

N.	Caracterización	Cantidad	Categorías
1	Municipal	1035 Personas	Física, Visual, Auditiva, Sordo o ceguera, Intelectual - Cognitiva, Psicosocial - Mental Y Múltiple

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [109]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

<b>2</b>	SISPRO Nacional (Certificación Resolución 1239 De 21 de Julio de 2022)	349 Personas	Física, Visual, Auditiva, Sordo o o ceguera, Intelectual - Cognitiva, Psicosocial - Mental Y Múltiple
----------	--	--------------	---

Fuente: Secretaria de Desarrollo Social La Unión Valle

**Tabla 20.** Población con Discapacidad por Edades


Ciclo de Vida	Hombres		Mujeres		Total	
	Número	%	Número	%	Número	%
0 a 5 Primera Infancia	9	1%	5	0%	<b>14</b>	<b>1%</b>
6 a 11 Infancia	24	2%	19	2%	<b>43</b>	<b>4%</b>
12 a 17 Adolescencia	74	7%	27	3%	<b>101</b>	<b>10%</b>
18 a 28 Juventud	59	6%	37	4%	<b>96</b>	<b>9%</b>
29 a 59 Adultez	198	19%	152	15%	<b>350</b>	<b>34%</b>
60 + Vejez	190	18%	241	23%	<b>431</b>	<b>42%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>554</b>	<b>54%</b>	<b>481</b>	<b>46%</b>	<b>1035</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaria de Desarrollo Social La Unión Valle

**Tabla 21.** Organizaciones Privadas que Atienden Población con Discapacidad

Organización	Dirección	Tel.	Correo Electrónico	Atendidos
Fundación FUNDAVID	C. 14 N.14-33 Casa 2	3155206 882	<a href="mailto:discapacidadlaunion@hotmail.com">discapacidadlaunion@hotmail.com</a>	10
Centro De Atención Integral Educación Especial La Ternura de Melissa	Casa Campestre Villa Teresa, Vía A Casa Blanca	3126953 892	<a href="mailto:fundaciontermelissa@gmail.com">fundaciontermelissa@gmail.com</a>	20
Fundación Expresiones Del Arte	Cra 13 N.9-123	3157231 596	<a href="mailto:anamile0869@hotmail.com">anamile0869@hotmail.com</a>	12
Asociación De Personas Con Discapacidad Intelectual, Tea, Y Sus Cuidadores (APDIAC)	Sin Dato	3194838 801	<a href="mailto:loizacardonacenovia097@gmail.com">loizacardonacenovia097@gmail.com</a>	40
Centro Pedagógico EDUKADY	Cra 20 N.13-40 La Cruz	3046126 113	<a href="mailto:danielaserratogiraldo@gmail.com">danielaserratogiraldo@gmail.com</a>	8

Fuente: Secretaria de Desarrollo Social La Unión Valle

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [110]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

**Tabla 22.** Estudiantes con Discapacidad en instituciones Educativas con y sin diagnostico

Nombre Institución Educativa	Nº Estudiantes Reportados en el SIMAT	Número De Estudiantes Reportados Sin Diagnostico
Instituto Técnico Diversificado Grajales	23	10
Hogar Infantil El Jardín	-	7
I.E. Argemiro Escobar Cardona	58	53
I.E. Magdalena Ortega	30	23
I.E. Juan De Dios Girón	6	4
I.E. San José	21	8
I.E. Quebrada Grande	13	7
<b>Total Número De Estudiantes</b>	<b>151</b>	<b>112</b>


Fuente: Secretaria de Desarrollo Social La Unión Valle

#### Actividades Realizadas en los Últimos años

La oferta institucional que se ha ofrecido a la comunidad con discapacidad ha sido 1. Talleres y cursos de formación con el SENA, 2. Actividades deportivas, lúdicas, culturales y recreativas, 3. Celebración día nacional del cuidador (24 de julio), 4. Celebración día internacional de la discapacidad (3 de diciembre), 5. Capacitación manejo y trato de personas con discapacidad (madres comunitarias, monitores deportivos y culturales), 6. Capacitación empresas privadas del municipio (normatividad - empleabilidad), 7. Banco de hojas de vida (personas con discapacidad y cuidadores)

#### Población Víctima

En el municipio de La Unión Valle, se han registrado un total de 2.876 personas como víctimas del conflicto armado. De estas, 1.323 son hombres y 1.553 son mujeres, en el caso de los hombres, el grupo de edad con el mayor porcentaje corresponde a aquellos de entre 29 y 59 años, representando el 46.91% del total; por otro lado, en la población femenina, el mayor porcentaje se encuentra en el grupo de edad de 29 a 59 años, alcanzando un porcentaje del 40.56%. El 12,5% corresponde a hombres y mujeres mayores de 60 años.


	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [111]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

La información sobre la identificación de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Unión está disponible en una herramienta de consulta creada por el Registro Único de Víctimas, esta herramienta proporciona datos estadísticos y de caracterización que permiten a las autoridades locales tomar acciones para garantizar el restablecimiento efectivo de los derechos de las víctimas, tal como lo establece la Ley 1448 de 2011.

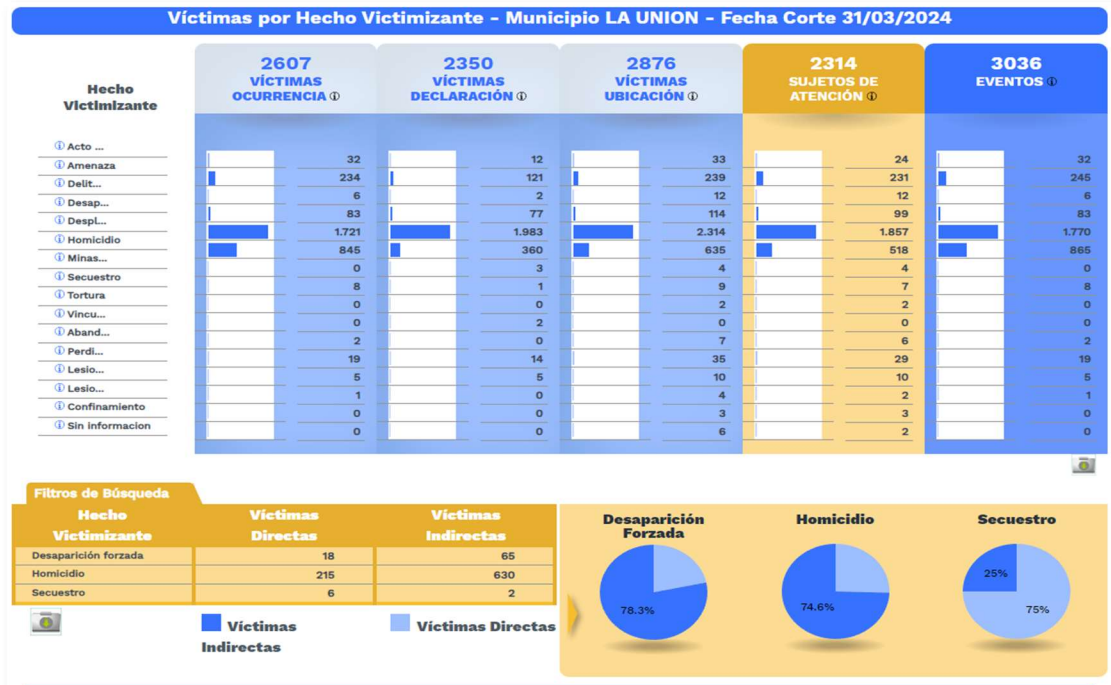
Se han implementado diversas acciones para ayudar a las víctimas a superar la vulnerabilidad socioeconómica causada por los hechos victimizantes y para proporcionarles reparación integral. Estas acciones se basan en la garantía gradual y progresiva de los derechos, reconociendo que existen poblaciones con características particulares en función de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, por lo tanto, las medidas de ayuda humanitaria, atención asistencia y reparación integral se adaptan a las necesidades específicas de cada grupo.

Población atendida en 2023

En promedio se atienden diariamente 12 personas víctimas, resolviendo inquietudes o cualquier otro requerimiento sobre los programas y oferta institucional que ofrece el municipio a toda la comunidad entre ellos al grupo poblacional que se trata; es decir que al año se puede estar dando atención en promedio a 2400 personas.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	PAGINA [112] GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>	VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

**Grafico 1.** Clasificación de Hechos victimizantes La Unión Valle últimos 4 años




Fuente: Red Nacional de Información Link: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/reportes/>

### Comunidad LGBTIQ+

La diversidad sexual y de género engloba todas las expresiones de la sexualidad humana, incluyendo aquellas no heterosexuales, representadas comúnmente por el acrónimo LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales). La ONU ha adoptado documentos que abordan explícitamente las violaciones a los derechos humanos basadas en la orientación sexual e identidad de género, instando a los estados a proteger, preservar y restablecer estos derechos cuando se vean vulnerados.

Es fundamental destacar que la disponibilidad de información sobre este tema es limitada. En este apartado, se ha recurrido a la fuente de información que proviene de la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle. Estos datos han sido recopilados mediante un proceso de coordinación con los enlaces de género de cada municipio y proporcionan

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [113]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

información básica sociodemográfica sobre algunos líderes sociales pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+. En el caso específico de La Unión, se han registrado dos líderes, ambos residentes en el área urbana, uno de género femenino y otro de género masculino, contando con un registro de 28 personas plenamente identificadas con datos de contacto para facilitar el canal de comunicación institucional.

**Tabla 23.** Clasificación por Sexo y Edad - Población Diversidad de Género

Edad	Femenino	Masculino	Total, general
18 - 26	7	5	12
27 - 60	7	9	16
Total, general	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>28</b>


Fuente: Subsecretaría de Salud La Unión año 2023

#### Principales Requerimientos de la Comunidad al Municipio

La comunidad LGBTIQ+, en los distintos escenarios donde participan han venido haciendo recurrentes solicitudes a la administración municipal en búsqueda de la protección de sus derechos, los principales requerimientos son: 1. Construcción de la Política Pública LGBTIQ+ de La Unión Valle, 2. Conformación del Comité Municipal de la Población LGBTIQ+, 3. Apoyo logístico y técnico, en la conformación de la confluencia y asociatividad, 4. Implementación de un modelo de inclusión laboral y social, 5. Realizar talleres de emprendimiento, liderazgo, y otros 6. Garantizar la transversalización en los programas de salud, para brindar una atención de calidad y diferenciar a la población LGBTIQ+ basada en su orientación sexual e identidad de género. 7. Generar espacios de inclusión para a participación en la oferta institucional de la entidad.

#### Casos de Violencia por Condición de Género – Comunidad LGTBIQ+

En el informe del Municipio de La Unión se registran dos incidentes durante el año 2023, ambos de personas de sexo biológico femenino. Uno de ellos, de 18 a 28 años de edad y con orientación homosexual, fue víctima de agresión sexual por parte de una persona de sexo masculino. El otro incidente involucra a una persona de 29

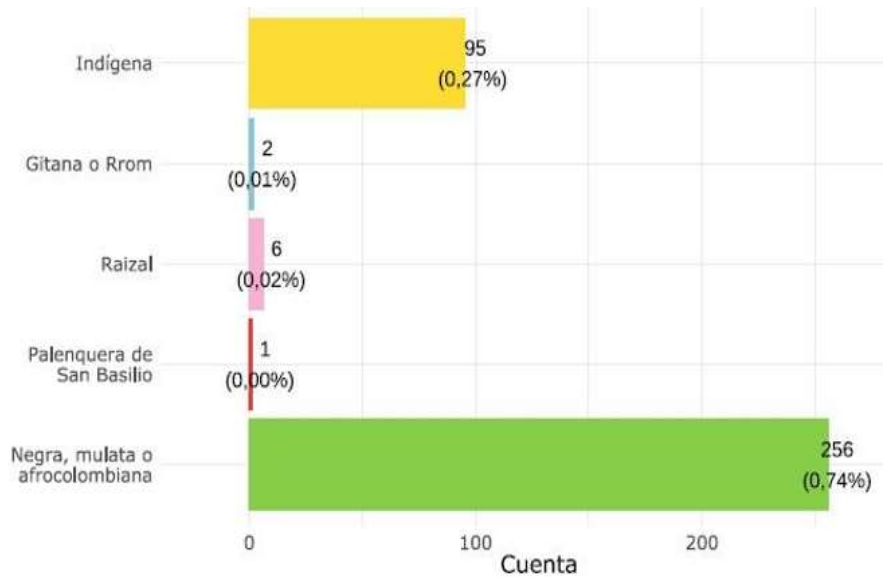
	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [114]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

a 59 años de edad, con orientación bisexual, que fue agredida físicamente por una persona de sexo femenino.

### Grupos Étnicos

De acuerdo a la Resolución de 384 de 21 de julio de 2023, se reconoce en el municipio de La Unión el cabildo indígena Embera Chami, de acuerdo a datos de Terridata en el municipio se asientan 95 habitantes indígenas, no solo de quienes tienen el reconocimiento de cabildo, sino algunos integrantes de la comunidad Nasa, 2 gitanos, 6 raizales, 1 palenquera y 256 personas negras, mulatas o afrocolombianas.


**Grafico 2.** Población Étnica La Unión Valle 2024



Fuente: Proyección DANE

### Problemáticas Identificadas

Las principales necesidades identificadas de los grupos étnicos radican principalmente en las comunidades indígenas pues estas inician un proceso de

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [115]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

pérdida de su identidad cultural, mendicidad, procesos educativos deficientes, marginación


### Población Migrante

Es común encontrar en todo el territorio nacional, población extranjera o migrante, quienes por motivos en su gran mayoría ajenos a su voluntad, debieron buscar nuevas alternativas para la supervivencia de sus familias, la unión no es extraña al fenómeno, el territorio ha sido escogido por personas para reiniciar sus vidas y como tal hay que brindar las condiciones para que así ocurra, con la expedición de la Ley 2136 de 2021 “Por Medio de la Cual se Establecen las Definiciones, Principios y Lineamientos para la Reglamentación y Orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, Y Se Dictan Otras Disposiciones”, los municipios deben incorporar políticas y acciones para atender las necesidades de este grupo poblacional.

De acuerdo a datos de la personería en la Unión, se cuenta con 184 personas con condición de migrantes, sin embargo en el informe de “Análisis de Salud del Municipio de La Unión – Valle del Cauca, Año 2023”, elaborado por la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del municipio, se indica que hasta octubre de 2023, se identificaron 603 migrantes afiliados en La Unión, el 14,26 % afiliados al régimen contributivo (86 personas) y 85.73 % al subsidiado (516 personas). La distribución por cursos de vida y sexo de ambas poblaciones permite determinar que el 54,60 % son mujeres y que son las personas del curso de vida de adultez las que representan el mayor número (42,62%).

### Diversidad Religiosa

La comunidad del municipio de La Unión, Valle del Cauca, practica mayoritariamente la religión católica, sin embargo existen otras religiones de diversas denominaciones, que confluyen en el ámbito comunitario como: 1. Sociedad Misionera Internacional de los Adventistas del Séptimo Día, 2. Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional, 3. Iglesia del Dios Vivo, Columna y Apoyo de la Verdad, la Luz del Mundo, 4. Santa Iglesia Gnóstica Cristiana Universal de Samael Aun Weor, 5. Pentecostés Unida Internacional de Colombia, 6. Pentecostal

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [116]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

La Senda Antigua de Jesucristo, 7. Movimiento Misionero Mundial - Sede 1 y 2 , 8. Pentecostal Unida de Colombia - Sede 1 y 2, 9. Casa de Restauración para las Naciones, 10. Iglesia adventista del Séptimo Día, 11. Iglesia Cristiana de Proyección y Alcance Internacional (PAI), 12. Corona de Vida que Dios ha Prometido a los que le Aman, 13. Ríos de Vida de las Asambleas de Dios, 14. Centro Misionero Bethesda, 15. Ministerio Apostólico Las Llaves del Reino, 16. CITI, 17. Cruzada Estudiantil y Profesional de Colombia, 18. Pentecostal Unida de Colombia, 19. Pentecostés Unido Internacional de Colombia, 20. Casa de Israel, 21. Iglesia Cristiana Internacional Avivamiento y Fuego, 22. Iglesia Central Denominación "Centro Misionero Bethesda", 23. Voluntarios de Cristo, 24. Centro de Fe y Esperanza, 25. Testigos de Jehová, 26. Cruzada Cristiana Herederos de Bendición, 27. Iglesia Cristiana Misión de Misiones, 28. Ministerio Maná, 29. Iglesia Global de Restauración, 30. Iglesia Antigua en Colombia, Viejos Católicos 1870, 31. Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo


#### Infraestructura Religiosa

La inexistencia de una caracterización ajustada al contexto y a las realidades territoriales impiden poder obtener datos de relevancia que nutran el ejercicio de planificación, por ello solo se cuenta con datos de la infraestructura católica, ete componente puede ser nutrido con la información que reporten los líderes del comité de asuntos interreligiosos

**Tabla 24.** Parroquias Católicas Municipio de La Unión Valle

Parroquia	Dirección	Barrio
<b>Parroquia San José</b> Capilla divino niño Capilla la ermita	Calle 14 No. 14-47 Urbanización Barrio	Belén El amparo Las Lajas
<b>Parroquia san pedro apóstol</b> Capilla Quebrada Grande Capilla san Luis Gonzaga	Cra 16 No. 22-11 Vereda corregimiento	San pedro Quebrada Grande San Luis
<b>Iglesia nuestra señora del perpetuo socorro</b>	Calle12 No. 23-61	Fátima

Fuente: Oficina de Asuntos Interreligiosos La Unión

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [117]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## 6.1.2 Salud

Para el diagnóstico del sector salud, se consideró uno de los propósitos principales del programa de gobierno del Alcalde Municipal, denominado "La Unión, el municipio saludable de Colombia". Este priorizaba la promoción de la salud y el bienestar de la comunidad, con el objetivo de convertir al municipio en un referente nacional en materia de salud pública.

Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.


El Municipio de La Unión, cuenta con mecanismo de promoción de la participación social en salud, que se desarrollan desde la Secretaría de Salud Municipal y el Sistema de Atención a la Comunidad en desempeño con lo establecido por la Resolución 2063 de 2017.

La administración municipal tiene la capacidad de promover acciones que impulsen el cambio de los factores sociales que influyen en la salud en su área, así como para coordinar intervenciones intersectoriales. Además, se refiere a la colaboración con instituciones de protección social como el ICBF, oficinas de equidad de género, refugios temporales y otros recursos destinados a ayudar a personas en situaciones de vulnerabilidad social, incluyendo programas de asistencia económica condicionada. En el ámbito de la salud, esto incluye a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), y organizaciones humanitarias que ofrecen ayuda en materia de salud.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2024, el municipio de La Unión contaba con una población de 34,776 habitantes. Sin embargo, según los datos proporcionados por el Banco de la Unidad de Atención (BDUA), se reporta que 9,014 habitantes están afiliados al régimen contributivo y 22,847 al régimen subsidiado, lo que suma un total de 31,861 habitantes. Esto representa un porcentaje de cobertura en salud del 91.6%.

**Tabla 25.** Afiliación Régimen Contributivo y Subsidiados La Unión Valle 2024

**Municipio De La Unión Valle Del Cauca**

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [118]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

EAPB	CONTRIBUTIVO	%
EPS037 NUEVA EPS	5.936	65,9
ESSC24 COOSALUD CM	1.187	13,2
EPS018 SOS	934	10,4
EPS008 COMPENSAR	583	6,5
EPS041 NUEVA EPS	360	4,0
EPS 042 COOSALUD	14	0,2
<b>TOTAL</b>	<b>9.014</b>	<b>100</b>
EAPB	SUBSIDIADO	%
EPSS 41 NUEVA EPS	8.855	38,76
ESS024 COOSALUD	8.624	37,75
EPSS08 COMPENSAR	2.505	10,96
EPSS37 NUEVA EPS	2.411	10,55
EPSS18 SOS MOVILIDAD	446	1,95
EPSS42 COOSALUD	6	0,03
<b>TOTAL</b>	<b>22.847</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL, AFILIADOS</b>	<b>31.861</b>	

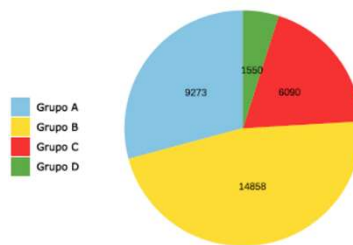
Fuente:  
BDUA –

Consulta  
Proceso

aseguramiento – Subsecretaría de Salud Municipal

Según cifras recientes del DNP la distribución del SISBEN en el territorio presenta la siguiente composición:

**Grafico 3.** Distribución de Registros en SISBEN IV




Registros en SISBEN IV, 2023	
Fichas	11194
Hogares	11822
Personas	31771

Fuente: DNP 2023

Según cifras recientes del DNP la distribución del SISBEN en el territorio presenta la siguiente composición:

Para comprender mejor esta distribución, podemos analizar el porcentaje de representación que tiene cada grupo en el total de la población considerada:

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [119]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Grupo A - Pobreza extrema: 9.273 personas, lo que representa aproximadamente el 29% del total.

Grupo B - Pobreza moderada: 14.858 personas, aproximadamente el 47% del total.

Grupo C - Vulnerable: 6.090 personas, alrededor del 19% del total.

Grupo D - Población no pobre, no vulnerable: 1.550 personas, cerca del 5% del total.


Los datos porcentuales revelan que el Grupo B constituye la mayoría, seguido por el Grupo A y luego el Grupo C, siendo el Grupo D el menos representado en la muestra poblacional analizada. Esta distribución refleja la amplia gama de necesidades y condiciones socioeconómicas presentes en dicha población. Por consiguiente, es crucial desarrollar políticas y programas que aborden estas disparidades, dando prioridad a los grupos con mayores necesidades y garantizando el acceso equitativo a los servicios esenciales para promover una mejora significativa en su calidad de vida.

#### Indicadores de Tasa de Crecimiento Natural

Durante el período de 2005 a 2021, la tasa de natalidad en el municipio de La Unión ha mostrado una tendencia descendente, lo que la clasificaría como baja según los parámetros establecidos. En cuanto a la tasa bruta de mortalidad, se ha observado un comportamiento relativamente estable, con una disminución significativa en el año 2017 (4.95), seguida de un aumento en 2018 (5.77). Posteriormente, esta tasa disminuyó nuevamente en 2019 (5.08), pero para el último año del estudio, 2021, se registró un incremento considerable, alcanzando una tasa de 9.08.

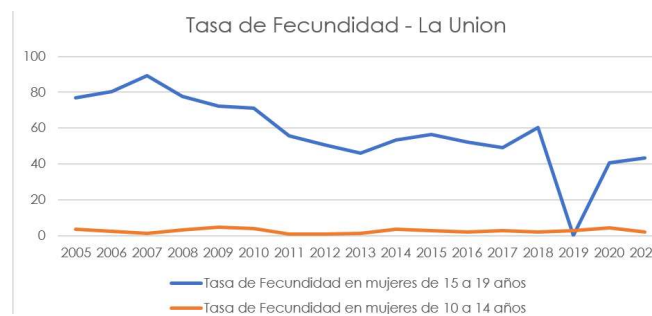
#### Fecundidad en adolescentes

Durante el período de 2005 a 2021, la tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 14 años en el municipio de La Unión ha experimentado fluctuaciones. Se observa una tendencia estable hasta el año 2007, seguida de un notable aumento en el año 2009. A partir del año 2016, se registra nuevamente una tendencia estable, reduciéndose en más del 50% en comparación con el año inicial. En 2017,

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [120]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

la tasa experimenta un incremento, alcanzando 2.82, seguido de un descenso a 2.08 en 2018. Posteriormente, en 2019, se registra un aumento a 2.81, y en 2020 aumenta aún más a 4.24. Sin embargo, el año 2021 finaliza con una disminución significativa, llegando a una tasa de 2.14.

**Grafico 4.** Evolución Tasa de Fecundidad en Adolescentes La Unión Valle



Fuente: Subsecretaria de Salud Municipal

### Principales causas de morbilidad en población general

En el último estudio realizado en el 2022 la población en general las principales causas de morbilidad se distribuyen en orden descendente de la siguiente manera: las condiciones transmisibles representan el 36.09%, seguidas de las condiciones no transmisibles con el 34.75%, las condiciones mal clasificadas con el 21.69%, las lesiones con el 5.56% y, por último, las condiciones materno perinatales con el 1.91%. Esta distribución se mantiene a lo largo del período, aunque se observan variaciones.

En la infancia, las enfermedades no transmisibles ocupan el primer lugar de consulta con un 49.21%, seguidas de las condiciones mal clasificadas con un 22.68%. Durante el ciclo de la adolescencia, también son las enfermedades no transmisibles las que predominan, con un 55.05%, seguidas por las condiciones mal clasificadas con un 24.30%.

En la etapa de la juventud, las enfermedades no transmisibles ocupan el primer lugar con un 49.90%, seguidas de las condiciones mal clasificadas con un 25.82%. Durante la adultez, nuevamente son las enfermedades no transmisibles las que presentan el mayor porcentaje, con un 68.43%. En segundo lugar, se encuentran las condiciones mal clasificadas, con un 17.87%. En el caso de las personas mayores

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [121]</b>
		<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
		<b>FECHA: 03-12-09</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>TRD: 400-13.1</b>

de 60 años, el patrón se repite, con las enfermedades no transmisibles en primer lugar con un 80.52%, seguidas de las condiciones mal clasificadas con un 12.02%. Las condiciones transmisibles y nutricionales alcanzan el 3.08% en el año 2022.

**Tabla 26.** Principales causas de morbilidad ambos sexos municipio La Unión 2010 – 2022

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total													Δ pp 2022-2021
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Primera infancia (0 - 5 años)	Condiciones maternas perinatales	0.90	0.99	1.04	1.38	0.65	0.88	0.72	0.59	0.97	1.39	4.03	3.01	1.91	-1.10
	Condiciones transmisibles y nutricionales	38.91	45.27	46.12	47.05	38.02	41.15	38.24	37.64	32.91	32.18	20.54	25.84	38.09	10.30
	Enfermedades no transmisibles	28.21	27.92	27.41	31.18	38.57	35.91	44.72	38.02	36.69	38.20	36.45	41.95	38.75	2.20
	Lesiones	5.96	3.09	6.53	5.94	6.93	5.33	4.50	5.06	5.66	4.58	6.84	5.57	5.56	-0.01
	Signos y síntomas mal definidos	26.01	22.73	18.90	14.45	19.83	16.72	16.82	17.70	23.77	23.65	32.35	23.62	21.69	-1.94
	<b>Total</b>	76.08	80.00	83.64	107.33	106.27	99.36	96.61	82.83	77.27	66.30	78.38	125.40	125.40	
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones maternas perinatales	0.00	0.00	0.19	0.00	0.04	0.90	0.00	0.00	0.02	0.00	0.04	0.00	0.07	0.07
	Condiciones transmisibles y nutricionales	25.51	24.00	28.65	28.64	23.09	27.80	22.57	18.95	18.45	15.83	14.93	9.62	20.52	10.84
	Enfermedades no transmisibles	38.11	46.49	48.45	47.08	52.17	52.25	56.04	53.88	48.11	47.09	48.27	64.26	49.21	15.14
	Lesiones	6.71	6.33	8.89	7.95	7.88	4.88	5.84	6.33	7.11	6.20	8.92	7.74	7.52	-0.22
	Signos y síntomas mal definidos	29.67	21.18	20.83	16.34	16.82	14.97	16.54	12.24	30.31	30.88	29.75	18.28	22.68	4.40
	<b>Total</b>	70.49	100.00	106.46	95.17	101.17	102.95	82.74	83.73	62.13	63.96	56.55	116.47	133.34	
Adolescencia (12 - 18 años)	Condiciones maternas perinatales	3.44	2.90	3.17	3.66	3.42	3.87	2.18	2.99	2.39	2.91	3.52	4.04	2.34	-1.71
	Condiciones transmisibles y nutricionales	14.97	13.74	15.79	15.75	15.94	22.82	15.18	13.67	12.64	11.55	9.93	7.70	9.66	1.96
	Enfermedades no transmisibles	48.91	55.81	54.73	55.09	53.68	49.13	59.03	56.09	58.16	52.70	52.52	55.74	55.05	-0.68
	Lesiones	9.58	8.20	10.25	7.21	8.57	7.83	6.99	8.60	7.20	8.01	7.36	8.91	8.65	-0.25
	Signos y síntomas mal definidos	22.10	20.14	16.07	18.28	18.42	16.35	16.60	19.26	24.62	24.83	26.67	23.62	24.30	0.68
	<b>Total</b>	98.19	110.77	118.31	126.30	131.82	142.65	124.63	123.60	114.22	103.15	88.06	106.40	133.34	
Juventud (14 - 26 años)	Condiciones maternas perinatales	4.26	6.33	5.63	6.13	5.53	7.71	4.22	5.45	4.30	7.31	8.88	8.00	6.00	-2.00
	Condiciones transmisibles y nutricionales	14.26	11.73	13.71	13.13	13.97	18.83	12.99	10.94	10.37	9.45	8.19	8.28	9.40	1.15
	Enfermedades no transmisibles	55.87	55.82	56.93	55.23	54.27	51.24	56.35	55.70	52.74	50.23	48.23	53.89	48.00	-5.89
	Lesiones	6.32	8.16	9.95	7.24	8.12	7.51	8.02	9.88	6.52	8.91	8.91	7.71	8.88	1.17
	Signos y síntomas mal definidos	19.49	18.75	15.62	12.38	16.11	14.92	17.42	10.03	26.08	24.20	24.98	22.62	25.82	3.14
	<b>Total</b>	110.10	110.77	111.51	105.87	107.42	129.23	110.62	103.66	96.24	94.31	83.80	94.37	103.34	
Adultez (27 - 59 años)	Condiciones maternas perinatales	1.22	2.01	1.45	1.34	1.43	1.05	1.00	1.13	1.02	1.32	1.74	2.36	1.37	-0.99
	Condiciones transmisibles y nutricionales	9.00	7.11	9.31	9.49	8.43	12.82	7.77	7.11	6.53	5.94	6.32	7.53	5.78	-1.75
	Enfermedades no transmisibles	70.67	73.18	71.71	71.65	73.28	71.38	76.42	74.88	73.25	72.48	71.28	70.29	68.43	-1.85
	Lesiones	4.22	5.41	5.92	5.68	6.20	5.24	4.20	4.79	5.07	6.23	6.43	5.53	6.56	1.03
	Signos y síntomas mal definidos	14.90	12.28	11.61	11.85	10.65	9.50	10.61	12.09	14.12	14.03	14.25	14.29	17.87	3.58
	<b>Total</b>	100.01	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones maternas perinatales	0.00	0.04	0.01	0.00	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Condiciones transmisibles y nutricionales	5.50	4.01	4.45	5.39	4.85	7.05	4.48	4.32	4.35	4.14	3.45	3.99	3.08	-0.91
	Enfermedades no transmisibles	81.92	82.68	83.28	81.15	80.83	81.95	84.30	81.60	81.10	82.81	82.92	82.96	80.52	-2.44
	Lesiones	3.31	3.89	4.21	5.01	6.75	3.71	3.06	5.83	5.04	4.08	3.93	3.74	4.38	0.64
	Signos y síntomas mal definidos	9.27	9.59	8.05	8.45	7.50	7.29	8.16	8.25	9.50	8.96	9.70	9.31	12.02	2.71
	<b>Total</b>	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	

Fuente: SISPRO- Ministerio de Salud y Protección Social


Tras examinar detalladamente el período de estudiado desde el año 2019 hasta el año 2022 y luego de evaluar las discrepancias relativas, las tendencias y los factores sociales determinantes de la salud, se ha determinado que las Enfermedades No Transmisibles son las principales causas de morbilidad en todos los distintos ciclos de vida. Destaca que las personas mayores de 60 años representan el grupo con la mayor proporción de consultas.

En la siguiente tabla se observa que la principal causa de visitas al servicio de salud son los síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio no clasificados en otra categoría, con un pico de 105,464 personas atendidas. Por el contrario, la menor causa de visita corresponde a ciertas afecciones originadas en el período perinatal, con solo 60 personas atendidas.


**Tabla 27** Causas de Visitas al servicio de Salud

NÚMERO DE ATENCIONES	AÑOS	TOTAL
----------------------	------	-------

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: concejolaunionvalle@hotmail.com

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [122]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

76400 - LA UNIÓN	2019	2020	2021	2022	
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	3.883	3.632	5.094	4.358	16.967
Tumores	3.386	3.837	5.265	5.859	18.347
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	739	840	768	712	3.059
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	7.734	7.475	7.427	8.291	30.927
Trastornos mentales y del comportamiento	2.989	2.544	2.700	3.551	11.784
Enfermedades del sistema nervioso	2.715	2.691	3.187	3.407	12.000
Enfermedades del ojo y sus anexos	3.681	2.394	3.507	5.990	15.572
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	1.811	1.477	1.429	2.153	6.870
Enfermedades del sistema circulatorio	17.069	15.985	14.391	14.734	62.179
Enfermedades del sistema respiratorio	7.115	4.185	3.953	7.782	23.035
Enfermedades del sistema digestivo	16.912	14.320	11.329	9.727	52.288
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	2.897	2.070	2.014	3.177	10.158
Enfermedades del sistema osteo muscular y del tejido conjuntivo	8.676	6.476	6.465	8.187	29.804
Enfermedades del sistema genitourinario	8.184	6.844	7.908	9.552	32.488
Embarazo, parto y puerperio	1.609	1.674	1.486	1.505	6.274
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	60	521	270	193	1.044
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	514	510	657	400	2.081
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	88.869	71.549	100.607	105.464	366.489
Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causa externas	7.802	7.003	5.557	7.088	27.450
Causas externas de morbilidad y de mortalidad	439	573	409	459	1.880

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [123]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	59.306	34.553	32.291	73.435	199.585
Códigos para propósitos especiales		2.573	2.414	1.036	6.023
Sin capítulo	71.071	51.846	34.529	51.546	208.992

Fuente: SISPRO- Ministerio de Salud y Protección Social


### Morbilidad atendida por COVID

El comportamiento de la pandemia SAR COVID 19 para el municipio de La Unión durante los años 2020 hasta el 2023 presentó su mayor promedio en el ciclo de vida de la vejez con 57%, seguidamente se logró evidenciar que el género femenino tuvo mayor porcentaje con un 52% de los casos reportados.

Para el análisis de diagnóstico el tipo de prueba más utilizado fue el antígeno con un promedio de 86%. El año con mayores reportes fue el 2021 con un total de 1253 casos, con mayor influencia en los meses de mayo y junio.

### Morbilidad específica en salud mental

El análisis de la morbilidad específica en salud mental revela que en 2021 se observó un aumento significativo en los trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas, especialmente en la vejez y la adolescencia. La mayor diferencia se observa en el grupo de 60 años o más, con un incremento de 100 puntos porcentuales. En la infancia, estos trastornos también aumentaron en un 28.74%, alcanzando una proporción del 100%. En la adultez, los trastornos mentales y del comportamiento fueron la principal causa de consulta en 2012, representando el 98.33% del total y aumentando en un 31.87% respecto al año anterior.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	PAGINA [124]
		GNFGC-01
		VERSION 1
	<b>ACUERDO No. 005</b>	FECHA: 03-12-09 TRD: 400-13.1

**Tabla 28.** Morbilidad específica en salud mental


Curso de vida	Morbilidad en salud mental	Hombres													Δ pp 2021-2020
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Primera infancia (0 - 5 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	100,00	62,75	100,00	83,33	85,96	91,18	62,00	75,00	94,82	89,29	93,33	96,55	96,77	0,22
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Epilepsia	0,00	37,25	0,00	16,67	14,04	8,82	38,00	25,00	5,38	10,71	6,67	3,45	3,23	-0,22
Infancia (6 - 11 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	63,16	100,00	85,71	90,14	89,13	68,97	89,71	96,05	90,97	78,69	87,41	71,25	100,00	28,75
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	1,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Epilepsia	36,84	0,00	14,29	8,45	10,87	31,03	10,29	3,95	9,03	21,31	12,59	28,74	0,00	-28,74
Adolescencia (12 - 17 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	36,36	69,05	85,71	65,22	82,76	65,15	98,08	96,30	84,78	93,57	85,96	96,60	0,00	-96,60
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,00	4,35	1,72	15,15	1,92	1,85	5,43	1,43	12,77	1,36	100,00	98,64
	Epilepsia	63,64	30,95	14,29	30,43	15,52	19,70	0,00	1,85	9,78	5,00	1,28	2,04	0,00	-2,04
Juventud (18 - 28 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	100,00	69,14	84,09	67,35	63,73	74,61	81,03	91,67	90,45	82,41	77,72	84,73	90,70	5,87
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	6,82	3,40	19,40	15,69	12,07	5,00	1,91	5,09	6,52	5,42	9,30	3,88
	Epilepsia	0,00	30,86	9,09	29,25	26,87	9,80	6,90	3,33	7,64	12,50	15,76	9,85	0,00	-9,85
Adultez (29 - 59 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	80,65	53,80	59,32	58,74	88,31	72,61	73,33	78,69	68,81	62,16	74,74	66,46	98,33	31,87
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	1,61	1,90	0,00	3,88	3,52	1,91	5,56	1,09	10,72	0,00	2,32	0,93	1,67	0,74
	Epilepsia	17,74	44,30	40,68	37,38	28,17	25,48	21,11	20,22	20,47	37,84	22,94	32,61	0,00	-32,61
Vejez (60 años y más)	Trastornos mentales y del comportamiento	100,00	58,89	84,78	83,67	52,94	86,96	84,72	79,55	84,43	90,82	60,55	82,79	0,00	-82,79
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	2,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
	Epilepsia	0,00	41,11	13,04	16,33	47,06	13,04	15,28	20,45	15,57	9,18	39,44	17,21	0,00	-17,21

Fuente: SISPRO- Ministerio de Salud y Protección Social  
Atenciones por trastornos mentales y del comportamiento

En el año 2022, se registraron 3,489 atenciones en salud mental para residentes del municipio de La Unión, lo que representa un aumento del 30% en comparación con el año anterior. Los trastornos neuróticos, los trastornos relacionados con el estrés y los trastornos somatomorfos fueron los más frecuentes en ambos años, representando el 29% en 2021 y el 34% en 2022, seguidos por los trastornos del humor, que constituyeron el 19%. Se observó el mayor incremento porcentual en los casos de retraso mental, mientras que los trastornos de la personalidad y del comportamiento en adultos experimentaron la mayor reducción.

**Tabla 29.** Atenciones por trastornos mentales y del comportamiento


76400 - La Unión	2021		2022		Variación
	No	%	No	%	No.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [125]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

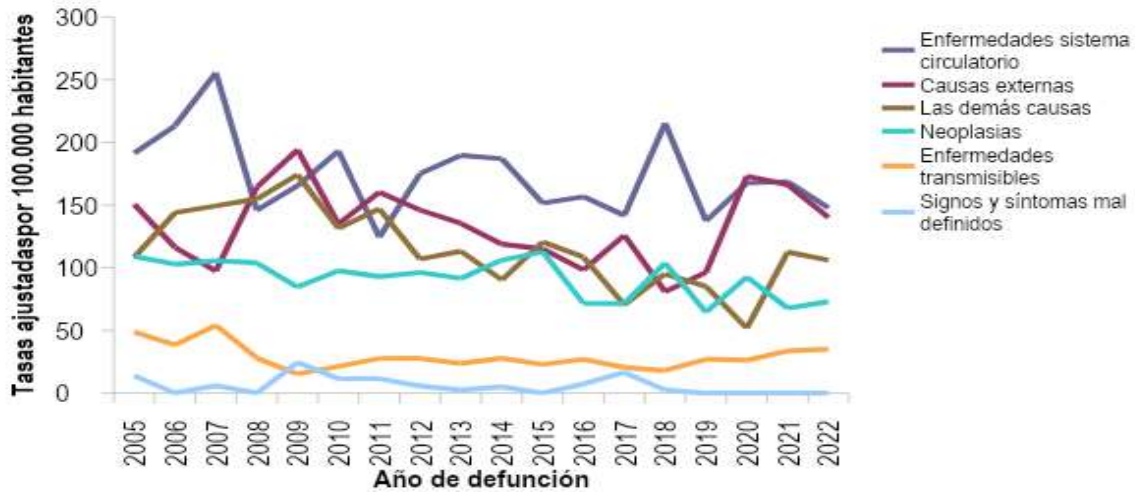
F00-f09 trastornos mentales orgánicos, incluidos los trastornos sintomáticos	267	10%	415	12%	55%
F10-f19 trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	189	7%	126	4%	-33%
F20-f29 esquizofrenia, trastornos esquizotípicos y trastornos delirantes	290	11%	305	9%	5%
F30-f39 trastornos del humor	637	24%	670	19%	5%
F40-f48 trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos	771	29%	1.2	34%	56%
F50-f59 síndromes del comportamiento asociado con alteraciones fisiológicas y factores físicos	48	2%	66	2%	38%
F60-f69 trastornos de la personalidad y del comportamiento en adultos	21	1%	12	0%	-43%
F70-f79 retraso mental	63	2%	114	3%	81%
F80-f89 trastornos del desarrollo psicológico	208	8%	340	10%	63%
F90-f98 trastornos emocionales y del comportamiento que aparecen habitualmente en la niñez y en la adolescencia	195	7%	242	7%	24%
<b>TOTAL</b>	<b>2.7</b>		<b>3.5</b>		<b>30%</b>

Fuente: Cubos de SISPRO - RIPS. Ministerio de Salud. Información extraída el 26 de noviembre de 2023  
Mortalidad en el municipio

Durante el periodo de estudio, las causas de mortalidad con las tasas más altas son las enfermedades del sistema circulatorio, las causas externas y otras causas. Las enfermedades del sistema circulatorio registran su punto más alto en 2007 con una tasa de 255.40 y su punto más bajo en 2011 con 124.40, finalizando el periodo con una tasa de 147.65 por cada 100,000 habitantes. Las causas externas muestran su pico más alto en 2009 con 194.02 y su punto más bajo en 2018 con 80.84, y en el último año de estudio, 2022, tienen una tasa de 140.01 por cada 100,000 habitantes. Las demás causas ocupan el tercer lugar, con su punto más alto en 2009 con 174.23 y su punto más bajo en 2020 con 51.76, finalizando en 2022 con una tasa de 105.91 por cada 100,000 habitantes. Las neoplasias ocupan el cuarto lugar, con una tasa de 72.90 en 2022, mostrando un aumento respecto al año anterior, que fue de 67.74 por cada 100,000 habitantes

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	PAGINA [126]
		GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>	VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

**Tabla 30.** Mortalidad Causas Municipio de La Unión Valle




Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE

### Prestadores de Servicios de Salud

Por otro lado, según el ministerio de salud para el 2023 los prestadores de salud habilitados en el municipio de La Unión son 49 independientes y 4 instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS AMI Asistencia Médica Inmediata S.A.S, G.O Grupo Comercial S.A.S, Hospital Gonzalo Contreras Empresa Social Del Estado y Fundación O.N.G Misión Por Colombia que pese estar en registro especial de prestadores de salud (REPS) ya no opera en el municipio.

El principal prestador de servicios de salud es el Hospital Gonzalo Contreras E.S.E. Habilitado para prestar servicios de baja complejidad como: 1. Medicina general, 2. Terapia respiratoria, 3. Farmacia, Apoyo diagnóstico, 4. Urgencias, 5. Odontología, 6. Fisioterapia, 7. Fonoaudiología.

Así mismo presta servicios de promoción y prevención como: 1. Programa Ampliado de inmunización P.A.I, 2. Control Prenatal, 3. Atención en Salud Oral, 4. Atención al joven de 10 a 29 años, 5. Atención al adulto mayor de 45 años, 6. Atención de parto. 7. Atención al recién nacido. 8. Atención en planificación familiar. 9. Control de Crecimiento y Desarrollo a menores de 10 años. 10. Toma de citologías. 11. Estimulación temprana y Psico profilaxis. 12. Control E.D.A. u Control I.R.A. 13. Control de Hipertensión Arterial. 14. Control y tratamiento T.B.C. 15. Control y tratamiento Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [127]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


de la enfermedad de HANSEN (LEPRA). 16. Control de la diabetes. 17. Charlas educativas, visitas domiciliarias. 18. otras actividades DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA y lo estipulado en la resolución 412 y Actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)

Principales Necesidades Hospital Gonzalo Contreras para fortalecimiento de Servicios

- La repotenciación de la subestación eléctrica del hospital, prioritaria y necesaria para la renovación de todo el sistema eléctrico, constantemente se presentan sobrecargas de energía que pausan el funcionamiento de los equipos y en ocasiones se han generado daños por esta causa.
- Ampliación de infraestructura física para consulta médica externa y especializada, área de urgencias, habilitando nuevos consultorios, observación, sala de procedimientos y sala de espera; actualmente se realizan 68 consultas de urgencias en promedio en 2 consultorios médicos.
- Integración de los sistemas de información del hospital no cuenta interfaz en algunos servicios; por ejemplo, laboratorio clínico debe digitar los resultados de los exámenes realizados de manera manual y así mismo sucede con el área contable.
- Renovación del parque automotor, en la actualidad, se cuenta con 6 ambulancias de las cuales solo dos funcionan, sin poder dar atención a la demanda de usuarios que requieren ser trasladados a un nivel de mayor complejidad. En promedio se realizan 6 remisiones diarias, la mayoría de los destinos es la ciudad de Cali.
- Algunos equipos de laboratorio clínico se encuentran en comodato, por lo que es preferible la compra y lograra dinamizar los proveedores en relación a compra de reactivos e insumos; lo mismo sucede con equipos de fotocopiadora e impresoras que se encuentran en alquiler.
- Se requiere de actualización de equipos biomédicos, de cómputo y dotación necesaria para el adecuado funcionamiento de las áreas de la ESE.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [128]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

- La gestión en la habilitación de servicios especializados complementarios permitiría brindar una mejor atención a los usuarios que no cuentan con los recursos económicos para desplazarse a otros municipios, de esta manera se llegaría a una negociación con las EPS para que el servicio sea contratado con la ESE.
- La institución debe apostarle a la acreditación de los servicios de salud para fomentar la mejora continua de la calidad de la atención efectiva y eficiente. Esto incluye trabajar en los estándares que son: Derechos de los pacientes, seguridad del paciente, acceso, registro e ingreso, evaluación de necesidades al ingreso, planeación de la atención, ejecución del tratamiento, evaluación de la atención referencia, salida y seguimiento, y contra referencia.
- La desconcentración de los servicios ambulatorios del hospital es necesaria para brindar una mejor atención a los usuarios, tanto de la zona urbana como de la zona rural, esto requiere no solo la mejora en la infraestructura de los puestos de salud, sino la conformación y dotación de equipos básicos de atención primaria que permita tener un hospital más cerca de la comunidad.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [129]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## Puestos de Salud Rurales

**Tabla 31.** Puestos de salud rurales municipio de L Unión Valle

Corregimiento O Vereda	Propietario	Matricula Inmobiliaria	Estado
Quebradagrande	Municipio	7640000020004311000	Requiere adecuaciones menores
San Luis	Municipio	76400000100031892000	Construir
Sabanazo	Municipio	7640000020004013000	Requiere adecuaciones menores
Linderos	No se encuentra en el inventario de bienes del Municipio		Requiere adecuaciones menores
Córcega	No se encuentra en el inventario de bienes del Municipio		Construir


Fuente: Subsecretaria de Salud La Unión Valle

### 6.1.3 Educación

La transversalidad de los ODS, permiten determinar que la educación es común a diversos sectores, y es fundamental para alcanzar la transformación que se espera, el ODS No. 4: Educación de calidad, plantea por un lado garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y por otro promover oportunidades de aprendizaje para todos durante toda la vida.

En línea con este objetivo, el planteamiento que se realizó en el programa de gobierno "La Unión, el Municipio Saludable de Colombia", busca, mejorar las condiciones de pertinencia, eficiencia, equidad, calidad y cobertura de la educación en el territorio, como estrategia para alcanzar los cambios necesarios para fomentar el desarrollo integral sustentable.

El municipio de La Unión Valle, es uno de los 34 municipios del departamento, que por su categoría no son certificados en educación, lo que significa que es La Secretaría de Educación del Valle del Cauca la directa responsable del sistema

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [130]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


educativo en el territorio, desde el municipio la Subsecretaría de educación apoya y vigila el sistema educativo local y trabaja de manera complementaria a la labor del departamento, en busca de mejorar la calidad y cobertura de la educación en sus diferentes niveles, las instituciones educativas oficiales de La Unión Valle, hacen parte del distrito educativo GAGEM # 6 de Zarzal (Grupos Apoyo Gestión Educativa Municipal – GAGEM Valle del Cauca) y además el sistema es supervisado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

### Instituciones Educativas

La atención de los niveles educativos de básica primaria, básica secundaria y media vocacional, se atiende en el municipio por medio de 6 instituciones educativas, de las cuales 5 son oficiales con 26 sedes educativas y 1 privada.

**Tabla 32.** Instituciones Educativas y sus sedes Municipio de La Unión Valle

Nº	Institución Educativa	Tipo	Sede	Barrio o Vereda de Ubicación
1	<b>Argemiro Escobar Cardona</b>	Oficial	Sede Principal	C. 14 N° 7-73 Belén
			Antonio Nariño	C. 21 K.16 San Pedro
			Edelmira Ramírez	K 16 C. 23 San Pedro
			San Martín de Porres	C. 22 K. 25 E Carmen
			José Eusebio Caro	C. 12 K. 22 Fátima
			Simón Bolívar	K. 15 C. 11 Belén
2	<b>San José</b>	Oficial	Sede Principal	K. 14 C. 13 Belén
			Escuelita	C. 13 N° 14-51 Belén
3	<b>Juan de Dios Girón</b>	Oficial	Sede Principal	C. 17 N° 17-42 EL Jardín
			Trinidad Tamayo	Corregimiento de Córcega
			San Rafael	Vereda El Banco
			Santa Teresita	Corregimiento de Lindero
4	<b>Magdalena Ortega</b>	Oficial	Sede Principal	K. 13 C. 16 Belén
			Perpetuo Socorro	C. 16 K. 15 Popular
5	<b>Concentración de Desarrollo Rural Quebradagrande</b>	Oficial	Sede Principal	C. Quebradagrande
			José Acevedo y Gómez	Quebradagrande
			Belisario Caicedo	Corregimiento de San Luis
			Hermila Salazar	Vereda El Lucero
			Pbro. José Ancizar Henao	Vereda La Campesina
			Elías Girón Vinasco	Vereda El Portachuelo

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [131]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


			Antonio José de Sucre	Vereda Violetas
			Jesús Osias Quintero	Vereda La Trinidad
			Luis Alfonso Vinasco	Corregimiento de La Aguada
			Mercedes Ábrego	Vereda Sabanazo
			Ricardo Nieto	Vereda Paramillo
			Tulio Ramírez	Vereda El Rincón
6	<b>Instituto Técnico Diversificado Grajales</b>	Privada	Sede Principal	Avda. 14 / Ruta Nal. 23

Fuente: Subsecretaría de Educación Municipal

## Cobertura

**Tabla 33.** Matricula por Instituciones Educativas

N <sup>o</sup>	Institución Educativa	Sede	Estado de matrícula (N° de alumnos)					% de Deserción a 2024	Estudiantes Deserción escolar (abril) 2024
			2020	2021	2022	2023	2024		
1	<b>Argemiro Escobar Cardona</b>	Sede Principal	271	247	311	281	276	1,77%	17
		Antonio Nariño	158	157	131	104	128		
		Edelmira Ramírez	70	67	97	124	103		
		San Martín de Porres	47	37	40	29	29		
		José Eusebio Caro	137	141	134	151	147		
		Simón Bolívar	401	401	318	260	277		
2	<b>San José</b>	Sede Principal	844	762	755	1121	1087	1,45%	21
		Escuelita	265	233	253	324	340		
3	<b>Juan de Dios Girón</b>	Sede Principal	589	602	507	468	426	1,12%	5
		Trinidad Tamayo	10	6	7	5	4		
		San Rafael	16	15	11	8	6		
		Santa Teresita	8	10	12	5	9		
4	<b>Magdalena Ortega</b>	Sede Principal	887	926	957	816	782	1,31%	19
		Perpetuo Socorro	627	603	597	631	565		
5		Sede Principal	200	190	198	167	142	2,43%	9

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3					PAGINA [132]
						GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>					VERSION 1
						FECHA: 03-12-09
						TRD: 400-13.1


<b>Concentración de Desarrollo Rural Quebradagrande</b>	José Acevedo y Gómez	60	49	45	46	49			
	Belisario Caicedo	40	30	32	50	71			
	Hermila Salazar	8	5	11	8	8			
	Pbro. José Ancizar Henao	60	45	42	32	32			
	Elías Girón Vinasco	13	5	6	7	8			
	Antonio José de Sucre	10	10	8	10	6			
	Jesús Osias Quintero	16	19	20	15	15			
	Luis Alfonso Vinasco	5	5	6	6	5			
	Mercedes Ábrego	15	17	15	17	20			
	Ricardo Nieto	8	5	7	6	9			
	Tulio Ramírez	7	6	5	6	5			
	<b>Total Matricula Instituciones Oficiales</b>		<b>4772</b>	<b>4593</b>	<b>4525</b>	<b>4697</b>	<b>4549</b>	1,62%	71
<b>6</b>	<b>Instituto Técnico Diversificado Grajales</b>	Sede Principal	298	331	375	380	411	N.A.	N.A.
<b>Total Matricula Municipio</b>		<b>5070</b>	<b>4924</b>	<b>4900</b>	<b>5077</b>	<b>4960</b>	1,59%		

Fuente: Subsecretaría de Educación Municipal

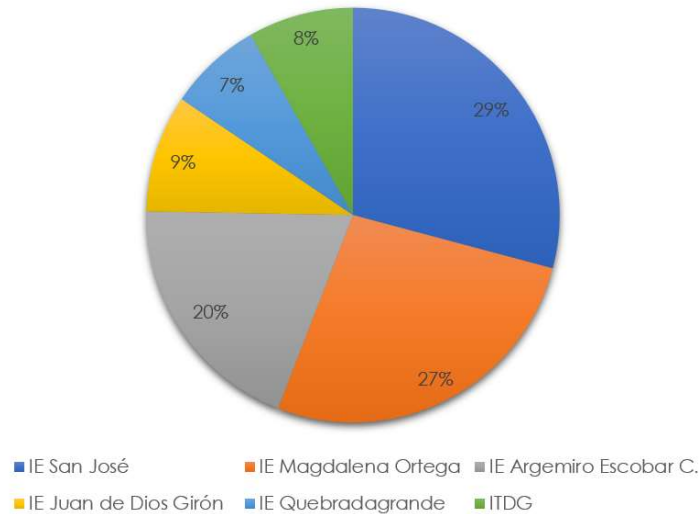
De acuerdo a los datos de la tabla para el año 2024 se cuenta con una población en el sistema educativo de 4960 estudiantes, 117 menos que el año inmediatamente anterior, si bien esto puede obedecer al proceso natural de graduación y relevo, se reportan por las instituciones educativas 71 estudiantes en condición de deserción, lo que sugiere adelantar acciones para la identificación de los individuos con el fin de evaluar las situaciones que han generado su retiro del sistema educativo, procurando por que puedan reintegrarse.

La institución con más matrícula reportada es la IE San Jose con 1427 estudiantes, seguida de IE Magdalena Ortega con 1347, Argemiro Escobar con 960, Juan de Dios Girón 445, Quebradagrande con 370, por último el Instituto Técnico Diversificado Grajales ITDG, quien paso en el año 2020 de tener 298 estudiantes a 411 en el año 2024.

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [133]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Grafico 5.** Matriculas Instituciones Educativas La Unión Valle 2024




Fuente: Subsecretaría de Educación Municipal

### Transporte Escolar

La administración Municipal viene desde el 2019 apoyando el sistema educativo oficial mediante subsidios individuales a estudiantes para transporte escolar, con el objetivo de mantener la calidad y cobertura, durante el periodo 2020-2023 se subsidiaron 300 estudiantes por año, con mayor impacto en la población del sector rural, siendo la IE Quebradagrande, la mayor beneficiada con el 50% del total de los cupos asignados de subsidio al transporte escolar.

La modalidad de la ayuda es mediante la asignación directa de subsidios individuales a estudiantes; el auxilio propuesto hace parte de los llamados subsidios a la demanda, los cuales buscan reducir el valor que paga el usuario por el servicio, la administración municipal no implementa rutas escolares.

Los Subsidios individuales para el transporte escolar a estudiantes de instituciones educativas oficiales, se asignan únicamente a estudiantes que pertenecen a un hogar clasificado en SISBEN (versión IV) en los grupos A, B o C1 a C5; el enfoque del subsidio es principalmente "rural", es decir, se priorizan dos actores del sistema educativo: a. Sedes rurales de Instituciones educativas oficiales, con capacidad instalada. b. Estudiantes del sector rural matriculados en las IE oficiales.


	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [134]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Tabla 34.** Subsidio Transporte Escolar por Sede

Nº	Institución Educativa	Sede	2024	Cupos subsidio T.E. sede educativa 2024	Cupos subsidio T.E. IE 2024	% de población Apoyada
1	<b>Argemiro Escobar Cardona</b>	Sede Principal	276	20	40	4,2
		Antonio Nariño	128	3		
		Edelmira Ramírez	103	4		
		San Martín de Porres	29	2		
		José Eusebio Caro	147	3		
		Simón Bolívar	277	8		
2	<b>San José</b>	Sede Principal	1087	15	20	1,4
		Escuelita	340	5		
3	<b>Juan de Dios Girón</b>	Sede Principal	426	30	30	6,7
		Trinidad Tamayo	4	0		
		San Rafael	6	0		
		Santa Teresita	9	0		
4	<b>Magdalena Ortega</b>	Sede Principal	782	23	40	2,97
		Perpetuo Socorro	565	17		
5	<b>Concentración de Desarrollo Rural Quebrada grande</b>	Sede Principal	142	170	170	45,95
		José Acevedo y Gómez	49	0		
		Belisario Caicedo	71	0		
		Hermila Salazar	8	0		
		Pbro. José Ancizar Henao	32	0		
		Elías Girón Vinasco	8	0		
		Antonio José de Sucre	6	0		
		Jesús Osias Quintero	15	0		
		Luis Alfonso Vinasco	5	0		
		Mercedes Ábrego	20	0		
		Ricardo Nieto	9	0		
Tulio Ramírez	5	0				
6	<b>Instituto Técnico Diversificado Grajales</b>	Sede Principal	411	N.A.	N.A.	N.A.

Fuente: Subsecretaría de Educación Municipal

Pertinencia

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [135]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

En términos generales podemos decir que la educación es pertinente cuando guarda congruencia (Es decir, conveniencia, coherencia y relación lógica) con las condiciones y necesidades sociales, con las normas que regulan la convivencia social y con las características concretas de los educandos en sus diversos entornos naturales y sociales de interacción, esto es importante determinarlo pues las realidades territoriales y las apuesta de desarrollo integral deben estar estrechamente ligadas con la formación de las personas que deben liderar las acciones y los cambios en búsqueda de que se logre la sustentabilidad territorial.

**Tabla 35.** Vocación Instituciones Educativas La Unión Valle, Graduados 2023


Nº	Institución Educativa	Especialidad o Vocación	Alumnos graduados 2023
1	<b>Argemiro Escobar Cardona</b>	Agroindustria y Deporte	52
2	<b>San José</b>	Contabilidad y Costos	84
3	<b>Juan de Dios Girón</b>	Electrónica aplicada a computadores	50
4	<b>Magdalena Ortega</b>	Turismo, Sistemas y Agrícola	135
5	<b>Concentración de Desarrollo Rural Quebradagrande</b>	Agropecuaria	29
6	<b>Instituto Técnico Diversificado Grajales</b>	Agroindustria	13
<b>Total Bachilleres 2023</b>			<b>363</b>

Fuente: Subsecretaría de Educación Municipal

Como ya es bien sabido el municipio cuenta con una vocación agrícola y agroindustrial, y en los últimos años ha venido apostando al fortalecimiento de sectores como el comercio y el Turismo, revisadas las vocaciones de las instituciones educativas, se encuentra que estas están ligadas estrechamente con las realidades territoriales.

#### Analfabetismo

En el municipio de La Unión se registra una tasa de analfabetismo del 5.13% de la población, careciendo de habilidades básicas de lectura y escritura, este porcentaje aún indica la existencia de un grupo pequeño pero significativo que

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [136]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

necesita atención y programas específicos para abordar el analfabetismo y fomentar la alfabetización en la comunidad.

#### Educación de Adultos y Jóvenes en Extra Edad


Esta modalidad en el municipio viene siendo liderada por la IE Magdalena Ortega a través del Modelo Educativo Flexible "TALENTUM", el cual ofrece a los estudiantes una modalidad flexible en los horarios de clase y permite con su metodología potenciar las capacidades y talentos de las personas en procura de afianzar y consolidar su proyecto de vida.

El modelo ha permitido en el municipio de La Unión, ofrecer a la comunidad una oportunidad para culminar los estudios de educación formal (primaria y secundaria), se con una buena dotación de material educativo (a cada estudiante se le dota de los libros para el desarrollo de cada clase), lo que permite fortalecer el proceso educativo en el aula, igualmente se ha inclinado para promover habilidades emprendedoras en los estudiantes con el propósito de crear unidades productivas y microempresas.

El programa ofrece el acceso a los niveles de primaria (Ciclo II - 4 y 5) y el nivel de secundaria (Ciclo III grado 6 y 7; Ciclo IV grado 8 y 9; Ciclo V grado 10 y Ciclo VI grado 11), permitiendo que las personas adultas y/o jóvenes que no lograron culminar sus estudios en una época determinada puedan acceder a los mismos cursando 2 grados en 1 año; con su implementación se ha logrado en los últimos 5 años graduar un promedio de 500 personas (80 en 2023), como bachilleres académicos, permitiéndoles ingresar a la educación superior o al mejoramiento de las condiciones laborales

#### Calidad

El ministerio de educación nacional define la calidad educativa como la que desarrolla en los estudiantes las competencias de aprendizaje, personales y sociales, que les permite actuar de manera democrática, pacífica e incluyente en la sociedad.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [137]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

En Colombia la calidad de la educación se mide a partir de los resultados de las evaluaciones estandarizadas como las Pruebas SABER en el contexto municipal los últimos resultados fueron los siguientes.

**Tabla 36.** Resultados Pruebas Saber 11 Instituciones Educativa La Unión Valle 2023

Nº	Institución Educativa	Promedio de ponderación	Puntaje Global	Puesto Ranking Valle
1	<b>Argemiro Escobar Cardona</b>	46,154	231	602
2	<b>San José</b>	61,462	307	16
3	<b>Juan de Dios Girón</b>	52,615	263	213
4	<b>Magdalena Ortega</b>	46,077	230	605
5	<b>Concentración de Desarrollo Rural Quebradagrande</b>	50,923	255	305
6	<b>Instituto Técnico Diversificado Grajales</b>	62,308	312	13


Fuente: ICFES 2023

Existen en el municipio dos instituciones educativas una pública y una privada que se encuentran con muy buenos resultados en las pruebas SABER 11, lo que demuestra que se pueden enfocar esfuerzos a potenciar los resultados de las instituciones educativas con resultados menos favorables.

#### Alimentación Escolar - PAE

El Objetivo del programa PAE a nivel nacional es Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta la responsabilidad que los entes territoriales tienen frente al Programa de Alimentación Escolar, la Gobernación del Valle del Cauca en las últimas vigencias a apropiado los recursos para la financiación o cofinanciación del PAE en el municipio desde los grados 0 a 11 de las instituciones educativas oficiales tanto en la zona urbana como rural, a la fecha se cuenta con una cobertura del 100% del estudiantado.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [138]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


Generalmente el municipio apoya el desarrollo e implementación de la estratégica mediante el aporte de recursos a una bolsa común con el departamento para invertir en el programa en el territorio, adquisición de menaje para los restaurantes escolares de la IE, arreglos locativos y mejoramiento de infraestructura de los restaurantes escolares, adquisición de complementos alimentarios para los alumnos de la IE oficiales del municipio.

### Infraestructura Educativa


Uno de los problemas más críticos que se evidencia en el sector educativo del municipio de La Unión Valle es el relacionado con la infraestructura educativa, pues el mantenimiento de espacios es una necesidad recurrente desde hace décadas, la escases de recursos para la financiación de obras repercute en el estado actual de las diferentes sedes, sin contar que por la vetustez de las edificaciones es muy evidente que no cumplen con criterios de normas sismo resistente, lo que supone el incremento del riesgo de los estudiantes ante eventos naturales como el sismo. Así mismo, se puede evidenciar un importante número de sedes de instituciones educativas ubicadas en una misma área de influencia lo que puede estar interviniendo de manera directa en la ineficiente gestión de los inmuebles donde se imparten las clases.

**Tabla 37.** Principales necesidades en infraestructura por sedes educativas

Nº	Institución Educativa	Sede	Principales necesidades de la Sede	Barrio o Vereda de Ubicación	Estudiantes 2024
1	Argemiro Escobar Cardona	Sede Principal	La Institución cuenta con una infraestructura muy antigua en sus sedes las cuales requieren mantenimiento y arreglos urgentes. La Sede Simón Bolívar no tiene legalizado el predio. Accesos y medios para personas con discapacidad	C. 14 N° 7-73 Belén	276
		Antonio Nariño		C. 21 K.16 San Pedro	128
		Edelmira Ramírez		K 16 C. 23 San Pedro	103
		San Martín de Porres		C. 22 K. 25 E Carmen	29
		José Eusebio Caro		C. 12 K. 22 Fátima	147
		Simón Bolívar		K. 15 C. 11 Belén	277

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		PAGINA [139]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
			TRD: 400-13.1

2	San José	Sede Principal	A pesar de ser una de las mejores instituciones educativas del departamento no cuenta con infraestructura propia, funciona actualmente en dos sedes las cuales son propiedad de la comunidad religiosa Hermanas de Providencia y la Inmaculada Concepción. La Institución cuenta con una infraestructura muy antigua en su sede la cual requieren mantenimiento y arreglos urgentes.	K. 14 C. 13 Belén	1087
		Escuelita		C. 13 N° 14-51 Belén	340
3	Juan de Dios Girón	Sede Principal	En 2023 se demolió un bloque de salones por riesgo de colapso y otro bloque sufre actualmente colapso del techo, por tanto los salones restantes son muy reducidos; sufre también de déficit es espacios de enseñanza (salones).	C. 17 N° 17-42 EL Jardín	426
		Trinidad Tamayo	Sedes rurales que requieren mantenimiento. Accesos y medios para personas con discapacidad	Corregimiento de Córcega	4
		San Rafael		Vereda El Banco	6
		Santa Teresita		Corregimiento de Lindero	9
4	Magdalena Ortega	Sede Principal	La Institución cuenta con una infraestructura con problemas en sus sedes las cuales requieren mantenimiento y arreglos urgentes. Accesos y medios para personas con discapacidad	K. 13 C. 16 Belén	782
		Perpetuo Socorro		C. 16 K. 15 Popular	565
5	Concentración de Desarrollo Rural Quebrada grande	Sede Principal	Requiere inversión en conectividad, equipos, herramientas y mantenimiento de infraestructura	C. Quebradagrande	142
		José Acevedo y Gómez	Sedes rurales que requieren mantenimiento. Accesos y medios para personas con discapacidad	Quebradagrande	49
		Belisario Caicedo		Corregimiento de San Luis	71
		Hermila Salazar		Vereda El Lucero	8

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [140]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

		Pbro. José Ancizar Henao		Vereda La Campesina	32
		Elías Girón Vinasco		Vereda El Portachuelo	8
		Antonio José de Sucre		Vereda Violetas	6
		Jesús Osías Quintero		Vereda La Trinidad	15
		Luis Alfonso Vinasco		Corregimiento de La Aguada	5
		Mercedes Ábrego		Vereda Sabanazo	20
		Ricardo Nieto		Vereda Paramillo	9
		Tulio Ramírez		Vereda El Rincón	5
6	<b>Instituto Técnico Diversificado Grajales</b>	Sede Principal	Se requieren reparaciones locativas, sin embargo su carácter privado no permite que se inviertan recursos públicos	Avda. 14 / Ruta Nal. 23	411


Fuente: Subsecretaría de Educación Municipal

### Predio para el Desarrollo de Mega colegio

El PBOT del municipio en el año 2015, aprobó dentro del componente de plan de ejecución el desarrollo de acciones conducentes a contar con un colegio con mejores condiciones de infraestructura, fue así como en el marco de dicha estratégica se adquirido predio en el barrio San Miguel, paralelo a la vía que del municipio conduce hacia el corregimiento de San Luis, sobre el que se debe realizar los diseños y las gestiones que permitan dar solución a los inconvenientes que se tienen en la materia.

### Servicios Públicos de las Instituciones Educativas

Se observa una deuda considerable en servicios públicos de las diferentes sedes de las instituciones educativas. La circular externa No. 008 de enero de 2013, expedida por la Secretaría de Educación del Valle, indica los porcentajes correspondientes para el pago de los servicios públicos de las diferentes sedes de las instituciones educativas así: 45% departamento, 35% municipio y 20% IE. La deuda en mención que tiene el municipio es hasta el primer semestre de 2021 pues desde esa fecha la Secretaría de educación Departamental asumió el 100% de este costo, lo que

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [141]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

determina el deber de actuar sobre la solución de la situación en procura de evitar inconvenientes para el municipio en el futuro.

### Equidad e Inclusión Educativa

El Ministerio de educación define la inclusión educativa como un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

**Tabla 38.** Población Neuro diversa por Institución Educativa La Unión Valle


Nº	Institución Educativa	Nº Estudiantes Matriculados 2024	Estudiantes Neuro diversos por IE	% Estudiantes Neuro diversos
1	Argemiro Escobar Cardona	960	58	6,0%
2	San José	1427	21	1,5%
3	Juan de Dios Girón	445	6	1,3%
4	Magdalena Ortega	1347	30	2,2%
5	Concentración de Desarrollo Rural Quebradagrande	370	13	3,5%
6	Instituto Técnico Diversificado Grajales	411	23	5,6%

Fuente: Subsecretaría de Educación Municipal

La tabla permite identificar que la institución que más atiende población con necesidades especiales en educación es el Argemiro Escobar Cardona, seguida de cerca por la IE privada Instituto Técnico Diversificado Grajales, es importante mencionar que no se incluyen datos de otras necesidades especiales, pues no se cuenta con la información relacionada, lo que es indispensable poder construir en los próximos años

Escuela de Padres y Convivencia Escolar

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [142]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

La administración municipal durante las anteriores vigencias dispuso equipo de profesionales para que apoyara a las instituciones educativas y las familias en áreas como: 1. Inclusión escolar: apoyo para la inclusión al sistema educativo de estudiantes que por su condición de discapacidad o capacidades y talentos especiales requieren una constante capacitación de docentes, directivos, estudiantes y familias en general. 2. Escuela para familias: apoyo psicosocial a familias de estudiantes del sistema educativo oficial. 3. Convivencia Escolar: apoyo al COMCE, Comité Municipal de Convivencia Escolar.

#### Educación para el Trabajo y Educación Superior

En los niveles de educación para el trabajo y educación superior (educación técnica, tecnológica y profesional), que se observan dentro del municipio son de programas de instituciones del sector oficial (SENA, INTEP y ESAP) o de otros institutos, academias y universidades de sector privado.


Para el primer semestre de 2024 el INTEP ofertó los programas de Administración de empresas, Contaduría y ambiental, por ciclos propedéuticos. La ESAP viene desarrollando el programa de Administración pública y el SENA oferta varios programas técnicos y cursos los cuales son articulados a través de la Subsecretaría de educación municipal.

**Tabla 39.** Oferta INTEP - Matriculados La Unión Valle

Programas INTEP La Unión Valle	Primer semestre 2023	Segundo semestre 2023	Primer semestre 2024
Contaduría	99	91	115
Administración	75	64	80
Ambiental	5	5	6
Agroindustria	4	4	-
<b>Subtotal</b>	<b>183</b>	<b>164</b>	<b>201</b>

Fuente: Subsecretaría de Educación Municipal

#### 6.1.4 Cultura

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [143]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

El diagnóstico del sector cultura se enmarca en el programa de gobierno "La Unión, el municipio saludable de Colombia", se destaca el compromiso municipal que ha buscado el fortalecimiento y la promoción de las actividades culturales en toda la jurisdicción.


Se destaca en el cuatrienio anterior, un cubrimiento de actividades culturales con una participación aproximada entre 500 a 600 estudiantes por año, en diversos procesos formativos, estos, abarcan una variedad de áreas culturales, incluyendo expresiones artísticas, tradiciones locales, manifestaciones folclóricas, entre otros, en estos espacios se incluye población vulnerable, víctimas, desplazados, personas discapacitadas, adultos mayores y claramente niños, niñas y adolescentes.

**Tabla 40.** Oferta Institucional en Cultura – Procesos de Formación

Proceso de Formación	Descripción
Banda de Marcha	Este proceso de formación cultural enseña a los niños a tocar varios instrumentos musicales que hacen parte de las bandas marciales (lira, bombo, redoblante, timbal, congas, bongos, trompeta, trombón y bastoneras). Está integrado por niños, niñas y jóvenes que tienen edades entre los 5 hasta los 30 años, algunos con capacidades especiales.
Banda Municipal Santa Cecilia	Este proceso de formación cultural enseña a los niños a tocar varios instrumentos musicales que hacen parte de las bandas sinfónicas (saxofón, clarinete, bombo, redoblante, timbal, batería, congas, bongos, trompeta, trombón, oboe, tuba, violín, flauta travesa, etc). Está integrado por niños, niñas y jóvenes que tienen edades entre los 10 hasta más de 60 años.
Artes Plásticas	Capacitar a los alumnos en diferentes técnicas dibujo y pintura, haciendo énfasis en la transformación del reciclaje como elemento primordial para la modificación de espacios y el cuidado del medio ambiente. Este proceso atiende niños, niñas jóvenes y adulto en edades desde los 5 hasta más de 60 años, algunos de ellos con capacidades especiales. Este proceso de formación también beneficia a la zona rural (escuela de sabanazo y Quebradagrande).

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [144]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Danzas	Este proceso de formación capacita a los alumnos en diferentes ritmos folclóricos, también en danza moderna con los grupos Babys, infantil, pre juvenil Y juvenil representativo con NNJA de las instituciones educativas, en edades desde los 3 hasta los 30 años.
Técnica Vocal y flauta dulce	Este proceso de formación capacita a los alumnos en técnicas de vocalización, respiración, preparándolos para ser cantantes, también en la apuesta de la formación en coros. Semillero de Flauta dulce y flauta travesera. Este proceso atiende niños, niñas jóvenes y adulto en edades desde los 5 hasta más de 60 años.
Cuerdas típicas tradicionales	Este proceso cultural tiene grupos en cuerdas típicas como: (bandola, tiple, guitarra y guitarrillos) con estos grupos conformar la orquesta de cuerdas pulsadas donde se evidencie el avance de las practicas musicales. Este proceso atiende niños, niñas, jóvenes y adultos en edades entre los 7 hasta más de 60 años.
Piano e iniciación musical	Este proceso cultural forma a los alumnos en teoría, armonía y técnicas para el aprendizaje de piano e iniciación musical. Este proceso atiende niños, niñas, jóvenes y adultos en edades entre los 7 hasta más de 60 años.
Identidad cultural	Integrar NNJA de las instituciones educativas tanto rurales como urbanas, y dar a conocer la historia de nuestro pueblo, la conservación de nuestras tradiciones a través de las artes (danza, teatro, cantos, poesía, artesanías, gastronomía, el mito, la leyenda y dichos populares.)
Actividades dirigidas a la primera infancia y la población con diversidad funcional.	Este proceso de formación es una propuesta nueva que viene a beneficiar a los hogares comunitarios, la guardería principal y los programas de inclusión. Con actividades como el baby ballet y el dibujo donde se trabajará el arte terapia para toda esta población.
Teatro	Semillero de teatro con NNAJ de las instituciones educativas tanto de la zona urbana y rural y de la comunidad en general, realizar con el montaje de obras de teatro con el representativo de la casa de la cultura.

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [145]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

Fuente: Subsecretaría de Cultura

**Tabla 41.** Población beneficiada con procesos culturales

Áreas Artísticas	2020	2021	2022	*2023
Total, Personas beneficiadas por la escuela de música	212	234	238	578
Total, de personas beneficiadas en danzas, teatro, identidad cultural y pintura	223	356	345	345
<b>Total</b>	<b>435</b>	<b>590</b>	<b>583</b>	<b>923</b>

Fuente: Subsecretaría de Cultura

### Intercambios Culturales y Participaciones en Eventos

Grupo de Danzas: Copa mundial de bailarines en Armenia Quindío, concurso nacional de torbellino en la peña Cundinamarca, Carnaval de Alegría en Toro Valle, fiestas en Roldanillo Valle, fiestas en Zarzal Valle. Concurso copa diamante en Caicedonia (ganadores primer lugar en folclor nacional, segundo lugar en show infantil, segundo lugar latino juvenil, tercer lugar urbano juvenil mejor coreografía), evento arte joven en Cartago Valle, fiesta de mi pueblo en Cali Valle.

Banda Sinfónica: Encuentro de bandas sinfónicas del norte del valle.


Banda Marcial: Festival de bandas de marcha Ansermanuevo Valle, encuentro de banda marciales en Marsella Risaralda, festival de bandas de marcha en Salento Quindío, desfile de bandas marciales en zarzal valle, desfile de bandas 100 años de Ulloa Valle, desfile de bandas en Bolívar Valle.

Coro: Encuentro de coros en calima Darién Valle

### Programa de Identidad Cultural

Es un proceso cultural que viene siendo desarrollado como estratégica de rescate de las tradiciones culturales, gastronómicas, ancestrales y toda la cultura vitivinícola que nos representa a nivel Nacional e internacional, este proceso de formación cultural trabaja con los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas a través de la danza, poesía y las obras de teatro enseñando a esta población todo lo que nos identifica, lo sucedido a través de la historia del municipio.

### Programa CULTIVARTE

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [146]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

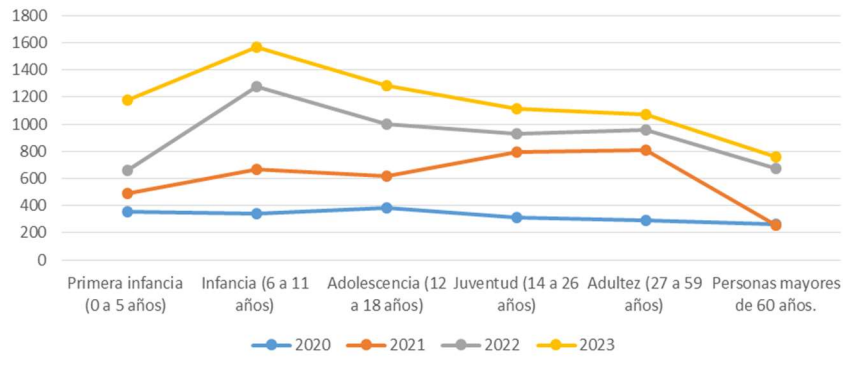
Es un convenio publico privado, donde el municipio provee la infraestructura, el pago de servicios públicos, celaduría, mantenimiento de la infraestructura, contratación de ludotecaria, y la fundación bolívar aporta la contratación de la coordinadora, todo el mobiliario que hace parte del programa, así como los insumos y dotaciones, además de proveer el servicio de aseo.

Se atiende un promedio mensual de 208 niños y niñas en edades entre los 6 a los 17 años, en las siguientes líneas: promoción de valores, de la lectura, arte y cultura, ciencia y tecnología, educación financiera, bilingüismo, ludotecas viajeras.

#### Biblioteca Municipal Agustín Sarria

Se tiene registro de un aumento general en el número de visitas en todos los grupos de edad a lo largo de los años, en particular, se destaca un crecimiento significativo en las visitas de la primera infancia, pasando de 357 en 2020 a 1181 en 2023, así como en la infancia, con un aumento de 339 a 1565 visitas en el mismo período; por otro lado, las visitas de personas mayores de 60 años muestran un incremento progresivo, aunque menos pronunciado en comparación con otros grupos de edad, este análisis sugiere un aumento en la participación de diferentes grupos de edad en las actividades de la biblioteca, lo que refleja el impacto positivo de las iniciativas de promoción de la lectura y el acceso a la información en la comunidad.


**Gráfico 3.** Visitantes Biblioteca Agustín Sarria 2020-2023



Fuente: Subsecretaria de Cultura

#### Beneficios Económicos Periódicos

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [147]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

El municipio brinda apoyo a través del programa BEPS (Beneficios Económicos Periódicos) a personas mayores de 62 años en el caso de los hombres y 57 años para las mujeres que se desempeñan como artistas o gestores culturales, en la actualidad, 13 personas se benefician de este programa, recibiendo una compensación económica por su labor; además, la Subsecretaría de Cultura tiene 23 personas inscritas en lista de espera para acceder a los beneficios del programa BEPS. Este análisis evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo estos programas para garantizar un mayor acceso y participación de los beneficiarios en la vida cultural del municipio.


Cabe resaltar que actualmente el municipio no cuenta con escenarios culturales, solo los sitios donde se dan los procesos de formación como lo son: la Casa Consistorial, Calle 18 con calle 17 esquina (enseguida de la biblioteca municipal), y el CIC (centro de integración ciudadana Rogelio Bueno) barrio Fátima que es escenario deportivo pero también funciona la banda marcial.

### 6.1.5 Deporte y Recreación


El sector deporte y recreación desempeña un papel crucial en este proceso, ya que contribuye significativamente a la mejora de las condiciones de los habitantes generando entornos de vida saludables; el diagnóstico se centra en identificar las necesidades, desafíos y oportunidades en materia de infraestructura deportiva, programas de promoción de la actividad física, acceso equitativo a espacios recreativos y deportivos, así como el fortalecimiento de iniciativas comunitarias en este ámbito, al respecto el municipio ha venido por años prestando el servicio de disciplinas deportivas con las cuales se brindan alternativas para la ocupación del tiempo libre a la ciudadanía, especialmente a niños, niñas y jóvenes.

**Tabla 42.** Disciplinas Deportivas ofertadas por el Municipio de La Unión Valle año 2023

Disciplinas	Descripción	Principales necesidades
<b>Ajedrez</b>	Esta disciplina ha venido siendo ofertada a la comunidad mediante dos monitores deportivos, uno que se encarga de los procesos de iniciación y el otro en proyección o avanzado, durante los últimos 3 años se ha tenido un promedio	Las necesidades en materia de dotación deportiva se pueden mencionar que se necesita tableros, relojes digitales, murales de ajedrez,

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [148]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

	<p>de 20 deportistas en diferentes categorías cuyas edades oscilan entre los 5 a 17 años. Se ha tenido participación en torneos y festivales locales, regionales, departamentales y nacionales obteniendo buenos resultados. La disciplina es una de las que más medallería ha conseguido en juegos departamentales (2022).</p>	<p>uniformes de presentación y de competencia.</p>
<p><b>Atletismo</b></p>	<p>Esta disciplina viene siendo ofertada hasta el año 2023 con un monitor que se encarga de atender 3 categorías, tiene un promedio de participación de 28 deportistas, teniendo niños, niñas y adolescentes entre los 6 a 17 años. Se ha participado en torneos y festivales locales, regionales y departamentales obteniendo buenos resultados.</p>	<p>La principal necesidad que se tienen es en materia de dotación</p>
<p><b>BMX</b></p>	<p>Esta disciplina viene siendo ofertada desde el año 2022, se oferta mediante un monitor que realiza las actividades, teniendo niños, niñas y adolescentes desde los 6 a 17 años, distribuidas en 3 categorías (infantil, intermedios y juvenil) con un promedio de participación de 20 deportistas. Se ha participado en torneos y festivales municipales y regionales. La práctica se realiza en una pista en tierra que no reúne las condiciones necesarias, requiere constantes mantenimientos pues la lluvia y la intemperie afecta las condiciones.</p>	<p>La principal necesidad es poder contar con la infraestructura deportiva que reúna las especificaciones técnicas para la práctica del deporte, además dotación de cascos, kits de protección, cerramiento de la pista, plástico para tapar rampas, herramienta menor para el mantenimiento rutinario</p>
<p><b>Baloncesto</b></p>	<p>Esta disciplina se oferta mediante un monitor que se encarga de cuatro categorías (juvenil, prejuvenil, mini y premini) en la rama femenina y masculina, con un promedio de participación de 60 deportistas con edades entre 9 a 17 años, se detecta en</p>	<p>Las principales necesidades son en dotación (calzado para competencia), tableros adicionales en el coliseo Angelino (mini y mayores), marcación en pintura epóxica (antideslizantes) en el</p>

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [149]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

	<p>esta disciplina un importante número de niños y jóvenes en estado de vulnerabilidad. Se ha participado en torneos y festivales deportivos internacionales (Manizales), nacionales, regionales, departamentales y locales.</p>	<p>coliseo Alfonso Muriel, balones, conos, uniformes, barrera estática para entrenamiento de baloncesto,</p>
<p><b>Futbol</b></p>	<p>Esta disciplina se ha venido ofertando a la comunidad mediante dos monitores que se encargan de atender a niños, niñas y adolescentes desde los 6 a 17 años, albergando una población promedio de 110 deportistas. Se han participado en torneo locales, regionales, departamentales y nacionales (copa norte, copa bom bom bum, baby futbol, juegos departamentales y torneo nacional sub 15).</p>	<p>La principal necesidad es la dotación de balones No. 3, 4 y 5, conos, topes, petos, chapetas</p>
<p><b>Futbol De Salón</b></p>	<p>El municipio venía ofertando esta disciplina mediante un monitor, teniendo un promedio de participación de 35 niños, niñas y adolescentes. En esta disciplina se ha participado en torneos y festivales locales, municipales y departamentales.</p>	<p>La principal necesidad es la dotación de balones, conos, topes, petos, uniformes.</p>
<p><b>Futbol Sala</b></p>	<p>En esta disciplina se tiene un promedio de deportistas inscritos de 40, en edad entre los 12 a 18 años, en la rama femenina y masculina, se ha participado en torneos y festivales locales, municipales y departamentales.</p>	<p>La principal necesidad es la dotación de balones, conos, topes, petos, uniformes.</p>
<p><b>Patinaje</b></p>	<p>Esta disciplina se venía ofertando con 2 monitoras deportivas que atendían en promedio a una población de 180 deportistas, siendo la disciplina que más personas atiende, participan niños, niñas, adolescentes y jóvenes 4 a 28 años. Se ha participado en eventos, torneos y rankings departamentales, nacionales y panamericanos.</p>	<p>La necesidad principal hace referencia a dotación de cronómetros, conos, vallas, cajones para saltos, kits de protección, evaluar la posibilidad de brindar equipos a jóvenes de escasos recursos que no puede asistir debido a</p>

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [150]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


		la imposibilidad de contar con patines
<b>Taekwondo</b>	<p>Durante los últimos años se ha evidenciado un gran crecimiento en los practicantes de este deporte. Se cuenta con un promedio de 140 deportistas en edades de 5 a 18 años. Se ha participado en eventos, torneos y campamentos a nivel regional, departamental, nacionales donde se han obtenido grandes logros, siendo esta disciplina la más galardonada del municipio.</p>	<p>La necesidad más sentida es contar con un sitio que reúna las condiciones técnicas para la práctica del deporte pues donde actualmente se realizan las actividades es un sitio confinado que no posibilita un buen trabajo</p> <p>Además, se requiere dotación de pecheras, cascos, antebrazos, y canilleras en todas las tallas.</p>

Fuente: Subsecretaría de Deporte

El municipio dispone de escenarios públicos funcionales para atender a toda su población, estos espacios están distribuidos en diversas zonas del municipio con el objetivo de brindar acceso equitativo y facilitar la participación de todos los habitantes en actividades deportivas y recreativas; La infraestructura incluye campos deportivos, canchas de fútbol, baloncesto, voleibol, pista atlética, parques infantiles, parques biosaludables, entre otros. La diversidad de estos escenarios permite ofrecer una amplia gama de opciones para el disfrute y el desarrollo físico, mental y social de la comunidad, contribuyendo así con la creación de entornos saludables

**Tabla 43,** Parques Biosaludables Disponibles La Unión Valle

Nº	Ubicación	Cantidad	Principales Necesidades
1	El Jardín	1	Se necesita mantenimiento de estructuras y embellecimiento, mejorar iluminación
2	La Floresta	1	
3	La Ciudadela	1	
4	El Prado	1	
5	Villa del Sol	1	
6	El Carmen	1	
7	Las Brisas	2	
8	Quebrada Grande	1	
9	El Portachuelo	1	

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [151]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

10	Prados del Norte	1	
11	El Amparo	1	

Fuente: Subsecretaría de Deporte


**Tabla 44.** Parques Infantiles del Municipio de La Unión Valle

Nº	Ubicación	Cantidad	Principales Necesidades
1	Urbanización el Prado	1	Se necesita mantenimiento de las estructuras, pintura para los juegos, embellecimiento del espacio donde está ubicado
2	Ciudadela	1	
3	El Jardín	1	
4	Las Brisas	1	
5	La Ermita	2	
6	El Carmen	1	
7	Córcega	1	
8	Linderos	1	
9	San Miguel	1	
10	Luis Grajales	1	
11	El Amparo	1	

Fuente: Subsecretaría de Deporte

**Tabla 45.** Escenarios Deportivos Disponibles Municipio de La Unión Valle

Nº	Ubicación	Cantidad	Principales Necesidades
1	Coliseo Angelino Garzón	1	Se necesita la marcación de la cancha, mantenimiento de la cubierta, arreglo y enmallado de las porterías y aros de baloncesto.
2	Estadio Benjamín "El Mincho" Cardona	2	Mantenimiento de las turbinas de los pozos sépticos, sistema de riego, mini tractor, adquisición de dos guadañas, una fumigadora, mantenimiento a las iluminarias, colocar una lámpara con dirección al parqueadero, mantenimiento de la pista, poda de árboles y ébanos
3	Patinódromo	1	Mantenimiento de la cubierta, pista de patinaje, pintar la pista, adecuación de ovalo central, iluminación
4	Polideportivo El Jardín	1	Mantenimiento de la cubierta, marcación de la cancha, enmallado de las porterías y aros, mantenimiento de las iluminarias

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [152]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

5	C.I.C. Rogelio Bueno	1	Mantenimiento de las iluminarias, cubierta, marcación de la cancha, baterías sanitarias, enmallado de las porterías y aros
6	Coliseo Alfonso Muriel	1	Mantenimiento de las iluminarias, cubierta, marcación de la cancha, enmallado de las porterías y aros.
7	La Ciudadela	2	Cancha de futbol: sistema de riego, cerramiento, mantenimiento de la malla (cerramiento), porterías, mallas para la portería, mantenimiento de la grama y de los alrededores. Cancha de futbol sala: cerramiento, iluminación, mallas de porterías y aros.
8	La Ermita	1	Mantenimiento de las iluminarias, marcación de la cancha, malla de portería y aros, cerramiento.
9	Urb. Los Laureles	1	<p>La principal necesidad de estos escenarios es la iluminación, marcación de la cancha, mallas para las porterías y aros, mantenimiento o instalación de cerramiento, en unos caso mejorar las condiciones del piso</p>
10	Bellavista	1	
11	El Amparo	1	
12	Quebradagrande	1	
13	Las Brisas	2	
14	San Pablo	1	
15	Cancha De San Luis	2	
16	Sabanazo	2	
17	El Carmen	2	
18	Córcega	1	
19	Campesina	1	Adecuar estas canchas para que sean óptimas para la práctica deportiva, se requiere de la pavimentación o mantenimiento de la cancha, mallas para las porterías y aros, mantenimiento de las mismas, cerramiento, mantenimiento de iluminarias.
20	La Esperanza	1	


Fuente: Subsecretaría de Deporte

### Jornadas de Masificación

**Tabla 46** Actividades de Masificación realizadas durante 2023

Actividad	Población Impactada
Jornadas recreativas	30 a 40 por actividad
Semana de la Niñez	800
Juegos Supérate (Intercolegiados)	700
Vacaciones Recreativas	200

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [153]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Festival de cometas	300
31 de octubre	4000
Despedida del niño	600

Fuente: Subsecretaría de Deporte

## 6.2 Dimensión Económica


Si bien el desarrollo económico de los territorios depende de distintas variables, la mayoría de ellas por fuera del dominio del municipio (geopolítica, políticas de estado en materia laboral, etc.), si está bajo la tutela de la administración el generar las condiciones para que los sectores que impulsan el desarrollo cuenten con las garantías y respaldo.

En esta dimensión se pretende validar los estados actuales de los sectores que impulsan el crecimiento económico de la comarca, los cuales están incorporados no solo en la visión del presente plan sino en la misma del Modelo de Ocupación Territorial MOT del Plan Básico de Ordenamiento territorial.

Se validan los estados del arte de sectores en los que es fuerte el municipio como el agrícola y la agroindustria, y economías emergentes como el turismo en lo que el municipio puede llegar a ser fuerte si logra potenciar sus ventajas comparativas, se analizan además sectores como el comercio y la vivienda siendo ésta última un gran dinamizador del territorio.

### 6.2.1 Turismo.

El plan de Ordenamiento Territorial reconoce el gran potencial turístico en el municipio de La Unión, el cual debe ser aprovechado de manera estratégica para atraer visitantes y dinamizar la economía local, es fundamental desarrollar un plan integral y coordinado que promueva los atractivos turísticos del municipio y genere oportunidades para el crecimiento económico mediante la industria turística, aprovechando las rutas turísticas de las cuales el municipio hace parte como la ruta turística religiosa, RAP pacífico y Visit Valle, sin desconocer necesidades del sector como guías turísticos e integrar atractivos culturales en parques del municipio.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [154]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


### Plan de Desarrollo Turístico 2020-2025

El municipio de La Unión, Valle del Cauca, cuenta con un Plan de Turismo actualizado hasta el 2025, a lo largo del cuatrienio anterior, se llevaron a cabo algunas actividades descritas en el plan, pero no se profundizó en su implementación, de allí que sea necesario proceder a adelantar las acciones tendientes a la materialización de las apuestas del mencionado plan, pues de acuerdo a la visión territorial el turismo es un sector dinamizador de la economía municipal, cobrando especial atención para la administración municipal.


EL plan establece las vocaciones turísticas del municipio e identifica nuevas oportunidades de desarrollo, como el turismo MICE (eventos, incentivos, congresos y exhibiciones), para el cual el municipio ya cuenta con oferta de recintos no tradicionales, el objetivo principal es fortalecer la competitividad turística, apoyar el desarrollo de proyectos de infraestructura, diseñar productos turísticos y promover el city marketing de destino, posicionando a La Unión como el epicentro del turismo en el norte del Valle del Cauca y la capital vinícola de Colombia, lo que necesariamente deberá articularse al Plan de desarrollo turístico del Distrito Regional de Manejo Integrado, que promueve 4 rutas: 1. Adrenalina Nativa, 2. Consciencia Nativa, 3. Ruralidad Nativa y 4. Memoria Nativa.

**Tabla 47.** Sitios de Interés, atractivos turísticos del Municipio


Nombre del Inventario	Descripción
<b>Ermita de Nuestra Señora de las Lajas</b>	Construida por el maestro Juan Jacinto Palomino entre los años de 1640 y 1641. Para su construcción se llevaron a cabo diferentes convites y actividades que permitieron recaudar los recursos para levantar la Ermita. La mano de obra la realizaron los esclavos del Maestro Palomino. La Ermita recibe su nombre ya que está dedicada a la veneración de Nuestra Señora de Las Lajas. Una vez se concluyó la construcción de la Ermita se le dio uso de oratorio de la familia del maestro Palomino y adoctrinamiento de sus esclavos. La Ermita tiene un estilo de arquitectura colonial con puertas en madera. Fue declarada como bien de interés cultural de nación.
<b>Iglesia San José</b>	La parroquia de San José fue creada bajo la denominación de Vice parroquia de San José de Lemos en el año de 1771. La iglesia de San José tiene una torre en el centro con cuadro cúpulas tres de tamaño inferior y uno de un tamaño mayor en

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [155]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


	<p>todo el centro se ubica un reloj la iglesia tiene tres accesos frontales. En su interior toda su estructura esta soportada por una serie de columnas laterales. El techo es en madera y cuenta con vitrales pintados con imágenes religiosas y el púlpito está elaborado en madera. La iglesia es custodia de una de las reliquias de San Juan Pablo II consiste en un trozo de tela de la ropa que vestía el entonces papa Juan Pablo II el 13 de mayo de 1981 cuando fue víctima de un atentado en la Plaza de San Pedro. Esta reliquia se mantiene en una custodia en el altar de la iglesia.</p>
<p><b>Proceso de producción de la Uva</b></p>	<p>Recorrido por la empresa Grajales, donde se evidencia todo el proceso desde su siembra hasta la producción del vino</p>
<p><b>Carnaval de la Uva y el Vino</b></p>	<p>Por sus condiciones climáticas y geográficas el municipio de la Unión Valle. Se ha posicionado como uno de los principales productores de Uva del país a este oficio o labor se dedican la mayoría de sus habitantes. Es por ello que la realización del Carnaval de la Uva y el Vino de la Unión es una de las fiestas preferidas allí se llevan a cabo actividades como presentaciones musicales cabalgatas encuentro de danzas exhibiciones de parapentismo Reinado de belleza desfiles de carrozas y conciertos musicales. Esta celebración reúne y muestra los elementos más representativos de este territorio. Generalmente se realiza con una periodicidad anual durante el mes de junio desde hace 14 años con una duración de 4 días.</p>
<p><b>Bodega de Vino Casa Grajales</b></p>	<p>Corresponde a la fábrica de procesamiento de la uva en vino en su interior se pueden observar las máquinas industriales que ejemplifican cada una de las etapas por las que pasa la uva hasta convertirse en vino y realizar el correspondiente embotellamiento y etiquetado.</p>
<p><b>Iglesia San Pedro Apóstol</b></p>	<p>La Parroquia de San Pedro Apóstol presenta una arquitectura moderna con torre y campanario en el centro de la fachada. Su interior el techo es en madera el piso en baldosa del techo sobre el corredor central de la iglesia cuelgan lámparas en cristal los ventanales tanto internos como externo de la parroquia son vitrales pintados con imágenes religiosas.</p>
<p><b>Museo de la Uva y el Vino</b></p>	<p>El Museo de la Uva y el Vino es un lugar dedicado a resaltar la cultura de la uva y el vino. Al interior del Museo es posible observar piezas como herramientas de trabajo utilizadas durante todo el proceso de siembra y recolección de la uva. Así</p>

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [156]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

	<p>como elementos que reflejan la evolución en el proceso de transformación de la uva en vino. El Museo funciona en una edificación en ladrillo está dividido en tres salas y un espacio dedicado a la cata de diferentes vinos de la Casa Grajales.</p>
<p><b>Parque Argemiro Escobar</b></p>	<p>Corresponde al parque principal del municipio de la Unión Valle el nombre de Argemiro Escobar lo recibe ya que fue él quien delinea por primera vez el parque por ello en el centro del parque se levantó un busto en honor a este ilustre personaje para el municipio.</p>
<p><b>Parque San Pedro</b></p>	<p>Recibe su nombre debido a que así se llama el barrio en el cual se encuentra ubicado. La última remodelación del parque se llevó a cabo en el año 2018 cuenta con un área de 4400 metros cuadrados pisos en concreto materas en ladrillo con árboles de sombra en los corredores del parque es posible encontrar bancas elaboradas en concreto y distintos juegos infantiles.</p>
<p><b>Las Tres Cruces</b></p>	<p>Se trata de tres cruces levantadas en concreto las dos cruces de los costados tienen una altura aproximada de 3 metros mientras que la cruz que se ubica en la parte central mide aproximadamente 3.5 metros. Las Tres Cruces tienen una base en ladrillo. Desde este punto se puede observar una panorámica del municipio de la Unión.</p>
<p><b>Capilla de San Luis Gonzaga</b></p>	<p>La capilla de San Luis Gonzaga es una construcción de una sola nave su fachada completa está elaborada en ladrillo. En su interior cuenta con una placa que indica que su obra se inició en el año de 1947 por iniciativa del señor Braulio Millán. La capilla tiene tres accesos uno frontal y dos laterales estos son madera. Su interior está completamente remodelado tiene una serie de columnas que soportan la estructura y el altar es en forma de arco.</p>
<p><b>Parque Acuático</b></p>	<p>El Parque acuático cuenta con pocetas de agua natural que se forman por río lento estas tienen diferentes profundidades permitiendo el disfrute de niños y adultos en medio de un ambiente natural dado por arbustos de sombra sembrados también el parque cuenta con una piscina con una cascada artificial y toboganes con forma de animales de diferentes alturas.</p>
<p><b>Casa Consistorial</b></p>	<p>Casa Consistorial Municipal de La Unión fue declarada monumento arquitectónico se caracteriza por su arquitectura de tipo colonial española la estructura es de dos plantas esta</p>

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [157]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

	<p>levantada en bahareque el techo es en teja de barro aún conserva elementos propios de la arquitectura colonial como los portones y ventanales amplios en madera tallada con balcones.</p>
<p><b>Festival Departamental Viña de la Unión</b></p>	<p>El Festival Departamental Viña de la Unión es un festival tradicional que generalmente se lleva a cabo en el mes de noviembre año tras año. Este festival reúne a intérpretes de música y abre un espacio a nuevos talentos.</p>
<p><b>Semana Santa Infantil</b></p>	<p>En el municipio de la Unión Valle. En la celebración de la tradicional Semana Santa se abre un espacio para la participación de niños y jóvenes con la finalidad de fomentar las tradiciones religiosas de la fe católica en los más pequeños. Para ello se organizan actividades como la Semana Santa en vivo donde se lleva a la escena la muerte y pasión de Jesucristo también se realizan procesiones por las principales calles del municipio.</p>
<p><b>Parque Nacional de la Uva</b></p>	<p>Es un parque temático y recreativo de una extensión de 3.2 kilómetros inspirado en generar una experiencia principalmente entorno al cultivo de la uva de allí proviene su nombre sin embargo a lo largo del recorrido es posible tener contacto directo con diferentes procesos agrícolas como el caña de azúcar desde su extracción hasta su transformación en productos como la panela. En total el parque está compuesto por trece mundos cada uno dedicado bien sea a una actividad agrícola o especies de fauna y flora como las equinas bovinas y los bosques tropicales.</p>
<p><b>DRMI Nativos Distrito Regional de Manejo Integrado</b></p>	<p>Propuesta de turismo de naturaleza mediante 4 rutas identificadas 1. Adrenalina Nativa, 2. Consciencia Nativa, 3. Ruralidad Nativa y 4. Memoria Nativa.</p>
<p><b>Interés Gastronómico</b></p>	
<p><b>Trabuco</b></p>	<p>El trabuco es una bebida tradicional de origen Valle Caucano en el municipio de la Unión es posible encontrarla en diferentes establecimientos de mecateo en el corregimiento de San Luis es una bebida espesa elaborada a base de brandy nuez moscada y huevo generalmente sus consumidores la utilizan para acompañar los pandebonos o pandeyucas.</p>
<p><b>Pandebono</b></p>	<p>El pandebono es un elemento fundamental en los desayunos típicos vallunos consiste en una especie de pan a base de almidón de yuca mezclado con harina de maíz leche huevos y</p>

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [158]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

	<p>queso rallado. Los orígenes del pandebono se remontan a el nombre de una Hacienda ubicada en el municipio de la Unión que recibía el nombre de Hacienda del bono la matrona de esta hacienda hacia pan a base de almidón de yuca y los comercializaba como el pan del bono haciendo referencia a la Hacienda donde se preparaban con el tiempo su nombre se fue acortando a pandebono al igual que su receta se extendió a diferentes lugares del Departamento del Valle del Cauca.</p>
<p><b>Dulce de Cebo</b></p>	<p>El Dulce de Cebo es uno de los dulces tradicionales de la gastronomía del Valle del Cauca en el municipio de La Unión es posible conseguirlos en el corregimiento de San Luis. Este dulce es una especie de panelita preparado a base de leche.</p>
<p><b>Pandeyuca</b></p>	<p>El municipio de la Unión siendo más exactos el corregimiento de San Luis es conocido por producir y comercializar mecatos tradicionales del Valle de hecho no por nada son conocidos como los boquisabrosos generalmente los domingos los establecimientos ubicados en este corregimiento alcanzan a vender hasta 1000 pandeyucas su fama se debe al mantener la receta tradicional por años en especial la consecución de ingredientes frescos como el almidón de yuca el queso y los huevos. Para muchas personas el secreto está en amasar muy bien la masa de tal manera que el resultado es un pandeyuca de una masa blanda de un sabor excepcional.</p>

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 48.** Operadores Turísticos en el Municipio

Act.	Operador	Act.	Operador
<b>Actividad Gastronómica</b>	Restaurante Casa Blanca	<b>Hospedaje</b>	Complejo Turístico Villa Juliana
	Restaurante La Viña		Hotel Los Viñedos De Getsemaní
	La Tractoria		Petit Hotel Bella Montaña
	Mi Bella Antioquia		Club Artístico Musical Hotel Campestre Hacienda Casa Blanca
	Rose Café Bar		Hotel Primavera
	Pizzas Picolini		Hotel Primavera Del Parque
	El Calima		Aparta Hotel La Unión
	Lechonería Aquí Es Raúl		Hotel Estanquillo La 16
	Lechonería JJ.		Hotel Boutique Turquesa
	Bistro		Hospedaje Popular La Unión
	Alcatraz		Casa Montañez


	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [159]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

	El Rancho De Jose		Hotel Maxin	
	Rancherito Paisa		Hotel Central River	
	La Casa Del Arroz		Hotel Villa Kerli	
	Cevichería Altamar		Hotel La Cascada	
	Yo Soy Mister		Hostal San Miguel Antique	
	Mi Casa Vieja	<b>Vivienda Turística</b>	Finca La Sofia	
	Bartolomé Café		Finca Villa Alejandro	
	Donde Ruby		Finca Bellarelis	
	Ricachef		Finca La Isabela	
	Forever Pizza		Finca La Brasileira	
	La Chorizada De Mauro		Finca Santa Helena	
	Las Delicias De Mi Ama		Finca Villa Pecas	
	Picni Café		Valle Lindo	
	Parrilla Tapas Bar		Chalet Real	
	La Esquina De Los Famosos		Finca La Perchosa	
	Sr Arroz Paisa		Finca La Guadalupe	
	Milagros Cantina Bar		Finca Villa Nidia	
	La Cava		Finca Villa Aida	
	El Man De Las Costillas		<b>Agencia Viajes</b>	Energy Travel
	Suchi Roll			Enrrotados La Unión
Antorcha	Agencia Inversiones Esplendor			
Plazoleta Food Park	Nidos Travel			
Sabor Llanero	Rumbas Con Mugue Tours			
<b>Parque Temático</b>	Parque Nacional De La Uva		Parapente La Unión	

Fuente: Subsecretaria de Turismo 2024

### Participación ANATO

La participación del municipio en la vitrina ha tenido un impacto positivo que se refleja en el reconocimiento del destino no solo a nivel departamental y nacional si no también internacional, la representación en esta feria es de mucha importancia para los operadores que nos acompañan logrando realizar negocios de suma importancia para el sector, así mismo se ha logrado hacer presencia y realizar gestión en entidades de nivel nacional como lo son el viceministerio de turismo y FONTUR.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [160]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## 6.2.2 Emprendimiento

El municipio utiliza varios mecanismos para el apoyo a emprendedores con el fin de contribuir al su fortalecimiento y legalización, en atención a ello se han realizado diferentes actividades como: Feria artesanal y turística (La cual se realiza en el marco de la celebración de la semana mayor), Muestra Empresarial (se realiza en el marco de la celebración del carnaval de la Uva y el vino), Festival Gastronómico corregimiento de San Luis, Ruedas de Negocios.

### Desarrollo de Actividades en Instituciones Educativas

Las instituciones educativas, también en búsqueda de fomentar el emprendimiento en sus estudiantes especialmente en los de los últimos años de media técnica adelantan acciones como ferias, las de más reconocimiento son:


**Tabla 49.** Actividades Instituciones Educativa de fomento al Emprendimiento y Desarrollo Empresarial

<b>Institución</b>	<b>Actividad de fomento al Emprendimiento</b>
I.E. Argemiro Escobar	Feria Agroindustrial
I.E san José	Grupo de investigación INVICTRUS feria de ciencia e innovación
I.E Magdalena Ortega	Expo Universidad, Feria de Emprendimiento, kermes, foro Educativo de Turismo
I.E Juan De Dios Girón	Sin Dato
I.E Quebrada Grande	Semana de actividades lúdicas y muestras empresarial.
ITDG	Feria Agroindustrial

Fuente: Subsecretaría de Turismo y Emprendimiento

### Programa Hateño Compra Hateño

El propósito del programa es incentivar a la comunidad del municipio a que se fortalezca el consumo local, es decir en establecimientos que contribuyen a la economía del territorio, por las compras se hace entrega de boletas para que en fechas específicas participen de rifas de artículos interesantes, los resultados de los anteriores ejercicios fueron los siguientes:

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [161]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Tabla 50.** Datos de Ventas programa Hateño compra Hateño

Año	Nº de Boletas Entregadas	Valor en Ventas aproximadas
2021	1500	\$ 1.500.000.000
2022	79898	\$ 2.393.331.165
2023	80901	\$ 2.522.254.122

Fuente: Subsecretaría de Turismo y Emprendimiento

### Programa Valle INN

Fue un programa liderado desde la gobernación del Valle, el cual buscaba incentivar a los emprendedores mediante el fortalecimiento de sus negocios, dotándolos de elementos necesarios para el desempeño de sus actividades, los montos de los beneficios eran de 2, 5 y hasta 10 millones, convirtiéndose en una iniciativa que logro habilitar nuevas fuentes de trabajo y la reactivación económica, en el municipio de la unión se lograron beneficiar entre los años 2021 y 2022 a 131 emprendedores.


### Exoneración de Pagos de Impuestos

El municipio mediante el instrumento del estatuto tributario (Acuerdo 013 de 2020), capitulo II artículo 446 y 447 y Capitulo III artículo 448, brinda herramientas de incentivos en la exoneración del pago de impuestos hasta por 10 años y hasta el 100% del valor a pagar por el impuesto de Industria y Comercio siempre y cuando vinculen personal residente en el Municipio de La Unión en las siguientes proporciones.

**Tabla 51.** Proporciones para exoneración del pago de impuesto de industria y comercio

Cantidad de empleos	Periodo	Exoneración
5	Años 1 a 4	80%
	Años 5 a 10	50%
10	Años 1 a 4	80%
	Años 5 a 10	70%
Entre 11 y 30	Años 1 a 4	90%
	Años 5 a 10	80%
Más de 30	Años 1 a 10	100%

Fuente: Estatuto Tributario La Unión Valle Acuerdo 013 de 2020

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [162]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

## 6.2.3 Sector Transporte


### Infraestructura

En el ámbito económico, es esencial resaltar el papel fundamental que desempeña la infraestructura vial en un territorio, ya que se convierte en un factor determinante para su competitividad y su integración en las economías locales, regionales y nacionales.

La relación entre la disponibilidad de vías de comunicación terrestre y el desarrollo de la población ha sido objeto de numerosos estudios, es evidente que contar con un mayor acceso a carreteras de calidad facilita el desplazamiento de la población hacia otros territorios, lo que a su vez impulsa el intercambio comercial, la oferta de mano de obra y el acceso a servicios básicos como la salud y la educación; en este sentido, el buen estado de las vías no solo mejora la movilidad, sino que también contribuye al desarrollo económico y social del municipio al promover el turismo y la actividad comercial, factores importantes en la visión del Plan.


### Vías urbanas

La unión, al igual que muchos municipios en el país, enfrenta desafíos en su infraestructura vial dadas sus actuales condiciones, para el caso del área urbana el avanzado estado de deterioro de debe principalmente a la antigüedad de los pavimentos, a la reposición inadecuada de los mismos (acometidas), al tránsito de vehículos pesados de manera indiscriminada por estructuras que no fueron diseñadas para ello, fugas en las redes de servicios públicos entre otros.


	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [163]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Tabla 52.** Inventario Vial Urbano Municipio de La Unión Valle

Vía	B	R	M	Sin Pavimento	Long	Pavimentos realizados (2020-2023)
<b>Carreras</b>						
Carrera 1 A entre calles 16 y 16B	240				240	
Carrera 3 entre calles 14 y calle 16	59				59	
carrera 3, Urb. Luis Alfredo Grajales				162	162	
Carrera 3A, Urb. Luis Alfredo Grajales				135	135	
Carrera 4, entre calles 14 y Transversal 9	90			330	420	
Carrera 4, Urb. Luis Alfredo Grajales y los Viñedos				112	112	
Carrera 4ª tramo 1. urb los viñedos tramo 2. urb prados del norte	245				245	120
Carrera 4B tramo 1. urb los viñedos tramo 2. urb prados del norte	270				270	100
Carrera 5 tramo 1. urb los viñedos tramo 2. urb prados del norte	70			170	240	70
Carrera 6				388	388	
Carrera 7				420	420	
Carrera 8				368	368	
Carrera 9	228			78	306	228
Carrera 9A	123				123	123
Carrera 9B				124	124	
carrera 10	494			579	1073	30
Carrera 11	818	324		86	1228	
Transversal 11	240			576	816	
Carrera 11A	43			122	165	
Carrera 12	913	110		569	1592	

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3			PAGINA [164]	
				GNFGC-01	
	<b>ACUERDO No. 005</b>			VERSION 1	
				FECHA: 03-12-09	
			TRD: 400-13.1		

Carrera 12A	126			37	163	
Carrera 12B	207				207	30
Carrera 13	1545	84		200	1829	
Carrera 13 A	200			89	289	
Carrera 13 B	148			31	179	
Carrera 14	1028			205	1233	
Carrera 14 A	144			85	229	
Carrera 14 B	135			94	229	
Carrera 14 C	38			87	125	
Carrera 15	1510	240	287		2037	420
Carrera 15 A	90				90	
Carrera 16	1029	134	250	95	1508	
Carrera 17	219	424	390	512	1545	
Carrera 18	695	134	135	120	1084	38
Carrera 19	780	81	301		1162	
Carrera 19 A	53			51	104	
Carrera 19B					0	
Carrera 19 C					0	
Carrera 19 D				137	137	
Carrera 20	358	345	259		962	358
Carrera 20A	72		86		158	
Carrera 21	84		120	40	244	
Carrera 22	443	52	83	216	794	
Carrera 23	106		64		170	
Carrera 23 A	104			22	126	
carrera 23 Bis	47,2				47,2	
Carrera 23A Bis	80				80	
Carrera 23 B	74				74	
Carrera 24	148			96	244	
Carrera 24 A	59			57	116	
Carrera 25	110			163	273	
Carrera 26				214	214	
<b>Subtotal Carreras</b>	<b>13.465</b>	<b>1.928</b>	<b>1.975</b>	<b>6.770</b>	<b>24138</b>	<b>1.517</b>
<b>Calles</b>						
Calle 7				74	74	
Calle 7 A	195			129	324	

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3			<b>PAGINA [165]</b>	
				<b>GNFGC-01</b>	
	<b>ACUERDO No. 005</b>			<b>VERSION 1</b>	
				<b>FECHA: 03-12-09</b>	
			<b>TRD: 400-13.1</b>		

Calle 8	682			160	842	
Calle 8 Bis	76			104	180	
Calle 8 A	180			309	489	
Calle 9	233				233	
Calle 10	81	55			136	
Calle 10 A	104				104	
Calle 11	320	268			588	
Calle 12	2006		95		2101	
Calle 12 A	51				51	
Calle 12 B	51				51	
Calle 12 C				31	31	
Calle 13	1228	86			1314	
Calle 13 A	210	108	180	286	784	
Calle 14	1215	1097			2599	385
Calle 15	687	239	384		1310	56
Calle 16	1237	733	354		2324	1078
Calle 16 A	226			154	380	
Calle 16 B	196			80	276	
Calle 17	297	393	94		784	
Calle 18	590	195	385		1170	28
Calle 19	770				770	90
Calle 20	215			332	547	
Calle 20 B	77				77	
Calle 21	903	608	251		1762	
Calle 21 A	272				272	
Calle 22	845	165	479	381	1870	
Calle 23	387	478		794	1659	86
Calle 24	530			301	831	
Calle 24 B				20	20	
Calle 25	88			693	781	45
Calle 25A	200			200	400	25
Calle 25B	22			61	83	22
Calle 25 C	66			52	118	66
Calle 26				304	304	
Calle 26 A				106	106	
Calle 27				241	241	

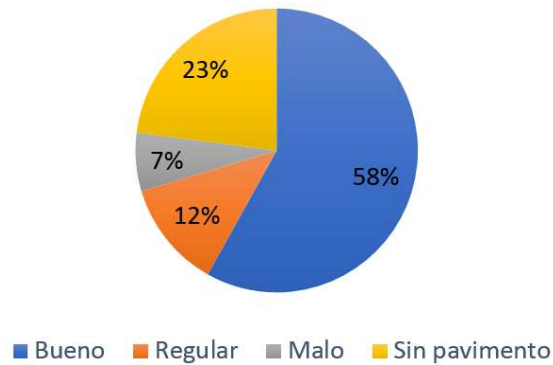
	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [166]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

<b>Subtotal Calles</b>	<b>14.240</b>	<b>4.425</b>	<b>2.509</b>	<b>4.812</b>	<b>25.986</b>	<b>1.881</b>
<b>Total Vías Urbanas Inventariadas</b>	<b>27.705</b>	<b>6.353</b>	<b>4.484</b>	<b>11.582</b>	<b>50.124</b>	<b>3.398</b>

Fuente: Secretaría de Infraestructura La Unión Valle 2024

Aun restando algunos tramos por levantar en el inventario, respecto a los datos que se tienen se puede indicar que el estado de las vías urbanas es como a continuación se refleja.


**Gráfico 4** Inventario y estado de vías Urbanas Municipio de La Unión Valle



Fuente: Secretaría de Infraestructura La Unión Valle 2024

En las mesas de trabajo realizadas con la comunidad, en el concepto del CTP y en las priorizaciones de la secretaría de infraestructura con el enfoque de la consolidación del modelo de ocupación establecido en el PBOT 2015, se presentan las principales necesidades de intervenciones viales en el sector urbano

- Calle 18 conexión entre urbanización Villa del sol y carrera 19 (Apertura de vía)
- Calle 15 conexión entre calle 16 y Calle 15; Carrera 6 entre calles 14 y 16- Zona rosa (Apertura de vías)
- Carrera 14 entre Calles 8 y 9, La ciudadela (Apertura de vías)
- Calle 16 entre carrera 11 y 15.
- Calle 13ª entre carrera 20 y 23 (vía casa blanca)
- Transversal 13 entre calle 9 y troncal del pacifico (vía panorama).
- Calle 23 entre carrera 10 y troncal del pacifico (vía a Martindoza).
- Transversal 9 entre calle 16 y troncal del pacifico (vía a la cienagueta).
- Carrera 15 entre calles 18 y 21.
- Carrera 15 entre calles 10 y 14.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [167]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Carrera 18 entre calles 14 y 19.

Carrera 17 entre calles 19 y 21.

### Programa de Pavimentos Comunitarios

La ejecución de pavimentos comunitarios o por auto gestión es una apuesta del gobierno municipal desde ya hace varios años, con la cual se han obtenido importantes resultados, consiste en la unión entre la administración y la población beneficiada directamente, donde la entidad aporta materiales y equipos, y la comunidad financia los costos de la mano de obra incluyendo la calificada, todo bajo la supervisión técnica de la secretaria de Infraestructura, los resultados del año 2023 son los siguientes:

**Tabla 53.** Alcance Programa pavimentos comunitarios 2023

Dirección	Longitud	Ancho	Área M <sup>2</sup>
Calle 19 entre Carreras 17 Y 18	86,00	5,50	473,00
Calle 18A entre Carreras 12 y Transversal 11	82,00	5,00	410,00
Carrera 15 entre Calles 24 y 25	50,00	5,00	250,00
Carrera 18 entre Calles 19 y Transversal 17	40,00	5,25	210,00
Carrera 12B con Calle 8A	23,40	5,00	117,00
<b>Total</b>	<b>281,40</b>	<b>25,75</b>	<b>1460,00</b>

Fuente: Secretaría de Infraestructura La Unión Valle 2024


### Programa Reposición de Pavimentos. Reparcheo

Es un programa que inicio en el año 2015 con buenos resultados, consiste en el suministro de materiales de ferretería y cantera, mediante la habilitación de personal se adelantan reparaciones específicas en puntos clave de la movilidad en el municipio, se realizan las reparaciones de manera rápida con el fin de evitar cierres de vías extensos que perjudican normalmente al comercio, esta alternativa a permitido que el estado de las vías actualmente no sea peor de lo que ya es.

### Vías Rurales

El mantenimiento de las vías rurales es uno de los principales requerimientos que realiza la comunidad, lo cual fue evidente en las mesas de participación que se


Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [168]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

llevaron a cabo en el sector rural, existe un inventario de vías pero no de obras de arte y puntos críticos que facilite la toma de decisiones, lo que debe ser un propósito de la administración.

**Tabla 54.** Inventario Vial Rural Municipio de La Unión Valle sin registro satelital

Nº	Nombre de la Vía	Longitud Total (Km)	Nombre del Tramo Vial	
			Lugar de Inicio	Lugar Final
1	La Aguada - Ajizal -Venteaderos - Violetas - Quebrada Grande	6,50	Centro poblado Vereda Aguada	En Puente Vía Violetas Quebrada Grande Limite Con El Municipio De Versalles
2	La Unión - La Aguada	4,80	Barrio La Campesina Alta - (Puente Quebrada El Rincón Con Calle 16)	Centro Poblado Corregimiento La Aguada ( Escuela )
3	La Unión - El Ajizal	8,10	Barrio El Carmen - (Imagen De San Jose)	Intercepción Con La Vía A La Aguada Y Venteaderos
4	La Unión - El Rincón	4,80	Barrio El Carmen - (Imagen De San Jose)	Vereda El Rincón (Escuela Tulio Ramírez)
5	San Luis - Martindoza Callejón 1	1,25	Cruce Vía Hotel Bella montaña Con Vía Nacional Media Canoa La Unión La Virginia 2302	Corregimiento Martindoza Con Canal ( Callejón 1)
6	La Unión - Martindoza Callejón 3 - Córcega	5,50	Calle 22 Proyección Carrera 9	Intercepción Vía Poso ACUAVALLE A Centro Poblado De Córcega
7	Martindoza Callejón 2	1,14	Finca La Brasilera	Corregimiento Martindoza Con Canal ( Callejón 2)
8	<u>Sabanazo - Violetas</u>	2,65	Centro Poblado De Sabanazo	Cruce Vía A venteaderos Con El Limite En El Municipio De Toro

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		PAGINA [169]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
			TRD: 400-13.1


9	La Siria - Vereda Tamboral	1,50	Cruce Vía Tamboral A El Ajizal	Vereda Tamboral A Antigua Escuela Vereda El Tamboral
10	Sabanazo - Paramillo	1,88	Cruce Vía A Paramillo Con La Vía San Luis - La Unión -Quebrada Grande 23 V110	Vereda Paramillo Limite Con El Municipio De El Dovio
11	Paramillo - Despensita	4,14	Intercepción Vía A Paramillo Con La Vía A Despensita	Sector El Silo
12	Paramillo - Jardín Ojedas-La Balsora (El Dovio)	3,30	Intercepción Vía A Paramillo Con La Vía A Jardín Ojedas	Puente Quebrada Jardín Ojedas
13	La Isla - Lindero Candelaria (Roldanillo)	3,20	Canal Marginal Vía A La Victoria	Centro Poblado Corregimiento Lindero
14	El Banco - Lindero	6,20	Escuela San Rafael	Centro Poblado Corregimiento Lindero Limite Con Roldanillo
15	El Banco - Córcega	2,00	Pozo Profundo De ACUAVALLE	Escuela
16	Antigua Salida A Roldanillo	2,00	Transversal 13 Cruce Quebrada El Lucero	Intercepción Vía Nacional Media Canoa La Unión La Virginia 2302,
17	La Unión - El Lucero Alto	1,20	Calle 7a Cara 15 Barrio Ciudadela Grajales	Vereda El Lucero Parte Alta
18	La Unión El Lucero Bajo	1,00	Pista De Motocrós	Cruce Quebrada El Lucero Con La Vía Lucero Bajo
19	La Unión - Hoyo Hondo	9,50	Cruce Vía Antigua Salida A Roldanillo	Sector El Moral
<b>Total Vías Municipales</b>		<b>70,68</b>		

Fuente: Secretaría de Infraestructura La Unión Valle 2024

Vías en jurisdicción Municipal de competencia de otras Entidades

**Tabla 55.** Inventario de Vías en jurisdicción del Municipio Responsabilidad de Otras Entidades

Nº	Nombre De La Vía	Nombre del Tramo Vial
----	------------------	-----------------------

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [170]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


		Longitud Vía (Km)	Lugar De Inicio	Lugar Final
1	<b>23 VI 10 San Luis - La Unión - Quebrada Grande</b>	11,00	Corregimiento de San Luis (Cruce Vía Nacional Media Canoa La Unión La Virginia )	Corregimiento De Quebrada Grande (Cruce Vía El Dovio - Quebradagrande - Toro)
2	<b>25 VI 06 La Victoria - La Unión</b>	7,50	La Unión (Salida Desde El Glorietaj)	Puente (Mal Estado) Que Cruza El Rio Cauca, Entre Los Municipios De La Unión Y La Victoria.
<b>Total Vías Departamentales</b>		<b>18,5</b>		

1	La Unión - Despensa	9	2 Paso Quebrada La Unión Vía Despensa	K 9+00 - casa Librado Montoya
2	San Luis - La Ceferina	8	Corregimiento De San Luis	Caserío Vereda Parcelas
<b>Vías a cargo de INVIAS Territorial Valle</b>		<b>17</b>		

Fuente: Secretaría de Infraestructura La Unión Valle 2024

**Tabla 56.** Principales Necesidades en Intervención Vial Rural

Vereda	Principal Requerimiento
Vereda Paramillo	Construcción de placa huellas, pérdida de la banca, obras de estabilización del terreno, obras de arte y drenajes de agua lluvia.
Vereda Despensa:	Construcción de placa huellas, obras de arte y drenajes de agua lluvia.
Vereda El Rincón	Construcción de placa huellas, pérdida de la banca, obras de estabilización del terreno, obras de arte y drenajes de agua lluvia.
Vereda El ajizal	Construcción de placa huellas, construcción de obras de arte y cunetas.
Vereda Violetas	Construcción de placa huellas, perdida de la banca, obras de estabilización
Vereda La Sonora	Construcción de placa huellas.
Vereda La Aguada	Construcción de placa huellas y obras de arte y drenajes de agua lluvia.
Vereda Despensa:	Construcción de placa huellas, perdida de la banca, obras de estabilización.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [171]</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
		<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>

Vereda Hoyo Hondo	Construcción de placa huellas, perdida de la banca, obras de estabilización.
Veredas La Isla, Linderos, El Banco, Córcega, Las Parcelas, Tejada; Veraguas, Vallecitos, San Luis y Potreritos	Mantenimiento rutinario de vías, mejoramiento de capa de rodadura, obras de arte y drenajes de agua lluvia, construcción de cunetas
Vereda jardín ojeda parte alta	Construcción de placa huellas
Vereda la campesina	Mantenimiento rutinario de vías, mejoramiento de capa de rodadura,

Fuente: Secretaría de Infraestructura La Unión Valle 2024

## Maquinaria Disponible para el Mantenimiento Vial

**Tabla 57.** Inventario Maquinaria Amarilla Municipio de La Unión Valle


Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Km / Horas	Placa	Estado
Motoniveladora	Caterpillar 120 K	2014	7.587	N/A	Bueno
Retroexcavadora	JCB	2011	27.720	N/A	Malo
Vibro Compactador.	New Holland	2022	120	N/A	Bueno
Volqueta	Chevrolet - FTR	2014	87.662	ONK 609	Bueno
Volqueta	Volkswagen - Constellation	2023	5.540	OKZ 042	Bueno
Volqueta	Mercedes Benz	1974	-----	ONE 167	Regular

Fuente: Secretaría de Infraestructura La Unión Valle 2024

## Movilidad

El municipio cuenta con el Plan Local de Seguridad Vial 2021-2030, aprobado mediante el Decreto No. 030 del 04 de abril de 2022 "Por Medio del Cual se Adopta el Plan Local de Seguridad Vial para el Municipio de la Unión, Valle del Cauca", el cual busca minimizar los índices de accidentalidad que se vienen presentando,

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [172]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


con el objeto de tener una visión de cero accidentes mortales de tránsito, y la reducción del número de accidentes de tránsito dentro del período del decenio del plan.

Se tiene establecido que dentro del perímetro urbano se observan dos cruces viales, los cuales por su alto número de vehículos, motos y transeúntes se han convertido en foco de atención primaria en materia de seguridad vial, los cuales están ubicados en la esquina de la Carrera 16 con Calle 15 y el cruce que se presenta en la vía que del Municipio de La Unión Valle conduce al corregimiento de San Luis, a la altura del cruce de la transversal 15 con Carrera 13, donde se encuentra ubicado un establecimiento de comercio (panadería), con alto número de clientes, constituyéndose en dos detonantes del alto índice de accidentalidad dentro del municipio, los cuales dada su connotación deben ser intervenidos delantadamente con la instalación de dos semáforos que ayuden a controlar la circulación y los tiempos en dichos sectores, Semaforización.

Es importante contemplar acciones preventivas para puntos de alta accidentalidad como: Cra 13 con calle 18 (tienda el Juli), calle 14 con cra 11 esquina, cra 16 con calle 16, calle 16 con cra 17, calle 13 con cra 14, transversal 15 con calle 23 (centro vida), Calle 14 entre cras 10 y cra 5 (estación de servicio), Calle 16 entrada a la unión. Sector San Luis vía jardín infantil el arca del saber, Parque de san Luis al sector el llano.

Además de priorizar el buen uso y la localización de las zonas de parqueadero, contemplar zonas azules, la señalización horizontal y vertical y demarcación y control de estacionamiento en rampas para personas con movilidad reducida.

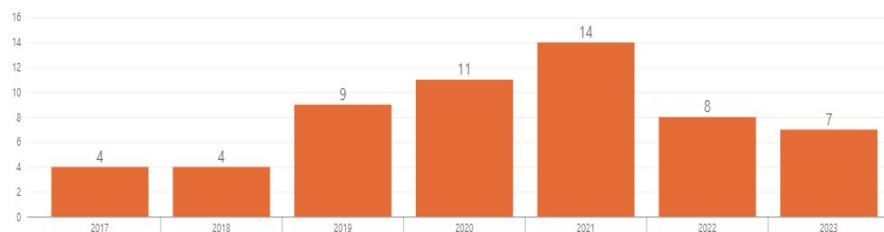
En la actualidad el Municipio, cuenta con veinte (20) semáforos, instalados en pasadas administraciones, los cuales con el paso del tiempo y las inclemencias del clima, presentan grave deterioro tanto en su parte física (ménsulas), como en sus componentes electrónicos, los cuales no han sido objeto de actualización tecnológica alguna, lo que exige tomar medidas para la repotenciación, mantenimiento con la correspondiente actualización o traslado a energías limpias como lo es la energía solar.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [173]</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
		<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>

## Accidentes de Tránsito

Según la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), el año 2021 marcó el pico más alto de muertes por accidentes de tránsito en el municipio, con un total de 14 incidentes registrados. Sin embargo, es alentador notar que para los años 2022 y 2023 se observó una reducción significativa en el número de casos, con un total de 8 y 7 muertes respectivamente. Esta tendencia a la baja refleja un progreso en materia de seguridad vial, aunque aún se requieren esfuerzos continuos para continuar reduciendo las cifras.

**Grafico 6.** Histórico Muertes Accidentes de Tránsito Municipio de La Unión Valle




Fuente: Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Según los datos proporcionados por la ANSV, se destaca que la principal causa de fallecimiento en el municipio son los accidentes en motocicleta. En los años 2020 y 2021 se reportaron 9 casos respectivamente, evidenciando una preocupante tendencia. Aunque para el 2023 se registró una disminución de estos incidentes a 5 casos, es imperativo concientizar a los motociclistas sobre la importancia de la educación vial para prevenir estas fatalidades. La promoción de prácticas seguras en el manejo de motocicletas y el cumplimiento de normas de tránsito son esenciales para mitigar este tipo de accidentes y proteger la vida de los ciudadanos.

**Grafico 7.** Fallecidos por accidentes de Tránsito por Actor Vial

UsuarioVia	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Peatón	2	1	2	1	4		
Usuario de bicicleta		1	1	1	1	1	2
Usuario de moto	2		6	9	9	7	5
Usuario de V.Individual		2					

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [174]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Fuente: Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

### Comparendos de Tránsito

Entre los años 2020 y lo que va del 2024, se tiene registro de que están pendientes de pago 150 comparendos de tránsito, se han pagado 2082, con resolución 3718, con curso aplicado 474 y pendiente de curso 49, para un total de comparendos de 6473, sobre los cuales se deberán adelantar las acciones de cada caso.

### Vehículos Matriculados 2020-2023

**Tabla 58.** Vehículos Matriculado 2020-2023

Año	Motos	Carros	Total
2020	866	69	935
2021	1030	117	1147
2022	874	107	981
2023	848	80	928
<b>Total</b>	<b>3618</b>	<b>373</b>	<b>3991</b>


Fuente: Secretaría de Movilidad La Unión Valle

### Cobros Coactivos y Fiscalización Comparendos

En atención a los comparendos impuestos de acuerdo al Código Nacional de Tránsito y Transporte radicados en esta Secretaría de Movilidad; desde la Inspección de Tránsito y Transporte en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, se ha venido desarrollando el debido proceso contravencional que señalan los Artículos 135 y 136 de la Ley 769 de 2002, modificados por los Artículos 22, 23 y 24 de la Ley 1383 de 2010 y modificado por el Artículo 205 del Decreto 19 de 2012, el cual ha finalizado con la remisión de todos los comparendos en sus expedientes individuales debidamente conformados y foliados, a efectos que la Subdirección de Cobros Coactivos y Fiscalización impulse el respectivo cobro.

**Tabla 59.** Expedientes de Comparendos remitidos a la gestión Coactiva

Vigencia	Expedientes remitidos a la Subdirección de Cobros Coactivos y Fiscalización
2020	866

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [175]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

2021	577
2022	636
2023	768
2024	449

Fuente: Secretaría de Movilidad La Unión Valle

### Agentes de Tránsito

El crecimiento del censo vehicular en el municipio, implica adelantar acciones para lograr organizar la movilidad, especialmente en el área urbana, para ello, la administración en anteriores vigencias ha optado por la contratación de agentes de tránsito y reguladores, sin embargo las acciones de estos no se hacen evidentes a la luz de la comunidad, esto ha sido reflejado en las mesas de participación ciudadana, exigiéndose por cuenta de la administración tomar correctivos para evitar infracciones al código nacional de tránsito, control de niños en vehículos, control de vehículos sin luces, regulación de horarios de cargue y descargues de mercancías, ocupación de espacio público con vehículos entre otros aspectos.

### 6.2.4 Agricultura y Desarrollo Rural


#### Unidad Agrícola Familiar UAF

El Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología, SINTAP, en 1992, definió la UAF como: "un fundo de explotación agrícola, pecuaria, forestal o acuícola que dependa directa y principalmente de la vinculación de la fuerza de trabajo familiar, sin perjuicio del empleo ocasional de mano de obra contratada.

Para el municipio de La Unión Valle la extensión de la UAF se relaciona en la siguiente tabla, según el Diagnóstico Ordenamiento Social de la Propiedad Rural para el departamento del Valle del Cauca versión 03 de noviembre de 2019.

**Tabla 60.** Unidad Agrícola Familiar UAF para la Unión Valle

UAF Mínima en Ha	UAF Máxima en Ha	Nº de Predios sin Condicionamiento	% de Predios Menores a la UAF	% de Predios dentro de la UAF	% de Predios Mayores de la UAF
------------------------	------------------------	---------------------------------------	--	--	---

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [176]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

4	6	2510	78,05	5,9	16,06
---	---	------	-------	-----	-------

Fuente: Diagnostico Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Departamento del Valle 2019

Logrando identificar que el 78,05 % de los predios rurales del Municipio se encuentran en un área por debajo de la Unidad Agrícola Familiar mínima, es decir menos de 4 hectáreas, por lo cual no hay grandes extensiones de cultivos y la dinámica agropecuaria es cambiante, es decir, los cultivos en su mayoría son transitorios.


### Tenencia de la Tierra Rural

Una de las mayores problemáticas identificadas en el municipio es la informalidad en la tenencia de la tierra rural, implica que los pobladores rurales carezcan de un título válido registrado que legitime sus derechos de propiedad sobre la tierra y esto representa una problemática evidente sobre todo el territorio Nacional. Esto responde, en gran medida, a un alto grado de desconocimiento de la población sobre los diferentes tipos de derechos sobre la tierra, sus implicaciones y la importancia de formalizar los derechos de propiedad en el registro de instrumentos públicos y en las bases de información catastral.

No obstante el Municipio de La Unión, se ha caracterizado por su actividad agrícola enfocado en la producción hortofrutícola, lo cual ha contribuido al desarrollo y bienestar de la comunidad, lo que ha llevado a los Hateños a implementar nuevas estrategias de comercialización como el acopio y distribución de frutas y hortalizas de la región, esto nos lleva a dinamizar las cadenas productivas e implementar estrategias agroecológicas como alternativa para la inclusión de todos los elementos ambientales y humanos.

### Producción Agrícola

Es necesario destacar que no fue posible tener acceso a información del EVA del año 2023, pues al parecer no fueron custodiados los datos, por tal motivo los diagnósticos del sector necesariamente fueron realizado con información disponible del año 2022, con excepción de la información del cultivo de café que dispone de información en la página oficial del Comité de Cafeteros.

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [177]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

### Cultivos Transitorios


El municipio de La Unión cuenta con una variedad de cultivos transitorios como Maíz amarillo, maíz blanco, Ají, Berenjena, pimentón, melón, sandía entre otros como se muestra a continuación.

**Tabla 61.** Reportes de Cultivos Transitorios Municipio de La Unión Valle 2021-2022

CULTIVOS TRANSITORIOS SEMESTRE A Y B					
Producto	Áreas sembradas 2021 (ha)	Áreas sembradas 2022 (ha)	Áreas cosechadas 2022 (ha)	Rendimiento (t/ha)	Producción (t)
Maíz Amarillo Tecnificado	405	368	438	12	2.556
Maíz Amarillo Tradicional	25	25	26	8	72
Maíz Blanco Tecnificado	639	600	589	12	3.390
Maíz Blanco Tradicional	15	13	14	8	59
Berenjena	17	12	14	42	336
Melón	31	28	28	70	980
Sandía	17	24	24	74	888
Pimentón	11	12	13	56	350
Tomate	4	4	4	82	164
Tomate Invernadero	4	4	4	122	244
Cilantro	8	12	13	24	156
Arracacha	8	11	11	18	144
Yuca consumo en fresco	7	7	7	20	140
Ají	82	82	82	5	410
TOTAL					9.889

Fuente: secretaría de agricultura y medio ambiente municipal – EVAS 2022

Al realizar un análisis teniendo en cuenta los cultivos más importantes en términos de área sembrada se observa que los cultivos con mayor crecimiento respecto al

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [178]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

año 2022 fueron el maíz blanco tecnificado (49,95%), el maíz amarillo tecnificado (30,63%) y ají (6,83%). Por otra parte, los cultivos que poseen menor presencia en el territorio son la yuca para consumo en fresco (0,58%), tomate en invernadero (0,32%) y tomate (0,29%).

En el año 2022, el municipio de La Unión alcanzó una producción de 9.899 toneladas en 13 cultivos diferentes. Este logro representa un hito importante para la región, destacando el papel crucial del sector agrícola en el crecimiento tanto a nivel municipal como departamental y nacional.


#### Producción Total Cultivos Transitorios La Unión Valle 2022

De acuerdo con las Evaluaciones Agropecuarias del año 2022, se observa que los cultivos transitorios de mayor producción final son el maíz blanco tecnificado, con un total de 3.390 toneladas, seguido por el maíz amarillo tecnificado, con una producción anual de 2.556 toneladas. En contraste, los cultivos de maíz blanco y amarillo tradicionales muestran una menor producción, indicando posiblemente una menor extensión de áreas cultivadas o un rendimiento de producción más bajo, con cifras anuales de 59 y 72 toneladas respectivamente.

#### Cultivos Permanentes

Los cultivos permanentes son aquellos cultivos agrícolas que no necesitan ser replantados cada año y que tienen una vida útil prolongada. Estos cultivos pueden producir durante varios años sin necesidad de ser renovados anualmente.


Los cultivos permanentes tienden a requerir una inversión inicial más alta y un mantenimiento continuo, pero pueden proporcionar ingresos estables a lo largo del tiempo una vez que alcanzan la madurez. Además, suelen tener un impacto ambiental diferente al de los cultivos transitorios, ya que pueden requerir menos labores de preparación del suelo y, una vez establecidos, pueden contribuir a la conservación del suelo y la biodiversidad.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [179]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Tabla 62.** Reportes de Cultivos Permanentes Municipio de La Unión Valle 2021-2022

<b>CULTIVOS PERMANENTES (área sembrada y producción)</b>						
<b>Cultivos</b>	<b>Área sembrada 31/12/2021 (ha)</b>	<b>Área nueva sembrada en 2022 (ha)</b>	<b>Área sembrada 31/12/2022 (ha)</b>	<b>Área Cosechada (ha)</b>	<b>Rendimiento estimado</b>	<b>Producción obtenida (t)</b>
Cacao	5,3	1,0	6,3	5,3	0,9	4,8
Café	424,1	24,0	435,1	411,1	1,2	493,3
Caña de Azúcar	1.790,0	0,0	1.790,0	1.790,0	27,0	48.330,0
Guanábana	5,0	0,0	5,0	5,0	20,0	100,0
Limón Tahití	14,2	6,0	19,2	13,2	24,0	316,6
Mandarina Arrayana	6,2	0,0	6,2	6,2	34,0	211,8
Naranja Valencia	41,6	0,0	41,6	41,6	26,0	1.081,1
Aguacate Hass	48,6	0,0	40,6	40,6	14,0	568,4
Banano consumo interno	35,0	0,0	35,0	35,0	10,0	350,3
Mango demás variedades	52,0	0,0	52,0	52,0	17,0	884,0
Papaya demás variedades	47,7	8,0	52,7	48,7	28,0	1.363,6
piña demás variedades	1,4	0,0	0,4	0,4	7,0	2,8
Pitahaya	3,9	0,0	3,9	3,9	15,0	58,5
Plátano consumo interno	41,6	0,0	41,6	41,6	5,0	208,0
Uva	613,5	10,0	615,5	605,5	10,0	6.055,2
Guayaba	255,0	3,0	258,0	255,0	22,0	5.610,0
Maracuyá	19,3	0,0	11,3	11,3	8,0	90,3
Lulo	7,5	0,0	6,5	6,5	15,0	97,1
<b>TOTAL</b>						<b>65.825,7</b>

Fuente: secretaría de agricultura y medio ambiente municipal – EVAS 2022

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [180]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Al realizar un análisis teniendo en cuenta los cultivos permanentes más importantes en términos de área sembrada se observa que los cultivos con mayor crecimiento respecto al año 2022 fueron la caña de azúcar (52,33%), la uva (17,99%) y café (12,72%). de igual forma los cultivos que poseen menor presencia en el territorio son la mandarina (0,18%), guanábana (0,15%) y pitahaya (0,11%)

### Cultivo del Café

Teniendo en cuenta que uno de los cultivos representativos del municipio es el café, se logra identificar que en 15 veredas del municipio y 248 fincas realizan las labores de caficultura, según la información brindada por el comité de cafeteros del valle del cauca.


**Figura 44.** Cifras Cafeteras Municipio de La Unión Valle 2023



Fuente: Sistema de Información Cafetera SICA 31 Dic. 2023

**Tabla 63.** Distribución del Cultivo del Café en el Municipio

Vereda	Fincas	Caficultores	Área Café (Has)
El Ajizal	10	10	19,79
El Castillo	6	6	5,97
El Jardín - Ojedas	19	17	27,56
El Rincón	22	20	33,89

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [181]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

El Tamboral	21	20	30,77
Hoyo Hondo	8	6	13,96
La Aguada	18	18	23,24
La Despensa	23	19	44,21
La Despensita	28	26	47,48
La Sonora	3	3	9,45
La Trinidad	11	10	18,39
Paramillo	13	11	25,42
Quebradagrande	17	17	33,2
Sabanazo	37	33	51,49
Violetas	12	9	33,86
<b>TOTAL</b>	<b>248</b>	<b>225</b>	<b>418,68</b>


Fuente: Sistema de Información Cafetera SICA 31 Dic. 2023

El éxito alcanzado en la producción agrícola de cultivos permanentes no solo refleja la dedicación y el esfuerzo de los agricultores locales, sino que también evidencia el potencial agrícola de la zona y su capacidad para generar ingresos sostenibles a lo largo del tiempo. Además, esta notable producción contribuye de manera significativa al abastecimiento de alimentos tanto a nivel local como regional, promoviendo la seguridad alimentaria, esto nos lleva a generar estrategias de coordinación con otros actores de la cadena productiva que permite alcanzar los objetivos comunes por medio del trabajo mancomunado como es la asociatividad.

#### Producción Total Cultivos Permanentes La Unión Valle 2022

En el municipio de La Unión, Valle del Cauca, la producción agrícola está fuertemente marcada por el cultivo predominante de la caña de azúcar. Esta predominancia se debe en gran medida a la presencia de ingenios azucareros en la región, los cuales demandan una cantidad considerable de materia prima para su operación. Como resultado, la producción anual de caña de azúcar alcanza las 48,330 toneladas, destacándose como uno de los pilares de la economía local.

Por otro lado, la uva emerge como un cultivo insignia en la zona, con una producción anual de 6,055 toneladas. La producción de la vid se destina a la venta directa en fresco, representando una importante fuente de ingresos y proyección para los agricultores locales.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [182]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

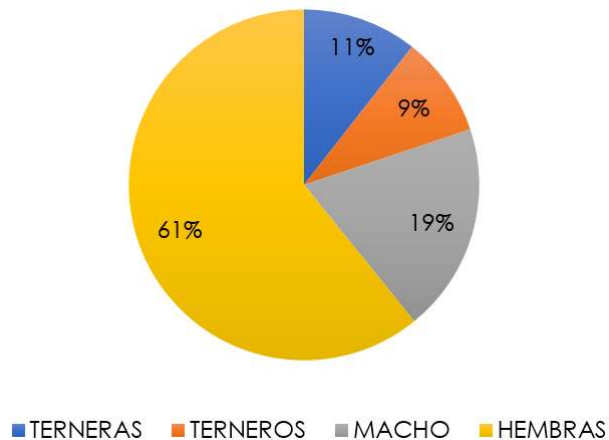
En contraste, cultivos como la pitahaya y el cacao muestran cifras más modestas, con una producción anual de 59 y 4.8 toneladas respectivamente al año. A pesar de su menor participación en términos de volumen de producción, estos cultivos aún juegan un papel relevante en la diversificación agrícola y en la oferta de productos locales

Producción Pecuaria

Censo Bovinos

El Municipio de la Unión cuenta con diferentes grupos de ganado bovino según el censo en el 2023. En primer lugar, las terneras representan aproximadamente el 11% del total de bovinos censados, mientras que los terneros constituyen cerca del 9%. Por otro lado, los machos comprenden alrededor del 19% de la población bovina registrada. Sin embargo, son las hembras las que conforman la mayor proporción, representando aproximadamente el 61% del total de bovinos contabilizados. Esta distribución porcentual resalta la predominancia de las hembras en la población bovina de La Unión en 2023, lo que sugiere una mayor presencia de ganado destinado a la reproducción y la producción lechera

**Gráfico 5.** Censo Bovino La Unión Valle 2023



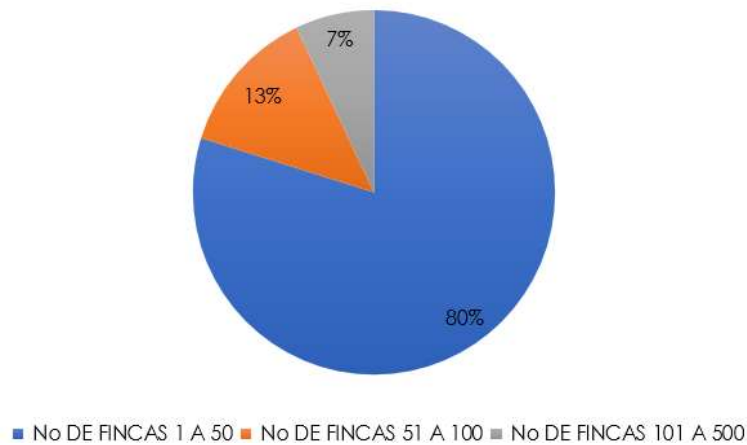
Fuente: Censo Pecuario Nacional ICA 2023

En el Municipio se observa que hay 170 fincas que poseen entre 1 y 50 bovinos. Esto sugiere que la mayoría de las fincas en La Unión tienen un número relativamente

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [183]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

bajo de bovinos. Además, hay 28 fincas que poseen entre 51 y 100 bovinos, lo que indica que hay algunas fincas que tienen una cantidad moderada de ganado. Por otro lado, un número más reducido de fincas, 15 en total, tienen entre 101 y 500 bovinos, lo que sugiere que hay menos fincas con un número significativamente mayor de animales.


**Gráfico 6.** Población Bovina por Fincas La Unión Valle



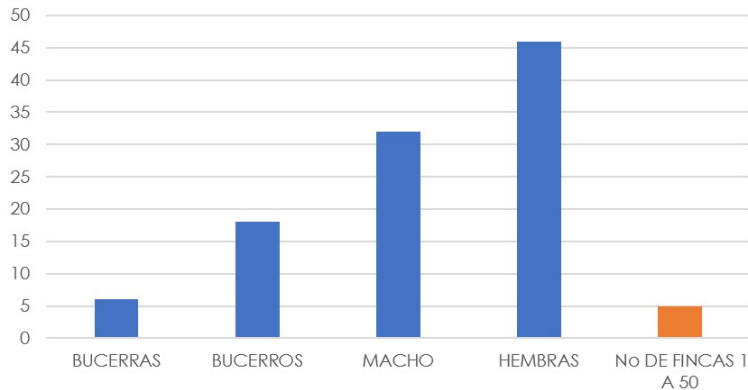
Fuente: Censo Pecuario Nacional ICA 2023

### Censo Bufalinos

El censo de bufalinos realizado en La Unión en 2023 revela una población total de 102 animales. Dentro de esta población, se registraron 6 bucerras y 18 bucerros, lo que indica una presencia equilibrada de ambos sexos jóvenes de búfalos. Además, se contabilizaron 32 machos y 46 hembras, lo que sugiere una mayor presencia de hembras en comparación con los machos. Por otro lado, se identificaron 5 fincas con una cantidad de bufalinos que oscila entre 1 y 50 animales, lo que muestra que la cría de búfalos es llevada a cabo principalmente por un número reducido de propietarios en la región.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [184]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Gráfico 7** Cantidades de Individuos Bufalinos La Unión Valle 2023



Fuente: Censo Pecuario Nacional ICA 2023

## Censo Porcinos

### Porcinos Traspatio


Son porcinos criados en un entorno doméstico, típicamente en pequeñas cantidades y en condiciones semi intensivas o extensivas, donde el municipio cuenta con 8 predios donde se distribuyen en 4 hembras de cría y 47 porcinos de levante o ceba

### Porcinos comerciales familiares

Son cerdos criados por familias en un entorno doméstico con el propósito de comercializar su carne y otros productos porcinos, así como para el consumo propio de la familia. Donde la Unión cuenta con 3 predios que se distribuyen 43 porcinos levante o ceba y 1 hembra de cría respectivamente

### Porcinos comerciales industriales

Los porcinos comerciales industriales son cerdos criados en sistemas de producción intensiva y altamente tecnificados con el objetivo principal de producir carne de forma eficiente y a gran escala para abastecer el mercado comercial. En el municipio se observa que hay un total de 32 hembras destinadas a la cría, lo que indica un enfoque en la reproducción y la generación de nuevas camadas. Además, se registran 3 machos reproductores, que presumiblemente se utilizan

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [185]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

para la inseminación de las hembras. Por otro lado, la mayor parte de la población porcina se destina al levante y ceba, con un total de 790 cerdos. Esto sugiere un énfasis en la producción de carne de cerdo para su comercialización


#### Porcinos en producción técnica

Los datos presentados muestran cifras significativas en cuanto a la producción técnica de cerdos. Se registra un total de 2576 hembras destinadas a la cría, lo que indica una atención especializada en la reproducción y el aumento de la población porcina. Además, se observa la presencia de 53 machos reproductores, destacando la importancia de mantener un equilibrio adecuado en la genética de la población porcina. La mayoría de los cerdos, con un total de 59323, se destinan al levante y ceba, reflejando un enfoque productivo en la producción de carne porcina. En total, la población de cerdos alcanza los 61952 animales distribuidos en 2 predios, lo que sugiere una producción técnica concentrada y eficiente en una escala considerable. Estas cifras apuntan a una operación porcina bien organizada y especializada, con una clara orientación hacia la maximización de la producción y la eficiencia en el proceso.

#### Censo avícola

Los datos estadísticos proporcionan una visión detallada de la actividad avícola en el municipio de la Unión. La capacidad instalada total para aves asciende a 1255400, lo que representa el potencial máximo de producción en las instalaciones avícolas de la región. Sorprendentemente, la capacidad ocupada coincide exactamente con la capacidad instalada, lo que sugiere una utilización completa de las instalaciones disponibles. Además, se observa que un total de 7700 aves se crían en traspatios, distribuidas en 170 predios. Esto destaca la presencia de pequeñas operaciones avícolas a nivel doméstico o de pequeña escala en el municipio. La suma de aves en capacidad ocupada y aves en traspatios da como resultado un total de 1263100 aves, mientras que el número total de predios avícolas, incluidos aquellos con traspatios, es de 183. Este análisis revela una combinación de producción avícola comercial y aves criadas en entornos más informales, lo que refleja la diversidad en el panorama de la avicultura.

#### Calidad del Agua para la Agricultura

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [186]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

El agua es un recurso indispensable para la realización de las actividades agropecuarias, el municipio de La Unión cuenta con el Distrito de Riego y Adecuación de Tierras RUT- ASORUT, siendo uno de los distritos más grandes, importantes y completo del país, tras la construcción de la infraestructura sobre los años 50 se redireccionó el patrón cultural y de producción agrícola de la parte plana de los municipios de Roldanillo, La Unión y Toro. Es así como en la administración de ASORUT se puede encontrar un aliado estratégico para el desarrollo del sector.

ASORUT lleva a cabo muestreos de agua semestrales desde 2017 en 13 puntos de interés, estos puntos se localizan sobre las fuentes hídricas y los diferentes canales de riego y drenaje; los resultados han permitido identificar los principales peligros representados en la calidad del agua de riego, permitiendo la inocuidad en la producción de los alimentos en la zona de influencia del distrito en nuestro municipio en los corregimientos de Linderos, Córcega, parte de San Luis y en la vereda la Isla.


## 6.2.5 Servicios Públicos

### Acueducto Urbano

Según datos DANE, el municipio de La Unión cuenta con una cobertura de acueducto del 95.5%. Este dato evidencia un notable avance en la infraestructura y los servicios de suministro de agua en la región, reflejando un compromiso continuo con el desarrollo y el bienestar de la comunidad. La mejora en la cobertura de acueducto es un indicador clave del progreso en el acceso a servicios básicos y esenciales para la población, lo que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible del municipio.

### Fuentes de Abastecimiento

La principal fuente de abastecimiento del municipio es el Acueducto Regional SARA- BRUT, ubicado en la vereda de Guacas del municipio de Bolívar, permite atender la demanda del líquido especialmente urbana; existen además otras fuentes de abastecimiento como las microcuencas que se encuentran en la parte

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [187]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

de la cordillera, los predios tributarios a los nacimientos y la bocatoma no se encuentra en jurisdicción del municipio de La Unión, por lo que deben buscarse canales de contribución para salvaguardar la infraestructura y proteger el recurso.


Existen además pozos profundos (uso de acuíferos), ubicados a un costado de la vía que conduce del municipio de La Unión al vecino municipio de La Victoria, la empresa prestadora del servicio ACUAVALLE, viene realizando desde ya hace varios años intervenciones sobre esta infraestructura, sin que aún se haya podido poner en funcionamiento.

#### Acueductos Rurales


En el Municipio de La Unión, se tienen identificados un total de 7 acueductos veredales o sistemas de abastecimiento que atienden las necesidades de la zona rural. Según el informe emitido por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca (UES), 4 de estos sistemas han recibido un concepto favorable, aunque con algunas recomendaciones para su mejora continua. Sin embargo, preocupa que 3 de estos acueductos hayan sido evaluados con un concepto desfavorable, lo que sugiere posibles deficiencias en su funcionamiento o infraestructura. Es fundamental abordar estas situaciones para garantizar un acceso adecuado y seguro al agua potable en todas las áreas rurales del municipio, promoviendo así el bienestar y la salud de la comunidad.

**Tabla 64.** Caracterización Acueductos Rurales

Nombre del Acueducto o Sistema de Abasto.	Localidades Atendidas	Nº Suscri	Concepto	Observaciones
Asociación comunitaria de usuarios del acueducto rural de pájaro de oro – ACUARPO.	Vereda pájaro de oro	156	Desfavorable	Se recomienda tener en cuenta las valoraciones en 1-4 y 2 de las buenas prácticas sanitarias, con el fin de mejorar procesos y así mejorar el servicio y calidad del agua de abasto, adicionalmente tener

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [188]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


				en cuenta la res. 622/2020.
Acueducto rural La Isla.	Vereda La Isla.	18	Desfavorable	Al momento de la visita se pudo determinar que ACUAVALLE, está en proceso de instalación de redes para dar el servicio. Actualmente faltan 2.5 kilómetros, hasta tanto se recomienda tener en cuenta la resolución 62 de 2020 con el fin de obtener mejor calidad del servicio.
Junta Admón. Acueducto Ajizal – Tamboral – La Chica – La Aguada.	El ajizal. Tamboral. La Chica. La Aguada.	65		Se recomienda tener en cuenta la res. 622/2020 para mejorar el servicio en calidad y cantidad, a la fecha no hay puntos de muestreo construidos se recomienda tener en cuenta la res. 811/2008.
Asociaciones comunitarias administradora del acueducto Quebrada Grande del municipio de La Unión	Quebrada Grande. La Playa. El Jordán. Violetas. Ventiaderos . El Cedro. Sabanazo. El castillo. Carpintero.	355	Favorable con requerimient os	Al momento de la visita se pudo observar que no está funcionando la PTAP FIME ni el proceso de desinfección, Se recomienda tener en cuenta la res. 622/2020 así como el dec. 1898/2016, sobre esquemas diferenciales,
Acueducto veredal La Aguada Baja.	La Aguada	32	Desfavorable	Se recomienda tener en cuenta la res. 622/2020 así como el dec. 1898/2016, sobre

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [189]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

				<p>esquemas diferenciales, así como los ítems de las BPS valorados en 4-2y1 con el fin de mejorar la calidad del agua de consumo.</p>
<p>Asociación de usuarios acueductos San Pedro y San Luis – ASUASPEL Red 1.</p>	<p>San Pedro. San Luis.</p>	<p>758</p>	<p>Favorable con requerimientos</p>	<p>Las unidades con que cuenta la PTAP son: canaleta parshall, 2 floculadores hidráulicos y proceso de desinfección (cloro líquido al 13%) a la fecha a través de vallecaucana de aguas se adquirió un lote para la construcción de una nueva PTAT están en proceso de licitar la construcción de la misma, adicionalmente se recomienda tener en cuenta res. 622/2020.</p>
<p>Asociación de usuarios acueductos San Pedro y San Luis – ASUASPEL Red 2.</p>	<p>Sector El Carmen.</p>	<p>96</p>	<p>Favorable con requerimientos</p>	<p>Se recomienda tener en cuenta la res. 622/2020 con el fin de mejorar calidad. En este sector no cuenta con la PTAP solo realizan proceso de desinfección.</p>
<p><b>Total Suscriptores</b></p>		<p><b>1480</b></p>		

Fuente: Secretaría de Infraestructura La Unión Valle

Bocatomas de Acueductos

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [190]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Tabla 65** Características Bocatomas Acueductos Rurales

CUENCA	MUNICIPIO	VEREDA/CORREGIMIENTO	NOMBRE	ES ACUEDUCTO (A) O UN USUARIO INDIVIDUAL (I)	FUENTE ABASTECEDORA DE LA QUE SE ABASTECE	CAPTACIÓN EN + DE UNA UNA FUENTE	USO DOMESTICO O MIXTO
RUT	La Unión -	Tamboral,	Ajsal		Jordán	No	Mixto
RUT	La unión	El Rincón	Asocurincón		Jordán,	Quebrada El Rincón	Mixto
RUT	La Unión	San Pedro	Asuaspela		Jordán	Sonora	Mixto
RUT	La Unión	Pájaro de oro	Pájaro de oro	A	Ojedas	N/A	Doméstico,

Fuente: Secretaria de Infraestructura La Unión


### Alcantarillado

Según el DANE la cobertura de alcantarillado en el municipio ha alcanzado para el área urbana un nivel del 91.63%. Este valor representa un notable incremento en comparación con el porcentaje registrado en 2005, que se situaba en el 82.2%. Este aumento refleja los esfuerzos y las inversiones realizadas en el desarrollo de infraestructura básica, lo que ha permitido mejorar significativamente el acceso de la comunidad a servicios de saneamiento, se evidencia una gran necesidad frente al manejo de aguas lluvias en el municipio.

### Tratamiento

Respecto al tratamiento de las aguas residuales en el municipio, se cuenta con lagunas de oxidación en el sector de Martindoza, lo que al parecer ya es insuficiente para el volumen de material que llega, por lo que no se realiza el tratamiento que es necesario, sobre esto ya han iniciado procesos sancionatorios y demandas por cuenta del Distrito de Riego, pues la entrega de las aguas residuales se vienen realizando al canal interceptor que es utilizado para cubrir la necesidad de riego en parte del distrito

En el área rural se cuenta con pozos sépticos en el corregimiento de San Luis, los cuales al parecer no cumplen con las condiciones para atender la creciente demanda de la población del centro poblado, esto quiso ser atendido mediante la construcción de planta de tratamiento entre los años 2008 y 2011, por medio de la inversión de bonos de plan carrasquilla, obra que nunca pudo ser puesta en funcionamiento, continuando la operación del anterior sistema con todas las dificultades que esto trae a esta importante zona del municipio.

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [191]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

En el corregimiento de Quebradagrande existe Planta de tratamiento que constantemente presenta inconvenientes debido a su escaso mantenimiento, lo cual debe ser verificado y atendido por la administración en búsqueda de alternativas que permitan mejorar el proceso de descontaminación de las aguas residuales de centro poblado.

El resto del área rural, no cuenta con sistema de tratamientos colectivos, por lo que se han hecho intentos de apoyar la solución mediante sistemas individuales que en ocasiones colapsan por faltan de mantenimiento de los mismos.

Suscriptores Acueducto y Alcantarillado Área Urbana

**Tabla 66** Suscriptores Área Urbana por Estrato


Estratificación	Suscriptores		
	Acueducto	Alcantarillado	Consumo Promedio
Estrato 1	3.240	3.015	9.69
Estrato 2	4.361	4.146	10.09
Estrato 3	1.107	1.074	10.94
Estrato 5	0	0	0.00
Estrato 6	1	1	6.25
Otros	8	7	6.33
Comercial	330	318	14.14
Industrial	2	0	227.25
TOTAL	9.049	8.561	

Fuente: ACUAVALLE

### Aseo

En el área urbana del municipio de La Unión, la gestión de la recolección, transporte y disposición final (Parque Tecnológico Ambiental Presidente, San Pedro Valle), de residuos sólidos es responsabilidad de la empresa VEOLIA, se puede mencionar que esta entidad presta un servicio eficiente,

No obstante es necesario considerar la implementar la actividad nocturna de recolección para mejorar la movilidad en la zona céntrica y las vías  
 Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [192]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

principales. además de los costos para algunos miembros de la comunidad les parecen altos, a la empresa se realiza interventoría por cuenta del municipio con el fin de garantizar que el contrato se atienda de acuerdo a lo estipulado.

#### Áreas de Prestación del servicio de Aseo

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES
Barrido - Limpieza	Valle del Cauca	La Unión	Zona Urbana La Unión
Recolección	Valle del Cauca	La Unión	Zona Urbana La Unión y Rural(Pájaro de Oro, Lucero Bajo, El espinal, Campesina Alta, San Miguel, Campesina Baja)
Transporte	Valle del Cauca	La Unión	Zona Urbana La Unión y Rural( Pájaro de Oro, Lucero Bajo, El espinal, Campesina Alta, San Miguel, Campesina Baja)

Fuente: VEOLIA


#### Residuos generados en La Unión Valle

**Tabla 67.** Cantidad de Toneladas generadas en el municipio de La Unión Valle 2023

TONELADAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPIO DE LA UNIÓN 2023						
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total 2023
634,86	502,13	579,69	571,48	667,65	610,27	
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
585,83	595,41	571,39	582,87	631,61	638,96	7.172.15

Fuente: VEOLIA

#### Caracterización de Residuos Solidos

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [193]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Tabla 68.** Caracterización de Residuos Sólidos La Unión Valle 2023 en Parque Tecnológico Presidente

Componentes	Celda de Disposición 60943	
	Peso (Kg)	Porcentaje (%)
Papel	19,60	3,04
Cartón	15,60	2,42
Plástico	45,45	7,04
Vidrio	16,50	2,56
Metálicos	3,30	0,51
Madera	28,50	4,41
Textiles	38,60	5,98
Comida y jardín	428,30	66,33
Cerámica, Cenizas, Escombros	1,50	0,23
Huesos	0,70	0,11
Pañales y apósitos	19,60	3,04
Residuos Peligrosos	0,00	0,00
Residuos Patogénicos	0,00	0,00
Medicamentos	0,00	0,00
Aerosoles	1,60	0,25
Pilas	0,15	0,02
Material Eléctrico	2,40	0,37
Otros	18,40	2,85
Caucho y Cuero	5,50	0,85
<b>TOTAL</b>	<b>645,7</b>	<b>100</b>

Fuente: VEOLIA

### Otros Servicios Públicos


#### Alumbrado Público

El servicio de alumbrado público en el municipio es prestado por la Unión Temporal ANDILUM TECNICA INGENIERIA, mediante contrato de concesión suscrito el 01 de julio de 1999, el cual inicialmente estaba por un plazo de 20 años, prorrogado en el año 2019 por un término de 10 años más, quedando con fecha de finalización el 30 de junio de 2029.

El municipio de la Unión cuenta con un parque lumínico tanto en la zona urbana como rural de 3162 luminarias, de las cuales 993 son en tecnología LED lo que equivale al 31,4% del total del inventario

**Tabla 69.** Relación Luminarias Alumbrado Público La Unión

Tecnología	Potencia (w)	Cantidad
Metal Halide	250	22
Metal Halide	400	5
Sodio	70	1866
Sodio	150	263

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [194]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Sodio	200	13
LED	30	14
LED	38	32
LED	40	482
LED	60	190
LED	72	20
LED	80	238
LED	100	6
LED	200	2

Fuente: Interventoría Servicio de Alumbrado Publico


#### Áreas Priorizadas para la modernización del Servicio

De acuerdo al informe presentado por la interventoría, se tiene previsto la modernización del alumbrado público en las siguientes vías: 1. Glorieta de ingreso a la Unión, 2. Calle 14 entre la vía panorama hasta la estación de servicio Primax frente a la Ermita (520m), 3. Vía vehicular y peatonal al corregimiento de San Luis, desde la Calle 23 hasta el parque Carlos Holguín en una extensión de 1970 m

Adicional, el contrato modificador tiene proyectado la instalación y/o cambio de 50 luminarias LED anuales, en distintas zonas del municipio, para un total de 200 en el cuatrienio

#### Energía Eléctrica

Según el DANE la cobertura de electricidad en el municipio de La Unión, alcanza el 99.2%. Esto refleja un avance en la infraestructura y servicios básicos de la zona, lo cual contribuye significativamente al desarrollo socioeconómico y la calidad de vida de sus habitantes. La disponibilidad generalizada de electricidad no solo facilita el acceso a servicios modernos y tecnológicos, sino que también respalda actividades productivas, comerciales y comunitarias, promoviendo así el progreso y bienestar general en la localidad.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [195]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## Gas Natural

Según el DANE la cobertura de gas natural en el municipio de La Unión, alcanza un nivel del 86.65%, lo que resalta la penetración del servicio de en la zona, representa un avance importante en términos de acceso a servicios básicos para la comunidad local.

La disponibilidad de gas natural no solo proporciona una fuente de energía más limpia y eficiente para los hogares y las empresas, sino que también contribuye al desarrollo socioeconómico al impulsar actividades industriales y comerciales que dependen de este recurso.

## Internet


No se cuenta con un dato preciso de la cobertura del servicio de internet en el municipio, pero la existencia de diversos operadores si puede dar cuenta de un importante avance en el aprovisionamiento del servicio, el cual tomo mucha fuerza durante la pandemia.

## Espacio Público

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial, determinó los elementos constitutivos del espacio público en el área urbana, quedando los siguientes: 1. Parque principal Argemiro Escobar Cardona, 2. Parque San Pedro, 3. Parque Barrio El Jardín, 4. Parque Barrio El Prado, 5. Parque Urbanización La Floresta, 6. Parque Urbanización La Flora, 7. Plazoleta –Galería, 8. Plazoleta- Cementerio, 9. Plazoleta Loma de la Cruz, 10. Zona verde – Colina de La Ermita.

Además se cuentan con otros parque e infraestructura de espacio público ubicados en áreas de desarrollo restringido del área rural, especialmente en los centros poblado, encontrando infraestructura como: 1. Parque de San Luis, 2. Parque de Quebradagrande, peatonal calle 14, peatonal a San Luis entre otros.

## Andenes

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [196]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Una necesidad sentida y que es evidente en todo el territorio del área urbana, es el estado de la infraestructura peatonal, la invasión del espacio público, el deterioro, la falta de condiciones técnica para facilitar la movilidad y la inexistencia de andenes en sectores importantes (escuelas, colegios, sitios de congregación), hace que se deba priorizar acciones para atender con contundencia esta deuda para con la comunidad de la Unión. No se cuenta con un censo que permita determinar el estado de la problemática por lo que deberá ser la primera acción que se realice por parte del equipo técnico de la administración.

### 6.2.6 Vivienda

La vivienda, en su sentido más amplio, es un bien complejo que abarca una amplia gama de necesidades. Debe proporcionar protección y refugio contra el entorno físico y social, así como privacidad para la familia y cumplir funciones esenciales para la supervivencia y la continuidad de la especie. El acceso a una vivienda adecuada es un proceso continuo de transformación, participación y cambio social que mejora la libertad y el bienestar de las personas.


Según las cifras oficiales del DANE para el año 2024, el municipio estima un total de 13.496 viviendas, distribuidas, cabecera 10.877 viviendas y las restantes 2.619, en la zona rural (centros poblados y rural dispersa); presentando déficits cualitativo y cuantitativo, cifras que difieren de las contenidas en el Plan Básico de ordenamiento Territorial.

**Tabla 70.** Proyecciones DANE Viviendas La Unión Valle

Zona	2022	2023	2024
Cabecera	10.374	10.630	10.877
Centros Poblados y Rural Disperso	2.572	2.596	2.619
Total	<b>12.946</b>	<b>13.226</b>	<b>13.496</b>

Fuente: DANE

El dato anterior de proyección de viviendas muestra que cada año en la unión se presenta un incremento de 280 unidades de viviendas, lo que representa un aumento del 2,1%, se espera terminar el año 2024 con un incremento de 270 nuevas viviendas equivalente al 2% respecto del año 2023, esta situación representaría un menor desarrollo, lo cual muestra la reducción de oferta a los hogares; es

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [197]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

importante mencionar que la proyecciones seguramente no incorporan el desarrollo de viviendas que no han sido objeto de procedimientos de licenciamiento, y que se realizan de manera no oficial, sobre lo cual la entidad deberá adelantar importantes esfuerzos de control físico.

### Ocupación de Viviendas

De acuerdo al DANE, para el año 2.024, la ocupación de vivienda en La Unión valle es de 12.237, distribuidas en la zona de cabecera 10.008 y en la zona rural 2.229.

**Tabla 71** Proyección DANE Viviendas Ocupadas La Unión Valle

<b>Zona</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Cabecera	9.525	9.771	10.008
Centros Poblados y Rural Disperso	2.182	2.212	2.229
<b>Total</b>	<b>11.707</b>	<b>11.983</b>	<b>12.237</b>

Fuente: DANE


De acuerdo con los datos del total de viviendas respecto de la ocupación permite determinar que para el año 2024 en la zona de cabecera existen 869 viviendas desocupadas y en la zona rural (Centros Poblados y Rural Disperso), un total de 390 viviendas desocupadas.

### Proyección de Hogares

Los censos de población y vivienda realizados por el DANE, comprenden tanto los hogares familiares y no familiares (incluidos los unipersonales); para efectos del diagnóstico se asumirá el concepto asignado a los procesos censales, en tal sentido de acuerdo a las cifras estimadas para el municipio de La unión, en el año 2024 habitan 12.872 hogares, los cuales se encuentran distribuidos 10.541 en la zona de cabecera y 2.331 en la zona rural, esperando un incremento para el año 2.024 de 252 hogares.

**Tabla 72** Proyección DANE Hogares La Unión Valle

<b>Zona</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
-------------	-------------	-------------	-------------

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [198]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Cabecera	10.061	10.305	10.541
Centros Poblados y Rural Disperso	2.289	2.315	2.331
<b>Total</b>	<b>12.350</b>	<b>12.620</b>	<b>12.872</b>

Fuente: DANE

### Licencias Urbanísticas

**Tabla 73.** Licencias Urbanísticas La Unión 2020-2023

tramite	2020	2021	2022	2023	Total
Construcción	67	166	132	88	453
Urbanismo	1	4	2	3	10
Subdivisión	37	56	74	57	224
Demolición	4	5	1	5	15
Reconocimiento	9	53	40	14	116
Propiedad horizontal	2	73	3	4	82
Intervención espacio publico	48	60	101	57	266
Cerramiento	0	5	2	2	9
<b>Total Tramites por Año</b>	<b>168</b>	<b>422</b>	<b>355</b>	<b>230</b>	<b>1175</b>


Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

### Déficit de Vivienda

Con las proyecciones del DANE del número de viviendas ocupadas y el número de hogares, es posible calcular el déficit de viviendas para el municipio, con lo que se puede establecer la necesidad para suplir este tópico de las NBI en los hogares de la Unión, en tal sentido, se puede establecer que para el año 2024 se cuenta con un déficit de 635 viviendas, de las cuales y guardando las proporciones del DANE, 533 corresponden a la cabecera y las restantes 102 a la zona rural.

Este dato es necesario validarlo durante el desarrollo de las políticas de vivienda municipales, pues existen fenómenos migratorios y de otra índole que impactan de manera directa en el cálculo del déficit.

### Concentración de la Propiedad

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [199]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Surge un dato relevante respecto del acceso a la vivienda, pues la cifra de viviendas 13.496 para el 2.024, respecto de las viviendas ocupadas de 12.237, determina que existen 1.259 unidades que están ocupadas, lo que permite inferir una presunta inequidad en el acceso a la vivienda, pues esto denota que existen hogares propietarios de más de una vivienda.

Esto se hace evidente en los proyectos nuevos de Reloteo que existen en el municipio en su mayoría de carácter particular, donde los principales compradores son personas que ya cuentan con su vivienda y que ven como una alternativa de inversión la adquisición de bienes, esperando poder venderlos o desarrollarlos obteniendo una renta por el proceso, este fenómeno viene provocando incremento en los costos de la tierra generando que se amplíe la brecha de desigualdad, colocando más obstáculos a la gente menos favorecida que búsqueda dar solución a su necesidad de vivienda.

#### Déficit Cualitativo

El déficit de vivienda cualitativa en el municipio, Valle del Cauca, abarca el número de hogares cuyas viviendas se encuentran en condiciones precarias y requieren algún tipo de mejoramiento, ya sea en el estado del piso, la salubridad de las instalaciones sanitarias, la cocina o los techos, de tal manera que cumpla con las condiciones de habitabilidad adecuada, en el Municipio el déficit cualitativo de vivienda de acuerdo al DANE corresponde al 50.73%, es decir cerca de 6846 viviendas, concentrándose este principalmente en sectores como la campesina, San Luis, La ciudadela, El Carmen, Bellavista.

#### Programa de Mejoramientos de Vivienda

El municipio ha sido reconocido a nivel departamental por su buen ejercicio en los procedimientos de mejoramiento de vivienda, los cuales buscan especialmente mejorar las condiciones de salubridad de las viviendas, esto con el importante apoyo del gobierno Departamental, los realizados en el último cuatrienio fueron los siguientes.

**Tabla 74.** Mejoramientos realizados en los Últimos 4 Años

Observación	Año	Cantidad Mejoramientos
-------------	-----	------------------------

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [200]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Recursos del Municipio	2020	52
Convenio Gobernación	2021	195
Convenio Gobernación	2022	165
Convenio Gobernación	2023	110
<b>Total de Mejoramientos Ejecutados</b>		<b>522</b>

Fuente: Subsecretaría de Vivienda Municipal

### Organizaciones Populares de Vivienda - OPV


Son aquellas que han sido constituidas y reconocidas como entidades sin ánimo de lucro, cuyo sistema financiero sea de economía solidaria y tenga por objeto el desarrollo de programas de vivienda para sus afiliados por sistemas de autogestión o participación comunitaria. Es importante para este sector La colaboración entre la comunidad, las autoridades locales y las organizaciones populares de vivienda opv, es fundamental implementar propuestas de manera efectiva que generen un impacto positivo en el desarrollo de la vivienda en el municipio.

En el Municipio de La Unión Valle del Cauca se encuentran reconocidas 4 OPV, las cuales adelantan procesos para la consolidación de planes de vivienda para para el favorecimiento de la comunidad, estas son: 1. Asociación de Vivienda Comunitaria Hateños (Hateños Fátima, Urbanización Nuevo Milenio); 2. ASOVENDIMIA, 3. Fundación Sentido Fraternal, 4. ASOCIACION UNIDOS POR UN SUEÑO.

### Proyectos de Vivienda en Desarrollo

**Tabla 75.** Proyectos que Actualmente se Construyen en el Municipio

Proyecto	Cantidad Viviendas	Población Beneficiada	Grupo Poblacional	Lidera
Urbanización Los Ángeles	192	600	Grupos Vulnerables	INVERFIN Administración Municipal
Urbanización villa de la paz	153	459	Sociedad en general	OPV VENDIMIA opv hateños corporación diocesana

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [201] GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Urbanización Alto de Laureles	32	92	sociedad en general	OPV fundación sentido fraterno
Urbanización Morada del viento	281	850	Sociedad en general	INVERFIN S.A.S
Conjunto Residencial Carcavelos	138	414	Sociedad en general	Q-biko
Renacer Hateño	21	63	Sociedad en general	OPV Hateños
Hateños Nuevo milenio	26	78	Sociedad en general	OPV Hateños
Hateños Fatima	26	78	Sociedad en general	OPV Hateños
La Morada del Viento	68	272	Sociedad en general	INVERFIN S.A.S

Fuente: Subsecretaria de Vivienda Municipal

**Tabla 76.** Reloteos licenciados 2020-2024 Municipio

Proyecto	Cantidad Predios	Licencia Urbanismo	Fecha	Población Impactada
Urb. Colores de Maracuba	146	76-400-001	24/09/2021	584
San Carlos Etapa 3	17	76-400-002	04/11/2021	68
El Bosque	21	76-400-003	28/12/2021	84
Villa Mónaco	42	76-400-004	29/12/2021	168
Villa Alexander	47	76-400-001	02/05/2022	188
La Morada del Viento	281	76-400-002	23/05/2022	1124
Las Marías	10	76-400-003	26/09/2023	40
San Martin	13	76-400-002	17/07/2023	52
San Jose	170	76-400-003	26/09/2023	680

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

### Predios para el Desarrollo de Vivienda

**Tabla 77.** Predios del Municipio para el Desarrollo de Vivienda

Matricula Inmobiliaria	Área	Barrio
380-46661	4.236 m2	Las Lajas
380-29197	10.526 m2	Las Palmas

Fuente: Subsecretaria de Vivienda Municipal

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [202]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

### 6.3 Dimensión Ambiental

Cualquier apuesta de desarrollo debe contar con las condiciones del escenario donde se implementaran, pues la materialización de las mismas sugieren el uso de recursos, no solamente presupuestales sino físicos, y es allí donde se debe verificar el estado actual del territorio, pues, es necesario garantizar su sostenibilidad; para ello, diferentes actores entre los que se destaca la autoridad ambiental, han realizado gestión del conocimiento generando estudios que permiten priorizar acciones en búsqueda de recuperar y preservar los distintos recursos naturales presentes en el la región.


Es así como en la presente dimensión se describen a groso modo las condiciones de los recursos suelo, hídrico, biodiversidad, se analizan estados de la gestión del riesgo y desastres, evaluando los escenarios que ocurren en el municipio, con el fin de poder en la parte estratégica generar las acciones que contribuyan al mejoramiento de las situaciones iniciales.

#### 6.3.1 Medio Ambiente

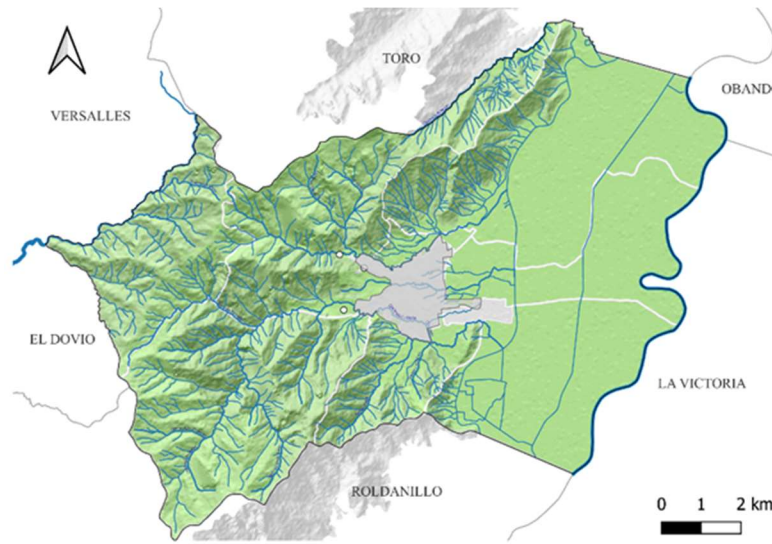
El aspecto ambiental se diagnostica a partir de la caracterización del estado de los recursos naturales frente a las situaciones que se presentan, recopilando información nacional, departamental, regional y municipal de los instrumentos de planificación, por lo tanto, el diagnóstico ambiental parte de la revisión de los componentes: suelo, recurso hídrico, biodiversidad y servicios ecosistémicos, y la gestión ambiental municipal, su descripción, las problemáticas que los afectan, así como las potencialidades y su situación actual.

##### Recurso suelo

La topografía del municipio presenta una zona montañosa (58%) y otra plana (42%), esta condición hace que algunas de las fuentes que nacen en la zona alta desemboquen al río Cauca o en su defecto al canal interceptor del distrito de riego RUT.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [203]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Figura 45** Topografía Municipio de La Unión Valle



Fuente: Biosfera Verde; Fabiana Jaramillo Urdinola


#### Unidades Fisiográficas del Municipio

El territorio del municipio está conformado por las siguientes unidades fisiográficas:

Valle Aluvial del Río Cauca: Se extiende desde el Río Cauca hasta el Canal Interceptor del Distrito de Riego RUT. Esta área se caracteriza por su alta explotación agroindustrial, debido a la calidad de sus suelos, aptos para la mayoría de cultivos de la región (Valencia, 2017).

Piedemonte: Territorio municipal que se encuentra entre el Canal Interceptor del Distrito de Riego RUT y los bosques secos de la Cordillera Occidental. En esta unidad se encuentran suelos de alta calidad agrológica, aptos por su clima y zona de vida para el cultivo de frutales.

Ladera Este de la Cordillera Occidental: Constituida por el territorio municipal que se encuentra en la Cordillera Occidental, es visible desde el valle geográfico del Río Cauca y drena todas sus aguas hacia el Distrito de Riego RUT y los ríos tributarios del Canal Interceptor. Sus suelos se caracterizan por su origen volcánico y sus altas

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [204]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

pendientes permiten establecer la vocación de sus suelos como suelos de bosque protector.

Cimas de la Cordillera Occidental: Constituida por el territorio municipal que se encuentra en la Cordillera Occidental y drena sus aguas hacia la cuenca del Río Garrapatas, conformada por suelos de bosque Andino, cuenta con gran cantidad de bosques naturales, que son conservados como parte del paisaje y la protección del recurso hídrico del municipio, allí se encuentran las principales cimas del sistema orográfico del municipio.

Valles Interandinos: Constituida por el territorio municipal que se encuentra en valles cultivables de los corregimientos de El Rincón y Quebradagrande. Por su ubicación en la cuenca de Pacífico cuenta con gran cantidad de agua.

Además en el territorio municipal surgen las siguientes fallas geológicas:

Fallas: Falla geológica Zanjón de los muertos, Cali – Patía, Dovia al occidente, Falla de El Dovia, y Falla Toro (CMGRD, 2016)

#### Cobertura y Uso

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca realizó el estudio del conflicto por uso de suelo donde se buscaba identificar las áreas en las que la cobertura vegetal o el uso establecido no están acorde con las condiciones físicas del suelo, esto con el fin de establecer los correctivos necesarios para evitar el deterioro del recurso.

En el siguiente mapa se presenta la cobertura, lo cual hace referencia al aspecto morfológico y tangible del suelo, y el uso lo cual describe las funciones que se desarrollan sobre aquellas cubiertas, es decir, es la calificación de todas las actividades realizadas por el hombre sobre la cobertura del suelo.


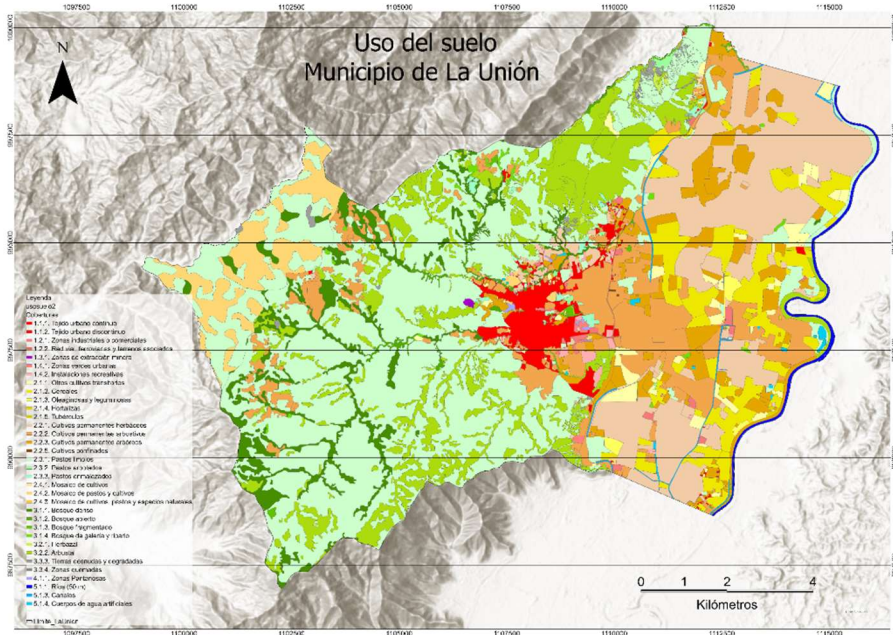
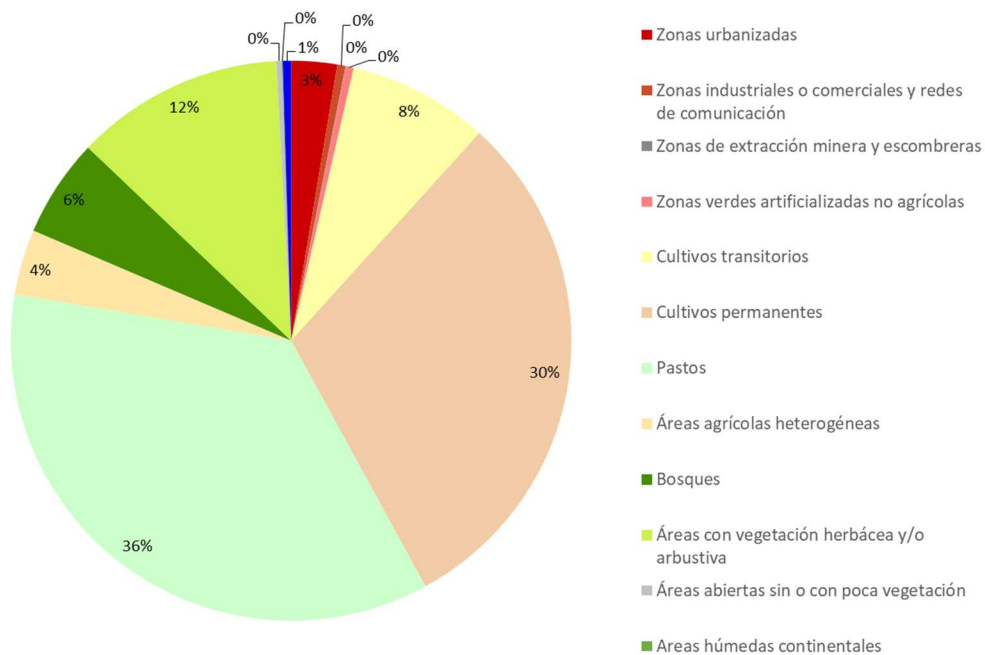
	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [205] GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


Figura 46. Usos de Suelo Municipio de La Unión Valle



Fuente: Biosfera verde a partir de información de la CVC

Gráfico 8. Porcentajes de Usos del Suelo Municipio de La Unión Valle



	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [206]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

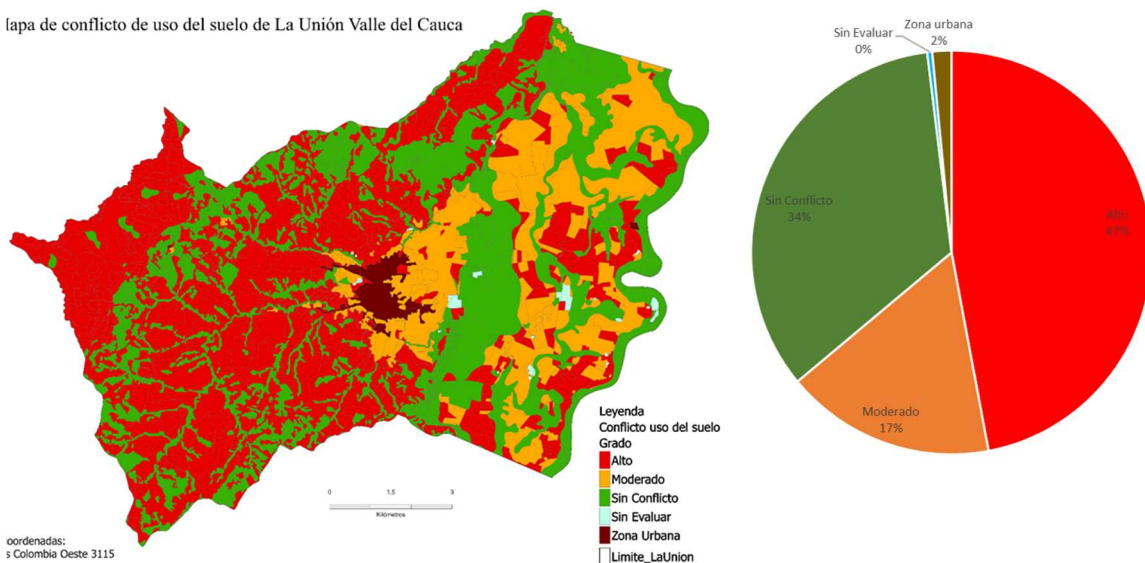
Fuente: CVC

## Conflictos por Uso

Según información del GEOVISOR de la Corporación Autónoma Regional del Valle del cauca, se presenta la información relacionada con el conflicto por uso de suelo, lo cual se presenta cuando el uso del suelo no corresponde al uso potencial del mismo, es decir, que las exigencias de la cobertura vegetal o el uso establecido son diferentes a la capacidad natural ofrecida por el suelo.

**Figura 47.** Mapa Conflictos de Uso del Suelo Municipio de La Unión Valle

Mapa de conflicto de uso del suelo de La Unión Valle del Cauca




Fuente: Biosfera verde a partir de información de la CVC

Como se observa 5.682 hectáreas, es decir el 47% de territorio se encuentra con un grado Alto de conflicto de uso del suelo, principalmente en la zona alta del municipio, 2.042 (17%) hectáreas están con un grado de conflicto moderado y 4.117 (34%) hectáreas se encuentran sin conflicto.

## Contaminación del Suelo

Dentro del contexto municipal, las fuentes representativas de contaminación del suelo, están asociadas a las inadecuadas prácticas agropecuarias que se Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [207]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

desarrollan en la zona rural (informe UES VALLE); el manejo inadecuado de los residuos sólidos domiciliarios en zona rural, debido a la baja cobertura de servicio de aseo (PGIRS municipal); y la disposición de aguas residuales domésticas no tratadas a los canales de riego (según informe de ASORUT).

### Recurso Hídrico

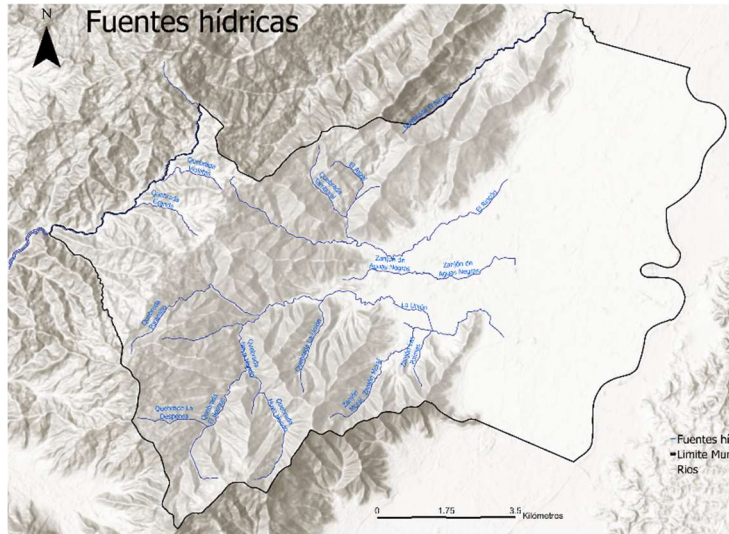
El Gobierno ha posicionado la gestión integral del agua como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible de Colombia. Esta prioridad se manifiesta claramente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, titulado 'Colombia potencia mundial para la vida', donde el agua no solo es considerada crucial para la biodiversidad y la vida humana, sino también como un eje central del ordenamiento territorial.

La administración municipal no desconoce la importancia del recurso hídrico como base para la sostenibilidad, por tal motivo, se revisan los aspectos más importantes en cuanto a la oferta hídrica.

Existen numerosas corrientes hídricas y cuerpos de agua, entre ellas: Quebrada La Unión, EL Rincón, el Zanjón de los Muertos, el Zanjón Las Palmas, Quebradas Ajizal, Tamboral, La Aguada, San Luis, San Pedro, el Lucero, Río Cauca, Quebrada Hoyo Hondo, La Culebra, Paramillo, Ojeda, La Higuera, Despensa, El Bosque, La Sonora, y El Jordán. (CMGRD, 2012).

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [208]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


**Figura 48.** Fuentes Hídricas Principales municipio de La Unión Valle



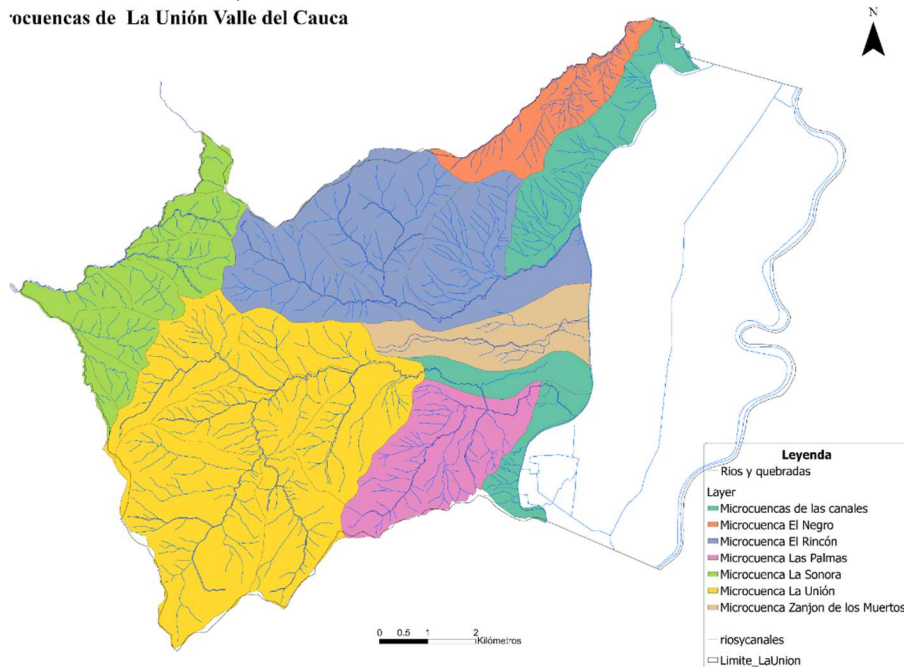
Fuente: *Biosfera verde a partir de información de la CVC*

El municipio de La Unión pertenece a la cuenca RUT, un área que corresponde a las unidades hidrográficas de las corrientes naturales superficiales de Roldanillo, La Unión, Toro y otras que drenan directamente al canal interceptor del Distrito de Adecuación de Tierras RUT, dicha cuenca tiene una extensión de 43.344,4 ha a partir del cauce del Río Cauca a 900 msnm hasta la cima de la cordillera Occidental donde alcanza alturas de 2150 msnm en la divisoria con la vertiente del Pacifico. (POMCH RUT)

El municipio cuenta con ocho (8) microcuencas de las canales del Distrito de Riego, estas son: El Negro, El Rincón, Las Palmas, El Lucero, La Sonora, La Unión y la Microcuenca Zanjón de los Muertos

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [209]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Figura 49** Microcuencas Municipio de La Unión Valle  
cuencas de La Unión Valle del Cauca




Fuente: Biosfera verde a partir de información de la CVC

## Oferta Hídrica

En cuanto a las fuentes hídricas abastecedoras, el municipio depende en gran parte del embalse de Guacas, eje del Sistema de Abastecimiento Regional de Agua Potable del Norte del Valle del Cauca SARA BRUT ubicado en el municipio de Bolívar, Valle del Cauca, el cual tiene como principal afluente el río Pescador.

Por otro lado, las fuentes hídricas abastecedoras principales de acueductos rurales son: La quebrada Ojedas, Quebrada La Sonora, Quebrada el Rincón y Quebrada el Jordán, las cuales presentaron en el año 2023 un caudal bajo.

Estas fuentes hídricas suministran el acueducto principal del municipio y algunos veredales, además presentan una baja cobertura boscosa en los nacimientos, en su mayor parte poseen fronteras agrícolas agresivas con el bosque, además, las

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [210]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Juntas Administradoras de Acueductos en su mayoría no presentan Planes de contingencia ni Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.


En el PBOT del municipio se establece que las fuentes hídricas alternas para el abastecimiento del sistema de acueducto son dos: la primera se encuentra entre los municipios de Versalles y La Unión, mediante el trasvase de aguas, entre las quebradas la Sonora y el Jordán con la quebrada el Rincón, y la segunda se encuentra en la quebrada el Salto, perteneciente a la cuenca del RUT, comprendida entre las veredas del Ajizal, EL Tamboral y La Aguada.

Por tal motivo, se propone en el PBOT la adquisición de predios y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surten de agua a los acueductos de Pájaro de Oro, La Aguada y en las veredas EL Ajizal y la Aguada, además, se resalta la importancia de adquirir y/o mantener áreas de importancia estratégica ubicadas en las microcuencas de la quebrada La Sonora y El Jordán, todo esto enmarcado en el Decreto 0953 de 2013.

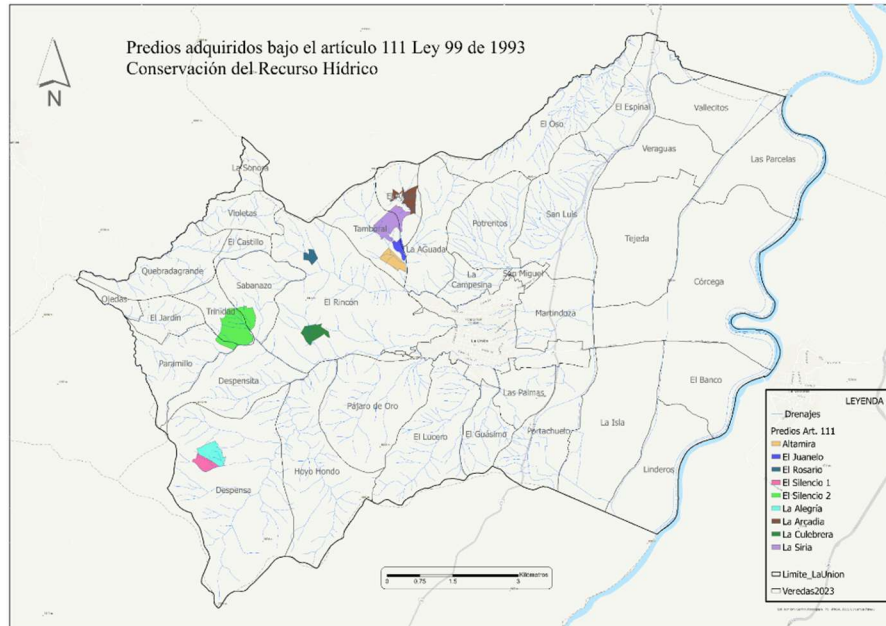
Por otro lado, otra estrategia planteada es el trabajo conjunto entre diferentes actores como lo son la administración Municipal, ACUAVALLE, las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales y la sociedad Civil, principalmente los propietarios de predios donde se ubican las bocatomas y los nacimientos de las fuentes hídricas abastecedoras, para ejecutar acciones que protejan, conserven y recuperen los ecosistemas existentes en estas áreas, teniendo en cuenta las figuras de conservación existentes en estas zonas.

#### Predios Adquiridos Ley 99 de 1993

El municipio cuenta con nueve (9) predios adquiridos con un total de 172 hectáreas. El último predio fue adquirido en el año 2019, por tal motivo, se hace necesario enfocar las estrategias de conservación a efectuar dicha adquisición con la finalidad de proteger las áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico de las fuentes abastecedoras de acueductos en el municipio.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [211]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


**Figura 50.** Predios Adquiridos Artículo 111 Ley 99 de 1993



Fuente: Biosfera verde a partir de información de la CVC

**Tabla 78.** Predios Adquiridos Artículo 111 Ley 99 de 1993

Nº	Nombre del Predio	Localización	Área (Ha)	Fecha De Adquisición	Cedula Catastral
1	La Alegría	La Despensa	12.8	NOV-08-1999	00.02.0003.0225.000
2	El Rosario	El Rincón	9.1	DIC-30-1999	00.02.0002.0160.000
3	El Silencio 1	Sabanazo	50.9	NOV-30-2007	00.02.0004.0124.000
4	La Culebrera	La Despensa	14.9	MAY-18-2009	00.02.0003.0265.000
5	El Silencio 2	La Despensa	15.4	OCT-02-2009	00.02.0003.0226.000
6	El Juanelo	El Ajizal	12.8	DIC-13-2010	00.02.0002.0345.000
7	Altamira	Tamboral - Ajizal	15.5	DIC-29-2016	00.02.0002.0114.000

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [212]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

8	La Arcadia	El Ajizal	13.2	JUN-26-2019	00.02.0002.0080.000
9	La Siria	El Ajizal	27.8	NOV-14-2019	00.02.0002.0117.000

Fuente: SEDAMA 2023

### Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

El municipio de La Unión cuenta con seis (6) ecosistemas: Arbustales y matorrales medio muy seco en montaña fluvio-gravitacional, Bosque cálido seco en lomerío fluvio-lacustre, Bosque cálido seco en piedemonte aluvial, Bosque cálido seco en planicie aluvial, Bosque frío húmedo en montaña fluvio-gravitacional, Bosque medio húmedo en montaña fluvio-gravitacional (Figura 7).

La mayor parte de los ecosistemas presentes en el municipio pertenecen al Bioma Bosque Seco Tropical, caracterizado por presentar temperaturas superiores a los 24°C (piso térmico cálido) y precipitaciones entre los 700 y 2000 mm anuales, con uno o dos periodos marcados de sequía al año, además presenta una vegetación con características xerofíticas, correspondientes a formaciones secas tropicales.

Estos ecosistemas se caracterizan por la diversidad de especies de fauna como las Guacamayas, especies de Felinos y Primates como el Tifí y flora como la Ceiba, el Roble, el Cedro, Guayacán, Ébano, Caracolí y Carreto, además portan una amplia gama de servicios ecosistémicos, como la captura y almacenamiento de dióxido de carbono para la amortiguación del cambio climático global, la protección de los suelos contra la erosión y la desertificación; la absorción, almacenamiento y liberación de agua lluvia y freática, el reciclamiento de nutrientes, la regulación del clima, el amortiguamiento de la intensidad del viento y del ruido, entre otros.

Por lo expuesto anteriormente, es necesario generar acciones municipales que protejan este Bioma, tales como procesos de sensibilización a través de la educación, de investigación, creando alianzas con instituciones públicas y privadas, la protección del DRMI RUT Nativos, entre otros.

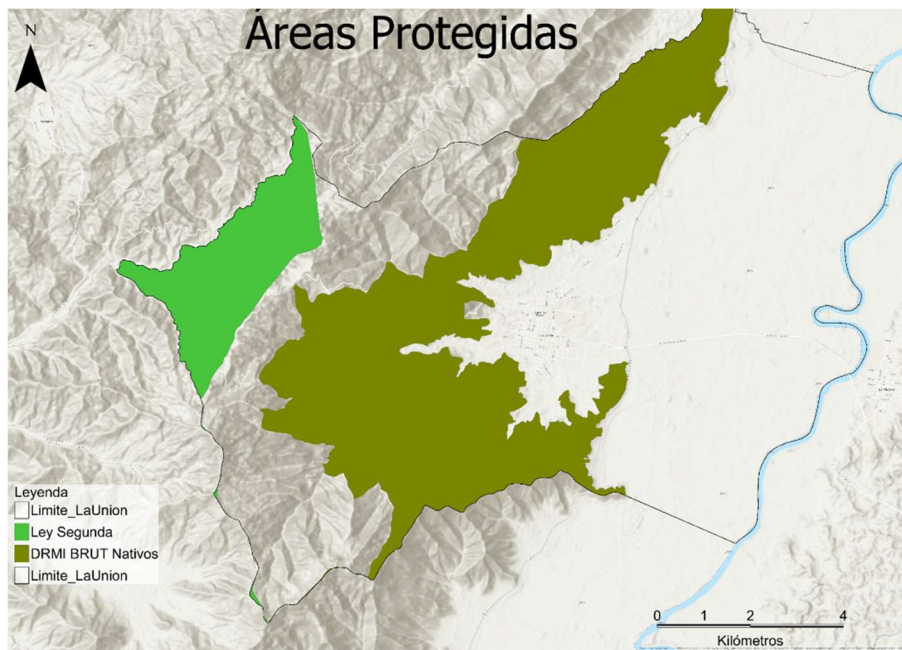
### Áreas Protegidas

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [213]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


En cuanto a las áreas protegidas, La Unión pertenece al DRMI BRUT Nativos (Distrito Regional de Manejo Integrado Bolívar, Roldanillo, La Unión, Toro) el cual se creó para proteger 19 valores de conservación entre los cuales se destacan: los Arbustales y Matorrales Densos de Tierra Firme, el Lirio Caucaño (Eucharis Caucaña), la Flor de Mayo (Cattleya quadricolor), gran cantidad de aves, mamíferos y reptiles.

Del mismo modo, la parte alta del municipio perteneciente al corregimiento de Quebradagrande, hace parte de la Zona de Reserva Forestal del Pacífico de la Ley 2 de 1959 "Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables". En estas zonas se debe propender por realizar un manejo sostenible del bosque, realizando procesos productivos agropecuarios, en un marco sostenible, incorporando el componente forestal como elemento integrador.

**Figura 51,** Áreas Protegidas Municipio de La Unión Valle



Fuente: Biosfera verde a partir de información de la CVC

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [214]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## Gestión Ambiental Municipal

En el 2021 de acuerdo al “Informe Nacional de Disposición Final de Residuos Sólidos 2021”, realizado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Y de acuerdo al Sistema Único de Información SUI el municipio de La Unión, dispuso finalmente en el Parque Tecnológico Presidente 7871,20 toneladas de residuos sólidos.

## Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS


El PGIRS del municipio de La Unión Valle, fue formulado en el año 2016 con el apoyo de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P y, adoptado por medio del Decreto municipal 338 del 7 de diciembre 2017, en el cual se aprobaron los siguientes programas: 1. Actividades Institucionales, 2. Generación de Residuos sólidos, 3. Recolección, Transporte y Transferencia, 4. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, 5. Corte de Césped y Poda de Árboles, 6. Lavado de áreas públicas, 7. Aprovechamiento, 8. Inclusión Social de Recicladores, 9. Residuos Sólidos Especiales, 10. Residuos de Construcción y demolición (RCD), 11. Gestión de Residuos en Área Rural, 12. Gestión del Riesgo

Actualmente el PGIRS viene siendo objeto de revisión y ajuste desde el año 2023, con el apoyo de Vallecaucana de Aguas, estando a la espera que los resultados del proceso de formulación y adelantar los trámites pendientes.

## Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición

El municipio realiza la disposición final de RCD en sitio autorizado ubicado en la Vereda el Guasimo, posee un área total en promedio de 32.798 m<sup>2</sup>, de los cuales 14.131 m<sup>2</sup> son aprovechables para la disposición, Para el año 2023 se tiene registro de que en el sitio se dispusieron 138.597 M<sup>3</sup>

El sitio es el único autorizado en la micro región norte por la autoridad ambiental CVC, asunto que está generando grandes inconvenientes, toda vez que se reciben RCD de municipios como La Victoria, Zarzal, Roldanillo, Versalles y Toro, lo que implica que la vida útil de la misma sea cada vez más corta, haciéndose necesario que se establezca en primera instancia la ampliación del área en predios

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [215]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

contiguos, de no ser posible se requerirá restringir el uso de los municipios ajenos a la Unión lo que puede provocar una crisis en el manejo de RCD en la micro región.


Teniendo en cuenta la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, donde establece la categorización para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, el municipio de La Unión – Valle está dentro del rango de Gestor de RCD que en ocasión de esta resolución tiene la obligación de realizar actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de RCD, por consiguiente la administración municipal tendrá que disponer de recursos económicos para realizar adecuaciones que permitan dar cumplimiento.

#### Bienestar Animal

La ley 2054 de 2020 por la cual se modifica la ley 1801 de 2016, ordena atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, a través del apoyo a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción, mientras los distritos o municipios crean centros de bienestar para los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía.

La Ley 1774 de 2016 establece que los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a las animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial.

Las zoonosis, son reconocidas actualmente como una de las mayores amenazas para la salud humana y el desarrollo sustentable e igualmente, son consideradas como una de las mayores preocupaciones para los organismos nacionales e internacionales de salud (Palmer 2011) en consecuencia, de su impacto negativo en salud pública, especialmente en las poblaciones más susceptibles y más aún, cuando se reconoce que algunas de ellas son emergentes o reemergentes; a este respecto, se considera que de los 22 agentes etiológicos más importantes causantes de enfermedades infecciosas.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [216]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


De manera especial la Rabia, ha sido el objeto de numerosas intervenciones, debido al número de casos que se presentan en el mundo, especialmente en países subdesarrollados dado que su letalidad es del 100% de los casos afectados. La OMS (2005), estima que la mortalidad humana anual por rabia endémica transmitida por perros en África y Asia fue de 55.000 muertes (IC 90% 24.000-93.000) (INS 2012), (Fang 2010).

En el municipio es evidente la desprotección de los animales, especialmente perros y gatos, las acciones que desde la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente municipal se realizan en los corregimientos, barrios y a lo largo y ancho del Municipio, han estado encaminadas a realizar jornadas de esterilización, vitaminización, desparasitación y control de la natalidad, jornadas realizadas en función de generar conciencia, adopción o sensibilización de un asunto que moviliza los sentimientos de muchas personas en el territorio.

Se han realizado acercamientos con grupos de ciudadanos que expresan amor y respeto hacia los animales en situación de calle, fundaciones y organizaciones interesadas en el bienestar de los animales, a pesar que si se hacen evidentes por distintos medios requiriendo la intervención del municipio, Es común encontrar en las calles y en las veredas manadas de perros que se movilizan sin ningún tipo de control, ni supervisión dejando por donde se cruzan excrementos que deterioran la imagen del municipio e incrementado la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales como comúnmente sucede.

Se habla de hogares de paso de personas de buen corazón que dan resguardo a estas mascotas de manera que adquieren una responsabilidad gigante entorno a esta situación. La Fundación Conciencia animal es hasta el momento la única organización legalmente constituida de la cual hemos obtenido acercamientos hacia la conformación de la Junta protectora de animales de orden municipal. Los presupuestos de todo orden son muy pocos en pro de esta responsabilidad tan grande, también es como algunos propietarios de mascotas, sola las tienen en horas nocturnas y al momento de iniciar la jornada matutina abren las puertas para que la mascota pase el día en la calle, generando cualquier tipo de inconvenientes que deben ser controlados por parte de la autoridad estableciendo el comparendo correspondiente al propietario irresponsable.

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [217]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

Es importante considerar la integración de los municipios que conforman la microregion norte para aunar esfuerzos en pro de la construcción de un coso municipal o regional que facilitaría la protección y el bienestar animal, además del cumplimiento de la función policiva de competencia de los municipios.

### 6.3.2 Atención del Riesgo y Desastres


En Colombia, la atención del riesgo y los desastres está regulada por diversas normativas que buscan proteger a la población y mitigar los impactos negativos de eventos adversos. Una de las leyes más importantes en este ámbito es la Ley 1523 de 2012, que establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Esta ley define los lineamientos, principios y procedimientos para la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación frente a situaciones de riesgo y desastre

#### Plan Municipal de Gestión del Riesgo


Por medio del Decreto No. 125 del 22 de septiembre del 2021 se adopta la actualización del plan municipal para la gestión del riesgo de desastres del municipio de la Unión Valle del Cauca. Donde se priorizaron 8 escenarios de riesgo, y la Estrategia de Respuesta mediante No.243 de diciembre 07 de 2022

**Tabla 79.** Escenarios de Riesgos Priorizados PMGRD La Unión Valle

Origen	Nº	Escenario de Riesgo	Descripción del Riesgo en el Territorio
Hidrometeorológico	1	Inundaciones	<b>URBANO:</b> Por escorrentías de aguas lluvias en el Barrio La Ciudadela Grajales parte baja Cra 13, Cra 13a y Cra 14. Inundación por sistema de alcantarillados, Barrio El Jardín Cra 20 entre Calles 17 y 18, Barrio Las Lajas, Calle 12 Cra 8 Barrio San Pedro, Calle 22, Cra 22, Urbanización Los Hateños. Sector galería

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [218]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

			<p><b>RURAL:</b> Inundación sector del portachuelo por desbordamiento del canal interceptor de ASORUT, Inundación en la Vereda Linderos por desbordamiento de los sistemas de manejo de aguas lluvias del distrito de riego ASORUT, Inundación en la Vereda Martindoza por desbordamiento del canal interceptor de ASORUT, Inundación en el corregimiento de San Luis, sector el llano por desbordamiento del canal interceptor del distrito de riesgo ASORUT.</p>
	2	Avenidas Torrenciales	<p>Crecientes Súbitas, <b><u>Quebrada El Rincón:</u></b> Inundaciones, El Rincón Bajo, Barrio El Carmen, Barrio San Pedro, Corregimiento de San Luis. <b><u>Quebrada La Unión:</u></b> Inundaciones, Vereda Pájaro de Oro sector El Tigre, Barrio Fátima, Barrio El Prado, Barrio la Cruz, Barrio Ciudadela, Barrio El Paraíso, Barrio Las Lajas, Urbanización Las Palmas, Vereda las Palmas. <b><u>Quebrada El Lucero o Zanión Negro:</u></b> Lucero Bajo, Barrio El Paraíso, Vereda Guácimo, Vereda Las Palmas. <b><u>Zanión de Los Muertos:</u></b> Urbanización Caminos, Barrio El Jardín, Barrio San Pedro, Barrio Popular.</p>
Geológico	3	Sismo	<p>El Municipio se encuentra ubicado en zona de sismicidad alta por lo que TODO EL MUNICIPIO URBANO Y RURAL, se encuentra en riesgo Alto por este fenómeno.</p>
	4	Movimiento en masa	<p><b>RURAL:</b> Vereda La Despensa, Vereda Despensita, Vereda Paramillo, Vereda Violetas, Vereda Quebrada Grande, Veredas Ajizal y Tamboral, Vereda El castillo, vereda La Sonora, Vereda Hoyo Hondo, Vereda La Aguada, Vereda El Oso</p>
Tecnológico	5	Incendios Estructurales	<p>Todo el Municipio, Urbano y Rural. Zonas más vulnerables como asentamientos irregulares , lugares de acopio de material reciclable</p>
	6	Materiales Peligrosos y manejo de Agroquímicos	<p><b>URBANO:</b> Uso de productos químicos para limpieza y maduración de frutas (Bodegas), Comercialización de productos agrícolas (Almacenes Agrícolas), venta de productos para el tratamiento de piscinas, (Químicos para Piscinas), productos químicos para la construcción (Ferreterías), Uso de Elementos químicos en el uso de la actividad económica (Empresas), Elementos químicos de uso doméstico (Hogares).</p>

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [219]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

			<p>RURAL: Vertimientos de materiales químicos o corrosivos en las fuentes hídricas, el medio ambiente, o la corteza terrestre. Derrames de material químico, corrosivos, tóxicos por accidentes de tránsito en todo el municipio, Ruta nacional 2302, Vías Departamentales y demás.</p>
<p><b>Antropicos</b></p>	<p><b>7</b></p>	<p>Incendios Forestales</p>	<p>Todo el Municipio, Urbano y Rural. Quemadas a cielo abierto de cosechas, quemadas de material vegetal producto de las labores propias agrícolas, caña, maíz entre otros. Quemadas de pastizales en la zona alta y plana del municipio.</p>
	<p><b>8</b></p>	<p>Eventos de Afluencia Masiva</p>	<p>alteraciones por atentados, estampidas, riñas</p>


Fuente: Plan Municipal Gestión del Riesgo y Desastres - Decreto 125 de 2021

### Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

**Tabla 80.** Composición Consejo Municipal de Gestión del Riesgo La Unión Valle

Entidad	Cargo	Correo
Alcaldía Municipal	Alcalde Municipal	alcaldia@launion-valle.gov.co
	Coordinador de Gestión de Riesgo Municipal	gestiondelriesgo.launionvalle@gmail.com
	Secretaria Privada y Gestión de Riesgo	secretariaprivadaryriesgo@gmail.com
	Departamento Administrativo de Planeación	planeacion@launion-valle.gov.co
	Departamento Administrativo de Hacienda	hacienda@launion-valle.gov.co
	Secretario de Gobierno	secretariadegobierno@launion-valle.gov.co
	Secretario de Infraestructura Física.	obraspublicas@launion-valle.gov.co
	Secretario de Agricultura y Medio Ambiente	agriculturayambientelaunion@gmail.com
	Secretario de Movilidad	transito@launion-valle.gov.co

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: concejolaunionvalle@hotmail.com


	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [220]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

	Secretario de Desarrollo Social	desarrollosocial@launionvalle.gov.co
DAR-BRUT – CVC	Director Ambiental Territorial DAR-BRUT – CVC	Julian-ramiro.vargas@cvc.gov.co
Presidente (E)	Presidente de la Defensa Civil Colombiana	Jdclaunion.seval@gmail.com
Cruz Roja	Presidente de la Cruz Roja Colombiana	um.launion@cruzrojavalle.org.co
Bomberos Voluntarios	Comandante del Cuerpo de Bomberos	secretario@bomberoslaunionvalle.org
Policía Nacional	Comandante de la Policía Nacional	devalelaunion@policia.gov.co
Batallón Vencedores	Comandante del Distrito Militar	comandobatallonvencedores@gmail.com
CELSIA	El Gerente de la empresa de energía Celsia	jjhenao@celsia.com
ACUAVALLE	El Gerente de la empresa de Acueductos y Alcantarillados del Municipio ACUAVALLE S.A.E.S.P	acuavalle@acuavalle.gov.co
Veolia	El Gerente de la empresa Veolia Aseo	pqr.launion.co@veolia.com
GDO	Gerente de la empresa de Gas Natural	juancm@gdo.com.co
ASORUT	Gerente del Distrito de Riego ASORUT	asorut@hotmail.com
Hospital Gonzalo Contreras	Gerente del Hospital Gonzalo Contreras	Gerencia.hgc@gmail.com

Fuente: Secretaría Privada y de Gestión del Riesgo

### Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Un Sistema de Alerta Temprana -SAT basado en estaciones hidrológicas y pluviométricas son un conjunto de dispositivos que permiten monitorear y medir diferentes variables relacionadas con el agua en fuentes hídricas, como ríos y lagos. Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [221]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

Estas estaciones son esenciales para la gestión adecuada de los recursos hídricos y la prevención de desastres de origen natural relacionados con el agua, como inundaciones y sequías.

En el municipio de la Unión, durante la pasada gestión administrativa, se logró gestionar ante la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo un Sistema de Alerta Temprana para el monitorio de las quebradas La Unión, El Rincón, Ajizal, Tamboral, La Aguada, El Lucero y Zanjón de los Muertos, actualmente se encuentra en proceso de alistamiento para la entrada en funcionamiento, con el fin de fortalecer la gestión del riesgo en el territorio, este consta de estaciones del sistema de instrumentación sensorial conectadas de manera inalámbrica mediante el protocolo de radio LoRaWAN. El protocolo se utiliza como concentrador de datos mediante un dispositivo (Gateway), el cual se ubicará en un punto geográfico central con altura suficiente para brindar cobertura a todas las estaciones.

El proyecto aún continúa en etapa de ejecución, a la espera de su entrada en funcionamiento, dando inicio al proceso de capacitación no solo al operador del sistema, sino a la comunidad en general como parte de uno de los componentes de la gestión del riesgo, el conocimiento.

### Gestión del conocimiento

Como acciones relacionadas al proceso de gestión del conocimiento por cuenta de la administración durante la anterior vigencia se lograron realizar 50 planes de emergencia familiares- PFMGRD con líderes comunales, y planes escolares PEGRD con las 6 instituciones educativas del municipio, además del hogar infantil el Jardín.

Del anterior ejercicio se determinó la necesidad de evaluar la vulnerabilidad de la infraestructura de distintas instituciones de servicio a la comunidad, priorizándose por cuenta de la oficina de gestión del riesgo de la administración las siguientes: 1. IE. San Jose, 2. Plaza de Mercado, 3. Capilla La Ermita, 4. Casa Consistorial, 5. Estadio Municipal.

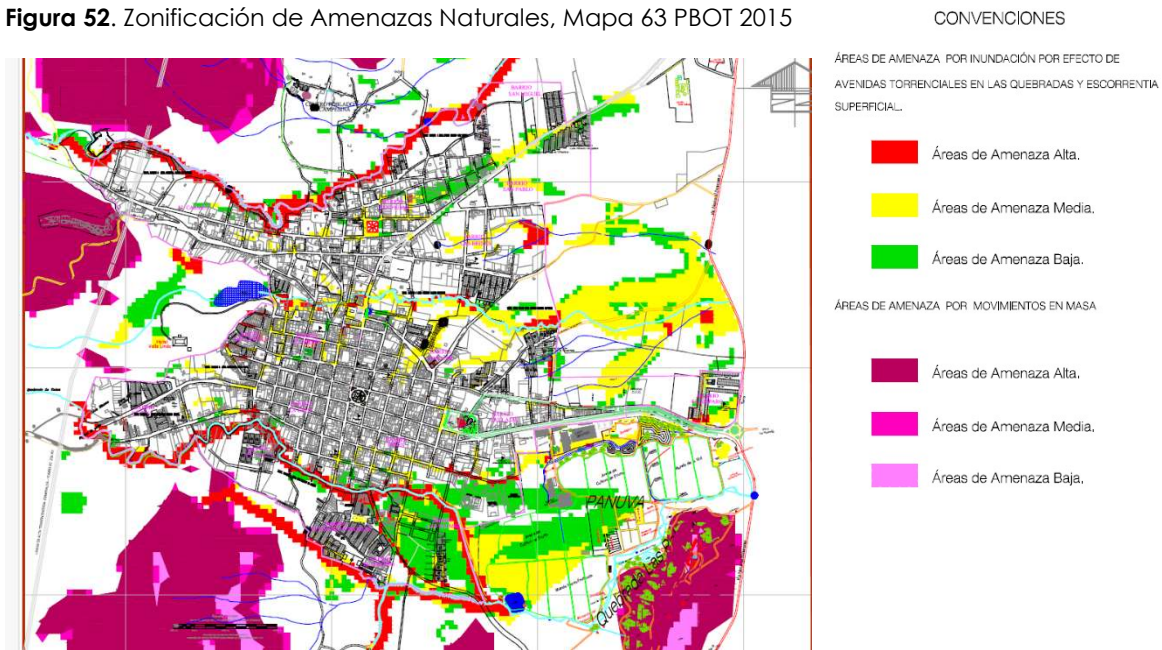
	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [222]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Estudios Básicos de Amenaza y Riesgo

El municipio de La Unión con el proceso de aprobación del PBOT del año 2015, logró incorporar al Ordenamiento Territorial, estudios básicos de amenaza y riesgo exigidos en el Decreto 1807 de 2014, que fueron realizados por la Autoridad Ambiental CVC y UNIVALLE, Estando a portas del vencimiento del ordenamiento y como amparo del proceso de revisión y ajuste que deberá iniciarse en el año 2028, es necesario poder validar los resultados de la ejecución y la gestión que se ha realizado con respecto al manejo del riesgo.


Así mismo, no se evidencian estudios de amenaza y riesgo para el área rural y centros poblados, en el marco de los Decretos 1807 de 2014, 1077 de 2015 y 1232 de 2020, insumos importantes para la toma de decisiones para la consolidación del Modelo de Ocupación del Territorio- MOT

**Figura 52.** Zonificación de Amenazas Naturales, Mapa 63 PBOT 2015



Fuente: PBOT Acuerdo 013 de 2015

**6.4 Dimensión Institucional**

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [223]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


Para poder llevar a cabo la ejecución de cualquier plan, es necesario valorar el funcionamiento de la estructura sobre la cual recae la responsabilidad de su cristalización, pues debe contarse con los recursos no solo económicos, sino físicos, de equipos, de organización, con lo que se pueda establecer donde es necesario fortalecer la institución.

En la presente dimensión precisamente se revisan las situaciones institucionales actuales, con el fin de establecer que ha dado resultado y que es necesario entrar a mejorar, entre ellos el fortalecimiento de la Juntas de Acción comunal, las cuales para el gobierno nacional ocupan un papel importante para la ejecución del plan de desarrollo nacional, las estadísticas delincuenciales que generan inseguridad y que retraen el desarrollo comunitario entre otros.


#### 6.4.1 Juntas de Acción Comunal

**Tabla 81.** Inventario de Juntas de Acción Comunal Registradas en el Municipio


N	Sector Barrios	Presidente	Activas	Necesidades Para El Fortalecimiento	Sede Comunal
1	El Paraíso	José Luis Galvis	Si	Pavimentos	Si
2	San Miguel	Gabriel Antonio García	Si	Pavimentos	No
3	La Ciudadela	Edwar Mauricio Carvajal	Si	Pavimentos, Intervención Social	Si
4	El Jardín	Leonel Alberto Raigoza	Si	Pavimentos, Mejoramiento Del Parque	No
5	San Pablo	Juan Carlos Vinasco	Si	Extensión de Alumbrado Público, Pavimento, juegos infantiles y biosaludables.	No
6	El Carmen	Manuel de Jesús Ceballos	Si	Pavimento, Mejoramiento de Sede	Si
7	Las Lajas	Luz Mirta Rojas	Si	Mejoramiento De Sede	Si
8	Bellavista	Dubier Giraldo Posso	Si	Pavimentos, Muro de contención Cra 22 # 15-94. Intervención social	Si
9	Fátima	José Orlando Castro	Si	Intervención Social	No
10	Las Brisas	Clara Ornela Posso	Si	Pavimento, Intervención Social	Si

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		PAGINA [224]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

11	Popular	Yesika Alejandra Marín	Si	Pavimento	No
12	La Floresta	Alfredo Acosta Correa	Si	Pavimento	No
13	San Pedro	Carlos Andrés Orozco	Si	Pavimento, Intervención Social	Si
14	Las Palmas	Leivy Jhoana Ramos	Si	Pavimento, Mejoramiento de Sede,	Si
15	El Prado	José Eliel Gallego	Si	Pavimento Cra 19 con calle 11 , Intervención social	No
16	La Cruz	María Margarita Ortiz	Si	Mejoramiento de Vías	No
17	Siloé	Norbey Cardona	si	Intervención social, Mejoramiento de vivienda.	No
18	Belén	Luz Adriana Agudelo	Si	Mejoramiento de Vías	No
<b>Urbanizaciones</b>					
19	Villa Bethel	Edwin Morales Mesa	Si	Pavimentos, Intervención social.	No
20	La Esperanza	Blanca Correa Caro	Si	Pavimento, Espacios Recreativos	No
21	Prados Del Norte	Carlos Alberto Villareal	Si	Intervención social.	No
22	Villa Del Sol	Luz Mary Bedoya	Si	Construcción de Sede Comunal	Si
23	El Prado	Yenny Amalfy Piedrahita	Si	Intervención social.	No
24	El Amparo	Wilgen Fabián Moreno	Si	Canalización Aguas Lluvias	No
25	La Ermita	Sharon Jiménez Moncada	Si	Pavimento	No
26	Los Hateños	Jhon Faber Grajales	Si	Iluminación en la parte de los juegos, manejo de aguas lluvias y control de espacios públicos	No
27	Los Viñedos	Héctor Fabio Ospina	Si	Pavimento, zonas peatonales	No
28	La Milagrosa	Lucely Impata Gomez	Si	Pavimento, Intervención Social, Juegos infantiles.	No
29	Villa La Paz	María Del Socorro Gomez	Si	Pavimento	No
<b>Corregimientos</b>					
30	San Luis	Miguel Antonio Cardona	Si	PTAR, Pavimento, Mejoramiento De Sede	Si


	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [225]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

31	Quebrada Grande	José Norberto Avendaño	Si	Adecuación puesto de salud, saneamiento básico ptar, Gestores Culturales Y Deportivos. Promoción del corregimiento como destino turístico, apoyo en la comercialización de los productos.	Si
32	Córcega	Lina Marcela López	Si	Agua Potable, Mantenimiento de Vías Terciarias, Gestores Culturales Y Deportivos	No Si esta el espacio pero no cuenta con documentación
33	La Aguada	Yarine García Álvarez	Si	Malla Sede Comunal, Mantenimiento de Vías Terciarias, Gestores Culturales y Deportivos, Placa Huella	Si
34	Despensa	Carlos Alberto Vinasco	Si	Mantenimiento de Vías Terciarias, Placa Huella	No
35	El Lindero	Argenis Rodríguez	Si	Mantenimiento de Vías Terciarias, Gestores Culturales Y Deportivos	Si
<b>Veredas</b>					
36	El Espinal	Lina Marcela Ramírez	Si	Agua Potable	No
37	Paramillo	Javier Montoya	Si	Mantenimiento de vías Terciarias, Gestores Culturales y Deportivos	No
38	Martindoza	Rosa Emilia Prado	Si	Mantenimiento de vías Terciarias y callejones de acceso a la vereda, temas ambientales relacionados con la laguna de oxidación y el zanjón, lote sede comunal	No
39	Pájaro De Oro	David Eusebio Perea	si	Pavimento, Intervención social	No
40	El Rincón	Maicol Andrés Rojas	Si	Mantenimiento de vías Terciarias, Placa Huella	No

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		PAGINA [226]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

41	El Tamboral	Maria Belsy Ciro	Si	Mantenimiento de vías Terciarias, Placa Huella	No
42	Violetas	Sandra Lorena Londoño	Si	Mantenimiento de vías Terciarias, Placa Huella	No
43	Sabanazo	José E. Correa	Si	Mejoramiento Sede Comunal, Mantenimiento Vía Sabanazo Quebradagrande, Gestores Culturales y Deportivos, escenarios deportivos saneamiento básico ptar.	Si
44	Despensita	Fernando Mejía	Si	Mantenimiento De Vías Terciarias, Placa Huella, mejoramientos de vivienda	No
45	El Portachuelo	Nohelva Alzate	Si	Agua potable	No
46	El Guasimo	Julián Rojas	S	Pavimento; mejoramiento de vía, mejoramientos de vivienda.	No
47	El Lucero	Blanca Nidia Gonzales	Si	Mantenimiento de vías, placa huellas, sede comunal, cerramiento y juegos escuela el lucero.	No
48	Jardín Ojedas	Maria Edith Díaz	Si	Mantenimiento de vías Terciarias, Placa Huella	No
49	El Banco	Maria Nelía Posso	Si	Agua Potable, Mantenimiento de vías Terciarias, Gestores Culturales Y Deportivos, Pozos Sépticos	No
50	Hoyo Hondo	Elcidia Mejía	Si	Mantenimiento de vías Terciarias, Placa Huella, Pozos Séptico	No
51	El Ajizal	Ezequiel Londoño	Si	Mantenimiento de vías Terciarias, Placa Huella	No
52	La Isla	Diego Fernando Osorio	Si	Mantenimiento de vías Terciarias	No
53	Las Parcelas	Luis Eugenio Zuluaga	Si	Mantenimiento de vías Terciarias	No

Fuente: Elaboración Propia

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [227]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

**Nota,** el municipio cuenta con un total 53 juntas activas y 11 acéfalas (juntas que cuentan con personería jurídica pero no realizaron la elección de sus dignatarios)


Es importante para este sector La colaboración entre la comunidad, las autoridades locales y las organizaciones comunales, es fundamental para implementar propuestas de manera efectiva y generar un impacto positivo en el desarrollo sostenible y en el bienestar de la comunidad.

Teniendo en cuenta esta colaboración es importante Fortalecer la ley 1551 de 2012 y 2166 de 2021 Ley comunal. a través de los emprendimientos comunales, contratar con organizaciones comunales (JAC, juntas de vivienda) convenios solidarios, propiciar el mejoramiento de las sedes comunales. Además de acogernos a la política pública departamental, implementando la política pública municipal.

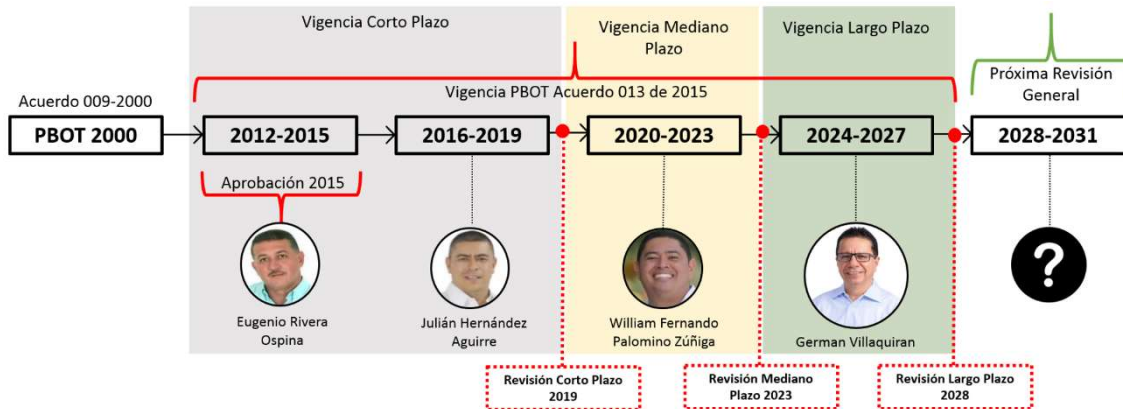
#### 6.4.2 Gobierno Territorial

##### Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT

El acuerdo 013 de 2015 aprobó la revisión y el ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 009 del 2000), convirtiendo al municipio en uno de los pocos en el departamento que cuenta con instrumento de segunda generación, sin embargo en la presente administración vencerá la vigencia de largo plazo, en consecuencia, la gestión de la actual administración cobra especial relevancia por que marca el inicio de un nuevo proceso de revisión, ajuste y formulación, mediante la implementación del expediente municipal, en el cual se deberá incluir la actualización cartográfica del componente de diagnóstico.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	PAGINA [228]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

**Figura 53.** Línea de Tiempo Plan Básico de Ordenamiento Territorial Acuerdo 013 de 2015




Fuente: Consejo Territorial de Planeación – CTP 2024

Por otro lado, es claro que existen proyectos rezagados de las vigencias de corto y mediano plazo del PBOT que será necesario validar en función de retomar las inversiones estratégicas para la consolidación del territorio.

### Estructura Funcional de la Administración

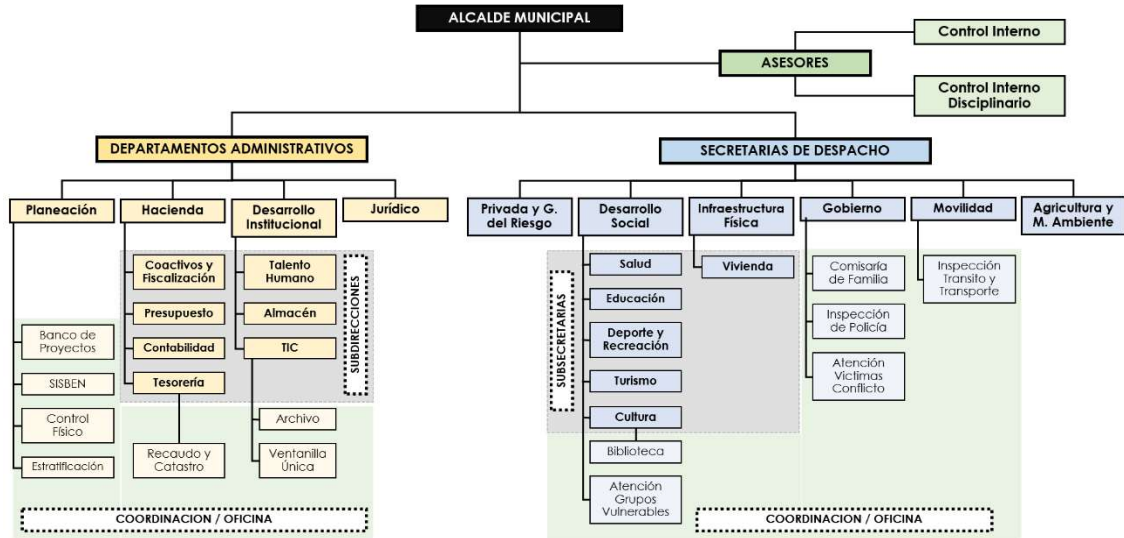
Todo gobierno territorial siempre debe ser fortalecido, en búsqueda de mejorar la eficiencia, eficacia y capacidad para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de servicios, esto puede implicar mejorar la estructura organizativa, actualizar procesos y procedimientos, modernizar la infraestructura tecnológica, capacitar al personal, promover la transparencia y la rendición de cuentas; en otras palabras, el fortalecimiento institucional busca garantizar que una entidad esté mejor preparada para cumplir con su misión, responder a las necesidades de sus usuarios y ciudadanos, y adaptarse a los cambios del entorno de manera efectiva.

Toda apuesta de desarrollo requiere contar con una estructura organizacional coherente y eficiente, que permita con acierto la materialización de las apuestas que se han diseñado para la intervención de la administración municipal, es así como es prioritario poder identificar la composición de la entidad con sus diferentes secretarías, departamentos administrativos y demás dependencias sobre las que

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	PAGINA [229]
		GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>	VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

recaerá la responsabilidad que fue asumida para con la ciudadanía de La Unión Valle.

**Figura 54.** Organigrama Administración Municipal de La Unión Valle




Fuente: Elaboración propia, adaptada de la estructura existente

Tal y como lo muestra la figura, la administración municipal cuenta con el líder principal (Alcalde) del cual se desprenden: cuatro (4) Departamentos Administrativos, a saber: Planeación, Hacienda, Desarrollo Institucional y Jurídico y seis (6) Secretarías de Despacho: Privada y Gestión del Riesgo, Desarrollo Social, Infraestructura Física, Gobierno, Movilidad y Agricultura y Medio Ambiente, Estas Unidades (departamentos y secretarías), cuentan a su vez con subdirecciones o subsecretarías, responsables de temas específicos de acuerdo a sus funciones, además el despacho del alcalde cuenta con dos oficinas asesoras, Control Interno y Control Interno Disciplinario.

### Índice de Desempeño Institucional

Sumado a años anteriores y de forma resumida se presenta el siguiente comportamiento para el Índice de Desempeño Institucional de la administración municipal de La Unión Valle

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [230]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Tabla 82.** Índice de desempeño Institucional FURAG 2020-2023

Año	2020	2021	2022	2023
<b>Índice de Desempeño Institucional (FURAG)</b>	77.7%	85.1%	89.8%	En proceso de rendición abril - mayo 2024

Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

### Inconvenientes de Gobernabilidad

La administración municipal tiene entre sus funciones realizar actividades de control en diferentes aspectos como el físico, control policivo, inspección de tránsito, fiscalización de tributos (sobretasa a la gasolina, ICA), entre otros, generalmente estos procesos son difíciles de ejecutar de manera acertada y eficiente, pues en la mayoría de los casos los requerimientos superan la capacidad instalada y disponible del municipio, lo que hace complejos de atender, en detrimento no solo de los intereses de los habitantes sino de los mismos de la administración pública.

Las fuertes cargas laborales de los funcionarios de planta, repercuten en el quehacer diario de los oficios administrativos, que van en menoscabo de la diligencia con la que se deberían atender los procesos públicos, por tal razón deben habilitarse posibilidades de fortalecer la capacidad de la administración para atender los asuntos que le son propios.

### Planes de Mejoramiento


#### Contraloría General de la Nación

La Contraloría General de la Nación, se suscribió plan de mejoramiento en el mes de septiembre de 2022 por Auditoría en Regalías, con tres hallazgos los cuales ya quedaron subsanados en el informe rendido con corte a junio 30 de 2023.

#### Contraloría Departamental del Valle

La Contraloría Departamental ha ejecutado 14 auditorías a la alcaldía de la siguiente manera y como se puede apreciar en la tabla;

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [231]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Vigencia 2020	4 Auditorias con 2 hallazgos y 2 auditoria fenecida
Vigencia 2021	4 Auditorias con 9 hallazgos y 1 auditoria fenecida
Vigencia 2022	3 Auditorias con 9 hallazgos y 1 auditoria fenecida
Vigencia 2023	3 Auditorias con 1 hallazgos y 1 auditoria fenecida

Total hallazgos CDV 21

Total hallazgos del periodo 2023 1

Total auditoria fenecidas 5

Durante todo el periodo se suscribieron 8 planes de mejoramiento en la plataforma suministrada por la Contraloría por parte de las dependencias responsables, labor que se realiza desde la oficina asesora de control interno.


#### Auditorías Internas

A la fecha se tienen planes de mejoramiento suscritos por contabilidad, almacén y jurídica con actividades por cumplir.

#### Plan de Comunicaciones

El Plan Estratégico de Comunicación (PEC) fue durante la administración 2020-2023 un documento dinámico que debió sufrir modificaciones constantes para adaptarse a las necesidades y realidades de cada año. Es necesario aclarar que durante largos periodos era necesario volcarlo a alguna secretaría o subsecretaría de despacho para avanzar en las metas que esa área deseaba alcanzar.

Cabe resaltar la importancia de los medios de comunicación locales con el fin de llegar a toda la comunidad, para esto es importante lograr su integración y propiciar el Consejo Local de Medios de Comunicación, el cual puede ser impulsor de diferentes iniciativas dentro de la comunicación en el municipio.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [232]</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
		<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>

**Tabla 83.** Líneas de Acción y avance de la Oficina de Comunicaciones

<b>Objetivo Planteado en el PEC</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
Formalizar el área de Comunicaciones	80%
Mejorar la imagen interna que los funcionarios tienen de la Alcaldía Municipal con el fin de contribuir al fortalecimiento de la cultura y clima organizacional.	65%
Incrementar la notoriedad de la marca a través de la difusión e implementación de una estrategia de imagen corporativa, generando conocimiento en la comunidad y fomentando así, el sentido de pertenencia por el municipio y la organización.	95%
Apoyar las alianzas institucionales para recobrar la confianza de estas en la Administración Municipal	30%

Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

## Estadísticas e información Redes Sociales

**Tabla 84.** Estadísticas FACEBOOK

<b>24.707K</b> Seguidores		<b>23.16K</b> Vistas a la página	<b>3.905</b> Promedio Alcance/Post
<b>17.070K</b> Me gusta	<b>44.88 K</b> Interacciones	<b>392.16K</b> Impresiones	<b>138.32k</b> Engagement

Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

**Tabla 85.** Estadísticas INSTAGRAM

<b>3.475K</b> Seguidores	<b>4.795K</b> Vistas a la página	<b>1.043</b> Promedio Alcance/Post
<b>863</b> Interacciones	<b>21.32k</b> Impresiones	<b>44.78k</b> Engagement

Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

## Estado de la Infraestructura Física

En el año 2016 se realizó estudio de vulnerabilidad de la infraestructura de la sede principal de la administración municipal determinándose bajo el siguiente esquema varias consideraciones.

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)


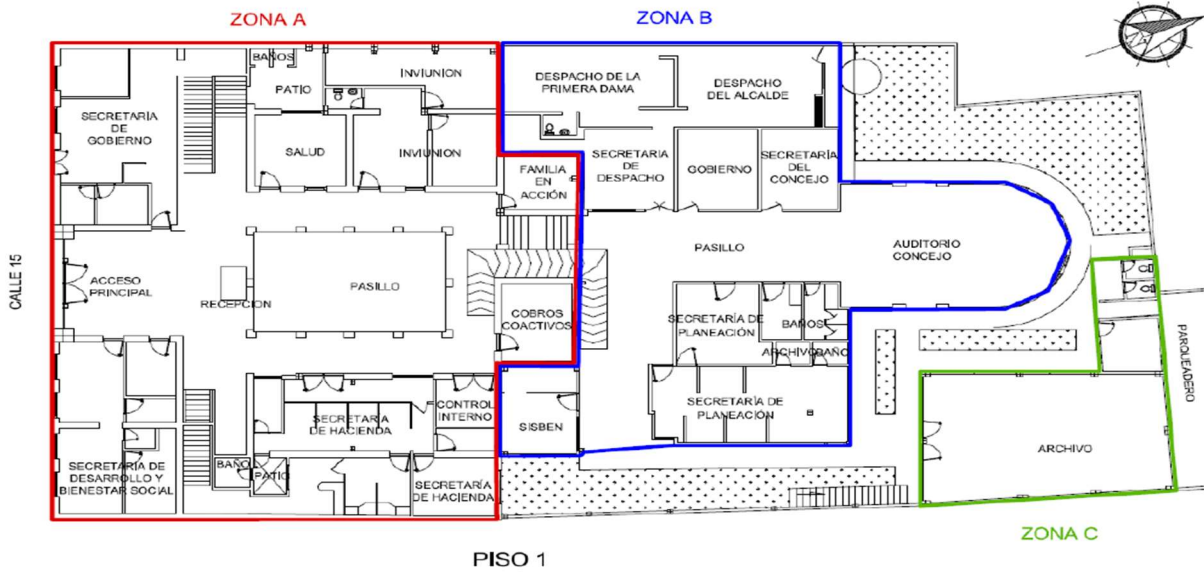
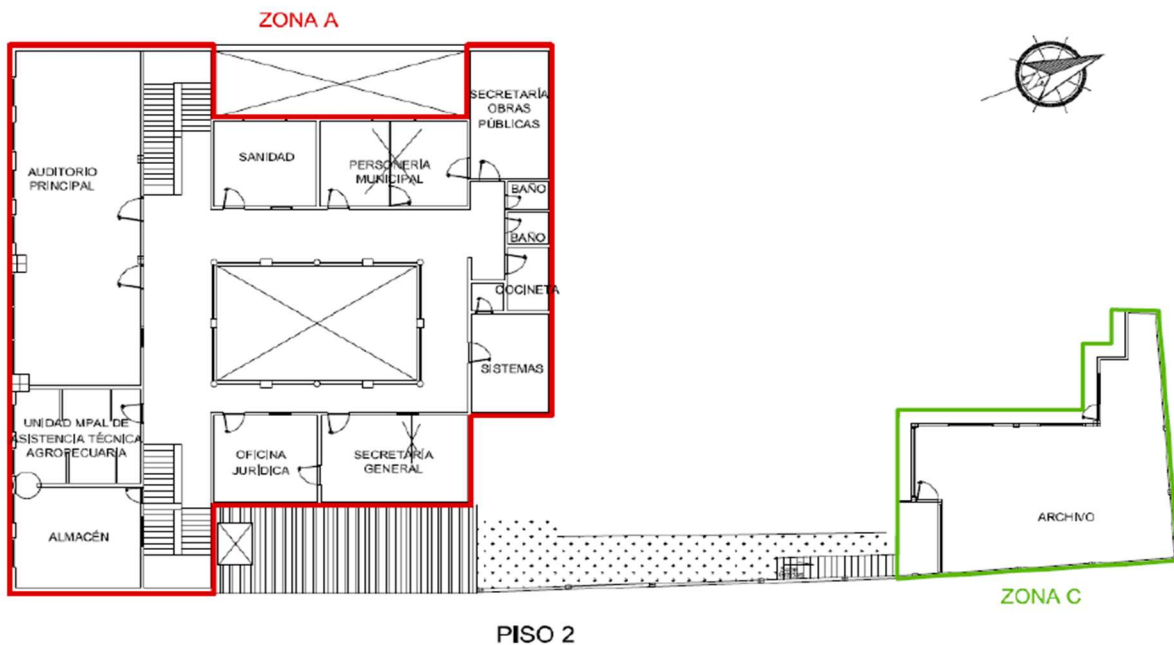
	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [233]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


Figura 55. Esquema del Piso 1 Alcaldía



Fuente: Estudio de Vulnerabilidad Alcaldía municipal 2016

Figura 56. Esquema del Piso 2 Alcaldía



	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [234]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Fuente: Estudio de Vulnerabilidad Alcaldía municipal 2016

El estudio realizado en el año 2016 concluye:

*“Como se ha evidenciado en líneas anteriores, el Centro Administrativo Municipal debe ser objeto de una intervención estructural que cumpla con la Norma Sismo Resistente NSR-10, situación que debe llevar a gestionar los recursos para la misma, sin embargo, de acuerdo a las recomendaciones del estudio es más favorable pensar en demoler y construir un nuevo edificio que cumpla con la normatividad vigente”.*

#### Software y Licenciamiento


Plataforma V6.

Plataforma de gestión en la nube, la cual permite integrar tecnológicamente los módulos: Presupuestales, financieros, contables, administrativos, Nomina, Almacén e Inventarios Dentro de las capacidades del Software se encuentra la integración con Web Service con entidades bancarias, consulta de documentos por la web. Generación de reportes en archivos planos de acuerdo con las solicitudes de los entes Departamentales y Nacionales. El acceso a la plataforma se genera por medio de credenciales administradas para cada uno de los funcionarios en el módulo de seguridad, administrado por la Subdirección TIC del Municipio.

Plataforma de Administración De Información Tributaria AIRE PLUS -SMART TMT

La plataforma AIRE PLUS, con gestión en la nube, permite integrar los módulos de Impuesto Predial, módulos de gestión Industria y Comercio, módulo de gestión de RETEICA, módulo de gestión de acuerdos de pago; módulo de gestión de seguridad (Administración de usuarios y perfiles de usuarios, Administración de auditoría y log de transacciones), proceso de integración con el sistema Financiero INTEGRAL V6.

Plataforma VUT. (Ventanilla Única de Trámites)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [235]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Plataforma de gestión web, con el propósito de generar la sistematización de las comunicaciones Internas y Externas, permitiendo agilizar y controlar la producción de documentación, mejorando de esta forma la atención al ciudadano, ya que este puede ingresar a la página del municipio registrarse, y realizar las respectivas peticiones y/o sugerencias, las cuales el funcionario recibirá por medio de notificación al correo electrónico institucional, facilitando el trámite y generándose de manera digital.

PDM – Herramienta de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

La herramienta se encuentra desarrollada bajo lenguaje PHP, con integración a diferentes bases de datos como MySQL, Postgres, Oracle, ODBC, DB2, Microsoft SQL Server, Firebird y SQLite. De esta forma se puede integrar por medio de credenciales de acceso para los funcionarios que requieren adelantar los avances en el plan de desarrollo y plan de acción municipal, donde se establecen las metas y actividades, con la respectiva carga de evidencias, reales y medibles donde se generan graficas estadísticas del avance, lo cual aporta beneficios en el sentido del seguimiento en tiempo real de los avances de las diferentes dependencias.

Plataforma MOODLE – Programa de Inducción y Re inducción

Por medio de la plataforma de distribución libre Moodle, integrado por medio de los servidores informáticos de la entidad. Donde se aloja el programa de inducción y re inducción del municipio de tal forma que cada uno de los usuarios, puedan acceder al material de información, que permita de esta manera un acceso constante a la información logrando así estar al tanto de la cultura organizacional. Dentro de las herramientas se pueden encontrar videos, documentos y normatividad que permita facilitar las tareas y funciones del personal.

GLPI – Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información

Herramienta de software libre, que permite la gestión del parque tecnológico, por medio de solicitudes web por cada dependencia, de tal forma que se puede hacer seguimiento a cada una de las incidencias, solicitudes y necesidades técnicas en el uso de dispositivos tecnológicos de la entidad, cada oficina cuenta con un usuario y contraseña que le permite ingresar a la plataforma y generar un

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [236]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

ticket el cual será atendido por el personal técnico, para brindar solución a la petición. Dicho ejercicio proporciona control y datos estadísticos de los procesos de atención en la institución.

#### Software de Gestión Telefónica 3CX

Herramientas integradas a la red lógica, como un servicio de telefonía IP, con el propósito de gestionar las comunicaciones telefónicas de la institución, estas llamadas, permiten tener con control de registro de las mismas, por medio de un servidor en la nube.

#### Mapa Turístico

Plataforma web desarrollada por la subdirección TIC y diseñada por el equipo de comunicaciones del municipio con el propósito de aportar a la reactivación económica. Portal web que permite a turistas y propios identificar las rutas del municipio (lugares emblemáticos, hoteles, restaurantes y demás elementos culturales), donde se generan un espacio digital para informar y apoyar el comercio del municipio de La Unión Valle.

#### Herramienta Hateño Compra Hateño


Plataforma web desarrollada por la subdirección TIC, para gestionar los tickets en el proceso de registro de los ciudadanos, en la participación de los sorteos realizados con la campaña "Hateño compra Hateño" en las vigencias 2022 y 2023.

#### Sistemas de Respaldo de Información

Sistema de respaldo automatizado, gestionado por unas herramientas open source de sincronización, donde la subdirección TIC, emplea túneles VPN para la comunicación segura en el tráfico de datos.

#### Sistemas de Consulta

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [237]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

Herramientas de consulta desarrolladas por la subdirección TIC, que permite integrar bases de datos, con disponibilidad Web para la ciudadanía. Ejemplo: Renta Ciudadana, Sisben IV

Sistemas Red Gestionado por Tecnología MIKROTIK

Sistema control de redes de la institución, por medio del cual se administran las conexiones, estableciendo reglas de seguridad y Firewall.

### MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión se enfoca en el fortalecimiento institucional. Esto implica que se busca mejorar el funcionamiento y la eficiencia de las instituciones involucradas, lo que generalmente se traduce en una mejor prestación de servicios públicos y una mayor confianza de la comunidad en las mismas.

El indicador nacional medido por el Departamento Administrativo de la Función Pública utilizado para su medición es el "Índice de Desempeño Institucional". Este indicador es crucial para evaluar el impacto de la estrategia en el fortalecimiento institucional, ya que mide el rendimiento de la Administración Municipal en la gestión administrativa.


	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [238]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Figura 57. Resultados La Unión Valle MIPG 2022



Fuente: DAFP

### Procesos de Control Interno Disciplinario

Se han adelantado 18 procesos disciplinarios contra servidores públicos de la Alcaldía Municipal de la Unión. Algunos se han adelantado a partir de quejas de particulares y otros a raíz de informes recibidos por parte de la Contraloría General de la Nación. Estos procesos se encuentran en diferentes etapas, desde la indagación previa hasta la apertura de investigación disciplinaria.

### Vehículos Disponibles de la Entidad

Tabla 86. Vehículos Municipio de La Unión- No Incluye Maquinaria

Nº	Placa	Tipo Vehículo	Color	Marca	Cil.	Mod	Responsable
1	OPQ034	KIA NIRO ZENITH TP 1600CC 7AB ABS R18 TC CT	Gris	KIA	1580	2019	Despacho
2	ELY01E	HONDA XR 150L MT 150CC	Blanca	HONDA	149	2016	Movilidad
3	OIL719	TOYOTA HILUX EW MT 2400CC 4X4 SA	Blanca	TOYOTA	2400	2000	Despacho
4	ELY02E	HONDA XR 150L MT 150CC	Blanca	HONDA	149	2016	Movilidad
5	VNR92E	HONDA XR 150L MT 150CC	Blanca	HONDA	149	2019	Infraestructura
6	ZOO23C	AKT AK 110 SPECIAL MT 110CC	Blanca	AKT	107	2014	Movilidad

Fuente: Almacén Municipal

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: concejolaunionvalle@hotmail.com

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [239]</b>
		<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
		<b>FECHA: 03-12-09</b>
<b>ACUERDO No. 005</b>		<b>TRD: 400-13.1</b>

## Estado Avance SST

De acuerdo al reporte realizado al ministerio de trabajo de las actividades realizadas por la Alcaldía en el periodo 2023-2024, acorde a lo establecido en la resolución 312 de 2019, se cuenta con un cumplimiento normativo 88.75%.

## Carrera Administrativa

El municipio de La Unión, Valle del Cauca, cuenta con un total de 37 empleados de carrera, lo que indica una base estable de recursos humanos. Sin embargo, la presencia de 15 empleados provisionales sugiere una necesidad de regularización en la contratación de personal.

Además, es alentador observar que hay 2 empleados en procesos de vinculación, lo que indica un compromiso con el crecimiento y desarrollo del equipo de trabajo a largo plazo. Sin embargo, es importante garantizar que estos procesos se completen de manera eficiente para cubrir las vacantes existentes.

La existencia de 6 cargos vacantes podría representar desafíos operativos y de rendimiento en las diferentes áreas de la administración municipal. Estas vacantes podrían afectar la eficiencia y la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad.


## PASIVOCOL

**Figura 58.** Estado Pasivos Pensionales La Unión Valle

**Pasivos Pensionales Territoriales por Sector**

Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Sector	Pasivo Pensional del Sector	Fecha de Corte del Pasivo	Aportes en Unidades Fonpet	Aportes en Pesos	Valor Otras Reservas	Fecha de Corte Reservas	Saldo Pasivo Pensional del Sector	% Cubrimiento
76400	LA UNIÓN	SALUD	155,252,816.00	31/12/2022	97,540.46	593,510,571.18	.00		-438,257,755.18	382.29
76400	LA UNIÓN	EDUCACION	1,222,531,248.00	31/12/2022	286,423.08	1,742,816,474.20	.00		-520,285,226.20	142.56
76400	LA UNIÓN	PROPOSITO GENERAL	8,597,147,363.00	31/12/2022	1,742,412.86	10,602,168,680.88	.00		-2,005,021,317.88	123.32
★ 76400	LA UNIÓN	POR DISTRIBUIR SECTOR	.00	31/12/2018	-0.00	-0.00	.00		.00	.00
★ 76400	LA UNIÓN	RESERVA CUOTAS PARTES LEY 1819 DE 2016	.00		.00	5.98	.00		-5.98	.00
★ 76400	LA UNIÓN	RESERVA PENSIONAL GENERAL	.00		-0.00	-0.00	.00		.00	.00
	Subtotal:	LA UNIÓN	9,974,931,427.00		2,126,376.40	12,938,495,732.24	.00		-2,963,564,305.24	129.71
	Gran Total:		9,974,931,427.00		2,126,376.40	12,938,495,732.24	.00		-2,963,564,305.24	129.71
(★)	Pasivo Pensional en verificación									

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [240]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## Plan Institucional de Archivos (PINAR)


Es importante destacar que el Plan Institucional de Archivos (PINAR) del Municipio de La Unión Valle para la vigencia 2020-2023 ha cumplido su ciclo y finalizó en el año 2023.

Si bien el PINAR actual ha demostrado un alto nivel de cumplimiento, es crucial dar paso a una nueva formulación para el periodo 2024-2027. Esta nueva versión del PINAR debe basarse en un diagnóstico integral de archivos actualizado, el cual permitirá identificar las necesidades actuales y futuras de la gestión documental del municipio.

### 6.4.3 Justicia y Derecho

El alcalde, como máxima autoridad policial del Municipio, a través de la Secretaría de Gobierno, tiene como objetivo principal promover la convivencia pacífica, proteger los derechos fundamentales, garantizar la seguridad y mantener el orden público, todo ello dentro de un marco de respeto a la vida, las normas y las leyes. Estas responsabilidades se cumplen mediante acciones administrativas y programas interinstitucionales, en colaboración con organismos de seguridad y justicia estatales, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de los habitantes del municipio.

La Secretaría de Gobierno, coordina el despliegue de la Policía Nacional y el Ejército en la jurisdicción, así como la ejecución de planes de seguridad para proteger a los habitantes del municipio, proporcionando resultados sobre delitos que afectan la vida e integridad de las personas tanto en zonas urbanas como rurales. Además, tiene a su cargo la inspección de policía, cuyo propósito es velar por la tranquilidad, seguridad ciudadana y convivencia pacífica mediante procesos y procedimientos.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [241]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Tabla 87.** Estadística Criminal La Unión Valle del Cauca 2023-2024

**ESTADISTICA CRIMINAL**  
01 DE ENERO al 23 ABRIL AÑOS 2023-2024

COMPORTAMIENTO CRIMINALIDAD	LA UNION			
	2.023	2.024	ABS	%
HOMICIDIO INTENCIONAL	5	16	11	220%
SECUESTRO	0	0	0	0%
EXTORSION	2	2	0	0%
TERRORISMO	0	0	0	0%
LESIONES COMUNES	17	12	-5	-29%
HURTO PERSONAS	13	8	-5	-38%
HURTO RESIDENCIAS	1	0	-1	-100%
HURTO COMERCIO	4	1	-3	-75%
TOTAL HURTO COMUN	18	9	-9	-50%
HURTO AUTOMOTORES	2	0	-2	-100%
HURTO MOTOCICLETAS	7	3	-4	-57%
TOTAL HURTO VEHICULOS	9	3	-6	-67%
HURTO SOBRE CABEZA DE GANADO	0	0	0	0%
HURTO ENTIDADES FINANCIERAS	0	0	0	0%
HURTO PIRATERIA	0	0	0	0%
HOMICIDIO EN ACCIDENTE TRANSITO	1	3	2	200%
LESIONES EN ACCIDENTE TRANSITO	16	14	-2	-13%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>59</b>	<b>-9</b>	<b>-13%</b>
INDICADORES	GANAN		7	47%
	EMPATAN		6	40%
	PIERDEN		2	13%

Fuente: SIEDCO Policía Nacional


De acuerdo a la tabla se evidencia un notable incremento en la actividad delictiva correspondiente a homicidios pasando de 5 en 2023 a 16 en lo que va del 2024, con un incremento porcentual del 220, cifra que alarma y que determina la necesidad de evaluar estrategias para la reducción de tan delicado indicador

**Tabla 88.** Estadística Operativa La Unión Valle del Cauca 2023-2024

**ESTADISTICA OPERATIVA**  
01 ENERO AL 22 ABRIL AÑOS 2023-2024

RESULTADOS OPERATIVOS	LA UNION			
	2.023	2.024	ABS	%
CAPTURAS TODOS LOS DELITOS	45	31	-14	-31%
CAPTURAS EN FLAGRANCIA	41	29	-12	-29%
CAPTURAS O/J	4	2	-2	-50%
CAPTURA DE HOMICIDAS	0	1	1	100%
RECUPERACION AUTOMOTORES	1	2	1	100%
RECUPERACION MOTOCICLETAS	2	2	0	0%
TOTAL VEHICULOS RECUPERADOS	3	4	1	33%
MERCANCIA RECUPERADA CASOS	1	1	0	0%
MERCANCIAS INCAUTADAS CASOS	21	24	3	14%
A/F SIN PERMISO INCAUTADAS	3	4	1	33%
A/F CON PERMISO INCAUTADAS	0	0	0	0%
TOTAL ARMAS INCAUTADAS	3	4	1	33%
COCAINA INCAUTADA KILOS	0,082	0,219	0,137	168%
HEROINA INCAUTADA KILOS	0,000	0,004	0,004	100%
BASE DE COCA INCAUTADA KILOS	0,005	0,049	0,044	872%
BAZUCO INCAUTADO KILOS	0,000	0,041	0,041	100%
MARIHUANA INCAUTADA KILOS	0,787	4,585	3,798	483%
DROGA SINTESIS (PASTILLAS)	0	7	7	100%
ALLANAMIENTOS REALIZADOS	6	17	11	183%
INDICADORES	PIERDE		3	18%
	EMPATAN		3	18%
	GANAN		11	65%

Fuente: SIEDCO Policía Nacional

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [242]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## Inspección de Policía

La Inspección de Policía es la responsable de hacer cumplir las leyes municipales, resolver disputas entre vecinos, regular actividades comerciales y eventos públicos, y gestionar trámites administrativos como certificados de residencia. Su función principal es promover la armonía y el bienestar en la comunidad local, actuando como un intermediario entre los ciudadanos y las autoridades municipales.

El comportamiento de los procesos de la inspección en el último año y en lo que va de recorrido el presente es el siguiente.

**Tabla 89.** Desarrollo de Audiencias Inspección de Policía La Unión Valle Año 2023


INFORME ANUAL DE AUDIENCIAS	1er- SEMESTRE	2do- SEMESTRE	TOTAL AÑO
<b>AUDIENCIAS INSPOLICIA - 2023</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
AMENAZAS	6	8	14
AGRESIONES VERBALES	2	3	5
AGRESIONES FISICAS	3	4	7
CALUMNIAS	2	2	4
CONFLICTOS DE CONVIVENCIA	13	10	23
HOSTIGAMIENTOS	1	2	3
MALTRATO ANIAML	0	1	1
RUIDO	1	1	2
HUMEDAD	2	3	5
ASESORIAS Y ATENCION AL PUBLICO	23	24	47
DECLARACIONES EXTRAPROCESOS	375	277	652
<b>TOTAL AUDIENCIAS - 2023</b>	<b>429</b>	<b>334</b>	<b>763</b>

Fuente: Inspección de Policía La Unión Valle

**Tabla 90.** Desarrollo de Audiencias Inspección de Policía La Unión Valle Año 2024

INFORME ANUAL DE AUDIENCIAS	1er- SEMESTRE	2do- SEMESTRE	TOTAL AÑO
<b>AUDIENCIAS INSPOLICIA - 2024</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
AMENAZAS	5	0	5
AGRESIONES VERBALES	10	0	10
AGRESIONES FISICAS	5	0	5
CALUMNIAS	1	0	1
CONFLICTOS DE CONVIVENCIA	3	0	3
REMISION X COMPETENCIAS	2	0	2
ACTAS NO REALIZADAS	2	0	2
NOTIFICACION PERSONAL	2	0	2
HUMEDAD	10	0	10
ASESORIAS Y ATENCION AL PUBLICO	30	0	30
DECLARACIONES EXTRAPROCESOS	189	0	189
<b>TOTAL AUDIENCIAS - 2024</b>	<b>259</b>	<b>0</b>	<b>259</b>

Fuente: Inspección de Policía La Unión Valle

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [243]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## Consejo Territorial de Justicia Transicional - CTJT

Los comités territoriales de justicia transicional (CTJT) son la máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de política pública en el departamento, municipio o distrito, presididos por el gobernador o alcalde, respectivamente, de acuerdo a la ley 1448 del 2011 se realizan los comités, con el fin de elaborar los planes de acción en el marco de los planes de desarrollo, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, en la reunión adelantada en el presente año se establecieron lineamientos que están siendo incorporados en las diferentes líneas estratégicas para garantizar su financiación y ejecución

los integrantes que lo conforman son: el Alcalde, el comandante del ejército, un representante del instituto colombiano de bienestar familiar, un representante del Sena, comandante de la estación de policía, un representante de la unidad de víctimas, secretario de gobierno, planeación, desarrollo institucional, salud, educación, comisario, vivienda.

### 6.4.4 Diagnóstico Financiero

Para este diagnóstico se evaluaron las ejecuciones presupuestales históricas, la información derivada de los estados contables, así como la información consolidada de los créditos vigentes.

Con un histórico de 4 años (2020 - 2023), se evaluó el comportamiento de los ingresos, determinando su crecimiento, las rentas que han presentado comportamiento variable. El comportamiento de los gastos en sus componentes de funcionamiento, inversión, servicio de la deuda y superávit fiscal, los Indicadores de Sostenibilidad de la Deuda del Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP.

#### Comportamiento de los ingresos totales de la Entidad

A continuación, se presenta un cuadro con los principales ingresos durante el periodo de 2020 – 2023 los cuales sumando las cuatro vigencias corresponden al valor de \$ 213.541 millones de pesos

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	PAGINA [244]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

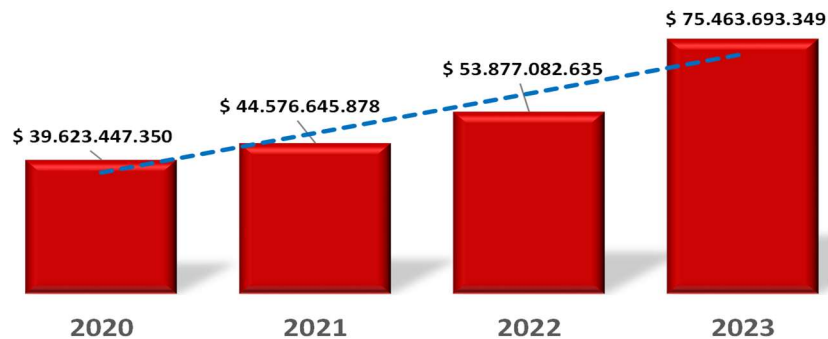
**Tabla 91.** Comportamiento de los ingresos totales 2020 - 2023

RENTA	VIGENCIAS				VARIACION			
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	2020/2021	2021/2022	2022/2023	Promedio
<b>INGRESOS TOTALES</b>	\$ 39.623.447.350	\$ 44.576.645.878	\$ 53.877.082.635	\$ 75.463.693.349	12,5%	20,9%	40,1%	24,5%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 36.918.964.849	\$ 37.519.738.021	\$ 44.783.244.416	\$ 53.629.908.496	1,6%	19,4%	19,8%	13,6%
<b>TRIBUTARIOS</b>	\$ 10.061.407.960	\$ 10.549.749.436	\$ 12.151.206.536	\$ 13.934.690.350	4,9%	15,2%	14,7%	11,6%
Impuesto Predial Unificado	\$ 3.486.135.327	\$ 2.918.017.780	\$ 3.024.050.802	\$ 3.074.055.519	-16,3%	3,6%	1,7%	-3,7%
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 1.865.538.021	\$ 2.440.576.389	\$ 2.844.493.693	\$ 3.460.282.291	30,8%	16,6%	21,6%	23,0%
Impuesto de avisos y tableros	\$ 191.223.750	\$ 196.243.135	\$ 209.558.597	\$ 189.963.387	2,6%	6,8%	-9,4%	0,0%
Sobretasa Consumo Gasolina Motr	\$ 1.241.938.000	\$ 1.436.354.000	\$ 1.466.539.000	\$ 1.615.551.000	15,7%	2,1%	10,2%	9,3%
Tributarios con destinación específica	\$ 1.883.877.114	\$ 2.278.168.579	\$ 3.212.909.869	\$ 4.325.702.270	20,9%	41,0%	34,6%	32,2%
Tributario de Terceros	\$ 1.293.426.130	\$ 1.164.977.214	\$ 1.219.821.278	\$ 1.092.338.020	-9,9%	4,7%	-10,5%	-5,2%
Otros	\$ 99.269.618	\$ 115.412.339	\$ 173.833.297	\$ 176.797.863	16,3%	50,6%	1,7%	22,9%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	\$ 1.160.702.112	\$ 1.511.107.159	\$ 1.486.752.802	\$ 2.118.555.368	30,2%	-1,6%	42,5%	23,7%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	\$ 25.696.854.778	\$ 25.458.881.425	\$ 31.145.285.078	\$ 37.576.662.778	-0,9%	22,3%	20,6%	14,0%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	\$ 2.704.482.500	\$ 7.056.907.857	\$ 9.093.838.219	\$ 21.833.784.853	160,9%	28,9%	140,1%	110,0%

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda


Los ingresos totales presentaron un incremento sostenido con un promedio del 24,5% durante la vigencia 2020 -2023 los cuales corresponden al 12,5% para el 2021, del 20,9% para el 2022 y del 40,1% para el 2023, lo que en valores absolutos del año 2020 al año 2023 presentó un incremento de \$35.840 millones de pesos que han ingresado de más a las arcas del Municipio de La Unión, es importante resaltar que tanto los ingresos corrientes como los de capital se vienen incrementando, lo cual implica mayores recursos de inversión para suplir las necesidades del municipio.

**Grafico 8.** Variación de Ingresos Totales 2020-2023.



Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

Es de resaltar que la mayoría de los ingresos que obtiene el municipio de La Unión Valle, dependen de las trasferencias hechas por el gobierno Nacional las cuales corresponden a un porcentaje promedio del último cuatrienio del 57,39%, los ingresos de capital participan en promedio en el 17,12% teniendo en cuenta que

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [245]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

para el año 2023 estos contemplan un crédito de \$10.200 millones que fue realizado para la financiación de proyectos de infraestructura.

En cuanto a los ingresos corrientes del municipio, estos presentan un incremento promedio en el cuatrienio del 13,6%, los cuales además de las transferencias también se componen por los Ingresos Tributarios que representan el 22,52% del total de los ingresos del municipio, en los cuales encontramos los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), cuyos principales impuestos (Predial, industria y comercio y la sobretasa a la gasolina) tienen crecimiento del 6,26%, 5,01% y 2,8% en promedio durante el periodo 2020-2023.


A continuación, se relaciona el cuadro con los ingresos de los principales impuestos de los ICLD en valores absolutos, durante el cuatrienio anterior

**Tabla 92.** Comportamiento de los ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD totales 2020 - 2023

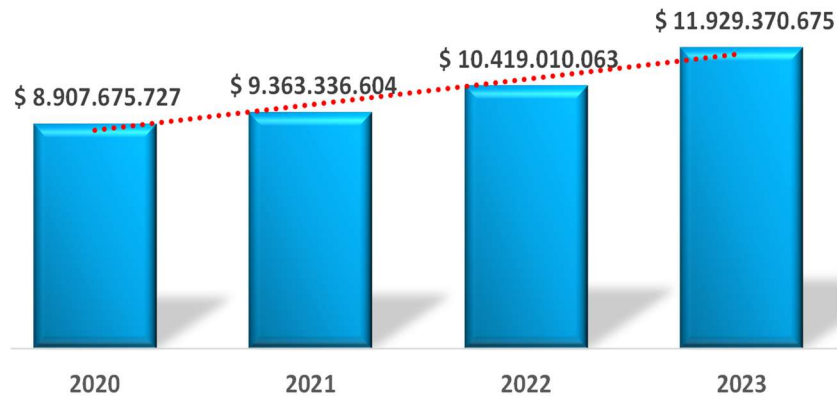
RENTA	VIGENCIAS				VARIACION			
	2020	2021	2022	2023	2020/2021	2021/2022	2022/2023	Promedio
Impuesto Predial Unificado	\$ 3.486.135.327	\$ 2.918.017.780	\$ 3.024.050.802	\$ 3.074.055.519	-16,3%	3,6%	1,7%	-3,7%
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 1.865.538.021	\$ 2.440.576.389	\$ 2.844.493.693	\$ 3.460.282.291	30,8%	16,6%	21,6%	23,0%
Impuesto de avisos y tableros	\$ 191.223.750	\$ 196.243.135	\$ 209.558.597	\$ 189.963.387	2,6%	6,8%	-9,4%	0,0%
Sobretasa Consumo Gasolina Motr	\$ 1.241.938.000	\$ 1.436.354.000	\$ 1.466.539.000	\$ 1.615.551.000	15,7%	2,1%	10,2%	9,3%
Tasas, Derechos, Multas e Intereses	\$ 615.127.455	\$ 905.570.492	\$ 867.142.725	\$ 1.393.330.991	47,2%	-4,2%	60,7%	34,6%
Sgp libre destinacion	\$ 907.757.417	\$ 857.663.038	\$ 1.276.686.639	\$ 1.406.226.769	-5,5%	48,9%	10,1%	17,8%
Otros	\$ 599.955.757	\$ 608.911.770	\$ 730.538.608	\$ 789.960.718	1,5%	20,0%	8,1%	9,9%
<b>Total</b>	<b>\$ 8.907.675.727</b>	<b>\$ 9.363.336.604</b>	<b>\$ 10.419.010.063</b>	<b>\$ 11.929.370.675</b>	5,1%	11,3%	14,5%	10,3%

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

Una vez observados los valores absolutos registrados por el municipio de La Unión Valle, durante el periodo 2020-2023, se procede a realizar un análisis con las variaciones en los porcentajes presentadas por los principales ingresos de los ICLD.

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [246]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

**Grafico 9.** Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD Totales 2020-2023




Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

Es necesario recalcar que los ICLD, durante el último cuatrienio presentaron un crecimiento de \$3.021 millones del año 2020 al año 2023, creciendo a una tasa promedio del 10,3%, presentaron continuas variaciones durante el cuatrienio 2020-2023, sin embargo, a pesar de ello el crecimiento de todos los impuestos es positivo, lo que indica que el municipio La unión Valle, viene mejorando en el recaudo de los mismos, esto conlleva a que exista una adecuada capacidad económica y financiera para atender los compromisos y obligaciones en el normal desarrollo de sus funciones, existe una tendencia a la baja del recaudo del impuesto predial unificado, que en parte ha sido compensado con el crecimiento sostenido e importante del 23% del impuesto de industria y comercio.

#### Comportamiento de los Gastos totales de la Entidad

A continuación, se presenta un cuadro con los principales gastos durante el periodo de 2020 – 2023, los cuales realizando la sumatoria de las cuatro vigencias corresponden al valor de \$188.637 millones de pesos.

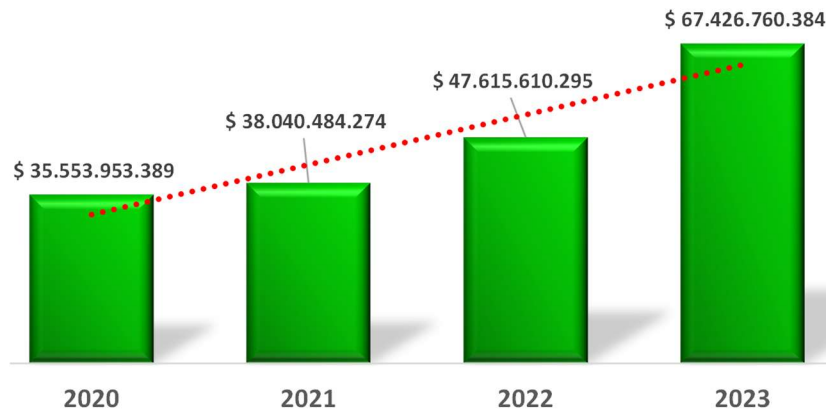
	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	PAGINA [247]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

**Tabla 93.** Comportamiento de los Gastos Totales 2020-2023

GASTO	VIGENCIAS				VARIACION			
	2020	2021	2022	2023	2020/2021	2021/2022	2022/2023	Promedio
<b>GASTOS TOTALES</b>	\$ 35.553.953.389	\$ 38.040.484.274	\$ 47.615.610.295	\$ 67.426.760.384	7,0%	25,2%	41,6%	24,6%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	\$ 34.910.923.731	\$ 37.332.696.067	\$ 47.109.447.983	\$ 65.546.417.404	6,9%	26,2%	39,1%	24,1%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 7.381.091.380	\$ 7.463.680.683	\$ 8.228.341.553	\$ 8.191.111.277	1,1%	10,2%	-0,5%	3,6%
Gastos de Personal	\$ 4.073.262.819	\$ 2.912.209.379	\$ 3.416.435.495	\$ 3.924.045.444	-28,5%	17,3%	14,9%	1,2%
Gastos Generales	\$ 642.412.149	\$ 1.875.575.004	\$ 2.230.653.991	\$ 2.097.636.474	192,0%	18,9%	-6,0%	68,3%
Transferencias	\$ 1.592.298.556	\$ 1.317.955.461	\$ 1.436.324.339	\$ 1.414.209.012	-17,2%	9,0%	-1,5%	-3,3%
Pensiones	\$ 307.969.697	\$ 312.085.040	\$ 327.371.058	\$ 368.477.068	1,3%	4,9%	12,6%	6,3%
Concejo y la Personería Municipal	\$ 407.228.013	\$ 514.002.878	\$ 291.909.656	\$ 336.743.279	26,2%	-43,2%	15,4%	-0,5%
Sentencias y Conciliaciones	\$ 357.920.146	\$ 531.852.920	\$ 525.647.014	\$ 50.000.000	48,6%	-1,2%	-90,5%	-14,4%
<b>INVERSIÓN</b>	\$ 27.529.832.352	\$ 29.869.015.384	\$ 38.881.106.430	\$ 57.355.306.127	8,5%	30,2%	47,5%	28,7%
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	\$ 643.029.658	\$ 707.788.207	\$ 506.162.312	\$ 1.880.342.980	10,1%	-28,5%	271,5%	84,4%


Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

**Grafico 10.** Gastos Totales 2020-2023



Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

Los gastos totales del municipio crecieron en promedio el 24,6% durante las vigencias 2020 al 2023, con un crecimiento de 7,0%, 25,2% y del 41,6% respectivamente. Los gastos de funcionamiento presentaron promedio del 3,6% en el cuatrienio, el servicio a la deuda registro un crecimiento promedio del 84,4% en el mismo periodo influenciado principalmente en el año 2023 por el pago de intereses del nuevo crédito contratado por la administración, de otra parte se observa que el rubro que más jalono el crecimiento fue el de gastos de inversión con un valor porcentual promedio del cuatrienio del 28,7%, por lo tanto, se puede

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [248]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

concluir que invirtieron más recursos para satisfacer las necesidades de la población del Municipio de la Unión Valle.

**Tabla 94.** Composición de Gastos Totales 2020-2023

GASTO	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL 2020 - 2023
Funcionamiento	\$ 7.381.091.380	\$ 7.463.680.683	\$ 8.228.341.553	\$ 8.191.111.277	\$ 31.264.224.893
Inversión	\$ 27.529.832.352	\$ 29.869.015.384	\$ 38.881.106.430	\$ 57.355.306.127	\$ 153.635.260.292
Servicio de la Deuda	\$ 643.029.658	\$ 707.788.207	\$ 506.162.312	\$ 1.880.342.980	\$ 3.737.323.156
<b>Gastos Totales</b>	<b>\$ 35.553.953.389</b>	<b>\$ 38.040.484.274</b>	<b>\$ 47.615.610.295</b>	<b>\$ 67.426.760.384</b>	<b>\$ 188.636.808.341</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

**Tabla 95.** Participación Gastos Totales 2020-2023


GASTO	2020	2021	2022	2023
Funcionamiento	20,8%	19,6%	17,3%	12,1%
Inversión	77,4%	78,5%	81,7%	85,1%
Servicio de la Deuda	1,8%	1,9%	1,1%	2,8%
<b>Gastos Totales</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

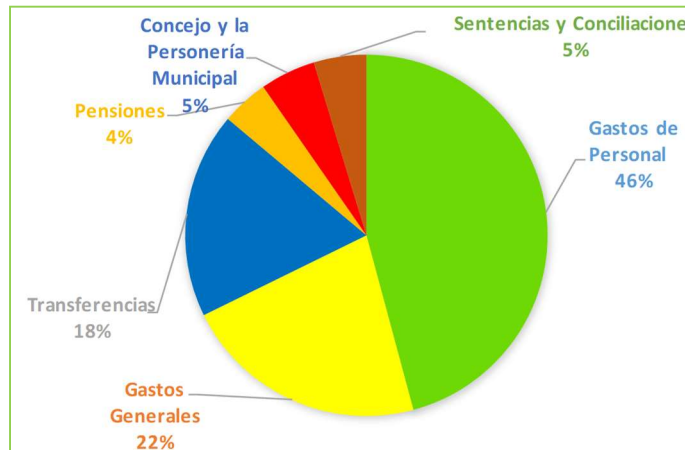
Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

Como se puede observar en el cuadro anterior la participación de los diferentes gastos del Municipio de la Unión Valle, durante el periodo del año 2020 al 2023, los gastos de inversión con una participación del 85,1% del total de los gastos, representa el principal rubro de gastos, seguido por los gastos de funcionamiento con una participación del 12,1% y el servicio a la deuda con el 2,8%.

**Tabla 96.** Composición Gastos de Funcionamiento 2020-2023

GASTO	VIGENCIAS				VARIACION			
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	2020/2021	2021/2022	2022/2023	Promedio
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 7.381.091.380</b>	<b>\$ 7.463.680.683</b>	<b>\$ 8.228.341.553</b>	<b>\$ 8.191.111.277</b>	<b>1,1%</b>	<b>10,2%</b>	<b>-0,5%</b>	<b>3,6%</b>
Gasbs de Personal	\$ 4.073.262.819	\$ 2.912.209.379	\$ 3.416.435.495	\$ 3.924.045.444	-28,5%	17,3%	14,9%	1,2%
Gasbs Generales	\$ 642.412.149	\$ 1.875.575.004	\$ 2.230.653.991	\$ 2.097.636.474	192,0%	18,9%	-6,0%	68,3%
Transferencias	\$ 1.592.298.556	\$ 1.317.955.461	\$ 1.436.324.339	\$ 1.414.209.012	-17,2%	9,0%	-1,5%	-3,3%
Pensiones	\$ 307.969.697	\$ 312.085.040	\$ 327.371.058	\$ 368.477.068	1,3%	4,9%	12,6%	6,3%
Concejo y la Personería Municipal	\$ 407.228.013	\$ 514.002.878	\$ 291.909.656	\$ 336.743.279	26,2%	-43,2%	15,4%	-0,5%
Sentencias y Conciliaciones	\$ 357.920.146	\$ 531.852.920	\$ 525.647.014	\$ 50.000.000	48,6%	-1,2%	-90,5%	-14,4%

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [249]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>



Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

Durante el periodo comprendido entre el año 2020 al 2023, los gastos de funcionamiento registraron un crecimiento del 3,6% en promedio pasando del año 2020 de \$7.381 millones a \$8.191 millones, es decir un aumento de \$810 millones en cuatro años. El rubro que más jalono el incremento en los gastos de funcionamiento fueron los gastos generales, que crecieron en un 68,3% en promedio, seguido de las mesadas pensionales que lo hicieron en un 6,3% y los gastos de personal que fueron del 1,2%, los rubros de transferencias y sentencias y conciliaciones registraron crecimientos negativos en promedio durante el periodo 2020-2023.

Los gastos de personal representan el 46%, los gastos generales participan en el 22%, seguido de las transferencias con el 18% y los otros gastos que lo hacen entre el 4% y 5% respectivamente.

#### Composición Servicio de la Deuda 2020-2023

El servicio de la deuda pública durante el cuatrienio 2020 – 2023 registró un total de pagos por valor de \$3.737 millones de pesos, de los cuales por amortización a capital se canceló un total de \$1.629 millones de pesos y por el pago de intereses un total de \$2.108 millones de pesos, jalonado principalmente por el pago de intereses del nuevo empréstito realizado por el Municipio de \$10.200 millones de pesos, lo que representa un nuevo saldo de la deuda de \$11.887 millones de pesos al terminar el periodo 2020 – 2023.


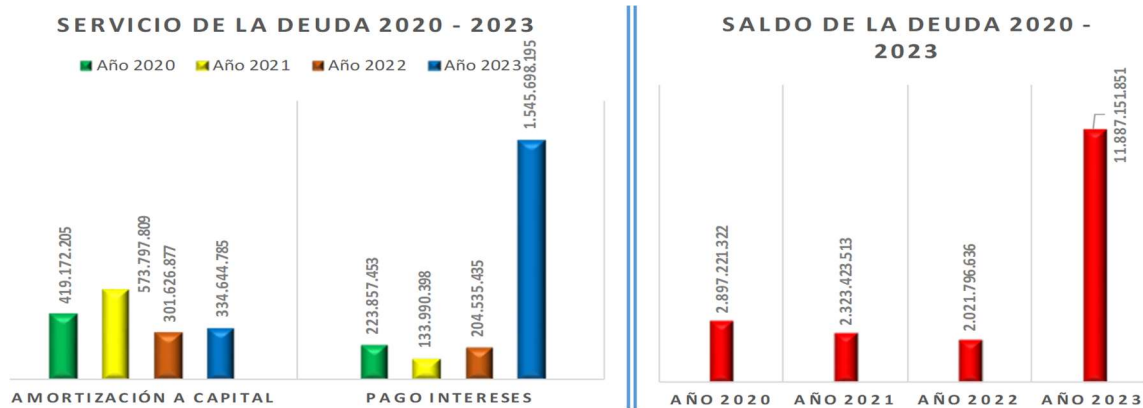
	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [250]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Tabla 97. Servicio de la Deuda 2020-2023


Servicio de la Deuda 2020 -2023				
Vigencia	Amortización a Capital	Pago Intereses	Total	Saldo Deuda
Año 2020	419.172.205	223.857.453	643.029.658	2.897.221.322
Año 2021	573.797.809	133.990.398	707.788.207	2.323.423.513
Año 2022	301.626.877	204.535.435	506.162.312	2.021.796.636
Año 2023	334.644.785	1.545.698.195	1.880.342.980	11.887.151.851
Totales	1.629.241.676	2.108.081.480	3.737.323.156	11.887.151.851



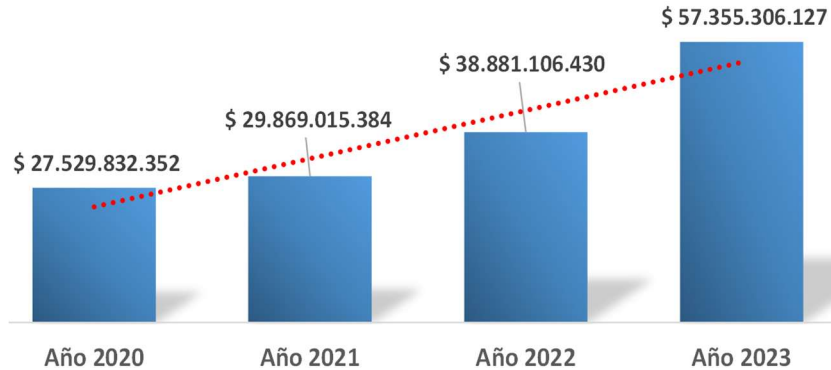
Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

### Composición Gastos de Inversión 2020-2023

Los gastos de inversión durante el cuatrienio 2020 – 2023, presentaron un total de \$153.635 millones de pesos, de inversiones en los diferentes sectores orientados al desarrollo de programas y proyectos de impacto en el Municipio, presentando un incremento sostenido con un promedio del 28,7% durante la vigencia 2020 -2023 los cuales corresponden al 8,5% para el 2021, del 30,2% para el 2022 y del 47,5% para el 2023. La administración municipal del año 2020 al año 2023 aumento en \$29.825 millones de pesos las inversiones en los programas y proyectos, participando con un 85.1% del total de gastos del Municipio para la última vigencia del cuatrienio-

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	PAGINA [251]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

**Grafico 11.** Gastos de Inversión 2020-2023



Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda


Comportamiento de los Ingresos vs Gastos 2020-2023

**Tabla 98.** Comportamiento Ingresos / Gastos 2020-2023

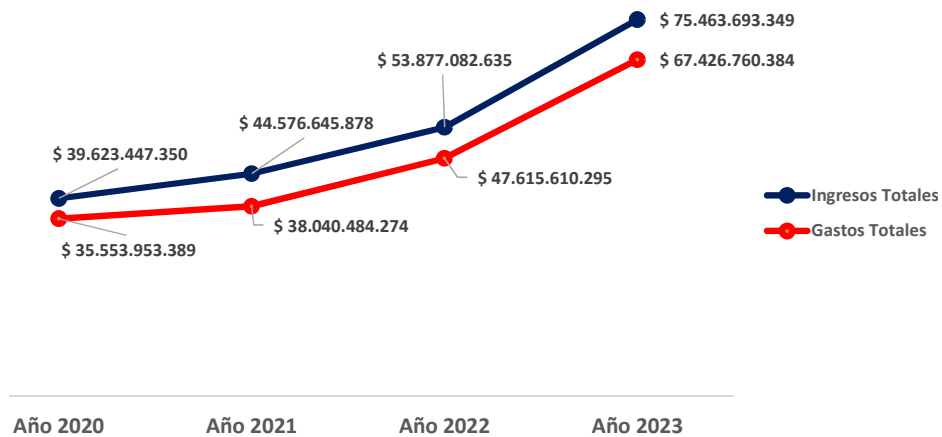
Comportamiento Ingresos Totales / Gastos Totales 2020 - 2023				
CONCEPTO	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Ingresos Totales	\$ 39.623.447.350	\$ 44.576.645.878	\$ 53.877.082.635	\$ 75.463.693.349
Gastos Totales	\$ 35.553.953.389	\$ 38.040.484.274	\$ 47.615.610.295	\$ 67.426.760.384
Superavit	\$ 4.069.493.961	\$ 6.536.161.604	\$ 6.261.472.340	\$ 8.036.932.965

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

En el comparativo evidenciado en el cuadro anterior, podemos observar que las finanzas del municipio vienen mejorando desde la vigencia 2020, toda vez que en el cuatrienio los ingresos se encuentran por encima de los gastos, por lo cual, se puede establecer que el municipio incremento su capacidad de generar ingresos y de controlar sus gastos, permitiendo generar superávit en cada una de las vigencias.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [252]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Grafico 12.** Comparativo Ingresos Totales/ Gastos Totales 2020-2023




Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

Es importante resaltar que los topes de ley establecidos en la ley 617 de 2000, en cuanto a los gastos de funcionamiento de nivel central y las transferencias realizadas a los entes de control (Concejo y Personería) por el mismo concepto, se han venido realizando con total seguimiento y cumplimiento de la norma, reflejando el control sobre los gastos que lleva el Municipio de la Unión Valle del Cauca.

#### Evolución de Desempeño Fiscal 2020-2022

Si bien es cierto el nuevo Índice de Desempeño Fiscal busca "Medir la gestión fiscal de las entidades territoriales con el fin de identificar buenas prácticas en el manejo de las finanzas públicas y fortalecer la asistencia técnica territorial", no pierde el objetivo principal que es realizar seguimiento a las finanzas públicas territoriales, analizar las causas de los resultados fiscales territoriales, determinar las Entidades Territoriales de mejores desempeños fiscales, arrojar señales tendientes a observar las Entidades Territoriales con mayor dificultad fiscal y determinar las Entidades Territoriales con mayores recursos fiscales. Se considera que el enfoque de la medición debe continuar siendo fiscal, incorporando aspectos presupuestales de

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [253]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

sanidad fiscal, gestión de recursos y gasto, manejo de la deuda y planeación financiera, así como involucrar aspectos contables.

El Nuevo IDF contempla dos dimensiones que tienen una ponderación diferente en el índice agregado

Resultados Fiscales: contempla indicadores obtenidos a partir de la ejecución efectiva de los municipios y departamentos, los cuales dan cuenta de las finanzas territoriales en términos de generación de ingresos, de gasto y de capacidad de endeudamiento. Esta dimensión tiene una ponderación del 80% del indicador.

Gestión Financiera Territorial: contempla los procesos de planeación financiera territorial desde la definición del presupuesto inicial hasta la ejecución del ingreso y del gasto. Además, contempla la gestión realizada por las entidades para hacer más eficiente el gasto de funcionamiento y para incrementar sus ingresos. Esta dimensión tiene una ponderación del 20% del indicador.

**Tabla 99.** Dimensiones y Ponderación del Índice de Desempeño Fiscal

<b>Resultados Fiscales (80%)</b>	<b>Gestión Financiera Territorial (20%)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dependencia de las Transferencias</b></li> <li>• <b>Inversión</b></li> <li>• <b>Endeudamiento</b></li> <li>• <b>Medidas de Déficit o Superávit</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de Programación y Ejecución</li> <li>• Capacidad de ejecución de inversión</li> <li>• Cumplimiento límites de la Ley 617 de 2000- contempla concejos, personerías y contralorías</li> <li>• Bonificación de esfuerzo propio y actualización catastral.</li> </ul>

Fuente: Departamento Nacional de Planeación


	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [254]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Figura 59. Resultados de Desempeño Fiscal La Unión Valle 2020-2022


<b>Departamento</b>		<b>VALLE_DEL_CAUCA</b>				
<b>Selección:</b>		<b>LA UNIÓN (VALLE DEL CAUCA)</b>				
<b>Información Entidad Territorial</b>						
<b>Código DANE:</b>	76400	<b>Categoría:</b>	6			
<b>Región:</b>	PACÍFICO	<b>Grupo capacidades iniciales:</b>	G2			
<b>Departamento:</b>	VALLE DEL CAUCA	<b>Subregión:</b>	Norte			
<b>Resultados Desempeño Fiscal</b>						
	<b>AÑO 2020</b>		<b>AÑO 2021</b>		<b>AÑO 2022</b>	
	Resultado	Calificación	Resultado	Calificación	Resultado	Calificación
Dependencia de transferencias	60,93	39,07	66,99	33,01	68,67	31,40
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	15,15	18,02	6,17	8,14	12,08	16,78
Endeudamiento de largo plazo	17,04	82,96	13,33	86,67	14,28	85,70
Ahorro corriente	38,22	50,00	39,53	50,00	48,15	70,00
Balance primario	13,33	60,00	17,37	40,00	14,89	60,00
<b>Dimensión Resultados Fiscales</b>	<b>50,01</b>	<b>40,01</b>	<b>43,57</b>	<b>34,85</b>	<b>42,20</b>	<b>40,01</b>
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	113,95	80,00	130,82	60,00	116,67	80,00
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	99,88	100,00	98,78	100,00	100,00	100,00
Nivel de holgura	18,20	79,17	8,72	38,64	23,00	88,20
Bonificación catastro	0,00	0,00	No	0,00	0,00	0,00
Bonificación esfuerzo propio	0,06	0,06	Si	0,25	0,06	0,10
<b>Dimensión Gestión Financiera Territorial</b>	<b>86,45</b>	<b>17,29</b>	<b>66,46</b>	<b>13,29</b>	<b>17,90</b>	<b>17,29</b>
<b>Índice de Desempeño Fiscal</b>	<b>57,30</b>		<b>48,15</b>		<b>60,10</b>	
<b>Clasificación Desempeño Fiscal</b>	<b>2. Riesgo (&gt;=40 y &lt;60)</b>		<b>2. Riesgo (&gt;=40 y &lt;60)</b>		<b>2. Riesgo (&gt;=40 y &lt;60)</b>	
<b>Posición en el Departamento</b>			<b>32 de 42</b>		<b>19 de 42</b>	

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Como se puede observar en el cuadro anterior, este indicador le permitió al municipio mejorar su posición a nivel nacional y departamental para el año 2022, estos indicadores dejan ver un Municipio de La Unión que sigue consolidando paulatinamente su viabilidad financiera. Sin embargo, debe mantener la disciplina fiscal y fortalecer aquellas áreas que aun presentan debilidades, siendo responsabilidad corresponder a la regla fiscal.

De igual manera, el índice de dependencia de las transferencias (SGP, SGR, FOSYGA), con una tendencia al alza, muestra una alta dependencia de estas, ubicándose para el año 2022 en el 68.67%, incrementando 1.68%, con relación al año 2021, lo que significa que aún tenemos una alta dependencia de las transferencias de la nación. Para el año 2022 el ranking nacional promedio de los municipios se ubicó en 67%, es decir estamos 1.67% por encima del indicador nacional.

A nivel de la Relevancia de la Formación de Capital Fijo, este indicador se ubicó en el 12,08%, superando ampliamente lo registrado en el año 2021 que estaba en Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: concejolaunionvalle@hotmail.com

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [255]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

el 6.17%, significando con ello que el municipio debe fortalecer la proporción del gasto de inversión destinada a financiar formación bruta de capital para los próximos años. Para el año 2022 el ranking nacional promedio de los municipios se ubicó en 24.29%, es decir estamos 12.2% por debajo del indicador nacional


En cuanto al Endeudamiento de Largo Plazo, el Municipio de La Unión, para el año 2022, aumento indicador al pasar del año 2021 13.33% al 14.28%, generado por las nuevas operaciones de crédito. Para el año 2022 el ranking nacional promedio de los municipios se ubicó en 24.72%, es decir estamos 10.44% por debajo del indicador nacional.

El ahorro corriente que determina el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión, luego de cubrir el funcionamiento, el pago de intereses de deuda, este indicador para el año 2022 se ubicó en el 48.15%, superando ampliamente lo registrado en el año 2021 que fue del 39.53%, significando con ello, que el municipio tiene mayor solvencia financiera y poder orientar mayores recursos a la inversión social. Para el año 2022 el ranking nacional promedio de los municipios se ubicó en 48.94%, es decir estamos en el promedio del indicador a nivel nacional.

En relación al Balance Primario o Situación Fiscal, el Municipio para el año 2022, con un indicador del 14.89%, presentó un mejoramiento en el indicador con relación al año 2021, que estaba en el 17.37%, significando con ello que hay una baja capacidad de ejecución de los recursos de la vigencia. Para el año 2022 el ranking nacional promedio de los municipios se ubicó en 10.98%, es decir estamos con relación al promedio nacional 3.91% por mejorar.

En referencia al Indicador Capacidad de programación y ejecución de ingresos, el Municipio de La Unión presentó un mejoramiento en el Indicador Nivel de Holgura para el año 2022, al ubicarse en el 23%, significando con ello mayor sostenibilidad de los gastos de funcionamiento fueron de 57%, lo que indica que cada 100 pesos de ICLD, 57% se destinan a funcionamiento. Para el año 2022 este indicador en el ranking nacional promedio de los municipios se ubicó en 26.39%.

En referencia al Indicador Capacidad de programación y ejecución de ingresos, el municipio presentó para la vigencia del año 2022 un indicador de 116.67% que si

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [256]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

bien es aceptable disminuyó con relación al año 2021 que fue del 130.82%, significando con ello que fue menos eficiente en la planeación y gestión de sus recursos y de llevar a cabo estrategias para cumplir con su presupuesto, en la proporción entre el recaudo y el presupuesto Para el año 2022 este indicador en el ranking nacional promedio de los municipios se ubicó en 147.49%.

En referencia a la Capacidad de Ejecución del Gasto de Inversión, el municipio presenta un indicador del 100%, significando que de cada 100% destinados para inversión todos son ejecutados en la vigencia, es decir que la administración tiene una excelente capacidad de programación y ejecución de los ingresos. Para el año 2022 este indicador supero en el ranking nacional promedio de los municipios que es del 85.66%.


Es importante indicar que la medición del desempeño fiscal permite el equilibrio entre recursos y competencias de las entidades territoriales se deriva que el buen desempeño fiscal tiene que ver con la simetría entre sus ingresos y sus gastos, que puede simplificarse como un adecuado balance entre el presupuesto y la ejecución presupuestal.

Por otra, se debe indicar que la medición de desempeño fiscal, permite identificar estrategias claras para su mejora, porque una buena gestión financiera es una condición necesaria para alcanzar una transformación en la calidad de vida de los habitantes del municipio, contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas, dado que provee la información a nivel municipal de sus principales magnitudes financieras y los indicadores que miden la gestión fiscal.

## **6.5 Vocación Histórica del municipio de La Unión, Valle del Cauca.**

Si pudiéramos sintetizar toda la acción de la política en una solo frase, sería la siguiente: *La política busca ante todo el desarrollo de los pueblos.* y ¿qué es el desarrollo? sintetizando definiciones de diferentes diccionarios y glosarios, la palabra *desarrollo* significa: *acción o efecto de reforzar, aumentar o hacer evolucionar algo.* Entonces, el desarrollo de un pueblo significa evolución, mejora, avance, crecimiento.

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)


	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [257]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

¿Cómo hacer entonces que todos los procesos de desarrollo adelantados por la política vayan en mejora, en evolución, en últimas, en beneficio de los pueblos? Como respuesta a esta pregunta se presenta una metodología denominada **Vocación Histórica de los Pueblos**. La vocación histórica de los pueblos se refiere a la tendencia o inclinación natural de una comunidad a desarrollar ciertas actividades o formas de vida en función de su historia, su contexto geográfico y cultural. Es un concepto que ayuda a comprender la identidad y el comportamiento de las sociedades a lo largo del tiempo. Esta inclinación o tendencia está determinada por las características únicas y singulares de la esencia de un territorio, que lo hacen distinto a los demás y solo idéntico a sí mismo.

Ahora, de forma preliminar aplicando esta metodología al municipio de La Unión, analizando principalmente su territorio y las personas que han habitado y que habitan, se evidencia que La Unión ha tenido una inclinación natural e histórica hacia el desarrollo agrícola derivando en la agroindustria, además de la cultura y posteriormente el turismo, estas tres características configuran su Vocación Histórica, y son unas de las características principales sobre la cual se puede apuntar su desarrollo. Con acciones orientadas, de alguna manera, a cumplir un gran objetivo colectivo: La Unión debe ser cada vez más y mejor productor agrícola, agroindustrial, cada vez más y mejor productor y promotor cultural y cada vez más y mejor receptor turístico.

Para ser cada vez más y mejor en este gran objetivo Hateño, debemos alinear esfuerzos entre: el sector público, el sector privado, la academia y la sociedad civil organizada. La sinergia entre estas cuatro fuerzas logrará, gradualmente, que el municipio de La Unión empiece un proceso evolutivo de su desarrollo en una dirección precisa, auténtica, determinada y fácilmente reconocible por sus habitantes, dirigentes políticos y sociales.

Para ser cada vez más y mejor productor agrícola, agroindustrial, promotor cultural y receptor turístico, además de pensar y trabajar a profundidad en los sectores que le pertenecen directamente, también se debe trabajar a profundidad en la salud y los entornos saludables, la educación, el deporte, desarrollo urbanístico e infraestructura, movilidad, seguridad, desarrollo social, tecnología, medioambiente y todos los demás sectores que comprenden la vida en sociedad.


	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [258]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

En conclusión, entender al municipio de La Unión como un todo es indispensable para que el desarrollo evolutivo de su Vocación Histórica vaya siempre en una misma dirección y en un mismo sentido y que todas las acciones hechas por sus habitantes se acerquen al cumplimiento de su vocación histórica.



# Componente Estratégico

**Plan de Desarrollo** 2024 - 2027

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [260]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

## 7. Componente Estratégico

### 7.1. Misión

Nuestra misión es servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar los derechos y velar por el cumplimiento de los deberes de los ciudadanos. Facilitamos la participación de los habitantes en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del municipio. Comprometidos con mantener la integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y realizar una gestión eficaz de los recursos en armonía con el medio ambiente.

### 7.2. Visión

El municipio de La Unión Valle del Cauca, para el año 2027, contará con un entorno saludable con mejores condiciones de vida para sus habitantes, con un sector Agrícola y Agroindustrial fortalecido y con buenas prácticas, y un evidente impulso del turismo y el comercio como importantes alternativas de desarrollo integral y sustentable; en el que se garantiza la equidad, la inclusión y la participación ciudadana, mediante procesos institucionales sólidos, eficientes y transparentes.

#### 7.2.1 Relación de Visión PD 2024 – 2027 con el PBOT

Claramente el modelo de ocupación del territorio, que fue adoptado con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (acuerdo 013 de 2015), influye en el establecimiento de las acciones que deben emprenderse en relación a las políticas de desarrollo que la administración municipal seguirá para la superación de condiciones problemáticas que afectan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes; de allí que la visión de los próximos 4 años deba estar estrechamente ligada con los asuntos que fueron discutidos y concertados en el proceso de construcción colectiva de la visión del territorio.


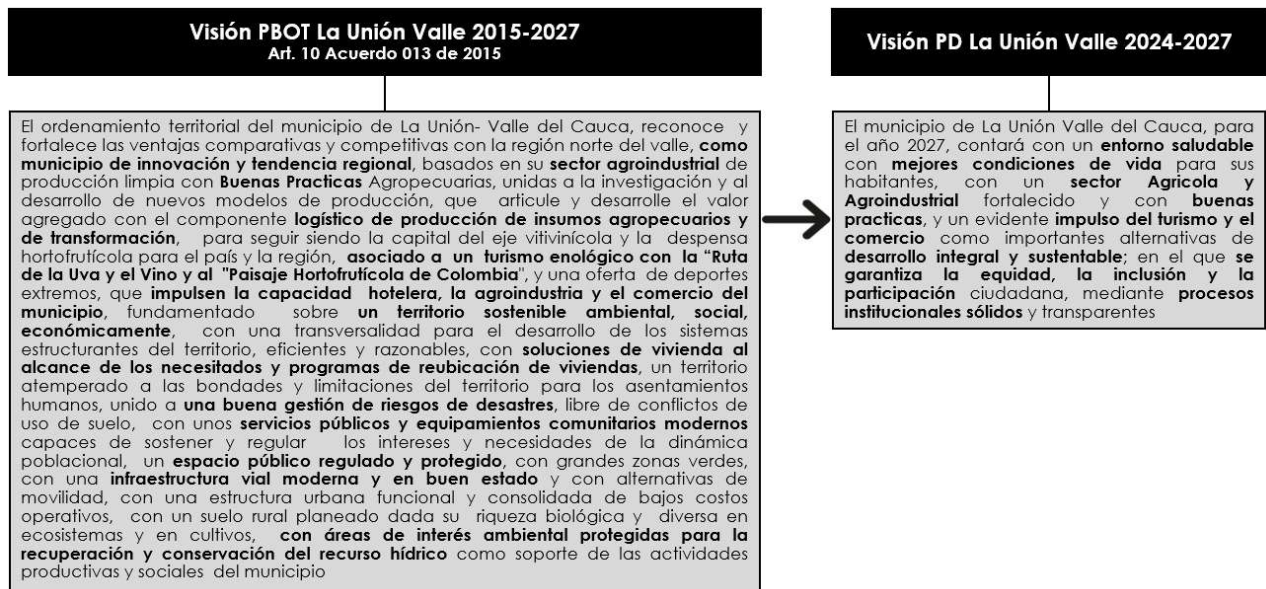
	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [261] GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Figura 60. Alineación entre contenidos de la del PBOT Visión y la Visión del PD 2024-2027




Fuente: Elaboración Propia

### 7.2.2 Elementos de la Visión del PD 2024-2027

Tal y como se muestra en la figura anterior los elementos que hacen parte de la visión 2024-2027, que están relacionados con la visión territorial del PBOT, revalidados en el ejercicio de la concertación comunitaria y producto de los diagnósticos sectoriales, son los siguientes.

- Entornos saludables – Mejores condiciones de vida
- Vocación Agrícola
- Vocación Agroindustrial
- Impulso del turismo y el comercio
- Desarrollo integral sustentable
- Equidad, inclusión y participación ciudadana
- Procesos institucionales sólidos, eficientes y transparentes

### 7.3. Objetivo General

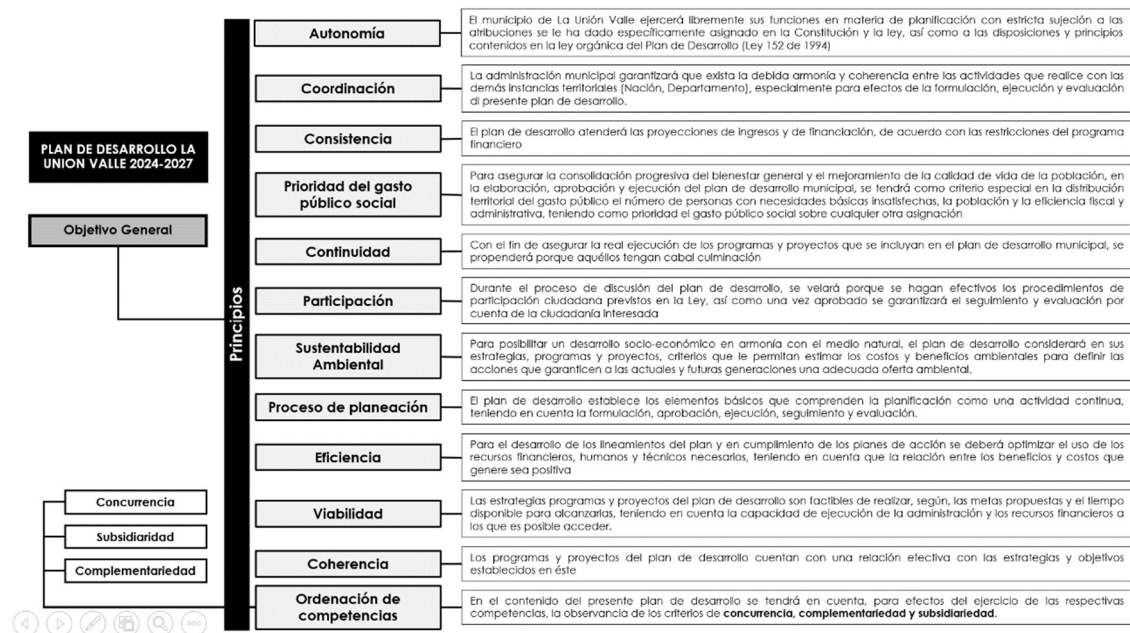
	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [262]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Lograr el desarrollo integral sustentable bajo criterios de equidad e inclusión, mediante el fortalecimiento de la agricultura, la agroindustria, el turismo y el comercio, con entornos de vida saludable y procesos administrativos sólidos, eficientes y transparentes.

## 7.4. Principios

El Artículo 3 de la Ley 152 de 1994, relaciona los principios generales que rigen las actuaciones y funciones de las autoridades territoriales en materia de planeación; en sí mismos, dan cuenta de la responsabilidad, el compromiso y la ética pública con la que la administración orientará el desarrollo de su gestión, estos orientaran las acciones de todo el componente programático del PD 2024-2027.


**Figura 61.** Principios Reguladores del Plan de Desarrollo de la Unión Valle del Cauca 2024-2027



Fuente: Elaboración Propia

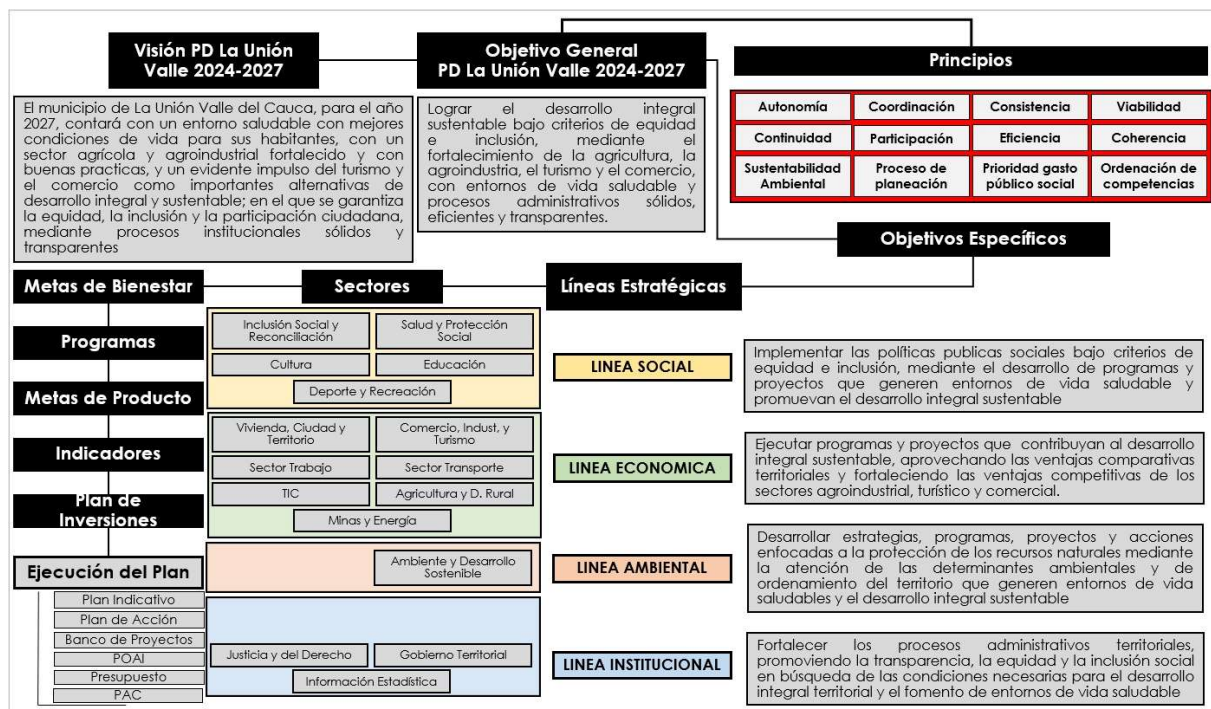
## 7.5. Estructura Estratégica del PD 2024-2027 – Cadena de Valor

La estructura del PD 2024-2027, contiene el conjunto de contenidos que proyectan el fundamento y su alcance teniendo en cuenta el periodo de gobierno; permite dar sentido a las preguntas relacionadas con el ¿qué queremos?, ¿para qué lo

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [263]</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
		<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>


hacemos?, ¿cuáles serán las estrategias? y ¿cuáles son los cambios que esperamos lograr durante y al terminar la implementación y ejecución del plan de desarrollo? Con el establecimiento de la cadena de valor del PD se garantiza la alienación entre el objetivo general, en el que se enmarca los objetivos específicos de cada línea estratégica, así como las actividades que se realizarán para ejecutar las estrategias, los programas y las metas. Plasma la visión que persigue el plan, así como los objetivos específicos, atendiendo los principios que lo inspiraron y las políticas públicas que deben atenderse como obligación del ente territorial.

**Figura 62.** Estructura del PD 2024-2027; Cadena de Valor

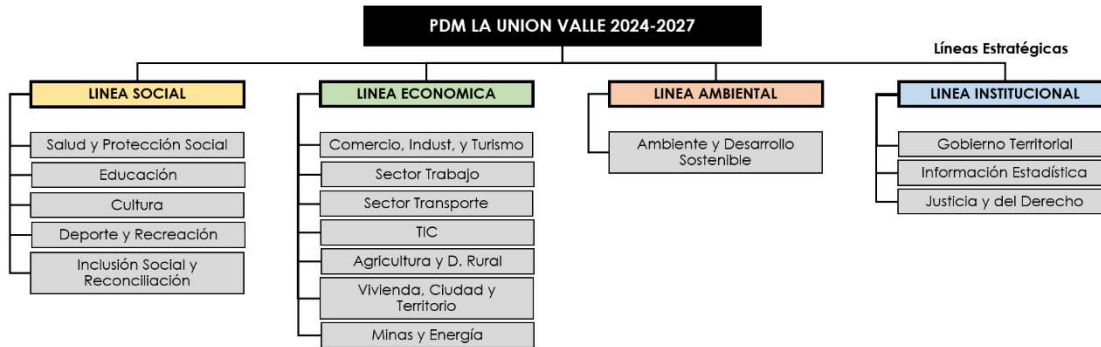


Fuente: Elaboración Propia

De la cadena de valor se desligan las líneas estratégicas, las que su vez se conforman por sectores del desarrollo, los cuales albergan los programas que contienen las metas e indicadores con los que se realizan las mediciones mediante la implementación de instrumentos como el plan indicativo, planes de acción y otros.

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [264]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

**Figura 63.** Líneas Estratégicas y Sectores del Plan de Desarrollo La Unión Valle 2024-2027



Fuente: Elaboración Propia

## 7.6. Objetivos Específicos

Estos describen los propósitos que la administración piensa lograr por cada línea estratégica mediante la ejecución del plan; contribuyen al cumplimiento del objetivo general y permiten dar solución a los grandes problemas identificados en los diagnósticos sectoriales, estos fueron formulados de manera tal que sean relevantes, alcanzables y medibles, atendiendo a la capacidad de acción y los contextos bajo los cuales se implementará el plan de desarrollo.

Como fue indicado los objetivos específicos se formulan para cada línea estratégica a partir de las grandes apuestas y prioridades establecidas en el programa de gobierno, Dando origen a la acción del plan de desarrollo.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [265]</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
		<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>

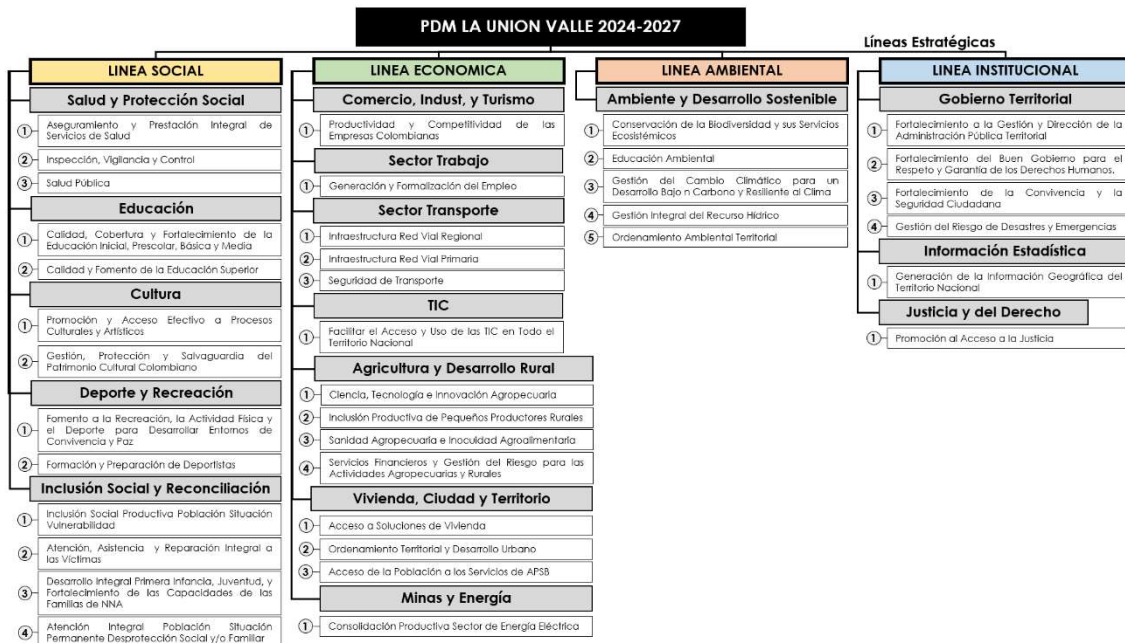
**Figura 64.** Articulación de Objetivos Específicos (líneas Estratégicas) con Objetivo General del PD 2024-2027



Fuente: Elaboración Propia

## 7.7. Componente Programático

**Figura 65.** Composición Programática por Sectores de Inversión y Líneas Estratégicas del PD 2024-2027



Fuente: Elaboración Propia

## 7.8. Línea Estratégica 1 Social

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [266]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

La primera línea estratégica del Plan de Desarrollo es la social, esta busca lograr un municipio con entornos de vida saludables con mayor bienestar para la gente, disminuyendo las barreras que impiden el acceso a la educación, la salud, los servicios sociales esenciales, sin importar su origen, étnica, sexo, condición física y la edad, entre otras, mediante la implementación de políticas públicas incluyentes, transversales y enfocadas a la reducción de la pobreza monetaria y multidimensional promoviendo el desarrollo integral sustentable del territorio.


La política social del PDM 2024-2027 se constituye como el conjunto de lineamientos, estrategias y programas que se originan en las mesas de participación ciudadana y en los diagnósticos sectoriales, que, en armonía con los ODS, planes de desarrollo nacional y departamental buscan generar condiciones de bienestar y oportunidades reales para la gente, con especial atención de la población pobre y vulnerable.

#### Objetivo Especifico Línea Social

Implementar las políticas públicas sociales bajo criterios de equidad e inclusión, mediante el desarrollo de programas y proyectos que generen entornos de vida saludable y promuevan el desarrollo integral sustentable

**Tabla 100.** Distribución de Programas por Sectores Asociados a la Línea Estratégica 1 Social

Nº Sector	Sector SISPT	Programas Presupuestales Asociados al Sector - SISPT
1	Salud y protección social	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
		Inspección, vigilancia y control
		Salud pública
2	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
		Calidad y Fomento de la educación superior
3	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
		Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano


	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [267]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

4	Deporte y Recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
		Formación y preparación de deportistas
5	Inclusión social y reconciliación	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
		Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
		Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
		Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Fuente: Elaboración Propia



### 7.8.1 Sector Salud y Protección Social

La CN de Colombia establece en su Artículo 49, el derecho a la salud, atribuyendo responsabilidades al Estado en la provisión de los servicios inherentes a su cuidado y atención, lo que ha sido complementado por la Ley Estatutaria 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud”, normas que direccionan la forma de atender las obligaciones de las administraciones desde los territorios, alineadas claramente con una serie de directrices de política pública que reconocen e incorporan disposiciones y acuerdos de orden internacional, entre ellos los ODS

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [268]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

## Armonización del Sector Salud y Protección Social en el PD 2024-2027

**Tabla 101.** Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Salud y Protección Social

ODS Relacionado	Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, Potencia Mundial de La Vida	Plan Desarrollo Departamental 2024 -2027	Código FUT
 	2 - Seguridad humana y justicia social	Salud con enfoque territorial	A.2 Salud

Fuente: Elaboración Propia

## Indicadores de Resultado Salud y Protección Social

**Tabla 102.** Indicadores de Resultado Sector Salud y Protección Social


Indicador de Resultado	Fuente de Información	Año L.B.	Valor L.B.	Unidad Medida	Meta 2027	Tendencia Indicador
Población afiliada al SGSSS	Min Salud Aseguramiento	2023	93.5	Porcent	94.70	Incremento
Garantizar el seguimiento y la vigilancia a las E.A.P.B. e I.P.S.	SMS	2023	4	Número	4	Mantenimiento
Incrementar el número de personas impactadas con estrategias de información, educación y comunicación en salud integral que genere entornos saludables en el municipio	SDSO	2023	50,00	Porcent	80%	Incremento

Fuente: Elaboración Propia

## Programa Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud

Objetivo del Programa: Apoyar el cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada.

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [269]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

**Tabla 103.** Metas de Producto, Programa Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Mantenimiento de la cobertura en salud con régimen subsidiado a la población clasificada por el SISBEN	372	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número	400	Subsecretaría de Salud	incremento


Fuente: Elaboración Propia

#### Programa Inspección, Vigilancia y Control

Objetivo del Programa: Realizar la inspección, vigilancia y control de las políticas del sector Salud y Protección Social, así como la coordinación de procesos participativos con otras entidades que ejercen inspección, vigilancia y control en salud.

**Tabla 104.** Metas de Producto, Programa Inspección, Vigilancia y Control

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Realizar asistencia técnica y auditoría a las entidades prestadoras de salud del municipio, con el fin de garantizar la	4	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	auditorías y visitas de inspección realizadas	Número	4	Subsecretaría de Salud	mantenimiento

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [270]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

calidad y oportunidad en la prestación de los servicios							
Realizar análisis y seguimiento a los eventos de interés de salud pública del municipio de la Unión para garantizar la oportunidad de respuesta ante los eventos vigilados	4	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Informes de evento generados en la vigilancia	Número	4	Subsecretaría de Salud	mantenimiento

Fuente: Elaboración Propia

### Programa Salud Pública

Objetivo del Programa: Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.

**Tabla 105.** Metas de Producto, Programa Salud Pública

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Implementación de estrategias enfocadas a la	16	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud	Número	16	Subsecretaría de Salud	mantenimiento

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [271]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

<p>promoción de la salud y prevención de la enfermedad para generación de entornos saludables en el municipio</p>			<p>implementadas</p>			
---	--	--	----------------------	--	--	--


Fuente: Elaboración Propia

## 7.8.2 Sector Educación

La Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, menciona entre líneas que el pleno desarrollo de la personalidad constituye uno de los principales fines de la educación, que se convierte en objetivo común de todos los niveles educativos; de allí que la política pública busque atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes desde el servicio educativo generando interacciones en los distintos niveles del sistema, teniendo a su vez especial observancia de los retos a nivel internacional como el establecido en el ODS 4

### Armonización del Sector Educación en el PD 2024-2027

**Tabla 106.** Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Educación

ODS Relacionado	Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, Potencia Mundial de La Vida	Plan Desarrollo Departamental 2024 -2027	Código FUT
	<p>2 - Seguridad humana y justicia social</p>	<p>Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca</p>	<p>A.1 Educación</p>


Fuente: Elaboración Propia

### Indicadores de Resultado Educación

**Tabla 107.** Indicadores de Resultado Sector Educación

Indicador de Resultado	Fuente de Información	Año L.B.	Valor L.B.	Unidad Medida	Meta 2027	Tendencia Indicador
<p>Cobertura bruta en educación - Total</p>	<p>MEN</p>	<p>2022</p>	<p>84,38</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>86</p>	<p>Incremento</p>

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		<b>PAGINA [272]</b>	
			<b>GNFGC-01</b>	
	<b>ACUERDO No. 005</b>		<b>VERSION 1</b>	
			<b>FECHA: 03-12-09</b>	
		<b>TRD: 400-13.1</b>		

Tasa de Analfabetismo (Censo)	ASIS - MEN	2022	5,14	Tasa	5,10	Reducción
Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	MEN	2019	35,04	Porcentaje	36	Incremento


Fuente: Elaboración Propia

Programa Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media


Objetivo del Programa: Garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, en un entorno de vida saludable, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de la idoneidad de los estudiantes y docentes que contribuyan a alcanzar una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades.

**Tabla 108.** Metas de Producto, Programa Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media


Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Sedes educativas oficiales apoyadas con acciones para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura escolar.	12	Infraestructura educativa mantenida	Sedes mantenidas	Número	8	Subsecretaría de Educación	Reducción
Estudiantes de instituciones educativas oficiales beneficiados con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar,	3000	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	7000	Subsecretaría de Educación	Incremento

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		PAGINA [273]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

básica y media. Kits o uniformes							
Instituciones educativas oficiales del municipio fortalecidas con "dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje"	5	Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	Ambientes de aprendizaje en funcionamiento	Número	5	Subsecretaría de Educación	mantenimiento
Estudiantes de instituciones educativas oficiales beneficiados con "Programa de alimentación escolar - PAE"	18000	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	18000	Subsecretaría de Educación	mantenimiento
Estudiantes de instituciones educativas oficiales beneficiados con "Programa de subsidio al transporte escolar"	1200	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de transporte escolar	Número	1200	Subsecretaría de Educación	mantenimiento
Instituciones educativas oficiales del municipio fortalecidas en "Bilingüismo"	5	Servicio educativos de promoción del bilingüismo	Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma	Número	5	Subsecretaría de Educación	mantenimiento
Instituciones educativas oficiales del municipio fortalecidas en eventos como ferias, exposiciones y recitales de cultura, ciencia	0	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número	5	Subsecretaría de Educación	Incremento

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		PAGINA [274]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

y tecnología en el cuatrienio.							
Docentes de educación inicial, preescolar, básica y media de las instituciones educativas oficiales del municipio de La Unión Valle capacitados.	400	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	800	Subsecretaría de Educación	Incremento
Instituciones educativas oficiales apoyadas con cofinanciación del pago de servicios públicos y/o arrendamientos de espacios educativos	5	Servicio educativo	Establecimientos educativos en operación	Número	5	Subsecretaría de Educación	mantenimiento
Familias de estudiantes de educación inicial, preescolar, básica y media de instituciones educativas de La Unión Valle, beneficiadas con atención y apoyo psicológico en temas de salud mental, convivencia, control de emociones y pautas de crianza.	320	Servicio de asistencia técnica a comunidades en fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Familias atendidas	Número	600	Subsecretaría de Educación	Incremento

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		PAGINA [275]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

Estudiantes de instituciones educativas oficiales beneficiados con estrategias de fomento para el acceso y la atención educativa en cada Institución oficial. Gratuidad	18000	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	18092	Subsecretaría de Educación	Incremento
Estudiantes de grado 11 de instituciones educativas oficiales beneficiados con refuerzos académicos tendientes a mejorar la calidad educativa en las pruebas de estado	0	Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media	Estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa	Número	600	Subsecretaría de Educación	Incremento


Fuente: Elaboración Propia

### Programa Calidad y Fomento de la Educación Superior

Objetivo del Programa: Fomentar el acceso a la Educación para el trabajo y desarrollo Humano o Superior, a través de estrategias articuladas con el gobierno, nacional, departamental e instituciones de educación que ofertan carreras en el municipio.

**Tabla 109.** Metas de Producto, Programa Calidad y Fomento de la Educación Superior

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Estudiantes beneficiarios con estrategias o programas de apoyo	386	Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero	Número	500	Subsecretaría de Educación	Incremento

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [276]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

financiero de sostenimiento o para la permanencia en la educación superior. Fortalecer Convenios		educación superior	de sostenimiento o para la permanencia en la educación superior				
--	--	--------------------	---	--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia


### 7.8.3 Sector Cultura

La CN reconoce la diversidad cultural en el territorio Colombiano y establece como obligación la garantía de los derechos, entre otros los culturales, uno de los más representativos es el derecho fundamental de los niños a la educación y la cultura; por lo que es deber del municipio la promoción y fomento de esta en igualdad de oportunidades, así como la conservación y protección del patrimonio que identifica el territorio a nivel regional, nacional e internacional.


El plan, incluye acciones para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural, fomentar el acceso a bienes y servicios culturales, apoyar la creación y producción artística y cultural, y fortalecer la institucionalidad y la participación ciudadana.

#### Armonización del Sector Cultura en el PD 2024-2027

**Tabla 110.** Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Cultura

ODS Relacionado	Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, Potencia Mundial de La Vida	Plan Desarrollo Departamental 2024 -2027	Código FUT
	2 - Seguridad humana y justicia social	Identidad Cultural Vallecaucana	A.5 Cultura

Fuente: Elaboración Propia

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [277]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

## Indicadores de Resultado Cultura

**Tabla 111.** Indicadores de Resultado Sector Cultura

Indicador de Resultado	Fuente de Información	Año L.B.	Valor L.B.	Unidad Medida	Meta 2027	Tendencia Indicador
Operatividad del consejo de cultura	MIN CULTURA	2022	No opera	Nivel	Opera	Incremento


Fuente: Elaboración Propia

## Programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos


**Objetivo del Programa:** Fortalecer las condiciones para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de bienes y servicios, en el municipio, promoviendo entornos de vida saludable, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de inclusión y equidad.

**Tabla 112.** Metas de Producto, Programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Contar con los diferentes monitores culturales, para la formación y ejecución de los diferentes procesos y talleres que se realizan en la Escuela de Formación Artística y Cultural, incluyendo sabedoras del municipio	9	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	Cursos realizados	Número	40	Secretaría Desarrollo Social	Incremento

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		PAGINA [278]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

Apoyar la realización de eventos culturales, de saberes ancestrales y festividades representativas del Municipio.	28	Servicio de promoción de actividades culturales	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	Número	32	Secretaría Desarrollo Social	Incremento
Apoyar a los grupos representativos de la Escuela de Formación Artística y Cultural del municipio, en las diferentes competencias y concursos que se den desde el orden municipal, nacional e internacional.	10	Servicio de circulación artística y cultural	Contenidos culturales en circulación	Número	40	Secretaría Desarrollo Social	Incremento
ejecutar obras de infraestructura física enfocadas al mejoramiento de los bienes culturales y artísticos del municipio.	0	Casas de la cultura construidas	Casas de la cultura construidas	Número	1	Secretaría Desarrollo Social	Incremento
Dotar y/o realizar mantenimiento de accesorios, vestuario, instrumentos musicales y equipos, de	2	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	Procesos de formación atendidos	Número	8	Secretaría Desarrollo Social	Incremento

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3		PAGINA [279]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

los grupos de la Escuela de Formación Artística y Cultural del municipio.							
fortalecer la biblioteca municipal con el desarrollo de actividades para la promoción y fomento de los servicios ofertados.	N/D	Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	Número	20000	Secretaría Desarrollo Social	Incremento
apoyar a creadores y gestores culturales del municipio	1	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	Creadores y gestores culturales beneficiados	Número	1	Secretaría Desarrollo Social	mantenimiento


Fuente: Elaboración Propia

### Programa Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Colombiano

Objetivo del Programa: Ejecutar acciones relacionadas a la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural material e inmaterial

**Tabla 113.** Metas de Producto, Programa Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Colombiano

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Realizar acciones que permitan Gestionar los recursos para realizar los Ajustes y Diseños para	0	Estudios de pre inversión elaborados	Estudios de pre inversión elaborados	Número	1	Secretaría Desarrollo Social	Incremento

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [280]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

el proyecto de restauración de la Capilla de la Ermita patrimonio Cultural Nacional							
---	--	--	--	--	--	--	--







Fuente: Elaboración Propia

### 7.8.4 Sector Deporte y Recreación

El artículo 52 de la CN reconoce el derecho que tienen todos los colombianos a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, esto es desarrollado en la Ley 181 de 1995, calificando el deporte como un derecho social y un factor básico en la formación integral del individuo, para ello, la administración debe mantener la oferta de distintas disciplinas que den opciones de aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes en entornos saludables.


#### Armonización del Sector Deporte y Recreación en el PD 2024-2027

**Tabla 114.** Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Deporte y Recreación

ODS Relacionado	Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, Potencia Mundial de La Vida	Plan Desarrollo Departamental 2024 -2027	Código FUT
     	2 - Seguridad humana y justicia social	Valle Oro Puro para Todos	A.4 Deporte y Recreación

Fuente: Elaboración Propia

#### Indicadores de Resultado Deporte y Recreación

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [281]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

**Tabla 115.** Indicadores de Resultado Sector Deporte y Recreación

Indicador de Resultado	Fuente de Información	Año L.B.	Valor L.B.	Unidad Medida	Meta 2027	Tendencia Indicador
Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Subsecretaría de Deporte y Recreación	2023	663	Número	800	incremento


Fuente: Elaboración Propia

Programa Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte para Desarrollar Entornos de Convivencia y Paz


Objetivo del Programa: Contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a toda la población del municipio a través de la recreación, la actividad física, el deporte, con una oferta de escenarios deportivos amplia y con condiciones técnicas para su uso.

**Tabla 116.** Metas de Producto, Programa Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte para Desarrollar Entornos de Convivencia y Paz

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Realizar torneos durante el cuatrienio en las diferentes disciplinas deportivas para la participación de la comunidad en general	N/D	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Personas beneficiadas	Número	800	Subsecretaría de Deporte y Recreación	Incremento
Apoyo y acompañamiento a los diferente	N/D	Servicio de apoyo a la actividad física, la	Personas beneficiadas	Número	2000	Subsecretaría de Deporte y Recreación	Incremento

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3		PAGINA [282]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

deportistas del municipio en sus diferentes disciplinas y sus entornos		recreación y el deporte					
Realizar anualmente la fase municipal de los juegos supérate (Intercolegiados) garantizando la participación de las cinco instituciones educativas.	6	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Instituciones educativas vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados	Número	20	Subsecretaría de Deporte y Recreación	Incremento
Construir infraestructura deportiva para la práctica de diferentes disciplinas deportivas que promuevan el sano esparcimiento de la comunidad y el aprovechamiento del tiempo libre	2	Canchas multifuncionales construidas y dotadas	Canchas multifuncionales construidas y dotadas	Número	6	Subsecretaría de Deporte y Recreación	Incremento
Adecuar y mantener en buenas condiciones los escenarios deportivos y recreativos, canchas múltiples, parques biosaludables	2	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva mantenida	Número	6	Subsecretaría de Deporte y Recreación	Incremento

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3		PAGINA [283]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

y parques infantiles del municipio							
Realizar jornadas deportivas y recreativas en zonas rural y urbana del municipio.	60	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Eventos recreativos comunitarios realizados	Número	60	Subsecretaría de Deporte y Recreación	mantenimiento
Fomentar la práctica deportiva en diferentes disciplinas para la fundamentación técnica de los niños, niñas y adolescentes del municipio	N/D	Servicio de Escuelas Deportivas	Disciplinas por Escuela Deportiva	Número	36	Subsecretaría de Deporte y Recreación	Incremento

Fuente: Elaboración Propia


### Programa Formación y Preparación de Deportistas

Objetivo del Programa: Habilitar espacios de fundamentación y apoyo a deportistas destacados que mejoren la preparación y representación del municipio a nivel regional y nacional.

**Tabla 117.** Metas de Producto, Programa Formación y Preparación de Deportistas

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Capacitar a deportistas, entrenadores y docentes en temas relacionados al deporte, la recreación y actividad física.	2	Servicio de educación informal	Capacitaciones realizadas	Número	2	Subsecretaría de Deporte y Recreación	mantenimiento

Fuente: Elaboración Propia


	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [284]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

### 7.8.5 Sector Inclusión Social y Reconciliación

El sector Inclusión Social y Reconciliación es transversal a toda la actuación de la administración municipal, puesto que incide en el desarrollo de todos los programas debiéndose aplicar a estos un enfoque diferencial de la población, en relación género, edad, discapacidad, étnico y cultural, así mismo buscar la incidencia en el mejoramiento de las condiciones de vida de los distintos grupos poblacionales identificados como minorías o vulnerables.

#### Armonización del Sector Inclusión Social y Reconciliación en el PD 2024-2027

**Tabla 118.** Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Inclusión Social y Reconciliación

ODS Relacionado	Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, Potencia Mundial de La Vida	Plan Desarrollo Departamental 2024 -2027	Código FUT
	5 - Convergencia regional	Desafíos para un Valle justo y equitativo	A.14 Grupos Vulnerables – Promoción Social


Fuente: Elaboración Propia

#### Indicadores de Resultado Inclusión Social y Reconciliación

**Tabla 119.** Indicadores de Resultado Sector Inclusión Social y Reconciliación

Indicador de Resultado	Fuente de Información	Año L.B.	Valor L.B.	Unidad Medida	Meta 2024	Tendencia Indicador
Índice de pobreza multidimensional - IPM	DANE	2018	22,5	Porcentaje	21	Reducción
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área rural	DANE	2018	11,74	Porcentaje	11,4	Reducción
Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes	FORENSIS	2021	77,3	Tasa	75	Reducción

Fuente: Elaboración Propia

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [285]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Programa Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad

Objetivo del Programa: Realizar intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

**Tabla 120.** Metas de Producto, Programa Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Realizar actividades y acciones que permitan fortalecer las capacidades de la población en condición de vulnerabilidad, fomentando la autogestión su calidad de vida.	4	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Madres y padres cabeza de hogar atendidos	Número	4	Secretaría de Desarrollo Social	mantenimiento


Fuente: Elaboración Propia

Programa Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas

Objetivo del Programa: Atender, asistir y reparar integralmente a las víctimas de conflicto armado interno, presentes en el municipio de la Unión Valle.

**Tabla 121.** Metas de Producto, Programa Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Implementar estrategias de	500	Servicios de implementación de	Niños, niñas y adolescentes	Número	360	Secretaría de	reduccion


	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3		PAGINA [286]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

atención y dotación de niños, niñas y adolescentes víctimas		medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	ntes víctimas beneficiadas			Gobierno	
Implementar programa de atención, acompañamiento y apoyo a las víctimas	1	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Víctimas reconocidas, recordadas y dignificadas por el Estado.	Número	800	Secretaría de Gobierno	Incremento
Brindar asistencia técnica permanente a las víctimas del conflicto	1	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Víctimas asistidas técnicamente	Número	4	Secretaría de Gobierno	Incremento
Implementar programa de atención humanitaria a las víctimas del conflicto del municipio	1	Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado	Hogares víctimas con atención humanitaria	Número	4	Secretaría de Gobierno	Incremento

Fuente: Elaboración Propia


Programa Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud, y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo del Programa: Promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, así como prevenir los riesgos y amenazas de la vulneración de sus derechos.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [287]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Tabla 122.** Metas de Producto, Programa Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud, y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Apoyar los centros de atención integral a la primera infancia con bienes y servicios que permitan la operatividad de los mismos.	2	Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Número	3	Secretaría de Desarrollo Social	Incremento
Mejorar la infraestructura física de los centros de atención integral a la primera infancia.	1	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Número	1	Secretaría de Desarrollo Social	mantenimiento
Implementar estrategias de promoción, prevención, respeto y garantía de los derechos y libertades de las personas jóvenes a través de los mecanismos de participación ciudadana.	2	Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente	Número	4	Secretaría de Desarrollo Social	Incremento
Implementar estrategias de atención integral para la garantía de	3	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas,	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Número	8	Secretaría de Gobierno	Incremento

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [288]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

derechos y restablecimiento de derechos de los Niños, niñas, adolescentes y jóvenes		adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo o encaminados a la inclusión social	atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia				


Fuente: Elaboración Propia

Programa Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar

Objetivo del Programa: Realizar intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo a sus características requieren una atención social integral que les permita reestablecer y mantener unas condiciones de vida digna.

**Tabla 123.** Metas de Producto, Programa Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Implementar estrategias que mejoren la atención integral de las personas en situación de discapacidad del Municipio.	1	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	4	Secretaría de Desarrollo Social	Incremento
Implementar estrategias de atención integral a las personas adultas mayores	133	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	532	Secretaría de Desarrollo Social	Incremento

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3		PAGINA [289]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	


beneficiarios con el Programa de atención básica y/o integral (centro Vida) del Municipio							
Realizar dotación del centros de bienestar del adulto mayor	2	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Número	2	Secretaría de Desarrollo Social	mantenimiento
Realizar obras de construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura de los centros de atención a las personas adultas mayores	2	Centros de protección social para el adulto mayores adecuados	Centros de protección social para el adulto mayores adecuados	Número de centros	1	Secretaría de Desarrollo Social	Reducción

Fuente: Elaboración Propia

## 7.9. Línea Estratégica 2 Económica

La línea estratégica Económica procura la ejecución de acciones incluyentes que dinamicen los sectores que contribuyen al fortalecimiento y consolidación de la economía municipal y de las familias rurales, como tópico relevante del desarrollo integral sostenible,

Las potencialidades económicas territoriales han sido ampliamente definidas desde el ordenamiento territorial, siendo adoptadas en el PD 2024-2027, de lo que se destaca el componente agrícola y agroindustrial, y donde surgen economías que deben ser potenciadas como el turismo y el comercio, debiéndose perfeccionar la pertinencia de la formación de la masa laboral municipal y el establecimiento de sinergias con actores fuertes del sector comunitario y privado.

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [290]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

### Objetivo Especifico Línea Económica


Ejecutar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo integral sustentable, aprovechando las ventajas comparativas territoriales y fortaleciendo las ventajas competitivas de los sectores agrícola, agroindustrial, turístico y comercial.

**Tabla 124.** Distribución de Programas por Sectores Asociados a la Línea Estratégica 2 Económica

Nº Sector	Sector SISPT	Programas Presupuestales Asociados al Sector - SISPT
1	<b>Comercio, industria y turismo</b>	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
2	<b>Trabajo</b>	Generación y formalización del empleo
3	<b>Vivienda, ciudad y territorio</b>	Acceso a soluciones de vivienda
		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
		Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
4	<b>Transporte</b>	Infraestructura red vial regional
		Seguridad de transporte
		Infraestructura red vial primaria
5	<b>Tecnologías de la información y las comunicaciones</b>	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio.
6	<b>Minas y energía</b>	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
7	<b>Agricultura y desarrollo rural</b>	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
		Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales
		Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria
		Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria

Fuente: Elaboración Propia

### 7.9.1 Sector Comercio, Industria y Turismo

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [291]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


En los últimos años en el municipio el sector comercial se ha visto ocupando importantes espacios en la economía territorial, esto se evidencia en el auge de comercios y propuestas de emprendimientos que dinamizan el empleo y la generación de recursos a las familias, que resuelve en parte las dificultades relacionadas a necesidades básicas insatisfechas, de allí que desde el gobierno municipal se deba apoyar con infraestructura y acciones que den soporte a la inversión de los privados.

Desde el auge de las empresas Grajales se detono en el municipio iniciativas que se enfocan a la transformación de productos especialmente agrícolas, de manera insipiente se han reconocido esfuerzos de precursores de propuestas que contribuyen al producto interno bruto del municipio, lo que necesariamente debe ser replicado.

Por su parte la Ley 300 de 1996, rige las directrices para el desarrollo de la actividad turística, definen varios de los productos potenciales para el desarrollo del sector, entre ellos el ecoturismo, destacando el potencial natural que componen el territorio nacional, esto ha sido perfectamente alineado con la propuesta presentada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en el plan de turismo en zona del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI RUT Nativos, como opción de sostenibilidad del territorio, el cual debe ser aprovechado por el municipio para incluirlo en otras líneas de turismo como la religiosa y gastronómica.

### Armonización del Sector Comercio, Industria y Turismo en el PD 2024-2027


**Tabla 125.** Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Comercio, Industria y Turismo

ODS Relacionado	Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, Potencia Mundial de La Vida	Plan Desarrollo Departamental 2024 -2027	Código FUT
	<p>4 - Transformación productiva, internacionalización y acción climática</p>	<p>Turismo Dinamizador del Desarrollo y Canalizador de Riqueza.</p>	<p>A.13 Promoción del Desarrollo</p>

Fuente: Elaboración Propia

### Indicadores de Resultado Comercio, Industria y Turismo

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [292]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Tabla 126.** Indicadores de Resultado Sector Comercio, Industria y Turismo

Indicador de Resultado	Fuente de Información	Año L.B.	Valor L.B.	Unidad Medida	Meta 2027	Tendencia Indicador
Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias	DNP - DANE	2021	65,14	Porcentaje	66	Incremento
Participación del valor agregado municipal en el departamental	ASIS - DANE	2021	55,0%	Porcentaje	58%	Incremento


Fuente: Elaboración Propia

Programa Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas


Objetivo del Programa: Aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas del municipio a través de la implementación de acciones y de infraestructura de soporte que den sustento a la dinámica de cada sector.

**Tabla 127.** Metas de Producto, Programa Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Actualizar e implementar el Plan de Desarrollo Turístico del municipio en el cuatrienio para el fortalecimiento, promoción y consolidación del municipio como destino turístico de Colombia	1	Servicio de promoción turística	Regiones con planes de divulgación y promoción	Número	4	Secretaría de Desarrollo Social	Incremento
Implementar estrategia de señalización	2	Señalización turística construida	Señalización realizada	Número	2	Secretaría de	mantenimiento

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		PAGINA [293]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

turística en el municipio						Desarrollo Social	
Diseñar una propuesta como producto de la oferta turística del municipio	0	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística	Número	1	Secretaría de Desarrollo Social	Incremento
Construcción de esculturas de iconos temáticos, representativos de la uva el vino.	1	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	Proyectos de infraestructura turística apoyados	Número	4	Secretaría de Desarrollo Social	Incremento
Implementar programa de apoyo y acompañamiento para el fortalecimiento de las unidades de negocios creadas en el municipio, que potencie el emprendimiento	169	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana	Necesidades empresariales atendidas a partir de emprendimientos	Número	80	Secretaría de Desarrollo Social	reducción
Ejecutar procesos de capacitación para la formación de competencias laborales y educación para el trabajo	4	Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	Personas formadas en habilidades y competencias	Número	4	Secretaría de Desarrollo Social	mantenimiento
Apoyo y fortalecimiento	1	Servicio de apoyo para	Eventos realizados	Número	4	Secretaría de	Incremento

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [294]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

a la asociación de comerciantes del municipio.		la modernización y fomento de la innovación empresarial	que fomenten una mentalidad y cultura innovadora			Desarrollo Social	
--	--	---	--	--	--	-------------------	--

Fuente: Elaboración Propia


## 7.9.2 Sector Trabajo

La CN, capítulo 2, artículos: 25, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 54, 55 y 56, plantean y hacen referencia al derecho de tener un trabajo decente y brinda lineamientos en torno a los objetivos estratégicos que integran este concepto. El municipio, de acuerdo con sus competencias, incluye acciones para la promoción del empleo decente mediante el apoyo a emprendimientos.

Es importante mencionar que el municipio como ente territorial no cuenta con la función directa de generar empleo, sin embargo si le asiste la obligación de brindar las garantías para que al sector privado se le facilite el establecimiento de proyectos que brinden la alternativa de empleabilidad a los habitantes del municipio, es así como este sector es transversal en la mayoría de propuestas que componen la línea estratégica 2 económica del PD 2024-2027.


### Armonización del Sector Trabajo en el PD 2024-2027

**Tabla 128.** Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Trabajo

ODS Relacionado	Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, Potencia Mundial de La Vida	Plan Desarrollo Departamental 2024 -2027	Código FUT
	5 - Convergencia regional	Empleo y desarrollo económico	A.13 Promoción del Desarrollo

Fuente: Elaboración Propia

### Indicadores de Resultado Trabajo

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [295]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

**Tabla 129.** Indicadores de Resultado Sector Trabajo

Indicador de Resultado	Fuente de Información	Año L.B.	Valor L.B.	Unidad Medida	Meta 2027	Tendencia Indicador
Índice de pobreza multidimensional - IPM	DANE	2018	22,5	Porcentaje	21	Reducción

Fuente: Elaboración Propia

### Programa Generación y Formalización del Empleo

Objetivo del Programa: Contribuir al mejoramiento de la calidad del empleo y la formalización laboral, mediante el fortalecimiento de las capacidades territoriales, apoyo a la asociatividad, el emprendimiento y la empresa.

**Tabla 130.** Metas de Producto, Programa Generación y Formalización del Empleo


Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Implementar estrategias de fomento para la formalización del emprendimiento	0	Servicio de gestión para el emprendimiento	Proyectos productivos formalizados	Número	4	Secretaría de Desarrollo Social	incremento

Fuente: Elaboración Propia



### 7.9.3 Sector Transporte

El transporte es un sector estratégico para el desarrollo económico de cualquier municipio, está comprobado que garantizar una eficiente movilización de personas, insumos y productos, incrementa la competitividad; de igual manera, el desarrollo social se promueve al contar con condiciones de desplazamiento que satisfagan las necesidades de los habitantes, resulta esencial para la generación de bienestar, calidad de vida y equidad.

#### Armonización del Sector Transporte en el PD 2024-2027

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [296]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Tabla 131.** Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Transporte

ODS Relacionado	Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, Potencia Mundial de La Vida	Plan Desarrollo Departamental 2024 -2027	Código FUT
 	<p>2 - Seguridad humana y justicia social</p> <p>4 - Transformación productiva, internacionalización y acción climática</p>	<p>Elevando la competitividad</p>	<p>A.9 Transporte</p>

Fuente: Elaboración Propia

Indicadores de Resultado Transporte

**Tabla 132.** Indicadores de Resultado Sector Transporte

Indicador de Resultado	Fuente de Información	Año L.B.	Valor L.B.	Unidad Medida	Meta 2027	Tendencia Indicador
Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias	DNP - DANE	2021	29,41	Porcentaje	30	Incremento
Tasa de homicidios en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes	DNP - MIN DEF.	2022	17,18	Tasa	16	Reducción

Fuente: Elaboración Propia


Programa Infraestructura Red Vial Regional

Objetivo del Programa: Mejorar la infraestructura de transporte de la red vial municipal, para contribuir a la conectividad entre las regiones, en el marco del PBOT municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento del Valle.

**Tabla 133.** Metas de Producto, Programa Infraestructura Red Vial Regional


Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Realizar el mejoramiento de la malla	0.7	Vía urbana rehabilitada	Vía urbana rehabilitada	Kilómetros	0,6	Secretaría de	Reducción

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: concejolaunionvalle@hotmail.com

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		PAGINA [297]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

vial en mal estado a través de reparcheos						Infraestructura	
Realizar la pavimentación en vías del municipio	0.7	Vía urbana construida	Vía urbana construida	Kilómetros	0,5	Secretaría de Infraestructura	Reducción
Estudios y diseños para viabilizar proyectos de mejoramiento y rehabilitación del espacio público	6	Estudios de pre inversión para la red vial regional	Estudios de pre inversión realizados	Número	2	Secretaría de Infraestructura	Reducción
Realizar obras de infraestructura física para la construcción de puentes en el municipio	0	Puente construido en vía urbana existente	Puente construido en vía urbana existente	Número	4	Secretaría de Infraestructura	incremento
Realizar el mantenimiento de vías terciarias del municipio.	68.5	Vía terciaria con mantenimiento rutinario	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	100	Secretaría de Infraestructura	incremento
Fortalecer el parque automotor de maquinaria amarilla en el municipio.	1	Banco de maquinaria a dotado	Maquinaria y equipos adquiridos	Número	1	Secretaría de Infraestructura	mantenimiento
Construcción de placa huellas en la zona rural del municipio.	2997	Placa huella construida	Placa huella construida	Metros lineales	720	Secretaría de Infraestructura	Reducción

Fuente: Elaboración Propia

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [298]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Programa Infraestructura Red Vial Primaria

Objetivo del Programa: Promover acciones relacionadas al manejo apropiado de zonas escolares, salidas de colegios y tránsito de estudiantes en todo el territorio municipal, incluyendo vías de segundo y primer orden.

**Tabla 134.** Metas de Producto, Programa Infraestructura Red Vial Primaria

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Instalar reductores de velocidad en zonas educativas del Municipio	0	Zonas escolares señalizadas y con obras de seguridad vial	Zonas escolares señalizadas y con obras de seguridad vial	Número	28	Secretaría de Movilidad	incremento


Fuente: Elaboración Propia

Programa Seguridad de Transporte


Objetivo del Programa: Ejecutar el plan de seguridad vial municipal, haciendo seguimiento y mejoras al mismo tiempo dando cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte y con incidencia en los actores involucrados en el territorio.

**Tabla 135.** Metas de Producto, Programa Seguridad de Transporte

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Dotar al cuerpo de los agentes de tránsito con los uniformes y accesorios correspondientes	3	Servicio de control a la seguridad vial	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	Número	6	Secretaría de Movilidad	incremento

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3		PAGINA [299]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

Señalizar los cruces peatonales, pares, sentidos viales y demás señalización para el buen flujo de vehículos y peatones	N/D	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Vías urbanas con demarcación	Metros lineales	840	Secretaría de Movilidad	incremento
Instalar señales de tránsito horizontales y verticales, en los sitios de mayor afluencia y tráfico vehicular	20	Vías con dispositivos de control y señalización	Dispositivos de señalización vertical instalados	Número	40	Secretaría de Movilidad	incremento
Implementar campañas pedagógicas con estudiantes y comunidad en general en diferentes sectores del territorio, promoviendo la importancia de la seguridad y movilidad vial en el municipio.	4	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	Estrategias implementadas	Número	80	Secretaría de Movilidad	incremento
Instalar reductores de velocidad en las vías urbanas y	0	Infraestructura de transporte para la	Reductores de velocidad instalados	Número	40	Secretaría de Movilidad	incremento


	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3		PAGINA [300]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

rurales del municipio		seguridad vial	en la red vial				
Instalar semáforos en los sitios de mayor accidentalidad y congestión vehicular	0	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Semáforos instalados	Número	2	Secretaría de Movilidad	incremento
Realizar mantenimiento y modernización de la red semafórica municipal, con la instalación de su funcionamiento a través de energías limpias y renovables.	N/D	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	Semáforos mantenidos	Número	20	Secretaría de Movilidad	incremento

Fuente: Elaboración Propia


#### 7.9.4 Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

La ciencia, la tecnología y la innovación ya hace parte de todos los procesos cotidianos del quehacer del país, la región y el municipio, hoy cualquier acción de territorio cuenta con una solución tecnológica, en el marco de la modernización del estado no puede dejarse por fuera las posibilidades de mejora mediante la implementación de las TIC, es así como adquiere especial relevancia poder incluir en el PD 2024-2027, asuntos que permitan articular las necesidades municipales a las apuestas de la nación y el departamento en materia de TIC.

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [301]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

## Armonización del Sector TIC en el PD 2024-2027

**Tabla 136.** Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector TIC

ODS Relacionado	Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, Potencia Mundial de La Vida	Plan Desarrollo Departamental 2024 -2027	Código FUT
	5 - Convergencia regional	Un gobierno más (+) moderno	A.17 Fortalecimiento Institucional

Fuente: Elaboración Propia

## Indicadores de Resultado Tecnologías de la Información y las Comunicaciones


**Tabla 137.** Indicadores de Resultado Sector TIC

Indicador de Resultado	Fuente de Información	Año L.B.	Valor L.B.	Unidad Medida	Meta 2027	Tendencia Indicador
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área rural	DANE	2018	11,74	Porcentaje	11,4	Reducción
Medición de Desempeño Municipal - MDM	DNP	2022	63,23	Puntos	65	Incremento

Fuente: Elaboración Propia

## Programa Facilitar el Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Todo el Territorio Nacional


Objetivo del Programa: Generar una cultura que valore y gestione el conocimiento y la innovación para la solución de problemas sociales, ambientales y económicos. Incentivando la vocación científica en niños y jóvenes y fomentando el uso, comprensión e interacción con las TIC.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [302]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Tabla 138.** Metas de Producto, Programa Facilitar el Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Todo el Territorio Nacional

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Apoyar el funcionamiento de los Centros de Acceso Comunitario TIC (Punto Vive Digital+)	1	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	Número	1	Subsecretaría de Educación/ Subdirección de TIC	mantenimiento
Implementación de estrategias de promoción de la oferta institucional con mecanismos de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones	12	Servicio de divulgación de la regulación en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, y en materia postal	Eventos para la promoción de la oferta de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizados	Número	20	Secretaría Privada y Gestión del Riesgo/Subdirección de TIC	incremento

Fuente: Elaboración Propia


	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [303]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

### 7.9.5 Sector Agricultura y Desarrollo Rural

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" plantea en tres de sus cinco pilares (1. Derecho Humano a la Alimentación; 2. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática; 3. Convergencia Regional), acciones conducentes al desarrollo rural y el fortalecimiento del campo desde la producción, lo que se encuentra perfectamente alineado con los intereses municipales, bajo el entendimiento que la agricultura es la vocación económica principal del municipio.

#### Armonización del Sector Agricultura y Desarrollo Rural en el PD 2024-2027

**Tabla 139.** Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Agricultura y Desarrollo Rural

ODS Relacionado	Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, Potencia Mundial de La Vida	Plan Desarrollo Departamental 2024 -2027	Código FUT
	<p>4 - Transformación productiva, internacionalización y acción climática</p>	<p>Agricultura del futuro con Arraigo en su historia</p>	<p>A.8 Agropecuario</p>

Fuente: Elaboración Propia


#### Indicadores de Resultado Agricultura y Desarrollo Social

**Tabla 140.** Indicadores de Resultado Sector Agricultura y Desarrollo Rural

Indicador de Resultado	Fuente de Información	Año L.B.	Valor L.B.	Unidad Medida	Meta 2027	Tendencia Indicador
<p>Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias</p>	<p>DNP - DANE</p>	<p>2021</p>	<p>29,41</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>30</p>	<p>Incremento</p>

Fuente: Elaboración Propia

#### Programa Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [304]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Objetivo del Programa: Realizar acciones que den respuesta a demandas tecnológicas y de investigación para mejorar procesos productivos, incluidas estrategias de transferencia, extensión y asistencia técnica agropecuaria.

**Tabla 141.** Metas de Producto, Programa Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Fortalecimiento del sector productivo del municipio con estrategias transferencia de tecnológica en articulación con entes gubernamentales	120	Servicio de divulgación de transferencia de tecnología	Productores beneficiados con transferencia de tecnología	Número	120	Secretaría de Agricultura y medio ambiente	mantenimiento


Fuente: Elaboración Propia

Programa Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales

Objetivo del Programa: Ejecutar proyectos de inversión para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos del municipio.

**Tabla 142.** Metas de Producto, Programa Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Fortalecimiento al agricultor fomentando producción limpia y	N/D	Servicio de apoyo para el fomento organizativo	Estrategias implementadas	Número	80	Secretaría de Agricultura y medio ambiente	incremento

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		PAGINA [305]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	


buenas prácticas agropecuarias BPA		o de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria					
Fortalecer la asistencia técnica agropecuaria a los campesinos y pequeños agricultores.	2000	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	2400	Secretaría de Agricultura y medio ambiente	incremento
Promover los procesos asociativos entre productores y comercializadores del sector agropecuario asentados en el municipio y las empresas asociadas a la actividad agroindustrial.	1	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Asociaciones apoyadas	Número	4	Secretaría de Agricultura y medio ambiente	incremento
Ejecutar estrategias de procesos agros forestales y silvopastoril. Mínimo 3 productores por proyecto	0	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos de producción silvopastoril apoyados	Número	3	Secretaría de Agricultura y medio ambiente	incremento

Fuente: Elaboración Propia

### Programa Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria

Objetivo del Programa: Contribuir con el fortalecimiento del estatus sanitario para los sistemas de producción agrícola y pecuaria del municipio y la consolidación del sistema oficial de inocuidad agroalimentaria

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3		PAGINA [306]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

**Tabla 143.** Metas de Producto, Programa Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Implementar estrategias de control de plagas y enfermedades como estrategia de protección de los cultivos	0	Servicio de prevención y control de plagas	Focos de plagas controlados	Número	400	Secretaría de Agricultura y medio ambiente	incremento

Fuente: Elaboración Propia

Programa Servicios Financieros y Gestión del Riesgo para las Actividades Agropecuarias y Rurales

Objetivo del Programa: Promover el acceso a los servicios financieros para amparar riesgos naturales y de mercado en el sector agropecuario y otras actividades rurales a los pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio

**Tabla 144.** Metas de Producto, Programa Servicios Financieros y Gestión del Riesgo para las Actividades Agropecuarias y Rurales

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Implementar estrategias para el fortalecimiento en la educación financiera, que incentive la producción agropecuaria, mediante créditos de fácil acceso a pequeños y medianos	1	Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural	Productores con acceso a crédito agropecuario y rural	Número	2	Secretaría de Agricultura y medio ambiente	incremento

Fuente: Elaboración Propia

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [307]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

### 7.9.6 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

El no contar con vivienda propia es uno de los factores que más impacta el cálculo del índice de necesidades básicas insatisfechas y con este el de pobreza multidimensional, en la Unión el déficit es cuantitativo y cualitativo, por lo que debe hacerse esfuerzos en búsqueda de apalancamiento de proyectos del nivel departamental y nacional, que contribuyan a atender la demanda que día a día crece en el territorio

#### Armonización del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio en el PD 2024-2027

**Tabla 145.** Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Vivienda, Ciudad y Territorio


ODS Relacionado	Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, Potencia Mundial de La Vida	Plan Desarrollo Departamental 2024 -2027	Código FUT
	<p>1 - Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental</p> <p>3 - Derecho humano a la alimentación</p> <p>4 - Transformación productiva, internacionalización y acción climática</p> <p>5 - Convergencia regional</p>	<p>La innovación social Vallecaucana para un desarrollo multidimensional</p> <p>Desafíos para un Valle justo y equitativo</p>	<p>A.3 Agua Potable y Saneamiento Básico</p> <p>A.7 Vivienda</p> <p>A.6 Servicios Públicos Diferentes APSB</p>

Fuente: Elaboración Propia

#### Indicadores de Resultado Vivienda, Ciudad y Territorio

**Tabla 146.** Indicadores de Resultado Sector Vivienda, Ciudad Y Territorio

Indicador de Resultado	Fuente de Información	Año L.B.	Valor L.B.	Unidad Medida	Meta 2027	Tendencia Indicador
Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	DANE	2018	3,73	Porcentaje	33,5	Reducción
Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	DANE	2018	22,73	Porcentaje	22	Reducción

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		<b>PAGINA [308]</b>	
			<b>GNFGC-01</b>	
	<b>ACUERDO No. 005</b>		<b>VERSION 1</b>	
			<b>FECHA: 03-12-09</b>	
		<b>TRD: 400-13.1</b>		

Puntaje ponderado de la calificación sanitaria municipal	Gobernación del valle UES	2023	3,21	Índice	3	Reducción
Cobertura de acueducto (REC)	ASIS - SUI	2020	73,15	Porcentaje	75	Incremento
Cobertura de alcantarillado (REC)	ASIS - SUI	2020	73,25	Porcentaje	74	Incremento
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área rural	DANE	2018	11,74	Porcentaje	11,4	Reducción
Participación del valor agregado municipal en el departamental	ASIS - DANE	2021	55,0%	Porcentaje	55%	Incremento
Medición de Desempeño Municipal - MDM	DNP	2022	63,23	Puntos	65	Incremento


Fuente: Elaboración Propia

### Programa Acceso a Soluciones de Vivienda

Objetivo del Programa: Facilitar el acceso a soluciones de vivienda, a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, víctimas de desastres naturales y enfoque diferencial, que no cuentan con una solución habitacional, con el fin de disminuir el déficit habitacional (Cuantitativo y Cualitativo) del sector urbano y rural del municipio

**Tabla 147.** Metas de Producto, Programa Acceso a Soluciones de Vivienda

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Construir viviendas nuevas para la población con inclusión a reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo y/o bajo criterio de priorización social.	0	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	26	Subsecretaría de vivienda	Incremento

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		PAGINA [309]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

Realizar mejoramientos de vivienda para la población hateña	522	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	435	Subsecretaría de vivienda	Reducción
Realizar estudios y diseños para viabilizar proyectos de vivienda	1	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados	Número	1	Subsecretaría de vivienda	Mantenimiento
Legalización y titulación de predios para 12 familias viviendas de interés social - VIS	0	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	Asistencias técnicas y jurídicas realizadas	Número	12	Subsecretaría de vivienda	Incremento


Fuente: Elaboración Propia

### Programa Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Objetivo del Programa: Ejecutar las acciones relacionadas al ordenamiento territorial en el marco del PBOT Acuerdo 013 de 2015, velando por que este mantenga un proceso de evaluación constante mediante la implementación del expediente municipal actualizado.

**Tabla 148.** Metas de Producto, Programa Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Mejoramientos de los espacios públicos como parques, plazas y zonas verdes del municipio	N/D	Espacio público adecuado	Espacio público adecuado	Metros Cuadrados	550	Secretaría de Infraestructura	Incremento

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3		PAGINA [310]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

Implementación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) mediante el fortalecimiento del Departamento Administrativo de Planeación.	0	Documentos de planeación	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados	Número	1	Departamento administrativo de planeación	Incremento
Construcción del instrumento de planeación Plan de Desarrollo territorial en cumplimiento normativo y orientaciones del DNP	1	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	1	Departamento administrativo de planeación	Mantenimiento


Fuente: Elaboración Propia

### Programa Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico


Objetivo del Programa: Promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural del municipio.

**Tabla 149.** Metas de Producto, Programa Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Construir y/o reponer redes de agua	N/D	Acueductos construidos	Acueductos construidos	Número	640	Secretaría de	Incremento

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		PAGINA [311]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

potable en la zona urbana						Infraestructura	
Realizar obras de infraestructura que ayuden a mejorar una PTAP en la zona rural del municipio	1	Acueductos construidos	Plantas de tratamiento de agua potable construidas	Número	1	Secretaría de Infraestructura	Mantenimiento
Construir y/o reponer redes de agua potable en la zona rural	2500	Acueductos construidos	Red de distribución construida	Metros	2000	Secretaría de Infraestructura	Reducción
Construir y/o reponer redes de alcantarillado en la zona urbana	2500	Alcantarillados construidos	Red de alcantarillado construida	Metros	1200	Secretaría de Infraestructura	Reducción
Realizar obras de infraestructura que ayuden a mejorar una PTAR en la zona rural del municipio.	0	Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales	Proyectos apoyados financieramente	Número	1	Secretaría de Infraestructura	Incremento
Construir y/o reponer redes de alcantarillado en la zona rural	216	Alcantarillados construidos	Alcantarillados construidos	Número	800	Secretaría de Infraestructura	Incremento
Otorgar subsidios a los servicios de alcantarillado a los usuarios de los estratos 1 y 2 del municipio	6711	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de alcantarillado	Número	8561	Secretaría de Infraestructura	Incremento


	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		PAGINA [312]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

Otorgar subsidios a los servicios de acueducto a los usuarios de los estratos 1 y 2 del municipio	7110	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de acueducto	Número	9049	Secretaría de Infraestructura	Incremento
Implementar el instrumento PGIRS (plan de gestión integral de residuos sólidos)	1	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	1	Secretaría de Agricultura y medio ambiente	Mantenimiento
Otorgar subsidios a los servicios de Aseo a los usuarios de los estratos 1 y 2 del municipio	7595	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de aseo	Número	7826	Departamento administrativo de planeación	Incremento

Fuente: Elaboración Propia


### 7.9.7 Sector Minas y energía

El sector de minas y energía hace parte de los procesos de planificación y desarrollo, al comprender aspectos relativos a las distintas dinámicas territoriales; pues este presta servicios convergentes que promocionan el crecimiento territorial, depende de las buenas prácticas si este es sostenible o va en menoscabo de los recursos de la jurisdicción municipal; para el caso de la unión en la etapa de diagnóstico no se identificaron acciones relacionadas a explotación de recursos naturales en minas, salvo la extracción de materiales de arrastre contiguo al río cauca, por tal razón en la propuesta estratégica solo se incluye iniciativa relacionada a la energización requerida para la prestación del servicio de alumbrado público.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [313]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Armonización del Sector Minas y Energía en el PD 2024-2027

**Tabla 150.** Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Minas y Energía

ODS Relacionado	Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, Potencia Mundial de La Vida	Plan Desarrollo Departamental 2024 -2027	Código FUT
	<p>1 - Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental</p>	<p>La innovación social Vallecaucana para un desarrollo multidimensional</p>	<p>A.6 Servicios Públicos Diferentes APSB</p>

Fuente: Elaboración Propia

Indicadores de Resultado Minas y Energía

**Tabla 151.** Indicadores de Resultado Sector Minas y Energía

Indicador de Resultado	Fuente de Información	Año L.B.	Valor L.B.	Unidad Medida	Meta 2027	Tendencia Indicador
Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)	ASIS - SUI	2020	99,21	Porcentaje	99,5	Incremento


Fuente: Elaboración Propia

Programa Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica

Objetivo del Programa: Aumentar la cobertura del servicio de energía, convencional y alternativa, para proveer servicios de alumbrado público generando entornos de vida saludable y seguros.

**Tabla 152.** Metas de Producto, Programa Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica

Descripción de metas de producto	Línea a base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
--	--------------------	-------------------	--------------------------	------------------	--------------	-------------	-------------------------------

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [314]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Operación y funcionamiento del sistema de alumbrado público del municipio	1	Servicio de alumbrado público	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	Número	3162	Departamento administrativo de planeación	Mantenimiento
---	---	-------------------------------	---	--------	------	---	---------------

Fuente: Elaboración Propia

### 7.10. Línea Estratégica 3 Ambiental

Las apuestas de desarrollo tienen algo en común y es el territorio donde se deben implementar, el entorno y las condiciones de determinantes ambientales son un asunto que exige especial atención, pues una decisión de inversión sin contexto puede ir en detrimento de los recursos públicos o lo que es peor agudizar y profundizar la situación problemática que en comienzo quería ser solucionada.


El espíritu de la apuesta de intervención social del PD 2024-2027, busca generar entornos de vida saludable, y esto, necesariamente debe incluir apuestas de conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales, siguiendo los lineamientos de normas de superior jerarquía que han sido adoptadas como el PGAR 2015-2036, el Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento POTD Valle, POMCA RUT (POMCH), DRMI RUT Nativos y en el mismo municipio Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT (acuerdo 013 de 2015)

#### Objetivo Especifico Línea Ambiental

Desarrollar estrategias, programas, proyectos y acciones enfocadas a la protección de los recursos naturales mediante la atención de las determinantes ambientales y de ordenamiento del territorio que generen entornos de vida saludables y el desarrollo integral sustentable

**Tabla 153.** Distribución de Programas por Sectores Asociados a la Línea Estratégica 3 Ambiental

Nº Sector	Sector SISPT	Programas Presupuestales Asociados al Sector - SISPT
1	<b>Ambiente y desarrollo sostenible</b>	Educación ambiental
		Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
		Ordenamiento ambiental territorial

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [315]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

	Gestión integral del recurso hídrico
--	--------------------------------------


Fuente: Elaboración Propia

### 7.10.1 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

El PD 2024-2027 cuenta con total coherencia y de conformidad con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (acuerdo 013 de 2015); Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2015-2036 y Plan de Ordenación y Manejo de Cuenta del RUT, lo que permite tener certeza de la atención de las determinantes ambientales que aplican en el municipio y que buscan salvaguardar la vida y la sostenibilidad de la región

#### Armonización del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en el PD 2024-2027

**Tabla 154.** Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

ODS Relacionado	Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, Potencia Mundial de La Vida	Plan Desarrollo Departamental 2024 -2027	Código FUT
	1 - Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental	Diversidad Territorial, Activo Estratégico para el Desarrollo  El Plan de Ordenamiento Territorial (POT)	A.10 Ambiental

Fuente: Elaboración Propia

### Indicadores de Resultado Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Tabla 155.** Indicadores de Resultado Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Indicador de Resultado	Fuente de Información	Año L.B.	Valor L.B.	Unidad Medida	Meta 2027	Tendencia Indicador
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático	IDEAM	2017	18,72	Puntos	18,6	Reducción

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3		PAGINA [316]	
			GNFGC-01	
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1	
			FECHA: 03-12-09	
		TRD: 400-13.1		

Índice de riesgo ajustado por capacidades	DNP	2018	49,3	Puntos	49	Reducción
Tasa de personas muertas, desaparecidas y/o afectadas por desastres naturales	UNGRD	2019	58,4	Tasa	57,7	Reducción

Fuente: Elaboración Propia

### Programa Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

Objetivo del Programa: Fomentar acciones para conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en atención de las determinantes ambientales que aplican para la cuenca del RUT jurisdicción de la CVC

**Tabla 156.** Metas de Producto, Programa Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos


Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Ejecutar acciones de mantenimiento y conservación de zonas de influencia ambiental en el municipio	40	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración en mantenimiento	Hectáreas	48	Secretaría de Agricultura y medio ambiente	Incremento
Compra de Áreas de Importancia Estratégica para la Conservación del Recurso Hídrico que surten de agua a los acueductos municipales, en Aplicación Art. 111 de la	0	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	80	Secretaría de Agricultura y medio ambiente	Incremento

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		PAGINA [317]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

Ley 99 de 1993, modificado por Art. 106 de la Ley 1151 de 2007.							
Realizar procesos de reforestación en áreas de importancia eco sistémica y en Áreas de Importancia Estratégica para la Conservación del Recurso Hídrico que surten de agua a los acueductos municipales.	10 h	Servicio de reforestación de ecosistemas	Árboles plantados	Número	240	Secretaría de Agricultura y medio ambiente	Incremento
Instalación de cercos vivos con proceso de aislamiento de los predios de protección y conservación del recursos hídrico en el municipio	0	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso restauración aisladas	Hectáreas	20	Secretaría de Agricultura y medio ambiente	Incremento
Realizar acciones de inscripción y establecimiento de áreas como Reserva Natural de la Sociedad Civil	1	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Áreas administradas	Hectáreas	10	Secretaría de Agricultura y medio ambiente	Incremento

Fuente: Elaboración Propia

### Programa Educación Ambiental

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [318]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Objetivo del Programa: Realizar acciones de capacitación y formación en relación a ampliar el conocimiento sobre territorio y las fortalezas ambientales en procura de generar conciencia ambiental fortaleciendo la gobernanza.

**Tabla 157.** Metas de Producto, Programa Educación Ambiental

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Apoyar el funcionamiento y operación del Comité de educación institucional-CIDEA.	1	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	Estrategias educativo ambiental es y de participación implementadas	Número	1	Subsecretaría de Educación	Mantenimiento


Fuente: Elaboración Propia

Programa Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima

Objetivo del Programa: Articular y propiciar acciones para llevar a cabo la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático en el municipio.

**Tabla 158.** Metas de Producto, Programa Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Fortalecimiento de capacidades locales para la apropiación	0	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio	Número	3	Secretaría de Agricultura y medio ambiente	Incremento

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [319]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

y/o formulación de proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático.		mitigación y adaptación al cambio climático	y climático desarrollados				
--	--	---	---------------------------	--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia

### Programa Gestión Integral del Recurso Hídrico

Objetivo del Programa: Realizar acciones relacionadas a la gestión integral del recurso hídrico, especialmente a la conservación y protección de predios de reserva que provisionan acueductos municipales.

**Tabla 159.** Metas de Producto, Programa Gestión Integral del Recurso Hídrico

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Construir mapas de cartografía ambiental en el municipio.	0	Cartografía ambiental temática	Mapas ambientales temáticos realizados	Número	4	Secretaría de Agricultura y medio ambiente	Incremento


Fuente: Elaboración Propia

### Programa Ordenamiento Ambiental Territorial

Objetivo del Programa: Garantizar la sostenibilidad del crecimiento el desarrollo territorial, por medio del fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental y la gobernanza del territorio.

**Tabla 160.** Metas de Producto, Programa Ordenamiento Ambiental Territorial

Descripción de metas	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del
----------------------	------------	----------------	-----------------------	---------------	-----------	-------------	---------------

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [320]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

de producto							indicador
Proceso de capacitación y ejecución de actividades de mitigación y reducción del riesgo de desastres.	4 procesos	Servicio de educación informal en el marco de la reducción y mitigación del riesgo de desastres	Personas capacitadas	Número	200	Secretaría Privada y Gestión del Riesgo	Incremento
ejecución de estrategias para prevenir la ocurrencia de eventos de emergencias y desastres en el municipio	6	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	Número de obras	4	Secretaría Privada y Gestión del Riesgo	Reducción

Fuente: Elaboración Propia

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [321]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## 7.11. Línea Estratégica 4 Institucional

Esta línea estratégica busca consolidar una administración municipal, con procesos administrativos eficientes y transparentes, donde se garantice la participación ciudadana en la toma de decisiones que los afecten, tal y como ocurrió durante las jornadas de construcción del presente PD, fomentando además el acceso a la justicia en el área rural, la legalidad, la convivencia y seguridad ciudadana,

### Objetivo Especifico Línea Institucional

Fortalecer los procesos administrativos territoriales, promoviendo la transparencia, la equidad y la inclusión social en búsqueda de las condiciones necesarias para el desarrollo integral territorial y el fomento de entornos de vida saludable


**Tabla 161.** Distribución de Programas por Sectores Asociados a la Línea Estratégica 4 Institucional

Nº Sector	Sector SISPT	Programas Presupuestales Asociados al Sector - SISPT
1	Gobierno Territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
		Gestión del riesgo de desastres y emergencias
		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
2	Justicia y del derecho	Promoción al acceso a la justicia
3	Información Estadística	Generación de la información geográfica del territorio nacional

Fuente: Elaboración Propia

### 7.11.1 Sector Gobierno Territorial

Las estrategias del buen gobierno se relacionan con el fortalecimiento de las capacidades de gestión territorial; 1. Promoción de la planeación concertada y la gobernanza multinivel (relación municipio, departamento, región y nación), 2. Transparencia en el ciclo de inversión, 3. Gobierno enfocado a la ejecución, 4.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [322]</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
		<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>

Gestión pública efectiva y estándares mínimos de prestación de servicios al ciudadano, 5. Empleo público fortalecido, 6. Modernización de archivos públicos, 7. Infraestructura física para la gestión pública, 8. Gestión jurídica pública, 9. Presupuesto de inversión informado por desempeño y resultados, 10. Estandarización y eficiencia en la contratación estatal, 11. Control y vigilancia de la inversión pública, 12. Incremento de los ingresos de las entidades territoriales, entre otros. 13. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

La entidad territorial tiene funciones primordiales en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana y es el alcalde quien representa la primera autoridad de policía del municipio. En este sentido, al momento de implementar la política de convivencia y seguridad ciudadana, se hace necesario consolidar herramientas para la gobernanza y la planeación que brinden garantías en la construcción de ambientes seguros y territorios de paz


La Ley 1523 de 2012 acoge la gestión del riesgo de desastres, constituyéndose en una política de desarrollo necesaria para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial y los derechos e intereses colectivos, por lo tanto, está asociada con la planificación del desarrollo seguro (Decreto 1807 de 2014), con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno.

### Armonización del Sector Gobierno Territorial en el PD 2024-2027

**Tabla 162.** Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Gobierno Territorial

<b>ODS Relacionado</b>	<b>Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, Potencia Mundial de La Vida</b>	<b>Plan Desarrollo Departamental 2024 -2027</b>	<b>Código FUT</b>
    	1 - Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental  2 - Seguridad humana y justicia social  5 - Convergencia regional	Gobernanza estratégica de la seguridad  El Plan de Ordenamiento Territorial (POT)  Sostenibilidad Fiscal	A.12 Prevenición y Atención de Desastres  A.16 Desarrollo Comunitario  A.17 Fortalecimiento Institucional

Fuente: Elaboración Propia

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [323]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

## Indicadores de Resultado Gobierno Territorial

**Tabla 163.** Indicadores de Resultado Sector Gobierno Territorial

Indicador de Resultado	Fuente de Información	Año L.B.	Valor L.B.	Unidad Medida	Meta 2027	Tendencia Indicador
Medición de Desempeño Municipal - MDM	DNP	2022	63,23	Puntos	65	Incremento
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área rural	DANE	2018	11,74	Porcentaje	11,4	Reducción
Tasa de personas muertas, desaparecidas y/o afectadas por desastres naturales	UNGRD	2019	58,4	Tasa	50	Reducción
Porcentaje de mujeres víctimas de violencias de género con atención en salud física y mental por sospecha de violencia física, psicológica y sexual	FORENSIS	2021	16,32	Tasa	15,5	Reducción
Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes	Aplicativo COGNOS	2023	216,1	Tasa	130	Reducción


Fuente: Elaboración Propia

## Programa Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial


Objetivo del Programa: Implementar programas y proyectos de evaluación y reorganización institucional para mejorar la gestión de la administración municipal de acuerdo con sus competencias legales.

**Tabla 164.** Metas de Producto, Programa Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
----------------------------------	------------	----------------	-----------------------	---------------	-----------	-------------	-------------------------

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3		PAGINA [324]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

Fortalecer el recurso humano a través de la realización de capacitaciones y actividades de bienestar institucional	8	Servicio de educación informal	Capacitaciones realizadas	Número	4	D.A. Desarrollo Institucional	Reducción
Mantener el Sistema de Gestión Documental a través de la implementación de los instrumentos archivísticos para la conservación y disposición de la información	1	Servicio de gestión documental	Archivos gestionados	Número	1	D.A. Desarrollo Institucional	Mantenimiento
Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través de las políticas de desarrollo administrativo y planes del decreto 612 de 2018	1	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1	D.A. Desarrollo Institucional	Mantenimiento
Fortalecer la política de Gobierno digital a través de la administración, dotación, mantenimiento	1	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	1	D.A. Desarrollo Institucional	Mantenimiento

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3		PAGINA [325]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

to reparación del parque informático							
Fortalecimiento de las dependencias de la Administración Municipal como estrategias de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.	3	Servicio de asistencia técnica	Dependencias asistidas técnicamente	Número	3	D.A. Desarrollo Institucional D.A. Planeación - Secretaría de Gobierno	Mantenimiento
Implementar programa de fortalecimiento financiero para el municipio, promoviendo resultados efectivos en el Departamento Administrativo de hacienda, tesorería y mejorando el recaudo.	1	Servicio de asistencia técnica	Programas asistidos técnicamente	numero	1	D.A. Hacienda	Mantenimiento
Ejecutar acciones de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de los bienes inmuebles	8	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	4	D.A. Desarrollo Institucional	Reducción

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [326]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

del							
municipio.							


Fuente: Elaboración Propia

Programa Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos.

Objetivo del Programa: promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política.

**Tabla 165.** Metas de Producto, Programa Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos.

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Fortalecimiento de instancias de participación a través del apoyo al Consejo Territorial de Planeación.	0	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Instancias formales y no formales de participación fortalecidas	Número	1	Departamento administrativo de planeación	Incremento
Implementación del proceso de rendición de cuentas	2	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Rendición de cuentas realizadas	Número	8	Departamento administrativo de planeación	Incremento
Promoción de espacios de participación en procesos electorales.	5	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Espacios de participación promovidos	Número	5	Secretaría de Gobierno	Mantenimiento
Realizar acciones de mejoramiento de la infraestructura	10	Salón comunal adecuado	Salones comunales adecuados	Número	6	Secretaría Privada y Gestión del Riesgo	Reducción


	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3		PAGINA [327]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	

de salones comunales							
Implementación de estrategias de promoción para la participación ciudadana de organizaciones comunales	24	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	16	Secretaría Privada y Gestión del Riesgo	Reducción
Implementación de estrategias de promoción de derechos en diversidad sexual, prevención de violencia y equidad de género.	8	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	12	Secretaría de Gobierno	Incremento
Promoción de iniciativas organizativas de participación ciudadana que garantice la libertad de expresión y credo.	4	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Iniciativas organizativas de participación ciudadana promovidas	Número	20	Secretaría de Gobierno	Incremento

Fuente: Elaboración Propia

### Programa Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana

Objetivo del Programa: fortalecer la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana con el apoyo de las entidades departamentales y nacionales con jurisdicción en el municipio de La Unión.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		PAGINA [328]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	


**Tabla 166.** Metas de Producto, Programa Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Implementar programa de protección y bienestar animal	0	Servicio de atención integral a la fauna	Animales atendidos	Número	4800	Secretaría de Agricultura y medio ambiente	Incremento
Apoyo a los refugios, albergues y/o fundaciones protectores del bienestar y la protección animal en el municipio	0	Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales	Prestadores del servicio }}de atención integral de animales apoyados	Número	1	Secretaría de Agricultura y medio ambiente	incremento
Elaboración, actualización e Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales asistidas técnicamente	Número	1	Secretaría de Gobierno	Mantenimiento
Implementación de estrategias para promover la mediación comunitaria y fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana	4	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Estrategias para la promoción de la mediación comunitaria implementadas	Número	4	Secretaría de Gobierno	Mantenimiento

Fuente: Elaboración Propia

### Programa Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias


Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [329]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Objetivo del Programa: fortalecer los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo del desastre ante eventos de origen natural o antrópico buscando contar con comunidades resilientes.

**Tabla 167.** Metas de Producto, Programa Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo y la Estrategia para la Respuesta a Emergencias (ENRE).	2	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	2	Secretaría Privada y Gestión del Riesgo	Mantenimiento
Implementación y mantenimiento de sistemas de alerta temprana.	1	Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo	Sistemas de Alerta Temprana implementados	Número	3	Secretaría Privada y Gestión del Riesgo	Incremento
Apoyo humanitario a hogares afectados por eventos de emergencia, desastre o calamidad pública.	N/D	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	Hogares apoyados con ayudas humanitarias	Número	320	Secretaría Privada y Gestión del Riesgo	Incremento
Fortalecimiento de organismos	3	Servicio de fortalecimiento a las	Organismos de atención de	Número	6	Secretaría Privada y	Incremento

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [330]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

de socorro con equipos básicos para la atención del riesgo		salas de crisis territorial	emergencias fortalecidos			Gestión del Riesgo	
--	--	-----------------------------	--------------------------	--	--	--------------------	--


Fuente: Elaboración Propia

### 7.11.2 Sector Información Estadística

La información estadística actualizada le permite al municipio una mejor toma de decisiones en sus políticas sociales y económicas, así como le permite un mejor desarrollo sostenible, es prioritario mantener actualizadas las bases de datos con los que se fortalecen los procesos administrativos, debiéndose incluir acciones relacionadas a la creación de un sistema de información geográfica que pueda ser articulada a la actualización cartográfica municipal.

#### Armonización del Sector Información Estadística en el PD 2024-2027

**Tabla 168.** Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Información Estadística

ODS Relacionado	Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, Potencia Mundial de La Vida	Plan Desarrollo Departamental 2024 -2027	Código FUT
	5 - Convergencia regional	Un Gobierno más (+) moderno	A.17 Fortalecimiento Institucional

Fuente: Elaboración Propia


#### Indicadores de Resultado Información Estadística

**Tabla 169.** Indicadores de Resultado Sector Información Estadística

Indicador de Resultado	Fuente de Información	Año L.B.	Valor L.B.	Unidad Medida	Meta 2027	Tendencia Indicador
Medición de Desempeño Municipal - MDM	DNP	2022	63,23	Puntos	65	Incremento

Fuente: Elaboración Propia

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: concejolaunionvalle@hotmail.com

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [331]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

### Programa Generación de la Información Geográfica del Territorio Nacional

Objetivo del Programa: Producir, divulgar y proveer la información geográfica, geodésica y cartográfica del municipio, bajo parámetros de pertinencia, oportunidad y calidad.

**Tabla 170.** Metas de Producto, Programa Generación de la Información Geográfica del Territorio Nacional

Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Proceso de actualización catastral	0	Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	Número	1	Departamento administrativo de planeación	Incremento


Fuente: Elaboración propia

### 7.11.3 Sector Justicia y del Derecho

El acceso a una justicia eficaz y el uso de los métodos alternativos de solución de conflictos permite garantizar el derecho a la administración de justicia y propicia un ambiente de paz y convivencia pacífica en el municipio


#### Armonización del Sector Justicia y del Derecho en el PD 2024-2027

**Tabla 171.** Articulación del PDM 2024-2027 con ODS, PND Y PDD-Sector Justicia y del Desarrollo

ODS Relacionado	Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, Potencia Mundial de La Vida	Plan Desarrollo Departamental 2024 -2027	Código FUT
	2 - Seguridad humana y justicia social	Gobernanza estratégica de la seguridad  Paz Territorial	A.18 justicia y Seguridad

Fuente: Elaboración Propia

#### Indicadores de Resultado Justicia y del Derecho

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [332]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

**Tabla 172.** Indicadores de Resultado Sector Justicia y del Derecho

Indicador de Resultado	Fuente de Información	Año L.B.	Valor L.B.	Unidad Medida	Meta 2027	Tendencia Indicador
Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes	Aplicativo COGNOS	2023	216,11	Tasa	130	Reducción

Fuente: Elaboración Propia

Programa Promoción al Acceso a la Justicia

Objetivo del Programa: Implementar de manera coordinada, políticas públicas dirigidas a superar las distintas barreras que impiden la tutela efectiva de los derechos y el acceso de toda persona a la justicia del municipio.

**Tabla 173.** Metas de Producto, Promoción al Acceso a la Justicia


Descripción de metas de producto	Línea base	Producto SISPT	Indicador de Producto	Unidad Medida	Meta 2027	Responsable	Tendencia del indicador
Estrategia de promoción y articulación de los servicios de justicia para la garantía de derechos.	1	Servicio de asistencia técnica en la promoción y articulación de los servicios de justicia	Asistencias técnicas realizadas	Número	8	Secretaría de Gobierno	Incremento

Fuente: Elaboración Propia



# Componente Financiero

**Plan de Desarrollo** 2024 - 2027


	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [334]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## 8. Componente Financiero

El Plan Financiero, es la herramienta de planificación y gestión financiera por excelencia en el sector público, es un instrumento que permite determinar los recursos a obtener, en el cuatrienio 2024 -2027, a partir de las mejores alternativas de gestión administrativa y estrategias financieras que adoptará la Administración Municipal. La estructura temática observa; las operaciones efectivas de caja, la situación actual del Municipio, las proyecciones a corto y largo plazo; ingresos y gastos, ahorro o déficit y la financiación de proyectos de inversión dentro del marco del plan.

El componente financiero, se construyó a partir de un análisis diagnóstico (contenido en el componente diagnóstico del presente plan), que de manera indicativa, integra la información estadística de los ingresos y gastos de los últimos cuatro (4) años y presenta la proyección de los recursos financieros disponibles y gastos de la entidad, con perspectiva de 10 años, fundamentada en el comportamiento estadístico, en el crecimiento económico del país y de la región en los diferentes tributos de la estructura que conforma el presupuesto Municipal, obteniendo como resultado el Plan de Inversiones y sus componentes; Plan Financiero y Plan Plurianual de Inversiones, permitiendo de manera acertada que la administración programe los pagos de funcionamiento, el servicio a la deuda y sus gastos de inversión para el periodo constitucional 2024-2027

Las cifras contenidas en el plan financiero son las del presupuesto general del 2024 así como también las contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033 con proyecciones ajustadas al comportamiento real de los ingresos, lo que permite determinar el comportamiento de las finanzas municipales durante el periodo del actual gobierno, cumplir con todos los indicadores de ley que la administración está obligada a controlar, monitorear y evaluar continuamente, y desarrollar los objetivos, compromisos y demandas ciudadanas definidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.


	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [335]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

## 8.1 Plan Financiero 2024-2027

El Plan Financiero como instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, permite concebir el escenario de mediano plazo de las finanzas del Municipio en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027. El Plan Financiero estima los ingresos que la administración percibirá en el mediano plazo, se establece la distribución del gasto y se fijan los límites de éste, asignando así los montos que garanticen el funcionamiento eficiente de la administración, el pago de las obligaciones financieras contraídas mediante los empréstitos y el cumplimiento las metas e indicadores de producto establecidas en las líneas estratégicas y programas del plan de desarrollo respectivamente.

La proyección de los ingresos se realiza dando cumplimiento a los principios del sistema presupuestal como coherencia macroeconómica, sostenibilidad y estabilidad fiscal, para lo cual se tienen en cuenta factores económicos como el comportamiento de los precios internacionales del petróleo, la Tasa Representativa del Mercado – TRM, el comportamiento de la economía del país y el Producto Interno Bruto–PIB nacional y regional y el Índice de Precios al Consumidor –IPC entre otros.

Por otra parte, la distribución del gasto se hace priorizando el componente de inversión social dando prioridad al gasto público social como eje del plan de desarrollo, el uso eficiente de los recursos sin afectación de las condiciones normales de operación de la administración y el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	PAGINA [336]
		GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>	VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1


**Tabla 174.** Plan Financiero de La Unión Valle 2024-2027

RENTA	VIGENCIAS				TOTAL
	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	
<b>INGRESOS TOTALES</b>	\$ 67.231.418.391	\$ 66.680.666.660	\$ 64.960.059.248	\$ 66.751.447.266	\$ 265.623.591.565
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 60.020.767.148	\$ 61.697.259.854	\$ 63.375.490.330	\$ 65.088.071.940	\$ 250.181.589.272
<b>TRIBUTARIOS</b>	\$ 13.391.044.013	\$ 14.052.263.057	\$ 14.697.351.214	\$ 15.354.435.970	\$ 57.495.094.254
Impuesto Predial Unificado	\$ 3.166.277.185	\$ 3.261.265.500	\$ 3.359.103.465	\$ 3.459.876.569	\$ 13.246.522.719
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 3.633.296.406	\$ 3.833.127.708	\$ 4.024.784.094	\$ 4.226.023.298	\$ 15.717.231.506
Impuesto de avisos y tableros	\$ 199.461.556	\$ 210.431.942	\$ 220.953.539	\$ 232.001.216	\$ 862.848.253
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	\$ 1.712.484.060	\$ 1.806.670.683	\$ 1.897.004.217	\$ 1.991.854.428	\$ 7.408.013.389
Tributarios con destinación específica	\$ 3.352.620.579	\$ 3.553.838.390	\$ 3.749.339.078	\$ 3.936.849.171	\$ 14.592.647.218
Tributario de Terceros	\$ 1.135.238.347	\$ 1.182.591.368	\$ 1.229.290.823	\$ 1.277.952.348	\$ 4.825.072.886
Otros	\$ 191.665.880	\$ 204.337.466	\$ 216.875.997	\$ 229.878.939	\$ 842.758.283
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	\$ 1.751.601.526	\$ 1.848.645.340	\$ 1.944.942.253	\$ 2.044.824.611	\$ 7.590.013.730
<b>TRANSFERENCIAS</b>	\$ 44.878.121.609	\$ 45.796.351.457	\$ 46.733.196.863	\$ 47.688.811.359	\$ 185.096.481.288
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	\$ 7.210.651.243	\$ 4.983.406.806	\$ 1.584.568.918	\$ 1.663.375.326	\$ 15.442.002.293
<b>GASTOS TOTALES</b>	\$ 67.231.418.391	\$ 66.680.666.660	\$ 64.960.059.248	\$ 66.751.447.266	\$ 265.623.591.565
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	\$ 64.515.916.443	\$ 64.128.636.410	\$ 62.571.500.695	\$ 64.526.360.411	\$ 255.742.413.958
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 8.939.256.112	\$ 9.530.491.324	\$ 10.119.746.730	\$ 10.717.204.330	\$ 39.306.698.496
Gastos de Personal	\$ 4.147.369.368	\$ 4.462.569.440	\$ 4.779.411.870	\$ 5.094.853.054	\$ 18.484.203.732
Gastos Generales	\$ 2.223.494.662	\$ 2.345.786.869	\$ 2.463.076.212	\$ 2.586.230.023	\$ 9.618.587.766
Transferencias	\$ 1.271.530.504	\$ 1.323.118.039	\$ 1.374.156.308	\$ 1.427.292.960	\$ 5.396.097.811
Pensiones	\$ 412.694.316	\$ 449.836.805	\$ 488.072.933	\$ 527.118.768	\$ 1.877.722.821
Concejo y la Personería Municipal	\$ 584.167.262	\$ 622.180.172	\$ 660.234.407	\$ 698.530.926	\$ 2.565.112.766
Sentencias y Conciliaciones	\$ 300.000.000	\$ 327.000.000	\$ 354.795.000	\$ 383.178.600	\$ 1.364.973.600
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	\$ 2.715.501.948	\$ 2.552.030.250	\$ 2.388.558.553	\$ 2.225.086.856	\$ 9.881.177.607
<b>INVERSIÓN</b>	\$ 55.576.660.331	\$ 54.598.145.086	\$ 52.451.753.965	\$ 53.809.156.081	\$ 216.435.715.463

Fuente: Elaboración Propia

Según el cuadro anterior, se observa que el Municipio de La Unión Valle, para el periodo 2024 - 2027, estima unos ingresos totales de \$265.624 millones de pesos, de los cuales los por ingresos corrientes \$250.182 millones de pesos, que corresponden al 94,2% del total y por ingresos de capital con \$15.442 millones de representan un 5,8% del total de ingresos. Mientras que a nivel de gastos; los gastos de funcionamiento con \$39.307 millones de pesos representan el 14,8% del total, el servicio a la deuda con un total de \$9.881 millones de pesos, representa el 3,7% y los gastos de inversión con un monto de \$216.436 millones de pesos, representa el 81,5% del total de gastos para el cuatrienio.

### 8.1.1 Proyección de Ingresos periodo 2024 - 2027

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [337]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Para realizar la proyección de los ingresos del municipio de La Unión Valle, en el siguiente cuatrienio, ha sido necesario remitirnos a las expectativas que tiene el gobierno nacional frente al comportamiento de las diferentes variables de políticas económicas que marcan nuestro entorno macroeconómico. Nos referimos a las consideraciones que han sido expuestas por el DNP 2022 – 2026 “Colombia Potencia de la Vida” en la elaboración del Plan de Desarrollo Nacional.

En este contexto se considera que la economía colombiana viene de un periodo de recuperación y reactivación, en 2023 el crecimiento económico fue de 0,6%, en un año de ajuste macroeconómico, donde el PIB avanzó hacia un crecimiento más sostenible, de la mano de una menor inflación, una reducción en la cuenta corriente y del déficit fiscal. Para 2024, los analistas del mercado coinciden con los organismos internacionales en que el crecimiento será de entre 1,4% y 1,3%


Por su lado, la inflación de 2024 comenzó a la baja con un resultado de 8,35% en enero y se espera que siga en esta línea para ubicarse por debajo del 6% al finalizar el año. En este contexto, los analistas del mercado pronostican una inflación de 5,5% o 5,4% al finalizar el año, en tanto que el Banco de la República tiene una proyección de 5,9%.

Teniendo de presente las anteriores consideraciones macroeconómicas de la economía colombiana, se determinaron los siguientes supuestos para efectos de proyectar los ingresos que financiarán el plan de desarrollo del municipio.

- La proyección de ingresos en términos de crecimiento se establece de acuerdo con la expectativa del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que para la vigencia 2024 se estima en un valor que oscila entre 6% y 5% en el cuatrienio.
- La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente-SMMLV, se estimó para el año 2024 con un crecimiento del 12% y a partir de allí para los años 2025 al 2027 un incremento de 3 puntos porcentuales adicionales al IPC.


	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [338]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

- El Crecimiento del Impuesto Predial Unificado para la vigencia del año 2024 un incremento del 3%% durante los cuatro si tiene de presente que esta renta viene presentando crecimientos vegetativos.
- El Impuesto de Industria y Comercio y complementarios, se proyecta con un incremento para el año 2024 del 5% y a partir del año 2025 igual al IPC.
- La sobretasa a la gasolina, se proyecta con un incremento para el año 2024 del 6% y a partir del año 2025 igual al IPC.
- Los recursos del Sistema General de Participaciones y el Fondo Local de Salud, sobre la base de distribución del año 2023, se estimó un crecimiento anual del 5% para el año 2024, de conformidad con la certificado por el gobierno nacional y a partir del año 2025 un incremento del 2% durante cuatrienio.
- En las demás rentas del municipio, se analizó el comportamiento estadístico de los últimos cuatro (4) años como se refleja en el documento del diagnóstico para determinar las variaciones de crecimiento.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [339]</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
		<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>


**Tabla 175.** Proyección de Ingresos 2024-2027

RUBRO	NOMBRE	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL 2024 -2027
<b>1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>67.231.418.391</b>	<b>66.680.666.660</b>	<b>64.960.059.248</b>	<b>66.751.447.266</b>	<b>265.623.591.565</b>
<b>11</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>22.562.007.528</b>	<b>23.489.325.042</b>	<b>24.403.396.821</b>	<b>25.336.536.561</b>	<b>95.791.265.952</b>
<b>1101</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>13.391.044.013</b>	<b>14.052.263.057</b>	<b>14.697.351.214</b>	<b>15.354.435.970</b>	<b>57.495.094.254</b>
<b>110101</b>	<b>TRIBUTARIOS ICLD</b>	<b>8.903.185.087</b>	<b>9.315.833.299</b>	<b>9.718.721.312</b>	<b>10.139.634.451</b>	<b>38.077.374.150</b>
11010101	Impuesto de Circulacion y Transito	60.856.051	66.333.096	71.971.409	77.729.122	276.889.678
11010102	Predial unificado V. actual	3.166.277.185	3.261.265.500	3.359.103.465	3.459.876.569	13.246.522.719
11010104	Industria y cio V. actual	3.633.296.406	3.833.127.708	4.024.784.094	4.226.023.298	15.717.231.506
11010106	Avisos y tableros V. actual	199.461.556	210.431.942	220.953.539	232.001.216	862.848.253
11010108	Impuesto de delineación urbanística	129.809.829	136.949.370	143.796.838	150.986.680	561.542.717
11010109	Espectaculos publicos mpal	1.000.000	1.055.000	1.107.750	1.163.138	4.325.888
11010110	Sobretasa a la gasolina	1.712.484.060	1.806.670.683	1.897.004.217	1.991.854.428	7.408.013.389
<b>110102</b>	<b>TRIBUTARIOS DE DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>3.352.620.579</b>	<b>3.553.838.390</b>	<b>3.749.339.078</b>	<b>3.936.849.171</b>	<b>14.592.647.218</b>
11010201	Estampilla Pro-anciano	490.145.774	519.554.520	548.130.019	575.536.519	2.133.366.831
11010202	Estampilla Pro-Cultura	142.734.701	151.298.783	159.620.216	167.601.226	621.254.925
11010203	Sobretasa prodeporte	250.138.596	265.146.911	279.729.991	293.716.491	1.088.731.989
	Estampilla pro electrificación	11.535.316	12.227.434	12.899.943	13.544.940	50.207.634
	Estampilla para la Justicia Familiar	88.926.308	94.261.886	99.446.290	104.418.605	387.053.089
11010204	Impuesto de alumbrado público	2.109.430.564	2.235.996.398	2.358.976.200	2.476.925.010	9.181.328.171
11010205	Contribucion sobre contratos de obra	258.699.709	274.221.691	289.303.884	303.769.078	1.125.994.362
11010206	Impuesto Transporte Gasoducto	1.009.613	1.130.767	1.232.536	1.337.301	4.710.216
<b>110103</b>	<b>TRIBUTARIOS DE TERCEROS</b>	<b>1.135.238.347</b>	<b>1.182.591.368</b>	<b>1.229.290.823</b>	<b>1.277.952.348</b>	<b>4.825.072.886</b>
11010301	Sobretasa ambiental V. actual	603.403.545	621.505.651	640.150.820	659.355.345	2.524.415.361
11010303	Sobretasa Bomberil V. actual	531.834.803	561.085.717	589.140.003	618.597.003	2.300.657.525
<b>1102</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>9.170.963.515</b>	<b>9.437.061.985</b>	<b>9.706.045.607</b>	<b>9.982.100.591</b>	<b>38.296.171.698</b>
<b>110201</b>	<b>TASAS Y DERECHOS</b>	<b>771.407.392</b>	<b>813.834.799</b>	<b>854.526.539</b>	<b>897.252.866</b>	<b>3.337.021.596</b>
11020101	Ocupacion de Espacio Publico	1.000.000	1.055.000	1.107.750	1.163.138	4.325.888
11020102	Intervencion de vias publicas	1.000.000	1.055.000	1.107.750	1.163.138	4.325.888
11020103	Uso escombrera Municipal	5.000.000	5.275.000	5.538.750	5.815.688	21.629.438
11020104	Otros	764.407.392	806.449.799	846.772.289	889.110.903	3.306.740.383
<b>110202</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>95.094.385</b>	<b>100.324.577</b>	<b>105.340.805</b>	<b>110.607.846</b>	<b>411.367.613</b>
11020201	Transito y transporte	72.314.717	76.292.026	80.106.628	84.111.959	312.825.330
11020202	Multas urbanísticas	1.000.000	1.055.000	1.107.750	1.163.138	4.325.888
11020203	Otras multas de gobierno	2.299.140	2.425.593	2.546.872	2.674.216	9.945.821
11020204	Multas de convivencia Ley 1801	19.480.528	20.551.957	21.579.555	22.658.533	84.270.574
<b>110203</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>465.473.628</b>	<b>479.437.836</b>	<b>493.820.971</b>	<b>508.635.601</b>	<b>1.947.368.036</b>
11020301	Predial	325.736.094	335.508.176	345.573.422	355.940.624	1.362.758.316
11020302	Industria y comercio	9.275.378	9.553.639	9.840.248	10.135.455	38.804.720
11020304	Sobretasa ambiental	78.006.836	80.347.041	82.757.452	85.240.175	326.351.503
11020305	Sobretasa bomberil	52.455.321	54.028.981	55.649.850	57.319.346	219.453.497
<b>110204</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>387.094.857</b>	<b>419.624.051</b>	<b>452.855.739</b>	<b>486.891.477</b>	<b>1.746.466.123</b>
11020401	Plaza de mercado	65.981.227	69.610.195	73.090.704	76.745.240	285.427.366
11020401	Servicios de transito	321.113.630	350.013.856	379.765.034	410.146.237	1.461.038.757
<b>110205</b>	<b>RENTAS CONTRACTUALES</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.055.000</b>	<b>1.107.750</b>	<b>1.163.138</b>	<b>4.325.888</b>
11020501	Arrendamientos por utilización de bienes r	1.000.000	1.055.000	1.107.750	1.163.138	4.325.888

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [340]</b>
		<b>GNFGC-01</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>VERSION 1</b>
		<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>

RUBRO	NOMBRE	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL 2024 -2027
110206	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	2.174.354.558	2.238.509.065	2.304.197.623	2.371.232.134	9.088.293.379
11020601	DEL NIVEL NACIONAL	1.879.105.766	1.916.687.881	1.955.021.639	1.994.122.072	7.744.937.358
1102060101	Sgp libre destinacion	1.879.105.766	1.916.687.881	1.955.021.639	1.994.122.072	7.744.937.358
11020602	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	295.248.792	321.821.183	349.175.984	377.110.062	1.343.356.021
1102060201	De vehiculos automotores	295.248.792	321.821.183	349.175.984	377.110.062	1.343.356.021
110207	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	5.245.007.431	5.349.907.580	5.456.905.731	5.566.043.846	21.617.864.588
11020701	SGP Educacion - Recursos de calidad	316.932.308	323.270.954	329.736.373	336.331.101	1.306.270.736
11020702	SGP Educacion Gratuidad SGP	426.447.049	434.975.990	443.675.510	452.549.020	1.757.647.569
11020703	SGP - Alimentacion escolar	129.705.317	132.299.423	134.945.412	137.644.320	534.594.472
11020704	SGP -Agua potable y saneamiento basico	2.008.739.246	2.048.914.031	2.089.892.311	2.131.690.157	8.279.235.745
11020706	SGP - Otros sectores	1.999.889.729	2.039.887.523	2.080.685.274	2.122.298.979	8.242.761.505
11020707	SGP - Deporte	207.596.448	211.748.376	215.983.344	220.303.011	855.631.179
11020708	SGP - Cultura	155.697.335	158.811.282	161.987.508	165.227.258	641.723.382
110208	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31.531.264	34.369.077	37.290.449	40.273.685	143.464.475
11020801	Concurso Economico EPSP	31.531.264	34.369.077	37.290.449	40.273.685	143.464.475
12	INGRESOS DE CAPITAL	5.865.573.711	3.820.283.484	506.992.800	533.584.222	10.726.434.216
1201	COFINANCIACION	-	3.338.704.865			3.338.704.865
1206	RECURSOS DEL BALANCE	5.410.262.224	-	-	-	5.410.262.224
120602	SUPERAVIT FISCAL	5.410.262.224	-	-	-	5.410.262.224
12060201	Recursos del Balance	5.410.262.224	-			5.410.262.224
1208	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	35.000.000	38.150.000	41.392.750	44.704.170	159.246.920
120801	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	35.000.000	38.150.000	41.392.750	44.704.170	159.246.920
12080101	Rendimientos financieros	35.000.000	38.150.000	41.392.750	44.704.170	159.246.920
1210	RETIROS FONPET	420.311.487	443.428.619	465.600.050	488.880.052	1.818.220.208
12101	RETIROS FONPET	420.311.487	443.428.619	465.600.050	488.880.052	1.818.220.208
1210101	FONPET (Con situacion de fondos)	420.311.487	443.428.619	465.600.050	488.880.052	1.818.220.208
13	FONDO LOCAL DE SALUD	37.458.759.620	38.207.934.812	38.972.093.509	39.751.535.379	154.390.323.320
1302	NO TRIBUTARIOS	37.458.759.620	38.207.934.812	38.972.093.509	39.751.535.379	154.390.323.320
130201	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	37.458.759.620	38.207.934.812	38.972.093.509	39.751.535.379	154.390.323.320
13020101	DEL NIVEL NACIONAL	29.937.871.728	30.536.629.163	31.147.361.746	31.770.308.981	123.392.171.617
1302010102	SGP Salud - Salud Publica	567.040.297	578.381.103	589.948.725	601.747.699	2.337.117.823
1302010103	Fondo de solidaridad - Fosyga	16.427.329.955	16.755.876.554	17.090.994.085	17.432.813.967	67.707.014.561
1302010104	Etesa (Coljuegos) ssf	377.749.097	385.304.079	393.010.161	400.870.364	1.556.933.702
1302010106	SGP Salud - Reg. Subsidiado continuidad S	12.466.442.590	12.715.771.441	12.970.086.870	13.229.488.608	51.381.789.508
1302010107	Etesa con situacion	99.309.790	101.295.985	103.321.905	105.388.343	409.316.023
13020102	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	7.520.887.892	7.671.305.650	7.824.731.763	7.981.226.398	30.998.151.703
1302010201	Del nivel departamental	7.520.887.892	7.671.305.650	7.824.731.763	7.981.226.398	30.998.151.703
14	Recursos del Sistema de Regalias SGR	1.345.077.532	1.163.123.322	1.077.576.118	1.129.791.104	4.715.568.076
1401	Regalias fondo de compensacion Regional	\$ 1.345.077.532	\$ 1.163.123.322	\$ 1.077.576.118	\$ 1.129.791.104	\$ 4.715.568.076

Fuente: Elaboración Propia

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [341]</b>
		<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>

### 8.1.2 Criterios para la programación de gastos periodo 2024 – 2027

La proyección del Gasto del Municipio de la Unión Valle, para el periodo 2024 - 2027, se encuentra clasificado por Gastos de funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

Los gastos totales para este periodo ascienden a la suma de \$265.624 millones de pesos, de los cuales los gastos de funcionamiento del despacho con un total de \$36.742 millones de pesos, participan con el 13,83%; el servicio a la deuda pública con \$9.881 millones, participa con el 3,72%, las transferencias a los órganos del control con \$2.565 millones de pesos, representan el 0,97% y los gastos de inversión con \$216.436 millones de pesos su participación es del 81,48% del total de gastos para la vigencia 2024 -2027.


**Tabla 176.** Proyección de Gastos 2024-2027

RUBRO	DESCRIPCION	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL 2024 -2027	PARTIC.%
2	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>67.231.418.391</b>	<b>66.680.666.660</b>	<b>64.960.059.248</b>	<b>66.751.447.266</b>	<b>265.623.591.565</b>	<b>100,00%</b>
20	<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>2.715.501.948</b>	<b>2.552.030.250</b>	<b>2.388.558.533</b>	<b>2.225.086.856</b>	<b>9.881.177.607</b>	<b>3,72%</b>
2001	<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>1.424.011.685</b>	<b>1.424.011.685</b>	<b>1.424.011.685</b>	<b>1.424.011.685</b>	<b>5.696.046.741</b>	<b>2,14%</b>
200101	Con recursos de SGP APSB	101.662.480	101.662.480	101.662.480	101.662.480	406.649.920	0,15%
200102	Con recursos ICLD	1.133.333.333	1.133.333.333	1.133.333.333	1.133.333.333	4.533.333.333	1,71%
200103	Con recursos SGP - Libre Destinación	189.015.872	189.015.872	189.015.872	189.015.872	756.063.488	0,28%
2002	<b>INTERESES</b>	<b>1.291.490.262</b>	<b>1.128.018.565</b>	<b>964.546.868</b>	<b>801.075.170</b>	<b>4.185.130.866</b>	<b>1,58%</b>
200201	Con recursos de SGP APSB	59.017.802	48.037.746	37.057.690	26.077.634	170.190.872	0,06%
200202	Con recursos ICLD	1.113.554.306	983.186.972	852.819.639	722.452.306	3.672.013.222	1,38%
200203	Con recursos SGP - Libre Destinación	118.918.155	96.793.847	74.669.539	52.545.231	342.926.771	0,13%
21	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>389.167.262</b>	<b>409.630.172</b>	<b>429.617.657</b>	<b>449.464.836</b>	<b>1.677.879.926</b>	<b>0,63%</b>
22	<b>PERSONERIA MUNICIPAL</b>	<b>195.000.000</b>	<b>212.550.000</b>	<b>230.616.750</b>	<b>249.066.090</b>	<b>887.232.840</b>	<b>0,33%</b>
23	<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO DESPACHO</b>	<b>8.355.088.850</b>	<b>8.908.311.152</b>	<b>9.459.512.323</b>	<b>10.018.673.404</b>	<b>36.741.585.730</b>	<b>13,83%</b>
2301	Gastos de personal	4.147.369.368	4.462.569.440	4.779.411.870	5.094.853.054	18.484.203.732	6,96%
2302	Gastos generales	2.223.494.662	2.345.786.869	2.463.076.212	2.586.230.023	9.618.587.766	3,62%
2303	Transferencias Corrientes	1.984.224.820	2.099.954.844	2.217.024.241	2.337.590.328	8.638.794.232	3,25%
230301	Transferencias corrientes ICLD	300.000.000	327.000.000	354.795.000	383.178.600	1.364.973.600	0,51%
	Sentencias y conciliaciones	300.000.000	327.000.000	354.795.000	383.178.600	1.364.973.600	0,51%
230302	Transferencias corrientes destinacion especifica	1.684.224.820	1.772.954.844	1.862.229.241	1.954.411.728	7.273.820.632	2,74%
	Federación Nacional de Municipios	5.830.000	6.150.650	6.458.183	6.781.092	25.219.924	0,01%
	Mesadas pensionales a cargo de la entidad	412.694.316	449.836.805	488.072.933	527.118.768	1.877.722.821	0,71%
	Transferencia de la sobretasa ambiental	681.410.380	701.852.691	722.908.272	744.595.520	2.850.766.864	1,07%
	Transferencia Sobretasa bomberos	584.290.124	615.114.698	644.789.853	675.916.348	2.520.111.023	0,95%
25	<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>55.576.660.331</b>	<b>54.598.145.086</b>	<b>52.451.753.965</b>	<b>53.809.156.081</b>	<b>216.435.715.463</b>	<b>81,48%</b>

Fuente: Elaboración Propia

### 8.1.3 Gastos de Funcionamiento

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [342]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

El Gasto de Funcionamiento lo componen los Servicios Personales, los Gastos Generales y las Transferencias. Cabe advertir que el gasto de funcionamiento debe ser proyectado con los límites establecidos en la ley 617 de 2000. El Municipio de La Unión se encuentra en Categoría Sexta, por tanto debe dar cumplimiento al límite máximo permitido de Gastos de Funcionamiento hasta el 80% de los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD.


El Gasto de Funcionamiento con relación al año 2023, crece en un 9,13% para el año 2024 influenciado especialmente por el incremento del salario, y a partir de allí van decreciendo del 6,61% al 5,9% al año 2027. Se observa en los gastos de personal un decrecimiento al pasar del 10,88% en el 2024 al 6,6% para el año 2027. Los gastos generales crecen a una tasa promedio en el cuatrienio del 5,38% y las transferencias con un decrecimiento del 10,09% para el año 2024 y a partir del año 2025 el crecimiento en términos de proyección se refleja en el 4,06% en el 2025; 3,86% en el 2026 y del 3,87% para la vigencia 2027. Las Mesadas pensionales se proyectaron con base en el Incremento Salarial que esta unos puntos porcentuales por encima del Índice de Precios al Consumidos – IPC, mientras que las transferencias al Concejo Municipal y la Personería Municipal se ajustan a lo establecido por la Ley 617 del 2000 y las Sentencias y Conciliaciones se proyecta un recurso para atender los pasivos exigibles y contingentes de la entidad.

A continuación, se refleja la proyección de gastos de funcionamiento de la vigencia de 2024 a 2027, así:

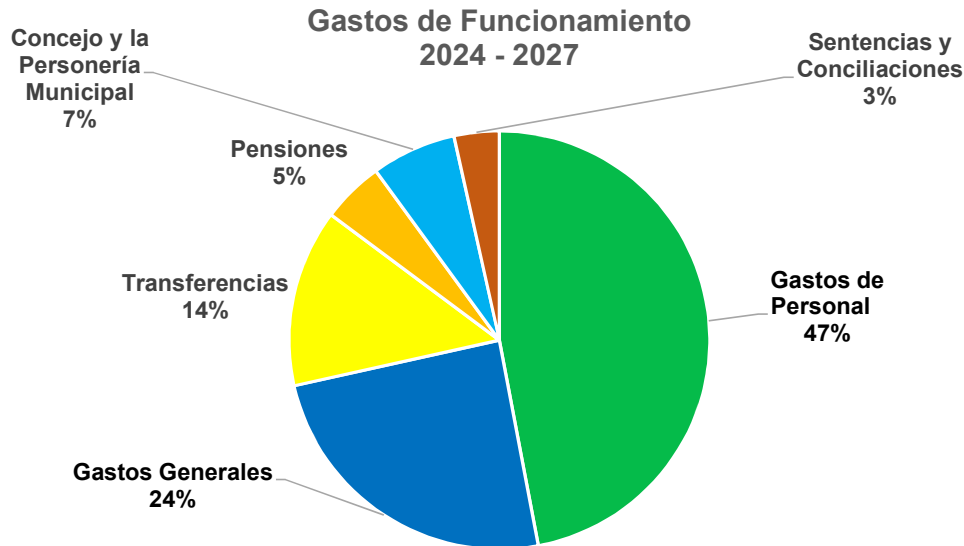
**Tabla 177.** Proyección de Gastos de Funcionamiento 2024-2027

GASTO	VIGENCIAS				TOTAL	PARTIC.%
	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027		
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 8.939.256.112</b>	<b>\$ 9.530.491.324</b>	<b>\$ 10.119.746.730</b>	<b>\$ 10.717.204.330</b>	<b>\$ 39.306.698.496</b>	<b>100,0%</b>
Gastos de Personal	\$ 4.147.369.368	\$ 4.462.569.440	\$ 4.779.411.870	\$ 5.094.853.054	\$ 18.484.203.732	47,0%
Gastos Generales	\$ 2.223.494.662	\$ 2.345.786.869	\$ 2.463.076.212	\$ 2.586.230.023	\$ 9.618.587.766	24,5%
Transferencias	\$ 1.271.530.504	\$ 1.323.118.039	\$ 1.374.156.308	\$ 1.427.292.960	\$ 5.396.097.811	13,7%
Pensiones	\$ 412.694.316	\$ 449.836.805	\$ 488.072.933	\$ 527.118.768	\$ 1.877.722.821	4,8%
Concejo y la Personería Municipal	\$ 584.167.262	\$ 622.180.172	\$ 660.234.407	\$ 698.530.926	\$ 2.565.112.766	6,5%
Sentencias y Conciliaciones	\$ 300.000.000	\$ 327.000.000	\$ 354.795.000	\$ 383.178.600	\$ 1.364.973.600	3,5%
<b>Variación</b>	<b>9,13%</b>	<b>6,61%</b>	<b>6,18%</b>	<b>5,90%</b>		

Fuente: Elaboración Propia

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [343]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Grafico 13** Composición Gastos de Funcionamiento 2024-2027




Fuente: Elaboración Propia

El Gasto de funcionamiento lo integran, los gastos de personal en un 47%, los gastos generales en un 24,5%, las transferencias con el 13,7%, Concejo y Personería con el 6,5%, las mesadas pensionales con el 4,8% y en un 3,5% las sentencias y conciliaciones.

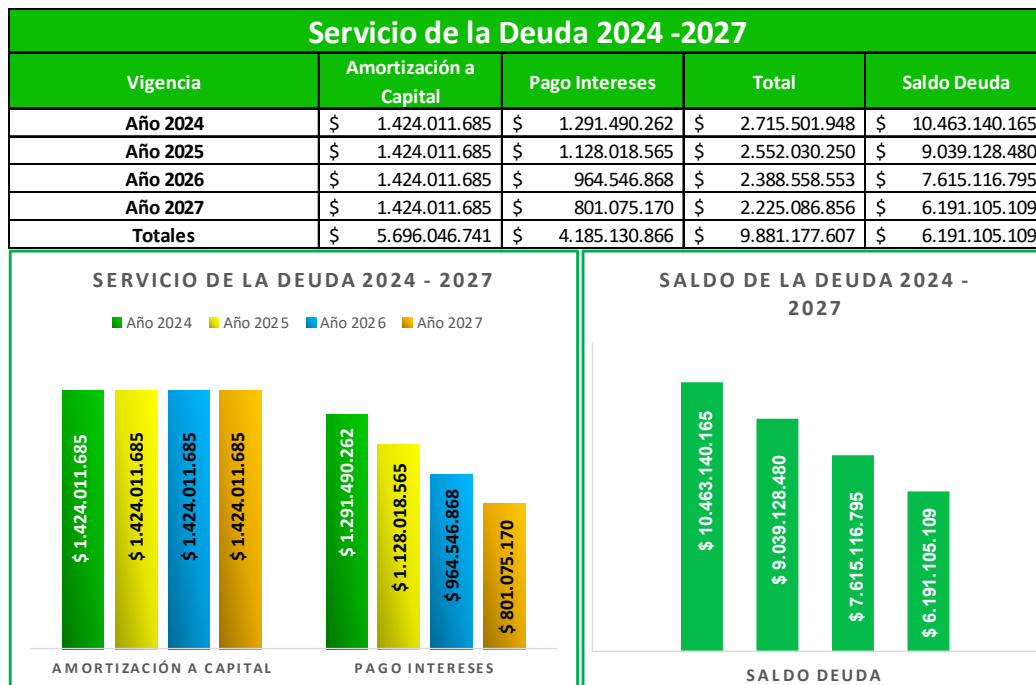
#### 8.1.4 Servicio de la Deuda Pública

El servicio de la deuda pública se proyecta de acuerdo a las condiciones financieras fijadas en los respectivos contratos de empréstitos con las diferentes entidades financieras (Crédito Plan Carrasquilla - Bancolombia, Crédito Predios – Bancolombia y Crédito – INFIVALLE), y la proyección del servicio de la Deuda pública de recursos de crédito contemplado para el Plan de desarrollo, se espera cancelar un total de \$9.881 millones de pesos, de los cuales se amortizará a capital la suma de \$5.696 millones de pesos y se proyecta pagar intereses por valor de \$4.185 millones de pesos, quedando un nuevo saldo de deuda en \$6.191 millones de pesos al finalizar el año 2027 de la administración.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [344]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

El servicio de la deuda pública para el periodo de 2024 a 2027 se presenta así:


**Tabla 178.** Servicio de la Deuda Pública 2024 -2027



Fuente: Elaboración Propia

### 8.1.5 Inversión

La inversión es un componente fundamental para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 y esta se establece de acuerdo a la disponibilidad de recursos clasificados por las diferentes fuentes de financiación, en ingresos corrientes de libre destinación, ingresos de destinación específica, como también los provenientes de recursos de capital, que son una fuente de financiación para la sostenibilidad de la inversión en este periodo.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [345]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

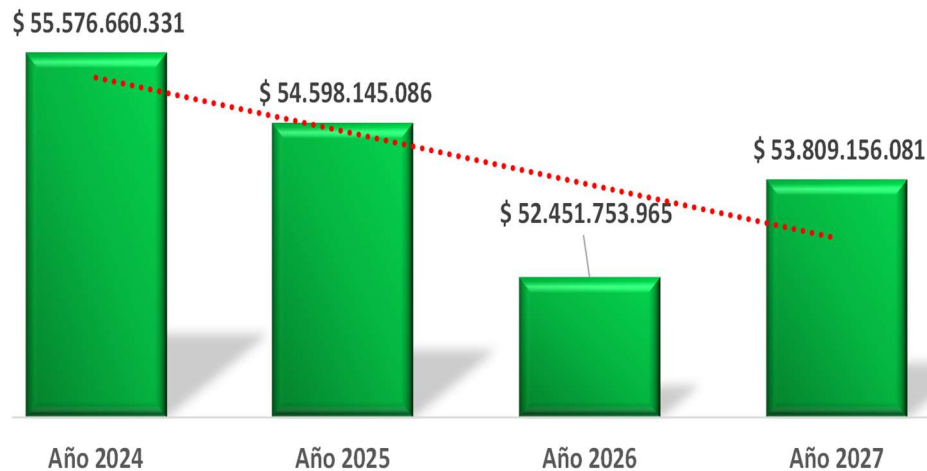
**Tabla 179.** Proyección de Gastos de Inversión 2024-2027

Gastos de inversión Total 2024 - 2027					
GASTO	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Total
Inversión	\$ 55.576.660.331	\$ 54.598.145.086	\$ 52.451.753.965	\$ 53.809.156.081	\$ 216.435.715.463
Particip.%	25,68%	25,23%	24,23%	24,86%	100,0%


Fuente: Elaboración Propia

La proyección del Gasto de Inversión del Municipio de la Unión Valle, para el periodo 2024 -2027, asciende a la suma de \$216.436 millones de pesos, recursos incrementados en este cuatrienio en \$62.800 millones de pesos con relación al cuatrienio anterior periodo 2020 – 2023.

**Grafico 14.** Total Gastos de Inversión 2024-2027



Fuente: Elaboración Propia

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [346]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

### 8.1.6 Cumplimiento de la Ley 617 de 2000

**Tabla 180.** Proyección de Cumplimiento Ley 617 de 2000

CONCEPTOS	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	12.575.352.505	13.137.398.621	13.690.477.255	14.266.087.498
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.670.864.030	7.135.356.309	7.597.283.082	8.064.261.676
<b>INDICADOR (GF/ICLD) &lt; = 80%</b>	<b>53,05%</b>	<b>54,31%</b>	<b>55,49%</b>	<b>56,53%</b>
<b>VALORACION</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
CONCEPTOS	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
GIROS AL CONCEJO MUNICIPAL 1,5% DE LOS ICLD	188.630.288	197.060.979	205.357.159	213.991.312
VALOR DE HONORARIOS CONCEJO	200.536.974	212.569.193	224.260.498	235.473.523
<b>VALORACION</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
CONCEPTOS	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
TRANSFERENCIAS A LA PERSONERIA MUNICIPAL	195.000.000	212.550.000	230.616.750	249.066.090
SALARIO MINIMO DE LA VIGENCIA	1.300.000	1.417.000	1.537.445	1.660.441
CANTIDAD DE SALARIOS	150	150	150	150
<b>VALORACION</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Fuente: Elaboración Propia


En relación con los indicadores de la Ley 617 de 2000, se estima un adecuado cumplimiento de estos, si tenemos en cuenta que el mínimo exigido en la Ley 617 de 2000, para la relación Gastos de Funcionamiento sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para municipios de sexta categoría, como es el caso del Municipio de La Unión Valle del Cauca corresponde al 80%, el cierre se da en 53,05% para el año 2024, del 54,31% para el año 2025, del 55,49% para el año 2026 y del 56,53% para el año 2027.

### 8.1.7 Metas del superávit primario


**Tabla 181.** Proyección de Metas del superávit primario 2024 – 2027 Ley 819 de 2003

CONCEPTOS	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
INGRESOS CORRIENTES	60.020.767.148	61.697.259.854	63.375.490.330	65.088.071.940
RECURSOS DE CAPITAL	7.210.651.243	4.983.406.806	1.584.568.918	1.663.375.326
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.939.256.112	9.530.491.324	10.119.746.730	10.717.204.330
GASTOS DE INVERSION	55.576.660.331	54.598.145.086	52.451.753.965	53.809.156.081
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>2.715.501.948</b>	<b>2.552.030.250</b>	<b>2.388.558.553</b>	<b>2.225.086.856</b>
<b>INTERESES</b>	<b>1.291.490.262</b>	<b>1.128.018.565</b>	<b>964.546.868</b>	<b>801.075.170</b>
<b>INDICADOR (superávit primario / Intereses) &gt; = 100%</b>	<b>210,3%</b>	<b>226,2%</b>	<b>247,6%</b>	<b>277,8%</b>
<b>EVALUACION</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>

Fuente: Elaboración Propia

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [347]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

En relación con los indicadores de la Ley 819 de 2003, se estima un cumplimiento de estos, si tenemos en cuenta que el mínimo exigido en la Ley 819 de 2003, es el 100% para el indicador Superávit Primario / Intereses, y se cierra el año 2024 con un valor del 210,3%, para el año 2025 del 226,2% para el año 2026, del 247,6% y del 277,8% para el año 2027, lo cual determina que el municipio cuenta con capacidad de pago y garantiza la sostenibilidad de la deuda en el periodo 2024 – 2027.


	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [348]</b>
		<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
		<b>FECHA: 03-12-09</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>TRD: 400-13.1</b>

## 8.1.8 Capacidad de endeudamiento

**Tabla 182.** Proyección de Capacidad de Endeudamiento 2024 - 2027

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO LA UNIÓN - VALLE DEL CAUCA	PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997			
Valores en pesos	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL " 2024 -2027			
Concepto	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	60.020.767.148	61.697.259.854	63.375.490.330	65.088.071.940
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	60.020.767.148	61.697.259.854	63.375.490.330	65.088.071.940
2. Gastos de funcionamiento	8.939.256.112	9.530.491.324	10.119.746.730	10.717.204.330
3. Ahorro operacional (1-2)	51.081.511.036	52.166.768.530	53.255.743.600	54.370.867.610
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	10.463.140.165	9.039.128.480	7.615.116.795	6.191.105.109
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	11.887.151.851	10.463.140.165	9.039.128.480	7.615.116.795
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	11.887.151.851	10.463.140.165	9.039.128.480	7.615.116.795
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	1.424.011.685	1.424.011.685	1.424.011.685	1.424.011.685
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	1.424.011.685	1.424.011.685	1.424.011.685	1.424.011.685
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	1.291.490.262	1.128.018.565	964.546.868	801.075.170
5.1 Intereses de la deuda vigente	1.291.490.262	1.128.018.565	964.546.868	801.075.170
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo &lt;= 40%</b>	2,5%	2,2%	1,8%	1,5%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo &lt;= 80%</b>	17,4%	14,7%	12,0%	9,5%
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>				
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo</b>	4%	4%	3%	3%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo</b>	20%	17%	14%	12%
<b>DATOS PARA ESTABLECER CUBERTURAS DE RIESGO LEY 819 DE 2003</b>	<b>AÑO 2024</b>	<b>AÑO 2025</b>	<b>AÑO 2026</b>	<b>AÑO 2027</b>
6. TASA DE INTERES IMPLÍCITA DE LOS CRÉDITOS	10,86%	10,78%	10,67%	10,52%
7. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE INTERES	74,1%	74,1%	74,1%	74,1%
8. TASA DE INTERES CON COBERTURA DE RIESGO	18,92%	18,77%	18,58%	18,31%
9. INTERESES PROYECTADOS CON COBERTURA DE RIESGO	2.248.484.547	1.963.880.322	1.679.276.097	1.394.671.872
10. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (SUPUESTOS MACROECONÓMICOS)	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
12. SALDO DE LA DEUDA INTERNA EN PESOS	11.887.151.851	10.463.140.165	9.039.128.480	7.615.116.795
13. TOTAL SALDO DE LA DEUDA EN PESOS	11.887.151.851	10.463.140.165	9.039.128.480	7.615.116.795
15. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE CAMBIO	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095
16. TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO ESTRESADA	4.564	4.564	4.564	4.564
18. SALDO DE LA DEUDA TOTAL CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	11.887.151.851	10.463.140.165	9.039.128.480	7.615.116.795


Fuente: Elaboración Propia

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [349]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

En relación con los indicadores de la Ley 358 de 1997, se estima un cumplimiento de estos, si tenemos en cuenta que el mínimo exigido en la Ley 358 de 1997 es el 40% y 80%. Se tiene una proyección de cierre para el año 2024 del 2,5% y 17,4%, para el año 2025 del 2,2% y 14,7% para el año 2026, del 1,8% y 12,0% y del 1,5% y 9,5% para el año 2027, siendo su límite legal el 40% y 80% en la cobertura de los intereses y el saldo de la deuda respectivamente con la respectiva proyección de endeudamiento en este cuatrienio.


### 8.1.9 Plan Financiero La Unión Valle periodo 2024 – 2033

De acuerdo a los lineamientos establecidos para el Plan plurianual de Inversiones, establecido por el DNP, es importante proyectar el escenario financiero con el formato del SISPT y el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033, dando cumplimiento a esta metodología, presentamos el Plan Financiero, así:

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [350]</b>
		<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>

**Tabla 183.** Plan Financiero 2024 - 2027

Cuenta	Descripción (En millones)	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	AÑO 2031	AÑO 2032	AÑO 2033
<b>BF_1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>61.821</b>	<b>66.681</b>	<b>64.960</b>	<b>66.751</b>	<b>68.637</b>	<b>70.655</b>	<b>72.720</b>	<b>74.877</b>	<b>77.151</b>	<b>79.538</b>
<b>BF_1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>60.021</b>	<b>61.697</b>	<b>63.375</b>	<b>65.088</b>	<b>66.932</b>	<b>68.845</b>	<b>70.831</b>	<b>72.893</b>	<b>75.035</b>	<b>77.262</b>
<b>BF_1.1.1</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>13.391</b>	<b>14.052</b>	<b>14.697</b>	<b>15.354</b>	<b>16.116</b>	<b>16.920</b>	<b>17.768</b>	<b>18.663</b>	<b>19.608</b>	<b>20.606</b>
	<b>Tributario de libre destinación</b>	<b>8.903</b>	<b>9.316</b>	<b>9.719</b>	<b>10.140</b>	<b>10.580</b>	<b>11.040</b>	<b>11.521</b>	<b>12.025</b>	<b>12.551</b>	<b>13.102</b>
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	61	66	72	78	84	91	98	106	114	123
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	3.166	3.261	3.359	3.460	3.564	3.671	3.781	3.894	4.011	4.131
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	3.633	3.833	4.025	4.226	4.437	4.659	4.892	5.137	5.394	5.663
	Impuesto de avisos y tableros	199	210	221	232	244	256	269	282	296	311
BF_1.1.1.4	Impuesto de delimitación urbanística	130	137	144	151	159	166	175	184	193	202
BF_1.1.1.5	Espectáculos Públicos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	1.712	1.807	1.897	1.992	2.091	2.196	2.306	2.421	2.542	2.669
	<b>Tributarios con destinación específica</b>	<b>3.353</b>	<b>3.554</b>	<b>3.749</b>	<b>3.937</b>	<b>4.208</b>	<b>4.499</b>	<b>4.810</b>	<b>5.145</b>	<b>5.503</b>	<b>5.887</b>
	Estampilla - pro adulto mayor	490	520	548	576	604	635	666	700	735	771
	Estampilla - pro cultura	143	151	160	168	176	185	194	204	214	225
	Sobretasa Deporte	250	265	280	294	308	324	340	357	375	394
	Estampilla pro electrificación	12	12	13	14	14	15	16	16	17	18
	Estampilla para la Justicia Familiar	89	94	99	104	110	115	121	127	133	140
BF_1.1.1.9	Impuesto Alumbrado Público	2.109	2.236	2.359	2.477	2.675	2.889	3.120	3.370	3.639	3.931
BF_1.1.1.10	Contribución sobre contratos de obra pública	259	274	289	304	319	335	352	369	388	407
BF_1.1.1.11	Impuesto Transporte Gaseoducto	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
	<b>Tributario de Terceros</b>	<b>1.135</b>	<b>1.183</b>	<b>1.229</b>	<b>1.278</b>	<b>1.329</b>	<b>1.382</b>	<b>1.437</b>	<b>1.494</b>	<b>1.554</b>	<b>1.616</b>
	Sobretasa Ambiental	603	622	640	659	679	700	720	742	764	787
BF_1.1.1.12	Sobretasa Bombenil	532	561	589	619	650	682	716	752	790	829
<b>BF_1.1.2</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.752</b>	<b>1.849</b>	<b>1.945</b>	<b>2.045</b>	<b>2.150</b>	<b>2.262</b>	<b>2.380</b>	<b>2.505</b>	<b>2.637</b>	<b>2.777</b>
	Tasas y derechos	771	814	855	897	942	989	1.039	1.091	1.145	1.202
	Multas y Sanciones	95	100	105	111	116	122	128	134	141	148
	Intereses moratorios	465	479	494	509	524	540	556	572	590	607
	Venta de servicios	387	420	453	487	524	563	606	651	701	754
	Rentas Contractuales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	32	34	37	40	43	47	51	55	59	64
<b>BF_1.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>44.878</b>	<b>45.796</b>	<b>46.733</b>	<b>47.689</b>	<b>48.665</b>	<b>49.663</b>	<b>50.683</b>	<b>51.725</b>	<b>52.790</b>	<b>53.879</b>
<b>BF_1.1.3.1</b>	<b>Transferencias Para Funcionamiento</b>	<b>2.174</b>	<b>2.239</b>	<b>2.304</b>	<b>2.371</b>	<b>2.441</b>	<b>2.515</b>	<b>2.591</b>	<b>2.672</b>	<b>2.756</b>	<b>2.844</b>
<b>BF_1.1.3.1.1</b>	<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>1.879</b>	<b>1.917</b>	<b>1.955</b>	<b>1.994</b>	<b>2.034</b>	<b>2.075</b>	<b>2.116</b>	<b>2.159</b>	<b>2.202</b>	<b>2.246</b>
BF_1.1.3.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General	1.879	1.917	1.955	1.994	2.034	2.075	2.116	2.159	2.202	2.246
BF_1.1.3.1.1	Otras Transferencias de la Nación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>BF_1.1.3.1.1</b>	<b>Del Nivel Departamental</b>	<b>295</b>	<b>322</b>	<b>349</b>	<b>377</b>	<b>407</b>	<b>440</b>	<b>475</b>	<b>513</b>	<b>554</b>	<b>598</b>
BF_1.1.3.1.1	De Vehículos Automotores	295	322	349	377	407	440	475	513	554	598
BF_1.1.3.1.1	Otras Transferencias del Departamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.1	Otras Transferencias Para Funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>BF_1.1.3.2</b>	<b>Transferencias Para Inversión</b>	<b>42.704</b>	<b>43.558</b>	<b>44.429</b>	<b>45.318</b>	<b>46.224</b>	<b>47.148</b>	<b>48.091</b>	<b>49.053</b>	<b>50.034</b>	<b>51.035</b>
<b>BF_1.1.3.2.1</b>	<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>35.183</b>	<b>35.887</b>	<b>36.604</b>	<b>37.336</b>	<b>38.083</b>	<b>38.845</b>	<b>39.622</b>	<b>40.414</b>	<b>41.222</b>	<b>42.047</b>
<b>BF_1.1.3.2.1</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>18.278</b>	<b>18.644</b>	<b>19.017</b>	<b>19.397</b>	<b>19.785</b>	<b>20.181</b>	<b>20.585</b>	<b>20.996</b>	<b>21.416</b>	<b>21.844</b>
BF_1.1.3.2.1	Sistema General de Participaciones - Educación	743	758	773	789	805	821	837	854	871	888
BF_1.1.3.2.1	Sistema General de Participaciones - Salud	13.033	13.294	13.560	13.831	14.108	14.390	14.678	14.971	15.271	15.576
BF_1.1.3.2.1	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento	2.009	2.049	2.090	2.132	2.174	2.218	2.262	2.307	2.354	2.401
BF_1.1.3.2.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa	2.000	2.040	2.081	2.122	2.165	2.208	2.252	2.297	2.343	2.390
	Sistema General de Participaciones - Deporte	208	212	216	220	225	229	234	238	243	248
	Sistema General de Participaciones - Cultura	156	159	162	165	169	172	175	179	182	186
BF_1.1.3.2.1	Otras del Sistema General de Participaciones - Alimentación escolar	130	132	135	138	140	143	146	149	152	155
	Otras del Sistema General de Participaciones - Primera infancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BF_1.1.3.2.1	FOSYGA y ETESA	16.904	17.242	17.587	17.939	18.298	18.664	19.037	19.418	19.806	20.202
BF_1.1.3.2.1	Otras Transferencias de la Nación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Departamental	7.521	7.671	7.825	7.981	8.141	8.304	8.470	8.639	8.812	8.988

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [351]</b>
		<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>

Cuenta	Descripción (En millones)	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	AÑO 2031	AÑO 2032	AÑO 2033
BF_2	<b>GASTOS TOTALES</b>	65.807	65.257	63.536	65.327	67.213	69.288	71.587	73.744	76.018	79.538
BF_2.1	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	65.807	65.257	63.536	65.327	67.213	69.288	71.587	73.744	76.018	79.538
BF_2.1.1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	8.939	9.530	10.120	10.717	11.352	12.026	12.741	13.502	14.310	15.168
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	4.147	4.463	4.779	5.095	5.431	5.790	6.172	6.579	7.013	7.476
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	2.223	2.346	2.463	2.586	2.716	2.851	2.994	3.144	3.301	3.466
BF_2.1.1.3	<b>Transferencias</b>	2.568	2.722	2.877	3.036	3.205	3.385	3.576	3.779	3.996	4.226
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	413	450	488	527	569	615	664	717	775	836
BF_2.1.1.3.2	Al Concejo y la Personería Municipal	584	622	660	699	739	783	829	878	930	986
	Al Concejo	389	410	430	449	470	492	515	539	564	591
	A La Personería Municipal	195	213	231	249	269	291	314	339	366	395
BF_2.1.1.3.3	Sentencias y Conciliaciones	300	327	355	383	414	447	483	521	563	608
BF_2.1.1.3.4	A la CVC	681	702	723	745	767	790	814	838	863	889
	Al cuerpo de Bomberos Voluntarios	584	615	645	676	709	743	779	816	856	897
	Federación Nacional de Municipios	6	6	6	7	7	7	8	8	9	9
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Rem	55.577	54.598	52.452	53.809	55.224	56.788	58.514	60.041	61.638	64.370
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	1.291	1.128	965	801	638	474	331	201	71	-
BF_2.1.5.1	Interna	1.291	1.128	965	801	638	474	331	201	71	-
BF_3	<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	- 5.787	- 3.559	- 161	- 239	- 281	- 442	- 756	- 851	- 982	- 2.276
BF_4	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	1.800	4.983	1.585	1.663	1.705	1.809	1.889	1.984	2.116	2.276
BF_4.2	Regalías y Compensaciones	1.345	1.163	1.078	1.130	1.143	1.218	1.267	1.329	1.426	1.550
BF_4.4	Rendimientos Financieros	35	38	41	45	48	52	56	61	66	71
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	420	443	466	489	513	539	566	594	624	655
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Dev	420	443	466	489	513	539	566	594	624	655
BF_6	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL</b>	1.800	4.983	1.585	1.663	1.705	1.809	1.889	1.984	2.116	2.276
BF_7	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	- 3.986	1.424	1.424	1.424	1.424	1.367	1.133	1.133	1.133	-
BF_8	<b>FINANCIACIÓN</b>	6.834	1.424	1.424	1.424	1.424	1.367	1.133	1.133	1.133	-
BF_8.1	<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	1.424	1.424	1.424	1.424	1.424	1.367	1.133	1.133	1.133	-
BF_8.1.1	Interno	1.424	1.424	1.424	1.424	1.424	1.367	1.133	1.133	1.133	-
BF_8.1.1.1	Desembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	1.424	1.424	1.424	1.424	1.424	1.367	1.133	1.133	1.133	-
BF_8.1.2	Externo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de F	5.410	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BF_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_9	<b>BALANCE PRIMARIO</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	2.716	2.552	2.389	2.225	2.062	1.841	1.465	1.334	1.204	-
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
BF_10	<b>1. RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	67.231	66.681	64.960	66.751	68.637	70.655	72.720	74.877	77.151	79.538
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	67.231	66.681	64.960	66.751	68.637	70.655	72.720	74.877	77.151	79.538
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BF_12	<b>2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PI</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	67.231	66.681	64.960	66.751	68.637	70.655	72.720	74.877	77.151	79.538
BF_12.2	GASTOS TOTALES	67.231	66.681	64.960	66.751	68.637	70.655	72.720	74.877	77.151	79.538
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración Propia

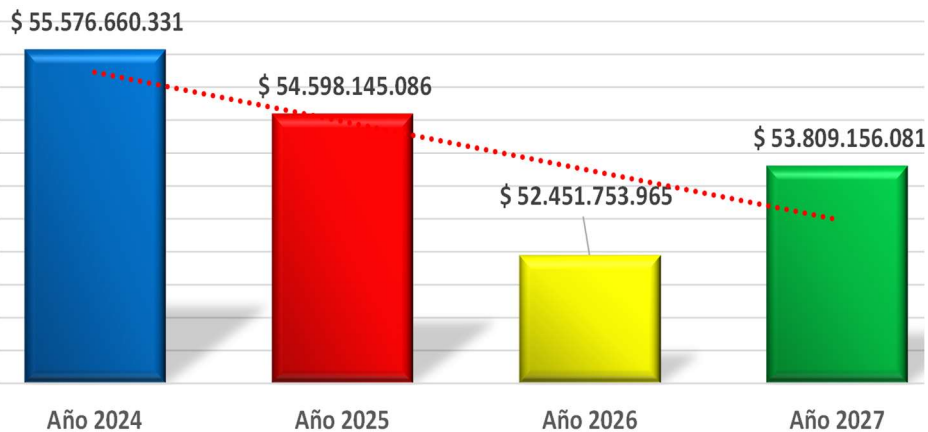
## 8.1.10 Plan de Inversiones y Fuentes de Financiación 2024 – 2027

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [352]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

El plan de inversiones comprende los recursos financieros que se destinarán para la financiación del **Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027** en cada uno de los programas identificados en la parte estratégica.


El Plan plurianual de Inversiones está estructurado a partir de las líneas que sustentan el componente estratégico del Plan de Desarrollo. Cada uno de las líneas está compuesto de sectores y programas a los cuales se les asigna los montos anuales de inversión. Los recursos básicamente se enfocan a desarrollar los compromisos del Programa de Gobierno, dar continuidad a procesos y programas que por su impacto positivo en el desarrollo deben mantenerse y otros, concertados en el proceso de construcción participativa del Plan de Desarrollo, través de diferentes espacios como las reuniones, las mesas de concertación y actividades realizadas de manera virtual y presencial dentro de la estrategia de participación ciudadana.

**Grafico 15.** Inversión Plan de Desarrollo 2024 - 2027.



Fuente: Elaboración Propia

La Administración Municipal proyecta destinar por concepto de inversión recursos por la suma de \$216.436 millones de pesos, en el período 2024 - 2027, a través de los proyectos de inversión para la ejecución del Plan de Desarrollo. Para el año 2024 se proyecta una ejecución de \$55.577 millones de pesos, que representa el 25,68% de los Gastos de Inversión estimada para el periodo de gobierno, en la anualidad 2025 se proyecta una inversión de \$54.598 millones de pesos, que equivale al 25,23% de lo proyectado para el cuatrienio, en la vigencia 2026 el valor de la inversión Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	PAGINA [353]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

estimada es de \$52.452 millones de pesos, que corresponde al 24,23% del total de lo programado y finalmente en el año 2027 la inversión a realizar se establece en un monto de \$53.809 millones de pesos y representa el 24,86% del total de la inversión considerada para los 4 años de gobierno.

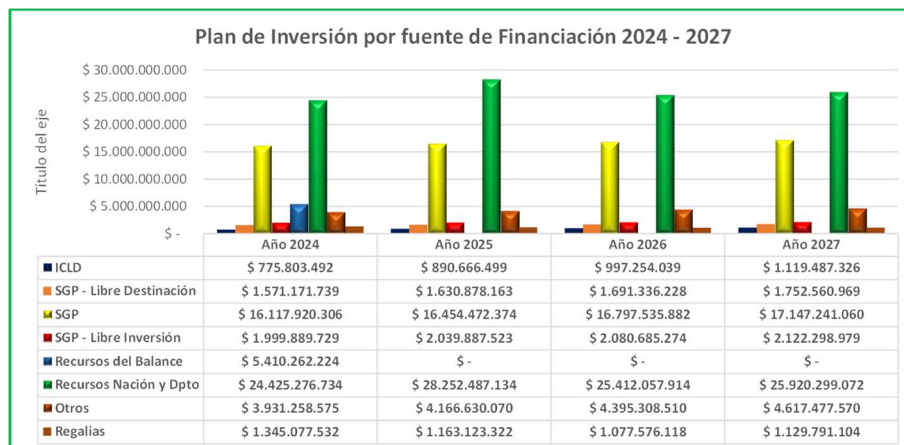
La siguiente tabla detalla las fuentes de financiación las cuales apalancarán dichos recursos de inversión del plan de desarrollo municipal.

**Tabla 184.** Plan inversiones por fuente de financiación 2024 - 2027


Fuentes de financiación de los Gastos de inversión Total 2024 - 2027						
Fuente de Financiación	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	total	Partic.%
ICLD	\$ 775.803.492	\$ 890.666.499	\$ 997.254.039	\$ 1.119.487.326	\$ 3.783.211.357	1,7%
SGP - Libre Destinación	\$ 1.571.171.739	\$ 1.630.878.163	\$ 1.691.336.228	\$ 1.752.560.969	\$ 6.645.947.099	3,1%
SGP	\$ 16.117.920.306	\$ 16.454.472.374	\$ 16.797.535.882	\$ 17.147.241.060	\$ 66.517.169.622	30,7%
SGP - Libre Inversión	\$ 1.999.889.729	\$ 2.039.887.523	\$ 2.080.685.274	\$ 2.122.298.979	\$ 8.242.761.505	3,8%
Recursos del Balance	\$ 5.410.262.224	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.410.262.224	2,5%
Recursos Nación y Dpto	\$ 24.425.276.734	\$ 28.252.487.134	\$ 25.412.057.914	\$ 25.920.299.072	\$ 104.010.120.854	48,1%
Otros	\$ 3.931.258.575	\$ 4.166.630.070	\$ 4.395.308.510	\$ 4.617.477.570	\$ 17.110.674.725	7,9%
Regalías	\$ 1.345.077.532	\$ 1.163.123.322	\$ 1.077.576.118	\$ 1.129.791.104	\$ 4.715.568.076	2,2%
Total	\$ 55.576.660.331	\$ 54.598.145.086	\$ 52.451.753.965	\$ 53.809.156.081	\$ 216.435.715.463	100,0%

Fuente: Elaboración Propia

**Grafico 16.** Inversión por fuente de financiación del Plan de Desarrollo 2024 - 2027

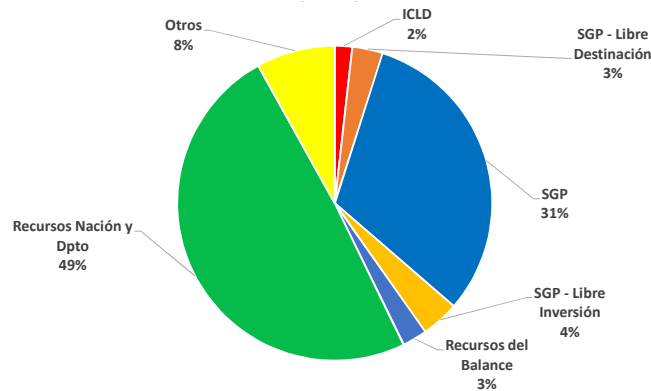


Fuente: Elaboración Propia

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [354]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Se priorizó la inversión de programas que tienen fuente específica de recursos, los que por ley se debe ejecutar y los que en consenso con el equipo de gobierno se consideraron programas necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, el cumplimiento de las necesidades y demandas establecidas en las diferentes mesas de participación y concertación desarrolladas con la comunidad de los diferentes sectores y zonas del Municipio de La Unión Valle.


**Grafico 17** Composición por fuente de financiación del Plan de Desarrollo 2024 - 2027



Fuente: Elaboración Propia

En la gráfica se observa la distribución de la inversión del **Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027**, por fuente de financiación que la Administración Municipal proyecta destinar por concepto de inversión de recursos para el período 2024 – 2027, en el cual las transferencias de la Nación y el Departamento con \$104.010 millones de pesos, representan el 48,1%, los Recursos del Sistema General de Participaciones con \$81.406 millones de pesos, que representan el 37,6% de los recursos para el cuatrienio, con otras fuentes de financiación el monto asciende a \$17.111 millones de pesos, que representan el 7,9% del total, con Ingresos Propios la suma de \$3.783 millones de pesos, que representan el 1,7% y con recursos del Balance, Superavit de la vigencia del año 2023 un total de \$5.410 millones de pesos, que representan el 2,5% y con recursos del Sistema General de Regalías la suma de \$4.716 millones de pesos, que representan el 2,2% del total de la inversión del Plan de Desarrollo para período 2024 – 2027.

Al priorizar el Plan Plurianual de Inversiones para el periodo comprendido entre el 2024- 2027, se tuvieron en cuenta los diferentes programas y proyectos importantes para la ciudad, teniendo como premisa nuestro Programa de Gobierno, las fuentes Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [355]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

de financiación específicas y demás que por ley se deben ejecutar dando así lugar a las proyecciones presupuestales para lograr el cumplimiento de las metas proyectadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

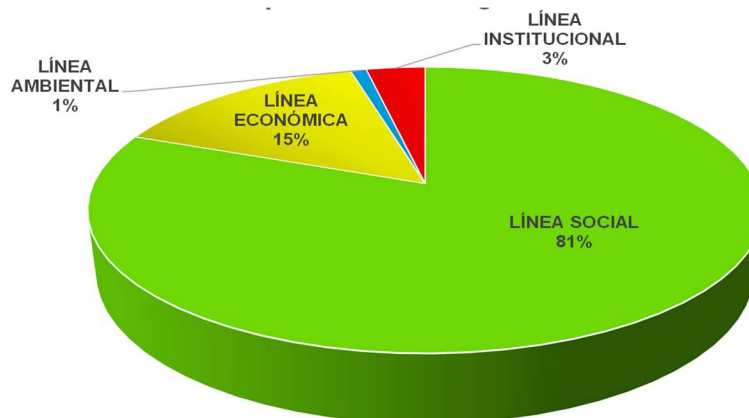
Se presenta así la proyección de inversión por Línea Estratégica, Sector y Programa que enmarcará la inversión para el Municipio en los próximos cuatro años:

**Tabla 185.** Inversión por Línea Estratégica 2024 - 2027


INVERSIÓN TOTAL PDM 2024 - 2027 POR LINEA ESTRATEGICA						
LINEA ESTRATEGICA	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL	PARTIC.%
LÍNEA SOCIAL	\$ 43.431.059.777	\$ 42.693.754.138	\$ 43.841.338.565	\$ 45.046.847.389	\$ 175.033.000.300	80,87%
LÍNEA ECONÓMICA	\$ 8.005.386.359	\$ 10.204.084.876	\$ 6.864.997.169	\$ 7.036.129.305	\$ 32.136.971.200	14,85%
LÍNEA AMBIENTAL	\$ 829.744.852	\$ 432.098.377	\$ 433.392.809	\$ 424.975.687	\$ 1.973.753.700	0,91%
LÍNEA INSTITUCIONAL	\$ 3.310.469.343	\$ 1.268.207.693	\$ 1.312.025.423	\$ 1.301.203.701	\$ 7.291.990.300	3,37%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 55.576.660.331</b>	<b>\$ 54.598.145.084</b>	<b>\$ 52.451.753.965</b>	<b>\$ 53.809.156.082</b>	<b>\$ 216.435.715.463</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Grafico 18.** Composición inversión por fuente Línea Estratégica del Plan de Desarrollo 2024 - 2027



Fuente: Elaboración Propia

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [356]</b>
		<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>

**Tabla 186.** Inversión por Sector del Plan de Desarrollo 2024 - 2027


INVERSIÓN TOTAL PDM 2024 - 2027 POR LINEA ESTRATEGICA Y SECTOR						
LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL
<b>LÍNEA SOCIAL</b>	Cultura	\$ 830.089.535	\$ 528.075.082	\$ 496.991.808	\$ 530.975.558	\$ 2.386.131.983
	Deporte y Recreación	\$ 1.235.954.148	\$ 924.869.176	\$ 1.001.539.353	\$ 1.113.904.011	\$ 4.276.266.688
	Educación	\$ 1.789.472.874	\$ 1.120.254.967	\$ 1.251.485.395	\$ 1.345.240.341	\$ 5.506.453.577
	Inclusión social y reconciliación	\$ 1.906.106.800	\$ 1.866.879.800	\$ 2.068.014.400	\$ 2.247.700.700	\$ 8.088.701.700
	Salud y protección social	\$ 37.669.436.420	\$ 38.253.675.113	\$ 39.023.307.609	\$ 39.809.026.779	\$ 154.755.445.921
<b>LÍNEA ECONÓMICA</b>	Agricultura y desarrollo rural	\$ 412.954.700	\$ 387.281.100	\$ 398.074.600	\$ 409.132.100	\$ 1.607.442.500
	Comercio, industria y turismo	\$ 198.000.000	\$ 253.314.313	\$ 234.823.500	\$ 280.311.000	\$ 966.448.813
	Minas y energía	\$ 2.288.434.600	\$ 2.247.951.900	\$ 2.371.876.100	\$ 2.491.767.000	\$ 9.400.029.600
	Tecnologías de la información y las comunicaciones	\$ 238.632.324	\$ 155.869.363	\$ 164.042.728	\$ 165.883.669	\$ 724.428.084
	Trabajo	\$ 10.000.000	\$ 15.380.000	\$ 15.864.800	\$ 16.356.500	\$ 57.601.300
	Transporte	\$ 1.676.155.872	\$ 1.698.544.231	\$ 1.578.769.900	\$ 1.510.306.192	\$ 6.463.776.195
	Vivienda, ciudad y territorio	\$ 3.181.208.863	\$ 5.445.743.969	\$ 2.101.545.541	\$ 2.162.372.844	\$ 12.890.871.217
<b>LÍNEA AMBIENTAL</b>	Ambiente y desarrollo sostenible	\$ 829.744.852	\$ 432.098.377	\$ 433.392.809	\$ 424.975.687	\$ 2.120.211.725
<b>LÍNEA INSTITUCIONAL</b>	Gobierno Territorial	\$ 2.865.469.414	\$ 1.200.986.793	\$ 1.241.743.723	\$ 1.227.538.601	\$ 6.535.738.531
	Información Estadística	\$ 399.999.929	\$ 50.000.000	\$ 51.000.000	\$ 52.020.000	\$ 553.019.929
	Justicia y del derecho	\$ 45.000.000	\$ 17.220.900	\$ 19.281.700	\$ 21.645.100	\$ 103.147.700
<b>TOTAL INVSRSIÓN</b>		<b>\$ 55.576.660.331</b>	<b>\$ 54.598.145.084</b>	<b>\$ 52.451.753.965</b>	<b>\$ 53.809.156.082</b>	<b>\$ 216.435.715.463</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 187.** Inversión Línea Social del Plan de Desarrollo 2024 - 2027

LÍNEA SOCIAL					
PROGRAMAS	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 1.269.033.100	\$ 1.145.774.400	\$ 1.376.658.300	\$ 1.441.112.100	\$ 5.232.577.900
Inspección, vigilancia y control	\$ 175.112.100	\$ 179.254.600	\$ 183.411.800	\$ 187.739.300	\$ 725.517.800
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 36.822.409.582	\$ 37.558.857.650	\$ 38.310.034.863	\$ 39.076.235.598	\$ 151.767.537.692
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 23.100.000	\$ 78.000.000	\$ 20.154.100	\$ 77.424.000	\$ 198.678.100
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 75.000.000	\$ 77.750.300	\$ 81.671.500	\$ 83.328.200	\$ 317.750.000
Calidad y fomento de la educación superior	\$ 71.000.000	\$ 71.900.100	\$ 76.217.400	\$ 75.772.400	\$ 294.889.900
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 1.718.472.874	\$ 1.048.354.867	\$ 1.175.267.995	\$ 1.269.467.941	\$ 5.211.563.677
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 505.873.700	\$ 547.355.100	\$ 569.376.400	\$ 630.836.400	\$ 2.253.441.600
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 320.000.000	\$ 270.400.000	\$ 304.709.109	\$ 371.224.200	\$ 1.266.333.309
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	\$ 895.954.148	\$ 633.271.776	\$ 674.469.444	\$ 719.188.711	\$ 2.922.884.079
Formación y preparación de deportistas	\$ 20.000.000	\$ 21.197.400	\$ 22.360.800	\$ 23.491.100	\$ 87.049.300
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 51.000.000	\$ 52.020.000	\$ 153.020.000
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 33.100.000	\$ 18.000.000	\$ 20.154.100	\$ 15.000.000	\$ 86.254.100
Inspección, vigilancia y control	\$ 73.169.442	\$ 70.696.019	\$ 72.109.951	\$ 73.552.074	\$ 289.527.486
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 830.089.535	\$ 478.075.082	\$ 445.991.808	\$ 478.955.558	\$ 2.233.111.983
Salud pública	\$ 598.745.297	\$ 444.866.844	\$ 457.750.995	\$ 471.499.809	\$ 1.972.862.943
<b>TOTAL LÍNEA SOCIAL</b>	<b>\$ 43.431.059.777</b>	<b>\$ 42.693.754.138</b>	<b>\$ 43.841.338.565</b>	<b>\$ 45.046.847.389</b>	<b>\$ 175.012.999.869</b>

Fuente: Elaboración Propia

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [357]</b>
		<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>

**Tabla 188.** Inversión Línea Económica del Plan de Desarrollo 2024 - 2027


LÍNEA ECONÓMICA					
PROGRAMAS	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	\$ 201.032.324	\$ 118.442.663	\$ 122.137.128	\$ 125.883.669	\$ 567.495.784
Acceso a soluciones de vivienda	\$ 27.418.800	\$ 86.685.300	\$ 88.079.000	\$ 44.959.300	\$ 247.142.400
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 2.844.595.363	\$ 5.269.058.669	\$ 1.983.466.541	\$ 2.087.413.544	\$ 12.184.534.117
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$ 5.000.000	\$ 5.740.300	\$ 6.427.200	\$ 7.215.000	\$ 24.382.500
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 2.288.434.600	\$ 2.247.951.900	\$ 2.371.876.100	\$ 2.491.767.000	\$ 9.400.029.600
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	\$ 37.600.000	\$ 37.426.700	\$ 41.905.600	\$ 40.000.000	\$ 156.932.300
Generación y formalización del empleo	\$ 10.000.000	\$ 15.380.000	\$ 15.864.800	\$ 16.356.500	\$ 57.601.300
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$ 379.954.700	\$ 352.620.800	\$ 361.794.600	\$ 371.118.400	\$ 1.465.488.500
Infraestructura red vial primaria	\$ 20.000.000	\$ 20.400.000	\$ 20.808.000	\$ 21.224.200	\$ 82.432.200
Infraestructura red vial regional	\$ 1.207.547.872	\$ 1.471.410.631	\$ 1.390.351.700	\$ 1.269.561.692	\$ 5.338.871.895
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 309.194.700	\$ 90.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 459.194.700
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 198.000.000	\$ 253.314.313	\$ 234.823.500	\$ 280.311.000	\$ 966.448.813
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	\$ 8.000.000	\$ 8.160.000	\$ 8.323.200	\$ 8.489.700	\$ 32.972.900
Seguridad de transporte	\$ 448.608.000	\$ 206.733.600	\$ 167.610.200	\$ 219.520.300	\$ 1.042.472.100
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	\$ 20.000.000	\$ 20.760.000	\$ 21.529.600	\$ 22.309.000	\$ 84.598.600
<b>TOTAL LÍNEA ECONOMICA</b>	<b>\$ 8.005.386.359</b>	<b>\$ 10.204.084.876</b>	<b>\$ 6.864.997.169</b>	<b>\$ 7.036.129.305</b>	<b>\$ 32.110.597.709</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 189.** Inversión Línea Institucional del Plan de Desarrollo 2024 - 2027

LÍNEA INSTITUCIONAL					
PROGRAMAS	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 1.742.788.739	\$ 716.893.600	\$ 766.056.039	\$ 768.052.800	\$ 3.993.791.178
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 824.132.275	\$ 238.475.993	\$ 251.261.384	\$ 254.397.249	\$ 1.568.266.901
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 112.510.000	\$ 68.608.400	\$ 96.877.700	\$ 54.562.052	\$ 332.558.152
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	\$ 26.000.000	\$ 28.308.800	\$ 30.495.900	\$ 32.932.300	\$ 117.737.000
Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ 399.999.929	\$ 50.000.000	\$ 51.000.000	\$ 52.020.000	\$ 553.019.929
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 86.438.400	\$ 108.100.000	\$ 43.447.300	\$ 75.758.000	\$ 313.743.700
Ordenamiento ambiental territorial	\$ 73.600.000	\$ 40.600.000	\$ 53.605.400	\$ 41.836.200	\$ 209.641.600
Promoción al acceso a la justicia	\$ 45.000.000	\$ 17.220.900	\$ 19.281.700	\$ 21.645.100	\$ 103.147.700
<b>TOTAL LÍNEA INSTITUCIONAL</b>	<b>\$ 3.310.469.343</b>	<b>\$ 1.268.207.693</b>	<b>\$ 1.312.025.423</b>	<b>\$ 1.301.203.701</b>	<b>\$ 7.191.906.160</b>

Fuente: Elaboración Propia

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [358]</b>
		<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>

**Tabla 190.** Inversión Línea Ambiental del Plan de Desarrollo 2024 - 2027

LÍNEA AMBIENTAL					
PROGRAMAS	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL
Ordenamiento ambiental territorial	\$ 48.599.992	\$ 50.400.000	\$ 54.398.100	\$ 30.000.000	\$ 183.398.092
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 726.644.860	\$ 327.108.377	\$ 324.312.909	\$ 340.200.287	\$ 1.718.266.433
Educación ambiental	\$ 1.500.000	\$ 1.530.000	\$ 1.560.600	\$ 1.591.800	\$ 6.182.400
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 200.000.000
Gestión integral del recurso hídrico	\$ 3.000.000	\$ 3.060.000	\$ 3.121.200	\$ 3.183.600	\$ 12.364.800
<b>TOTAL LÍNEA AMBIENTAL</b>	<b>\$ 829.744.852</b>	<b>\$ 432.098.377</b>	<b>\$ 433.392.809</b>	<b>\$ 424.975.687</b>	<b>\$ 2.120.211.725</b>

Fuente: Elaboración Propia


**Tabla 191.** Inversión por Dependencia Responsable Plan de Desarrollo 2024 - 2027

DEPENDENCIA RESPONSABLE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 -2027					
DEPENDENCIA	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL
Agricultura y medio ambiente	\$ 1.282.599.560	\$ 813.589.477	\$ 824.598.209	\$ 840.979.487	\$ 3.761.766.733
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional	\$ 348.276.039	\$ 243.033.600	\$ 274.976.639	\$ 259.096.100	\$ 1.125.382.378
Departamento administrativo de Hacienda	\$ 537.668.200	\$ 51.466.100	\$ 53.392.700	\$ 55.780.000	\$ 698.307.000
Departamento administrativo de planeación	\$ 3.061.830.929	\$ 2.414.653.100	\$ 2.522.037.800	\$ 2.645.556.300	\$ 10.644.078.129
Departamento Admnistrativo de Desarrollo Institucional - Departamento Admnistrativo de Planeación - Gobierno	\$ 856.844.500	\$ 422.393.900	\$ 437.686.700	\$ 453.176.700	\$ 2.170.101.800
Desarrollo Social	\$ 2.368.322.635	\$ 2.072.284.095	\$ 2.199.633.808	\$ 2.436.810.358	\$ 9.077.050.896
Secretaría de Gobierno	\$ 1.488.505.975	\$ 863.482.393	\$ 926.182.084	\$ 948.850.049	\$ 4.227.020.501
Secretaría de Infraestructura	\$ 3.933.941.535	\$ 6.689.516.500	\$ 3.280.074.741	\$ 3.260.400.436	\$ 17.163.933.212
Secretaría de Movilidad	\$ 468.608.000	\$ 227.133.600	\$ 188.418.200	\$ 240.744.500	\$ 1.124.904.300
Secretaría Privada	\$ 468.680.716	\$ 376.151.063	\$ 336.875.528	\$ 313.039.921	\$ 1.494.747.228
Subsecretaría de Deporte y Recreación	\$ 1.235.954.148	\$ 924.869.176	\$ 1.001.539.353	\$ 1.113.904.011	\$ 4.276.266.688
Subsecretaría de Educación	\$ 1.828.572.874	\$ 1.159.211.667	\$ 1.294.951.595	\$ 1.386.832.141	\$ 5.669.568.277
Subsecretaría de Salud	\$ 37.669.436.420	\$ 38.253.675.113	\$ 39.023.307.609	\$ 39.809.026.779	\$ 154.755.445.921
Subsecretaría de vivienda	\$ 27.418.800	\$ 86.685.300	\$ 88.079.000	\$ 44.959.300	\$ 247.142.400
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$ 55.576.660.331</b>	<b>\$ 54.598.145.084</b>	<b>\$ 52.451.753.965</b>	<b>\$ 53.809.156.082</b>	<b>\$ 216.435.715.463</b>

Fuente: Elaboración Propia

Dentro de las fuentes de financiación se encuentran

Recursos propios: Son aquellos que generan las entidades territoriales en forma regular. Se clasifican en tributarios y no tributarios. Los cuales el municipio puede decidir su destino de inversión. Proviene principalmente de los Impuestos Predial, Sobretasa a la gasolina e Industria y comercio.

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [359]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

Los recursos propios de destinación específica: Son aquellos que, por un acto administrativo tal como un Acuerdo o una ley, deben ser forzosamente invertidos en un sector o en una actividad.

Sistema General de Participaciones (SGP): recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios– y a los resguardos indígenas para la financiación de los servicios a su cargo, en educación, salud, agua potable, saneamiento básico y otros sectores (recreación y deporte, cultura y propósito general, otros sectores) y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001 y en la Ley 1176 de 2007.


Sistema General de Regalías (SGR): Las regalías son la contraprestación económica que recibe una entidad territorial por la explotación de un recurso natural no renovable, sin perjuicio de cualquier otra compensación que se pacte.

Otras fuentes por Gestión y Cofinanciación: de otra parte, La Administración Municipal ha previsto la gestión de recursos del orden internacional, nacional y departamental, como también los instrumentos de financiación de Asociaciones Público Privadas APP, para obtener financiación para la ejecución de varios proyectos estratégicos, con recursos que complementen las fuentes tradicionales. Para el presente plan, estos recursos, por sus características, serán ingresados o incorporados al presupuesto en el momento en que su cofinanciación una vez la gestión se considere asegurada, sin crear expectativas, sobrevalorar proyecciones de ingresos o propiciar déficit al presupuestar gastos contra rentas aún no existentes.



# Seguimiento y Evaluación

**Plan de Desarrollo** 2024 - 2027

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [361]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## 9. Ejecución, Seguimiento y Evaluación

El PD es el principal instrumento para orientar la inversión pública territorial del municipio, en este, se definen las acciones que adelantará la administración para la vigencia constitucional 2024 – 2027, y así atender las expectativas y necesidades priorizadas de la población, bajo un enfoque de gestión por resultados, priorizando el gasto público social para el cierre de brechas socio económicas.


No obstante, es elemental poder entender que con la aprobación del plan de desarrollo se surte solo el primer paso del ciclo de la gestión pública (planeación, presupuesto, ejecución, seguimiento, evaluación, y rendición de cuentas); surtido el trámite en el Concejo, inicia el principal reto para la Administración, asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo Municipal.

El equipo de gobierno, reconoce la importancia del seguimiento al PD, siendo esta una actividad transversal, estratégica y recurrente, que apoya la toma de decisiones de ajustes o revalidación de necesidades en búsqueda de tener mejores niveles de cumplimiento de las metas y compromisos de gobierno, que redunden en las transformaciones sociales que se esperan.

Así, el seguimiento es el paso previo a la evaluación, definida como una actividad que permite conocer los resultados alcanzados por el gobierno territorial en cada vigencia fiscal, lo que debe ser reportado especialmente a la comunidad mediante el mecanismo de rendición de cuentas, pero que además debe ser validado por las distintas instancias encargadas de hacer el seguimiento y determinar el nivel del cumplimiento entre ellas el DNP mediante la herramienta del SISPT.

### 9.1 Objetivos del Seguimiento y Evaluación del PD

Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos y metas proyectadas en el Plan de Desarrollo del municipio de La Unión Valle del Cauca para el periodo de gobierno 2024-2027, presentando los resultados a la comunidad y demás entes encargados del seguimiento.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [362]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Las acciones que se llevarán a cabo en el monitoreo del plan serán:

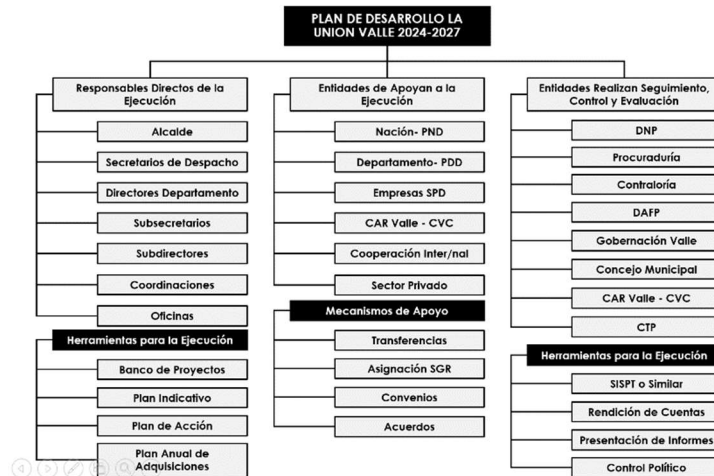
Seguimiento: se realizará de forma periódica en cuanto al avance o cumplimiento de metas y cambios en los indicadores para su medición, este ejercicio se realizará en el seno del Consejo de Gobierno, informando la necesidad de ajustes a las distintas instancias (Concejo, CTP y otros)

Reportes de Información: Rutinas para la captura, cargue, reporte, uso de la información y toma de decisiones, la cual se realizará mediante el uso de los instrumentos y herramientas sugeridas por el DNP (SISPT o Similar)


Análisis: de manera práctica en Consejos de Gobierno para toma de decisiones, reflexionar, hacer ajustes y rectificar.

Informe de resultados: de manera periódica y para rendición de cuentas a la ciudadanía, Concejo Municipal y Consejo Territorial de planeación CTP.

**Figura 66.**Actores y Herramienta para la gestión del PD 2024-2027



Fuente: Elaboración Propia

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [363]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## 9.2. Metodología de Seguimiento

Figura 67. Metodología para el Seguimiento del Instrumento PD 2024-2027

Nº	Actividad	Descripción	Periodicidad	Responsable
1	<b>Socialización del Plan con el equipo de Gobierno</b>	Socialización del Plan de desarrollo sancionado, con los funcionarios de la administración para definir el alcance de las metas, su ejecución, seguimiento y evaluación.	Luego de ser aprobado por el Concejo Municipal	Alcalde
2	<b>Instrumentos de ejecución, seguimiento y evaluación del Plan.</b>	Diseño, elaboración, socialización y aprobación de los instrumentos de ejecución y seguimiento al PDM en el marco fiscal de mediano plazo	Plan Indicativo paralelo a la elaboración del PD, Plan de Acción, Plan de Compras al cierre de cada vigencia con la aprobación del presupuesto	Consejo de Gobierno
3	<b>Delegación de tareas</b>	Los secretarios de despacho y jefes de oficinas y/o dependencias son los responsables del cumplimiento de metas de producto del plan.	Una vez aprobado el PD por el Concejo y la primera semana del inicio de cada vigencia fiscal	Secretarios de Despacho y directores de Departamento
4	<b>Seguimiento a metas del Plan</b>	<p>Con base a indicadores producto, definidos para cada Meta</p> <p>La Tesorería hará el reporte de la ejecución presupuestal</p> <p>Se evalúa el avance físico (metas) respecto a la ejecución presupuestal.</p> <p>El seguimiento se realiza a partir del Plan de Acción de cada secretaria, Departamento y/o oficina responsable.</p>	<p>Se realiza de manera mensual de acuerdo a metodología DNP</p> <p>Los 5 primeros días siguientes del mes</p> <p>Se realiza de manera mensual de acuerdo a metodología DNP</p> <p>Se realiza de manera mensual de acuerdo a metodología DNP</p>	<p>Secretarios de Despacho y directores de Departamento</p> <p>Consolida y rinde el DAP</p>

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [364]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


5	<b>Informe físico y financiero seguimiento al Plan</b>	Cada responsable de las metas entregará el informe en los formatos diseñados	Durante los primeros diez (10) días previos a la presentación de informes contenidos en MIPG	Secretarios de Despacho y Directores de Departamento, Coordinadores u Oficinas responsables de metas
6	<b>Informe de seguimiento y evaluación</b>	El DAP recibe informes para evaluar contenido y lineamientos técnicos. Estos informes serán los insumos para medir el porcentaje de cumplimiento y avance del plan, a través del tablero control de Indicadores establecido en MIPG	Anualmente de acuerdo a los términos para rendición de cuentas y al final del cuatrienio en proceso de empalme (4 meses anteriores a la finalización del periodo 2027)	Secretarios de Despacho y Directores de Departamento  Consolida DAP
7	<b>Rendición de cuentas</b>	La rendición de cuenta respecto del avance de metas de plan de desarrollo se realizará utilizando las TIC y otros medios locales de amplia difusión o metodologías presenciales cuando la administración lo estime necesario	Dos veces al año, y mediante entrega de informe al CTP para su seguimiento	Departamento Administrativo de Planeación

Fuente: Elaboración Propia



# Capítulo Inversión SGR

Plan de Desarrollo 2024 - 2027

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [366]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## 10. Capítulo Inversión de Regalías - SGR


En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020 que regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, el municipio de la Unión Valle adelantó un proceso participativo, en el cual se generaron los diferentes espacios de diálogo y concertación, diseñados para garantizar la participación de diferentes actores (comunidades, instituciones, autoridades, sociedad en general), en las mesas de participación desarrolladas en el marco de los ejercicios de planeación, establecidos en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

Con estos espacios se logró identificar las iniciativas y proyectos de interés de la comunidad, como un primer ejercicio que garantiza el consenso en las inversiones de los recursos, atendiendo a los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de generar una planeación con enfoque participativo, de género, democrático, pilares en la construcción de Plan de Desarrollo del cual hace parte el capítulo de inversiones.

Este ejercicio le permitió a la administración municipal la construcción del capítulo de Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías -SGR, con el propósito incorporar los proyectos e iniciativas de inversión a ser financiadas con cargo a los recursos del SGR - fuentes Asignación para la Inversión Local según NBI, cuarta, quinta y sexta categoría y asignaciones directas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Bajo el entendido que la gestión de la actual administración propende por el desarrollo económico, social, ambiental del municipio, requiere de la unificación de esfuerzos donde se identifiquen problemas, necesidades, expectativas y oportunidades comunes, que conduzcan a un desarrollo más armónico, así como a la disminución de las desigualdades, al cierre de brechas y la orientación al cumplimiento de las metas de los ODS.

De manera que en este capítulo se hace una breve descripción del marco legal y normativo, se presentan los hallazgos más relevantes producto del autodiagnóstico realizado por esta administración, se describe la metodología utilizada para la identificación y priorización de los proyectos, en sus respectivas fases, con el fin de

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [367]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

presentar la estructura estratégica y financiera sobre el cual se moverá el municipio en los próximos cuatro años.


Respecto a la construcción de este Capítulo es importante señalar los siguientes aspectos:

1. Se realizó siguiendo las disposiciones metodológicas y conceptuales del DNP que, a su vez, expresaban las orientaciones de la legislación vigente en la materia.

2. Toda vez que el capítulo de Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías -SGR corresponde a un Capítulo del plan de desarrollo del municipio, para su construcción, se realizó con la misma rigurosidad técnica y procedimental para su elaboración. De esa forma, se avanzó en un proceso de construcción colectiva; se presentó antes de su adopción al Consejo de Gobierno, al Concejo Municipal, a los colectivos étnicos y sociales locales más representativos, y se generaron los espacios de socialización y retroalimentación de sus contenidos y propuestas.

3. En cuanto a la coherencia interna del documento, tanto en el componente de Diagnóstico, como en el Estratégico y la correspondiente matriz estratégica de inversiones, se garantizó la articulación con la estructura programática del Plan de Desarrollo, de modo que cada uno de los proyectos incluidos en el presente Capítulo se integran a al menos una Línea Estratégica y sus objetivos asociados, a un sector y programa particular y un producto específico con el fin de brindar armonización técnica y financiera con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.

Es importante indicar que los proyectos o iniciativas priorizadas que aquí se presentan, se caracterizan por contribuir a la visión estratégica municipal, departamental, regional y nacional, también tienen la posibilidad de concurrencia de diversas fuentes de financiación y son concordantes con retos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Departamento que ha sido propuesto y que surte trámite de aprobación ante la asamblea del Valle del Cauca.

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [368]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

Finalmente, es pertinente señalar que es clara la importancia que cobra esta fuente recursos, que ayudan a fortalecen la inversión local generan un impacto significativo en la calidad de vida de las familias de nuestro municipio, y contribuyen a materializar nuestros propósitos de inclusión, bienestar, oportunidades.

### 10.1 Marco Legal y Normativo


El capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, se formula atendiendo lo dispuesto en las normas que regulan el Sistema Nacional de Planeación, el Sistema Financiero y el Sistema General de Regalías, así como los lineamientos expedidos por la Comisión Rectora y el Departamento Nacional de Planeación, mediante los diferentes Acuerdos, resoluciones y Guías.

A continuación, se presenta la normatividad base con la que se trabajó el presente documento:

Ley 2056 de 2020: Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

Artículo 29. Características de los proyectos de inversión. Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características:

1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.
2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [369]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación.
6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

Artículo 30: Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.

Parágrafo Segundo. Los ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, serán liderados por los gobernadores y alcaldes, según corresponda, quienes deberán realizar un proceso participativo a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente artículo.

Los gobernadores deberán invitar para que participen en las mesas públicas de participación ciudadana, a delegados de la Asamblea Departamental, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, de las

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [370]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Instituciones de Educación Superior y de los principales sectores económicos con presencia en el departamento.

Los alcaldes deberán invitar a delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.


Los ejercicios de planeación podrán contar con el apoyo de la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, según corresponda. Los gobernadores y alcaldes no podrán delegar su participación en las mesas, sin perjuicio que sea por razones de fuerza mayor.

Parágrafo Cuarto. Para los ejercicios de planeación establecidos en el presente artículo el gobernador o el alcalde, según corresponda, deberán invitar a los Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región. Los gobernadores y alcaldes no podrán delegar su participación en las mesas, sin perjuicio que sea por razones de fuerza mayor.

Parágrafo Quinto. Los resultados de estos ejercicios de planeación deberán incorporarse en el plan de desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" y será de obligatorio cumplimiento.

Parágrafo Sexto. Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.

Artículo 33. Formulación y presentación de los proyectos de inversión. Los proyectos de inversión deben ser formulados y presentados de conformidad con la metodología del Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación y en desarrollo de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 49 de la Ley 152 de 1994.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [371]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Para tales efectos, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas podrán formular proyectos de inversión en los términos del inciso anterior.


Los proyectos de inversión serán presentados por las entidades territoriales al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional, y por las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP), Región Administrativa de Planeación Especial (RAPE) previa autorización de las entidades territoriales que la conforman.

Los proyectos de inversión serán presentados con los respectivos estudios y soportes, previa revisión del cumplimiento de las características a que se refiere la presente Ley, así:

a) Para las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponde a los departamentos, los proyectos de inversión a ser financiados por estos recursos deben apuntar a las metas e indicadores del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones. Se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo departamento o municipio o quien haga sus veces, según corresponda.

Artículo 40. Destinatarios de Asignaciones Directas. Las entidades territoriales de que trata el inciso tercero del artículo [361](#) de la Constitución Política recibirán Asignaciones Directas en virtud del derecho a participar en las regalías y compensaciones previsto en dicha norma, sin perjuicio de su derecho a participar de otras asignaciones.

Parágrafo Primero. Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [372]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Artículo 71. Destinación de los recursos para grupos étnicos de las Asignaciones Directas. Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente.


De conformidad con lo anterior, los municipios y departamentos destinarán los recursos aplicando la fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Ley 152 de julio 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Artículo 34.- Consejos Territoriales de Planeación. Los Consejos Territoriales de Planeación del orden departamental, distrital o municipal, estarán integrados por las personas que designe el Gobernador o el alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso.

Artículo 39.-Elaboración. Para efecto de la elaboración del proyecto del plan, se observarán en cuanto sean compatibles las normas previstas para el Plan Nacional, sin embargo, deberá tenerse especialmente en cuenta lo siguiente:

1. El alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato.
2. Una vez elegido el alcalde o Gobernador respectivo, todas las dependencias de la administración territorial y, en particular, las autoridades y organismos de planeación, le prestarán a los candidatos electos y a las personas que éstos designen para el efecto, todo el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para la elaboración del plan.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [373]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberá tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.


3. El alcalde o Gobernador, presentará por conducto del secretario de planeación o jefe de la oficina que haga sus veces en la respectiva entidad territorial, a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, el proyecto del plan en forma integral o por elementos o componentes del mismo.
4. Dicho Consejo de Gobierno consolidará el documento que contenga la totalidad de las partes del plan, dentro de los dos (2) meses siguientes a la posesión del respectivo alcalde o Gobernador conforme a la Constitución Política y a las disposiciones de la presente Ley.
5. Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, la respectiva administración territorial convocará a constituirse al Consejo Territorial de Planeación.
6. El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.

En la misma oportunidad, la máxima autoridad administrativa deberá enviar copia de esta información a la respectiva corporación de elección popular.

Ley 2279 de diciembre de 2022: Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Decreto 1821 De 2020: Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [374]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

## Sistema General de Regalías

Artículo 1.2.1.1.2. Ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local. Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local el proceso para el desarrollo de las mesas de participación ciudadana de la que trata el parágrafo segundo del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, será liderado por el Gobernador o el alcalde, según corresponda. Para su desarrollo, se tendrá en cuenta lo siguiente:


a. Los gobernadores deberán invitar para que participen en las mesas públicas de participación ciudadana, a delegados de la Asamblea Departamental, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, de las Instituciones de Educación Superior y de los principales sectores económicos con presencia en el departamento y los municipios que lo integran, incluidas las ciudades capitales.

b. Los alcaldes deberán invitar a delegados del Concejo Municipal, de las Juntas Administradoras Locales, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

Los ejercicios de planeación podrán contar con el apoyo de la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, según corresponda. Los gobernadores y alcaldes no podrán delegar su participación en las mesas, sin perjuicio que sea por razones de fuerza mayor.

Así mismo los gobernadores o alcaldes según corresponda, deberán invitar a estas mesas públicas de participación ciudadana a los Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región.

Estas mesas de participación deberán realizarse en el marco de los ejercicios de planeación que se realicen para la construcción de los planes de desarrollo territorial y deberán apuntar a las mismas metas establecidas en estos.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [375]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Para la inclusión de proyectos e iniciativas susceptibles de ser financiados con la Asignación para la Inversión Local en el capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR", que se identificaran y priorizaran en las mesas públicas de participación ciudadana, estos deberán cumplir con la metodología de cierres de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial, expedida por el Departamento Nacional de Planeación según lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.11 del presente Decreto. Cuando las entidades territoriales hayan reducido las brechas territoriales de desarrollo en los sectores y rango de porcentaje o nivel establecido por dicha metodología, podrán invertir los recursos en otros sectores.


PARÁGRAFO 1°. El gobernador o alcalde, según corresponda, podrá conformar Comités Técnicos entre sus actores e instancias para acompañar los procesos de análisis, conceptualización y decisión sobre los diferentes proyectos e iniciativas sujetos del apoyo.

PARÁGRAFO 2°. La Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, según corresponda, podrán apoyar al gobernador o alcalde en las convocatorias y desarrollo de las Mesas Públicas de Participación Ciudadana.

PARÁGRAFO 3°. Los actores en Mesas Públicas de Participación Ciudadana participaran activamente en la definición de las iniciativas y proyectos, así como de la pertinencia de las mismas en relación con las metas establecidas en los planes de desarrollo territoriales.

PARÁGRAFO 4°. El Gobernador o el alcalde según corresponda, elaborará a partir del resultado de las mesas públicas de participación ciudadana, el Capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR" en el acápite relacionado con las asignaciones directas y la Asignación para la Inversión Local, el cual contendrá las iniciativas o proyectos susceptibles de ser financiados con dichas asignaciones.

PARÁGRAFO 5°. Para los proyectos de inversión a ser financiados con cargo a las Asignaciones Directas a las que se refiere el artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, las

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [376]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y los Pueblos y Comunidades indígenas, participaran en las mesas públicas de participación ciudadana, conforme lo establecido en los artículos 79 y 94 de la misma ley. El Gobernador o el alcalde, según corresponda, incluirá el resultado en el Capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR".

PARÁGRAFO 6°. Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, elaboraran a partir del resultado de las mesas públicas de participación ciudadana de las que trata el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, el Capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR" contenidos en sus Planes de Acción Cuatrienal, el cual contendrá las iniciativas o proyectos susceptibles de ser financiados con Asignaciones Directas.


PARÁGRAFO 7°. El Capítulo independiente de "Inversiones con cargo al SGR" del Plan de Desarrollo de la entidad territorial beneficiaria podrá incluir un número superior de iniciativas o proyectos de inversión a las que resulten financiables con recursos del Sistema General de Regalías contenidos en el plan de recursos. Estas iniciativas o proyectos, que superan lo incorporado en el plan de recursos, podrán ser financiadas con las incorporaciones adicionales que se realicen durante cada bienio al presupuesto del Sistema General de Regalías.

Decreto 0053 del 30 de enero de 2024: Por el cual se incorporan al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023"

Resolución 2993 de 2021: Por la cual se establece metodología de cierre de brechas para la priorización de la inversión con cargo a la Asignación para la Inversión Local del SGR.

Brechas: Son las desigualdades en desarrollo social, económico, ambiental, agropecuario e infraestructura vial que tiene un territorio. La identificación de estas permite priorizar la inversión de los recursos de acuerdo con los sectores identificados.

Acuerdo 10 del 20 de octubre de 2023: Por el cual se adiciona un capítulo al

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [377]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Acuerdo Único del SGR y se adopta la fórmula de destinación de los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas para los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras"- Circular 012 de 22 de diciembre de 2023: "Advertencia sobre la obligatoriedad de realizar los ejercicios de planeación para incorporar las iniciativas priorizadas en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, en los Planes de Desarrollo Territorial, garantizando la participación activa de los representantes de la sociedad civil" Expedida por la Procuraduría General de La Nación.

Así mismo, se informa que, desde el punto de vista metodológico, se hizo tuvo en cuenta la Guía Básica Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías en el Plan de Desarrollo Territorial para llevar a cabo los ejercicios de planeación contemplados en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020. (Departamento Nacional de Planeación, 2024).


Para el caso del Municipio de la Unión Valle el ejercicio deberá ser realizado en los fondos de:

#### Asignaciones Directas:

Son los recursos asignados para las entidades productoras o aquellas por donde se transporten los recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transportan dichos recursos o productos derivados de los mismos. Las asignaciones directas corresponden al 20% del total de los ingresos del SGR.

#### Asignación para la Inversión Local:

Corresponde a un 15% del total de los ingresos por concepto de regalías para realizar proyectos de inversión con impacto local, así: ◦ 12,68% para municipios con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), superior al nivel nacional y de categoría 4, 5 y 6. ◦ 2,32% para la financiación de proyectos de inversión con enfoque étnico, así: Indígenas 1 punto porcentual, Negros, afrocolombianas, raizales y palenqueras 1,1 puntos porcentuales y Rrom o gitano 0,22% punto porcentual. ◦ 2% debe destinarse a proyectos con impacto local relacionados

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [378]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

con el medio ambiente y el desarrollo.

### Otros Insumos

De igual manera, para la construcción de la versión preliminar del Capítulo de inversiones con cargo al SGR, se tuvo en cuenta la siguiente información:


- El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.
- El Programa de Gobierno Dr. Germán Alfonso Villaquirán Hurtado 2024 – 2027 “La Unión: El Municipio saludable de Colombia.
- El Proyecto de Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2024 – 2027.

## **10.2. Cierre de Brechas**

A continuación, se procederá a realizar un vistazo al cierre de brechas para el municipio de la unión valle a través de la metodología de la dirección de planeación nacional DNP del 2014, la cual está enfocada en el cierre de brechas socioeconómicas, está tiene como objetivo específico establecer metas para los municipios más rezagados, las cuales deben ser fijadas bajo unos parámetros acordes a las capacidades de las entidades territoriales, su objetivo es partir de metas realistas y logrables, sin desconocer que debe realizarse un esfuerzo superior al reportado a través de los años, esto con el fin de que realmente se genere algún cambio y no se continúe con la dinámica tendencial.

A partir de estos datos es necesario realizar un análisis para la priorización de los recursos logrando con esto que las iniciativas o proyectos sirvan como estrategias de acción para la mejora y bienestar de los ciudadanos y de esta manera tener un impacto sobre el desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial, en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 36 de la Ley 2056 de 2020. También es importante tener en cuenta que al realizar cierre de brechas en estos sectores directamente aportamos al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es importante tener en cuenta que “ La metodología de Cierre de Brechas adoptada por la Resolución 2993 de 2021 define: A partir de la información de los Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: concejolaunionvalle@hotmail.com

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [379]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

proyectos incorporados en el capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR" de los Planes de Desarrollo (Artículo 30, Ley 2056 de 2020) y la herramienta de la metodología de Cierre de Brechas (párrafo del artículo 36 Ley 2056 de 2020), la entidad territorial podrá identificar si el sector y programa al que pertenecen sus proyectos con cargo a los recursos de la Asignación para la Inversión Local se encuentran en los sectores y programas priorizados, por su incidencia directa sobre las Dimensiones de Desarrollo, y cuál es la magnitud de su brecha.

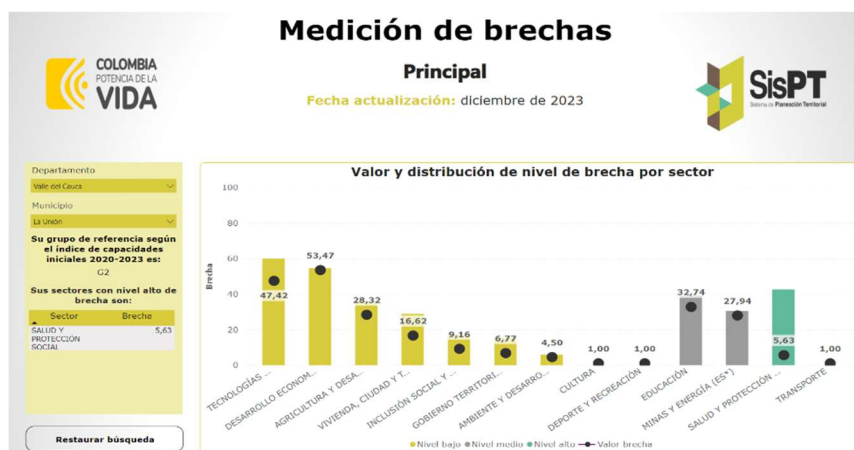
El Departamento Nacional de planeación dispone de un sitio web donde puede ser consultada la información correspondiente de las brechas, una vez consultado tenemos que para el municipio de la Unión Valle existe la siguiente información:

**Tabla 192.** Información Cierre de Brechas La Unión Valle

Tecnología	Agricultura	Vivienda	Minas energía	Ambiente Desarrollo	Desarrollo Económico	Educación	Gobierno Territorial	Inclusión Social	Salud
47.72	28.32	16.62	27.94	4.50	53.47	32.74	6.77	9.16	5.63


Fuente: Departamento Nacional de Planeación informe de cierre de brechas - <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Methodolog%C3%ADadeCierredeBrechas.aspx>

**Figura 68.** Medición de Brechas La Unión Valle del Cauca



Fuente: Departamento Nacional de Planeación informe de cierre de brechas - <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Methodolog%C3%ADadeCierredeBrechas.aspx>

Como la información proporcionada por el Departamento Nacional de Planeación a través de la plataforma SISPT no incluye los sectores Transporte, Cultura y Deporte y Recreación, el municipio procedió a realizar el cálculo para el municipio.

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [380]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

**Tabla 193.** Brechas Transporte, Cultura, Deporte y Recreación La Unión Valle

Dimensión	Sector	Indicador	Referente	Brecha Sectorial
Infraestructura Agropecuario	Transporte	8.93	48	39.1
Infraestructura Social	Deporte y recreación	85.7	35	- 50.7
	Cultura	5.84	20	14.16

Fuente: Elaboración propia

### 10.3. Índice de Gestión de Proyectos de Regalías

En cuanto al índice de Gestión de Proyectos de Regalías IGPR mide la eficiencia en la ejecución de los proyectos e incentiva a los procesos de mejora continua, el municipio de La Unión Valle tiene una calificación de 100 puntos.

**Grafico 19.** Índice de Gestión de Proyectos de Regalías La Unión Valle




Fuente: Departamento Nacional de Planeación -

<https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/Medici%C3%B3ndeDesempe%C3%B1oIGPR.aspx>

### 10.4. Identificación de Recursos para la Construcción de Capítulo de Inversiones con Cargo al SGR 2024-2027

A continuación, encontraremos los recursos disponibles por cada uno de los fondos de inversión susceptibles de la concertación para el municipio de La unión Valle, teniendo en cuenta el carácter de bienal que tienen los recursos del SGR y que

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [381]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

este bienio corresponde al 2023-2024, donde el alcalde anterior hizo uso de los recursos del SGR para las Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Local. Se registra también los recursos asignados para el 2024.

Adicionalmente, las tablas registran la información correspondiente a las estimaciones del plan de recursos para los años 2025-2026 y 2027, según el plan de recursos del SGR 2023-2032, definido por la Ley 2072 de 2021 (Congreso de la República de Colombia, 2020), publicado para consulta en la página del Ministerio de Hacienda - <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR>

En consecuencia, dado que los mencionados recursos son indicativos para la aprobación de proyectos de inversión, su valor final, será el resultado de la verificación previa y recurrente de saldos, efectuada por las diferentes instancias de aprobación de los proyectos, en el marco de sus competencias, establecidas para cada una según la fuente de recursos que financie los respectivos proyectos a aprobar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020, el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 y demás disposiciones de la Comisión Rectora del SGR.


Además, tenemos en cuenta lo establecido en el artículo 1.2.1.1.2. Del precitado decreto:

PARÁGRAFO 7°. El Capítulo independiente de "Inversiones con cargo al SGR" del Plan de Desarrollo de la entidad territorial beneficiaria podrá incluir un número superior de iniciativas o proyectos de inversión a las que resulten financiables con recursos del Sistema General de Regalías contenidos en el plan de recursos. Estas iniciativas o proyectos, que superan lo incorporado en el plan de recursos, podrán ser financiadas con las incorporaciones adicionales que se realicen durante cada bienio al presupuesto del Sistema General de Regalías.

#### 10.4.1 Asignaciones Directas (20% SGR)

**Tabla 194.** Asignaciones Directas La Unión Valle SGR 20%

Descripción	Año	Valor
Asignación Ley 2279 de 2022	2024	\$ 18.170
	2025	\$ 11.207

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [382]</p>
		<p>GNFGC-01</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Saldos Indicativos	2026	\$ 10.553
ASIGNACION PLAN DE RECURSOS 2023 - 2032	2027	\$ 10.524

Fuente: Ministerio de Hacienda SGR

#### 10.4.2 Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR)

**Tabla 195.** Asignaciones Directas Anticipadas La Unión Valle (5% del SGR)

Descripción	Año	Valor
Asignación Ley 2279 de 2022	2024	\$ 5.162
Saldos Indicativos	2025	\$ 3.184
ASIGNACION PLAN DE RECURSOS	2026	\$ 2.998
2023 - 2032	2027	\$ 2.990

Fuente: Ministerio de Hacienda SGR

#### 10.4.3 Asignación para Inversión Local Según NBI y Categorías Cuarta, Quinta y Sexta

**Tabla 196.** Asignación para Inversión Local La Unión Valle del Cauca Según NBI y Categorías Cuarta, Quinta y Sexta

Descripción	Año	Valor
Asignación Ley 2279 de 2022	2024	\$ 990.422.280
Saldos Indicativos	2025	\$ 1.008.027.741
ASIGNACION PLAN DE RECURSOS	2026	\$ 933.887.558
2023 - 2032	2027	\$ 979.140.578


Fuente: Ministerio de Hacienda SGR

El siguiente fondo de inversión no es susceptible de incluir en el Capítulo de inversiones con cargo al SGR, pero los dejamos de manera informativa:

#### 10.4.4 Asignación para la Inversión Local Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Tabla 197** Asignación para la Inversión Local La Unión Valle del Cauca Ambiente y Desarrollo Sostenible

Descripción	Año	Valor
Asignación Ley 2279 de 2022	2024	\$ 152.372.658
Saldos Indicativos	2025	\$ 155.081.191
ASIGNACION PLAN DE RECURSOS	2026	\$ 143.675.009
2023 - 2032	2027	\$ 150.637.012

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [383]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Fuente: Ministerio de Hacienda SGR

### **10.5. Conceptos de Distribución de Recursos Según Ley 2056/2020, Aplicables a la Entidad Beneficiaria.**

En lo específico, según el Régimen del SGR, se tiene que, en el Municipio de La Unión Valle percibe recursos por Asignaciones Directas del 20% por lo tanto debe destinar recursos a poblaciones y comunidades indígenas, NARP y Rrom.

#### Recursos para grupos étnicos de las Asignaciones Directas

En la actualidad, se identifican en el territorio poblaciones y comunidades indígenas y NARP; al respecto, el Municipio de La unión Valle hizo observancia de la distribución de recursos para estas poblaciones, así como de los mecanismos de participación definidos por la Ley 2056/2020 y Decreto 1821 del mismo año.


De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, el cual establece:

Artículo 71 “Destinación de los recursos para grupos étnicos de las Asignaciones Directas. Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente.

De conformidad con lo anterior, los municipios y departamentos destinarán los recursos aplicando la fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

PARÁGRAFO PRIMERO. La fórmula de destinación será elaborada de manera coordinada por los delegados del Gobierno nacional, la Instancia de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y la Instancia de Decisión de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para ser adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. La fórmula buscará

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [384]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

contribuir al buen vivir, al cierre de brechas entre las poblaciones y podrá incluir, entre otros, criterios territoriales, de población y de medición de las condiciones de calidad de vida de las poblaciones, certificados por el DANE y las entidades competentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Lo anterior sin perjuicio de que los alcaldes o gobernadores destinen recursos adicionales de las asignaciones directas en proyectos de inversión para Pueblos y Comunidades Indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

De igual manera basados en el acuerdo 10 de 20 de octubre de 2023 expedido por la comisión rectora del Sistema General de Regalías "Por el cual se adiciona un capítulo al Acuerdo Único del SGR y se adopta la fórmula de destinación de los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas para los Pueblos y la Comunidades Indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras", el cual establece:

Artículo 5.3.2. Fórmula de destinación. Corresponderá a los municipios y departamentos, conforme lo señalado en el artículo 5.3.4. del presente Acuerdo, aplicar la siguiente fórmula para la destinación de los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas de acuerdo con los porcentajes señalados en el artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, para la financiación de proyectos de inversión para los Pueblos y Comunidades Indígenas, y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, asentadas en sus territorios:


**Figura 69.** Formula de Destinación Ingresos Corrientes Asignaciones Directas comunidades Indígenas

$$\text{Participación grupo étnico} = \left( \frac{\text{Población urbano grupo étnico (Afrok o Indígena)}}{\text{Población urbana Indíg. + Población urbana Afro k}} \right) * 0,4 + \left( \frac{\text{Población rural (Afrok o Indígena)}}{\text{Población rural Indíg. + Población rural Afro k}} \right) * 0,6$$

Fuente: Artículo 71 Ley 2056 de 2020

Donde:

K: Corresponde a un factor calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE que busca corregir el subregistro de la pregunta de auto reconocimiento de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera realizada en el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2018 frente al

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [385]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

Censo General del 2005.

Población urbana grupo étnico (Afro K): Corresponde a la población que se auto reconoció como Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera y que se encuentra asentada en la cabecera municipal proyectada para el primer año del bienio en el que se aplique la fórmula, multiplicada por el factor K.

Población urbana grupo étnico Indígena: Corresponde a la población que se auto reconoció como indígena y que se encuentra asentada en la cabecera municipal proyectada para el primer año del bienio en el que se aplique la fórmula.

Población urbana Indígena + Población urbana Afro K: Corresponde a la sumatoria de la población urbana que se auto reconoció como indígena y de la población urbana que se auto reconoció como Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera multiplicada por el factor K, proyectada para el primer año del bienio en el que se aplique la fórmula.

Población rural (Afro K): Corresponde a la población que se auto reconoció como Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera y que se encuentra asentada en los centros poblados y rural disperso del municipio proyectada para el primer año del bienio en el que se aplique la fórmula, multiplicada por el factor K.


Población rural Indígena: Corresponde a la población que se auto reconoció como indígena y que se encuentra asentada en los centros poblados y rural disperso del municipio proyectada para el primer año del bienio.

Población rural Indígena + Población rural Afro K: Corresponde a la sumatoria de la población rural que se auto reconoció como indígena y de la población rural que se auto reconoció como Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera proyectada para el primer año del bienio, multiplicada por el factor K.

Parágrafo 1º Corresponderá al municipio o departamento realizar el control de saldos frente a los recursos destinados a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Basados en los datos entregados por el DNP y el DANE tenemos las siguientes cifras

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: concejolaunionvalle@hotmail.com

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [386]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

de población para el Municipio de La Unión Valle

NARP			Indígena			TOTAL Población Enfoque Diferencial	FACTOR K
NARP Urbana	NARP Rural	NARP TOTAL	Indígena Urbana	Indígena Rural	Indígena TOTAL		
206	56	262	90	5	95	357	1

Fuente: elaboración propia – basados en la información suministrada por el DNP en la pagina <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx>

Una vez aplicada la fórmula de destinación, tenemos que la distribución para la asignación de recursos corresponde a los siguientes porcentajes:

**Tabla 198.** Aplicación de Fórmula 1 para Distribución y Asignación de Recursos Población Indígena

<b>NARP Urbana</b>	27.84%	<b>NARP Rural</b>	55.08%
<b>Indígena Urbana</b>	12.16%	<b>Indígena Rural</b>	4.92%

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 199.** Aplicación de Fórmula 2 para Distribución y Asignación de Recursos Población Indígena

<b>Total Pueblos Y Comunidades Indígenas</b>	17.08%	<b>Total Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras.</b>	82.92%
--	--------	---	--------


Fuente: Elaboración Propia

Al realizar los cálculos tenemos que los recursos a disponer para grupos étnicos de las Asignaciones Directas para el periodo 2024 – 2027 serán los siguientes:

**Tabla 200.** Disposición de Recursos Asignaciones Directas Grupos Étnicos

Año	Asignaciones Directas (20% del SGR)	Recursos a Destinar (4.5%)	Pueblos y Comunidades Indígenas	Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
2024	\$ 18.170	\$ 818	\$ 140	\$ 678
2025	\$ 11.207	\$ 504	\$ 86	\$ 418
2026	\$ 10.553	\$ 475	\$ 81	\$ 394
2027	\$ 10.524	\$ 474	\$ 81	\$ 393
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 50.454</b>	<b>\$ 2.270</b>	<b>\$ 388</b>	<b>\$ 1.883</b>

Fuente: Elaboración Propia

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [387]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

### Recursos para las Instituciones de Educación superior

De igual manera en aras de cumplir lo establecido en el Parágrafo primero del Artículo 40 de la Ley 2056 de 2020, la cual indica que:

PARÁGRAFO PRIMERO. Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes.

De acuerdo con lo anterior se realiza el cálculo del porcentaje destinado por Ley a financiar proyectos de infraestructura educativa para el periodo 2024 – 2027 dando como resultado:


**Tabla 201.** Calculo Recursos para Financiar Proyectos de Infraestructura Educativa

<b>Año</b>	<b>Asignaciones Directas (20% del SGR)</b>	<b>Recursos a destinar (5%)</b>
2024	\$ 18.170	\$ 909
2025	\$ 11.207	\$ 560
2026	\$ 10.553	\$ 528
2027	\$ 10.524	\$ 526
<b>Total</b>	<b>\$ 50.454</b>	<b>\$ 2.523</b>

Fuente: Elaboración Propia

## **10.6. Metodología Utilizada para la Construcción del Capítulo de Inversiones con Cargo al SGR 2024-2027**

Inicialmente el equipo de gobierno realizó una jornada de alistamiento revisando la situación del Municipio, los saldos y recursos asignados por concepto de Regalías, Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [388]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

los cálculos que debieron realizarse para las comunidades de enfoque diferencial y las instituciones de educación superior, las brechas, y una vez se tenían todos los insumos mencionados, se realizó un análisis del cual nació el cuadro de iniciativas propuestas por líneas estratégicas y por programa, las cuales es importante aclarar se encontraban alineadas con las directrices establecidas en el programa de gobierno del alcalde, "La Unión, el Municipio Saludable de Colombia"

Una vez se tuvieron estas iniciativas preliminares se procedió con un proceso de socialización ante los diferentes actores para su discusión, definición y priorización, en las mesas de participación ciudadana, teniendo en cuenta que la metodología se realizó a la par con la construcción del plan de Desarrollo, el proceso es el mismo descrito en el plan de desarrollo.

A partir de este momento las mesas de participación comunitaria se convirtieron en espacios cruciales para la priorización sectorial de las inversiones con cargo al Sistema General de Regalías (SGR).

La priorización sectorial del Plan de Desarrollo Territorial de La Unión Valle 2024-2027 representa un paso importante hacia la construcción de un municipio más próspero, equitativo y sostenible.

Esta priorización se basó en el formato de Regalías "Priorización sectorial para el capítulo de inversiones con cargo al SGR", el cual se alinea con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.


Esta priorización debe considerar los principios de:

Desarrollo competitivo y productivo del territorio: Se busca impulsar el crecimiento económico y la generación de empleo en La Unión Valle, aprovechando las potencialidades de la región.

Planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación: Se garantiza la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones sobre el destino de los recursos del SGR.


Y deben de cumplir los siguientes criterios:

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [389]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.
2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación.
6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

A partir de esto el alcalde municipal, junto con su equipo de gobierno y el grupo estructurador del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, elaboraron un formato para la recopilación de información y un cronograma para llevar a cabo de manera ordenada las mesas de participación ciudadana, con el fin de obtener información, distribuyendo el municipio en zonas con fundamento en diversas variables, tanto en el área urbana como la rural.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [390]</b>
		<b>GNFGC-01</b>
		<b>VERSION 1</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>

**Figura 70.** Formato Recolección de Información Mesas de Participación PD 2024-2027

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	Página 1 DE 1 Código: DE-GC-FR-46
	COMUNICACIÓN OFICIAL	versión: 01 Fecha de emisión: 02/01/2024

**PRIORIZACIÓN SECTORIAL PARA EL CAPITULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

Según el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 "En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación"

Por su parte el acuerdo 0038, en el artículo 3, de la Comisión Rectora establece que "los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR se deben clasificar en uno o varios sectores.

Por lo anterior, marque con un X uno o varios de los siguientes sectores los cuales considera deberían invertirse los recursos del Sistema General de Regalías

Educación	
Agricultura y Desarrollo rural	
Ciencia, Tecnología e Innovación	
Inclusión social y reconciliación	
Deporte y recreación	
Minas y energía	
Transporte	
Justicia y del Derecho	
Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Comercio, Industria y Turismo	
Salud y Protección Social	
Vivienda, Ciudad y Territorio	
Cultura	

¿Qué iniciativa o proyecto cree que se puede invertir los recursos del Sistema General de Regalías del Municipio? Por favor mencionela

1. \_\_\_\_\_

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.*

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015  
 Correo electrónico: [alcaldia@taunion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@taunion-valle.gov.co)

Fuente: Proceso de Construcción Participativa PD 2024-2027. Equipo Formador PD

El principal objetivo aparte de la recopilación de la información relevante, era garantizar la representación de todos los sectores de la comunidad; en consecuencia, se programaron ocho (8) mesas, tres en zonas urbanas y cuatro en zonas rurales. La labor fue llevada a cabo entre el 17 y el 26 de febrero del 2024

Por otro lado, con el fin de realizar un proceso de inclusión con diversos grupos focales, se programó una mesa de participación con distintas agremiaciones, instituciones, entidades, organizaciones, sector comercial, sector productivo, empresarios, asociaciones, fundaciones y demás actores relevantes que pudieran aportar proactivamente desde sus capacidades, experiencia y conocimientos al proceso de construcción del Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Estos eventos fueron fundamentales para recopilar información de primera mano, constituyendo un insumo esencial en la elaboración del diagnóstico para el Plan de Desarrollo del municipio de La Unión, Valle del Cauca, correspondiente al período 2024-2027. La participación activa de la comunidad asegura una Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293141 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049 E. Mail: [concejolaunionvalle@hotmail.com](mailto:concejolaunionvalle@hotmail.com)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [391]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

representación adecuada de las necesidades y aspiraciones de todos los sectores del desarrollo del municipio.

Tras un proceso participativo intenso en las mesas de trabajo comunitario, se consolidaron las respuestas de los sectores prioritarios para la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) en el Plan de Desarrollo Territorial de La Unión Valle 2024-2027.


La comunidad ha expresado su visión sobre la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) en el municipio, a continuación, se relacionan las iniciativas o proyectos priorizados por los participantes, destacando su importancia y potencial impacto en el desarrollo local.

### 10.7. Iniciativas a Ser Financiadas con Cargo a los Recursos del Sistema General de Regalías

De acuerdo con las iniciativas inicialmente propuestas y con los ejercicios de participación realizados con los diferentes actores sociales, económicos y poblacionales, para ser financiadas con cargo a los recursos del SGR; se presenta a continuación, de forma desagregada, los resultados de dicha concertación; 25 iniciativas en 4 líneas estratégicas:

**Tabla 202.** Iniciativas (3) Susceptibles de Financiación con Cargo a SGR Línea Estratégica Ambiental

Iniciativa	Sector	Descrip.	Programa	Meta Producto	Indicador Producto	Resp.
Implementación de acciones para la mitigación del cambio climático	Ambiente y desarrollo sostenible	Proyectos que contribuyan y prevengan los efectos del cambio climático mediante la adopción de medidas de adaptación al cambio, acciones de educación y sensibilización	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Fortalecimiento de capacidades locales para la apropiación y/o formulación de proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático.	Agricultura y medio ambiente


	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [392]</b>
		<b>GNFGC-01</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>VERSION 1</b>
		<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>

Protección y conservación de los ecosistemas estratégicos.	Ambiente y desarrollo sostenible	Proyectos que propendan por la protección o restauración de los ecosistemas estratégicos del municipio	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Realizar acciones de inscripción y establecimiento de áreas como Reserva Natural de la Sociedad Civil	Agricultura y medio ambiente
Proyectos de obras de infraestructura para la mitigación del riesgo y atención de desastres.	ambiente y desarrollo sostenible	Preparar el municipio en obras y acciones para que, en los momentos de ocurrencia de eventos de riesgos y desastres, estos no tengan impactos fuertes sobre la comunidad	Ordenamiento ambiental territorial	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	ejecución de estrategias para prevenir la ocurrencia de eventos de emergencias y desastres en el municipio	Secretaría Privada y Gestión del Riesgo


Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 203.** Iniciativas (19) Susceptibles de Financiación con Cargo a SGR Línea Estratégica Económica


Iniciativa	Sector	Descrip.	Programa	Meta Producto	Indicador Producto	Resp.
Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas	Transporte	Proyectos que propendan por la construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías para mejorar las condiciones de transitabilidad urbana en el municipio,	Infraestructura a red vial regional	Vía urbana construida	Realizar la pavimentación de vías del municipio	Secretaría de Infraestructura

	<p style="text-align: center;"><b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3</p>		PAGINA [393]
			GNFGC-01
	<b>ACUERDO No. 005</b>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	


Mejoramiento, rehabilitación y construcción de puentes	Transporte	Proyectos para el mejoramiento y rehabilitación de puentes	Infraestructura a red vial regional	Puente construido en vía urbana existente	Realizar obras de infraestructura física para la construcción de puentes en el municipio	Secretaría de Infraestructura
Mejoramiento de la seguridad en la movilidad vial	Transporte	Proyectos para el fortalecimiento o de la infraestructura vial del municipio	Seguridad de transporte	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Instalar semáforos en los sitios de mayor accidentalidad y congestión vehicular	Secretaría de Movilidad
Construcción de Placas huellas	Transporte	Proyectos que beneficien a los campesinos con mejores vías para fortalecer las condiciones de vida, generando mejores condiciones para transportar productos, estudiantes y desplazamiento seguro hacia la zona urbana del municipio	Infraestructura a red vial regional	Placa huella construida	Construcción de placa huellas en la zona rural del municipio.	Secretaría de Infraestructura
Construcción vivienda rural nueva	Vivienda Ciudad y Territorio	mejorar las condiciones de habitabilidad por medio de estrategias de disminuir el déficit de vivienda cuantitativa	Acceso a soluciones de vivienda	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Construcción de vivienda nueva para la población hateña	Subsecretaría de vivienda
Construcción de vivienda urbana nueva	vivienda Ciudad y Territorio	mejorar las condiciones de habitabilidad por medio de estrategias de	Acceso a soluciones de vivienda	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Construcción de vivienda nueva para la población hateña	Subsecretaría de vivienda

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>		PAGINA [394]
			GNFGC-01
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>		VERSION 1
			FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1	


		disminuir el déficit de vivienda cuantitativa				
mejoramiento de espacios públicos con obras de acondicionamiento o construcción	vivienda Ciudad y Territorio	obras que apunten a mejorar las condiciones óptimas de los espacios públicos, enfocando acciones que aporten a las directrices de la OMS en cuanto a espacio público efectivo para las personas	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Espacio público adecuado	Mejoramientos de los espacios públicos como parques, plazas y zonas verdes del municipio	Secretaría de Infraestructura
Mejoramientos de vivienda	vivienda Ciudad y Territorio	mejorar las condiciones de habitabilidad por medio de estrategias de disminuir el déficit de vivienda cualitativa	Acceso a soluciones de vivienda	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Realizar mejoramientos de vivienda para la población hateña	Subsecretaría de vivienda
Proyectos de agua potable y saneamiento básico.	vivienda Ciudad y Territorio	mejorar las condiciones de salubridad del municipio con obras que ayuden a mejorar la calidad del agua y disminuya los factores contaminantes con aguas servidas con tratamientos adecuados de las mismas	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Acueductos construidos	Construir y/o reponer redes de agua potable	Secretaría de Infraestructura

	<b>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3		<b>PAGINA [395]</b>
			<b>GNFGC-01</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>		<b>VERSION 1</b>
			<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>	

Energía, paneles solares, energía eólica	Minas y energía	aportar a la conservación de los ecosistemas con la reconversión de la modalidad de producción de energía, con la implementación de acciones que apunten a energías renovables	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Promover la instalación de energías renovables	Energías renovables instaladas	Departamento administrativo de planeación
Proyectos de fomento agrícola	Agricultura y desarrollo rural	aumentar, potenciar y mejorar la productividad con calidad y sostenibilidad	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Fortalecimiento al agricultor fomentando la producción limpia y buenas prácticas agropecuarias BPA	Secretaría de Agricultura y medio ambiente
Proyectos para la creación o fortalecimiento de empresa rural y asociatividad	Agricultura y desarrollo rural	promover procesos asociativos y de economía solidaria que ayuden a consolidar procesos productivos estables económicamente y sostenibles	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Promover los procesos asociativos entre productores y comercializadores del sector agropecuarios asentados en el municipio y las empresas asociadas a la actividad agroindustrial.	Secretaría de Agricultura y medio ambiente
Proyectos de fortalecimiento de las cadenas productivas del municipio	Agricultura y desarrollo rural	aumentar, potenciar y mejorar la productividad con calidad y sostenibilidad	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Fortalecer la asistencia técnica agropecuaria a los campesinos y pequeños agricultores.	Secretaría de Agricultura y medio ambiente


	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>LA UNION VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 900.064.464-3	<b>PAGINA [396]</b>
		<b>GNFGC-01</b>
	<b>ACUERDO No. 005</b>	<b>VERSION 1</b>
		<b>FECHA: 03-12-09</b>
		<b>TRD: 400-13.1</b>

Fomentar y apoyar procesos productivos y organizativos para la mujer rural del municipio	Agricultura y desarrollo rural	<p>           aumentar, potenciar y mejorar la productividad con calidad y sostenibilidad, con procesos de inclusión que potencie la participación de la mujer rural         </p>	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Asociaciones apoyadas	Agricultura y desarrollo rural
Proyectos de sistemas alimentarios sostenibles	vivienda Ciudad y Territorio	<p>           aumentar, potenciar y mejorar la productividad con calidad y sostenibilidad         </p>	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Alcantarillados construidos	Construir y/o reponer redes de alcantarillado en la zona urbana	Secretaría de Infraestructura
Proyectos fortalecimiento para la competitividad, el desarrollo económico del municipio	Comercio, industria y turismo	<p>           fortalecer los procesos de emprendimiento, generando acciones que ayuden a mejorar la economía del municipio, con inclusión social         </p>	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana	Implementar programa de apoyo y acompañamiento para el fortalecimiento de las unidades de negocios creadas en el municipio, que potencie el emprendimiento	Secretaría de Desarrollo Social
Proyectos fortalecimiento para madres emprendedoras	comercio, industria y turismo	<p>           fortalecer los procesos de emprendimiento, generando acciones que ayuden a mejorar la economía del municipio, con inclusión social         </p>	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana	Implementar programa de apoyo y acompañamiento para el fortalecimiento de las unidades de negocios creadas en el municipio, que potencie el emprendimiento	Secretaría de Desarrollo Social

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [397]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

<p>proyectos para el mejoramiento de la conectividad tecnológica y de internet en todo el territorio</p>	<p>Tecnologías de la información y las comunicaciones</p>	<p>mejorar la conectividad de internet en todo el territorio</p>	<p>Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional</p>	<p>Servicio de divulgación de la regulación en materia de la Información y las comunicaciones, y en materia postal</p>	<p>Implementación de estrategias de promoción de la oferta institucional con mecanismos de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones</p>	<p>Secretaría Privada y Gestión del Riesgo</p>
<p>proyectos de ciencia y tecnología</p>	<p>Tecnologías de la información y las comunicaciones</p>	<p>promover la participación en procesos de ciencia, tecnología e innovación en el municipio</p>	<p>Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional</p>	<p>Servicio de divulgación de la regulación en materia de la Información y las comunicaciones, y en materia postal</p>	<p>Implementación de estrategias de promoción de la oferta institucional con mecanismos de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones</p>	<p>Secretaría Privada y Gestión del Riesgo</p>

Fuente: Elaboración propia

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [398]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


**Tabla 204.** Iniciativas (2) Susceptibles de Financiación con Cargo a SGR Línea Estratégica Institucional

Iniciativa	Sector	Descrip.	Programa	Meta Producto	Indicador Producto	Resp.
Construcción o mejoramiento de sedes comunales	Gobierno Territorial	mejorar los espacios de infraestructura física para la integración y la participación ciudadana	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Salón comunal adecuado	Realizar acciones de mejoramiento de la infraestructura de salones comunales	Secretaría Privada y Gestión del Riesgo
Construcción y mejoramiento de puestos de salud	gobierno Territorial	mejorar la oferta de los servicios de salud en lugares lejanos al hospital Gonzalo Contreras	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Sedes mantenidas	Ejecutar acciones de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de los bienes inmuebles del municipio.	Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 205.** Iniciativas (3) Susceptibles de Financiación con Cargo a SGR Línea Estratégica Social

Iniciativa	Sector	Descrip.	Programa	Meta Producto	Indicador Producto	Resp.
Construcción y mejoramiento de la infraestructura cultural del municipio	Cultura	Ejecutar acciones que contribuyan a la conservación y preservación de la infraestructura cultural del municipio, fortaleciendo los espacios de aprendizaje y prácticas artísticas y culturales. De esta manera, se potenciará al municipio como líder en la región en procesos artísticos y culturales.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Casas de la cultura construidas	Casas de la cultura construidas	Subsecretaría de Cultura

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [399]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>


<p>Construcción o mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos.</p>	<p>Deporte y Recreación</p>	<p>Proyectos incentiven el aprovechamiento del tiempo libre mediante la intervención de escenarios existentes y la construcción de nuevos, para fortalecer y fomentar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en la ciudadanía en las zonas urbanas y rurales del municipio.</p>	<p>Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte</p>	<p>Canchas multifuncionales construidas y dotadas</p>	<p>Construir infraestructura deportiva para la práctica de diferentes disciplinas deportivas que promuevan el sano esparcimiento de la comunidad y el aprovechamiento del tiempo libre</p>	<p>Subsecretaría de Deporte y Recreación</p>
<p>proyectos de infraestructura educativa</p>	<p>Educación</p>	<p>mejorar los espacios educativos para una educación con calidad</p>	<p>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</p>	<p>Infraestructura educativa mantenida</p>	<p>Sedes educativas oficiales apoyadas con acciones para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura escolar.</p>	<p>Subsecretaría de Educación</p>

Fuente: Elaboración Propia

## 10.8. Resultados

Como resultado de los ejercicios de planeación y aplicando la metodología definida para el plan de Desarrollo Departamental en línea con los ejercicios para la construcción del “**Capítulo de inversiones con cargo al SGR 2024-2027**” las iniciativas presentadas debían ser priorizadas por cada uno de los sectores, actores o instancias que participaron en los ejercicios de planeación, dando como resultado 27 iniciativas priorizadas de acuerdo con lo detallado en el documento Matriz Capítulo SGR.

Estas iniciativas para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, serán gestionadas en el marco del ciclo de los

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [400]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

proyectos, definido por los artículos 31 a 37 y 136 de la Ley 2056 de 2020; es decir, serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología.

Se debe tener en cuenta que no todas las iniciativas podrán ser financiadas con recursos del SGR y que el ciclo de proyectos quedara definido en las siguientes etapas:

1. La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos;
2. La segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión;
3. La tercera, correspondiente a la priorización y aprobación;
4. La cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación.

### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el recinto del Honorable Concejo del Municipio de La Unión Valle del Cauca a los treinta (30) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

---

**JHON PARRA**  
Presidente 2024

---


**MAURICIO ALVARAN MARIN**  
vicepresidente 2024

---

**FERNANDO MARTINEZ QUINTERO**  
Segundo vicepresidente 2024

---

**PATRICIA TAMAYO OCAMPO**  
secretaria 2024

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [401]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

## SECRETARÍA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

### CERTIFICA

Que el acuerdo número No. 005 de mayo 30 del año 2024, fue aprobado en su debate reglamentarios ley 136 de 1994, Artículo número 73.

**PRIMER DEBATE:** Los días 3, 5, 6 de mayo de 2024, **COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**, cuyo ponente fue la honorable Concejal **MARTHA LUCIA QUINTERO**.

**SEGUNDO DEBATE:** Los días 10, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 de mayo del año 2024, sesión plenaria del honorable Concejo Municipal, obteniendo una votación de trece votos positivos.

Para constancia de lo anterior se firma en el Honorable Concejo Municipal de La Unión Valle, a los 31 días del mes de Mayo del año 2024.

**PATRICIA TAMAYO OCAMPO**  
Secretaria Concejo Municipal

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [402]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

## LA SECRETARÍA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE


### CERTIFICA

Que el Acuerdo número No. 005 de Mayo 30 el año 2024, fue presentado por el Doctor **GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO** Alcalde Municipal el día de 30 Abril del año 2024.

Para constancia de lo anterior se firma en el Honorable Concejo Municipal de La Unión Valle, a los 31 días del mes de Mayo del año 2024.

**PATRICIA TAMAYO OCAMPO**

Secretaria

	<p>CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3</p>	<p>PAGINA [401]</p>
	<p><b>ACUERDO No. 005</b></p>	<p>GNFGC-01</p>
		<p>VERSION 1</p>
		<p>FECHA: 03-12-09</p>
		<p>TRD: 400-13.1</p>

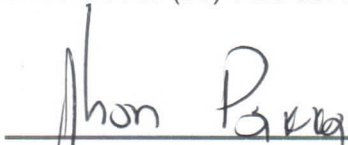
proyectos, definido por los artículos 31 a 37 y 136 de la Ley 2056 de 2020; es decir, serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología.

Se debe tener en cuenta que no todas las iniciativas podrán ser financiadas con recursos del SGR y que el ciclo de proyectos quedara definido en las siguientes etapas:

1. La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos;
2. La segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión;
3. La tercera, correspondiente a la priorización y aprobación;
4. La cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el recinto del Honorable Concejo del Municipio de La Unión Valle del Cauca a los treinta (30) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

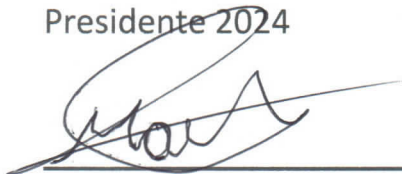

---

**JHON PARRA**  
 Presidente 2024



---

**MAURICIO ALVARAN MARIN**  
 vicepresidente 2024


---

**FERNANDO MARTINEZ QUINTERO**  
 Segundo vicepresidente 2024


---

**PATRICIA TAMAYO OCAMPO**  
 secretaria 2024

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [402]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

## SECRETARÍA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

### CERTIFICA

Que el acuerdo número No. 005 de mayo 30 del año 2024, fue aprobado en su debate reglamentarios ley 136 de 1994, Artículo número 73.

**PRIMER DEBATE:** Los días 3, 5, 6 de mayo de 2024, **COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**, cuyo ponente fue la honorable Concejal **MARTHA LUCIA QUINTERO**.

**SEGUNDO DEBATE:** Los días 10, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 de mayo del año 2024, sesión plenaria del honorable Concejo Municipal, obteniendo una votación de trece votos positivos.

Para constancia de lo anterior se firma en el Honorable Concejo Municipal de La Unión Valle, a los 31 días del mes de Mayo del año 2024.



**PATRICIA TAMAYO OCAMPO**  
Secretaria Concejo Municipal

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [403]
	<b>ACUERDO No. 005</b>	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-13.1

## LA SECRETARÍA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

### CERTIFICA

Que el Acuerdo número No. 005 de Mayo 30 el año 2024, fue presentado por el Doctor **GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO** Alcalde Municipal el día de 30 Abril del año 2024.

Para constancia de lo anterior se firma en el Honorable Concejo Municipal de La Unión Valle, a los 31 días del mes de Mayo del año 2024.

  
**PATRICIA TAMAYO OCAMPO**  
 Secretaria